DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 4 de Noviembre de 1959

TOMO 217 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15784

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se establece que las vacantes de los servicios de índole preventiva y asistenciales de las Jefaturas de Policía y Salud Pública, establecidos por la ley 12 276, podrán llenarse sin el vencimiento del plazo fijado por la ley 12.376.

Ministerio de Interior.

Montevideo, 24 de setiembre de 1959.

Visto: La situación evidenciada en distintos servicios, particularmente en los de índole preventiva y asistencial y en especial modo en aquellos propios de las distintas Jefaturas de Policía y del Ministerio de Salud Pública, en lo que concierne al cumplimiento —en materia de provisión de vacantes— del plazo de 210 días previsto, entre otras, por las leyes N.o 12.276 de 10 de febrero de 1956 (artículo 11) y 12.376 de 31 de enero de 1957 (artículo 15);

Resultado: 1.o La aplicación indiscriminada de tales limitaciones a la facultad de proveer los empleos civiles y militares que constitucionalmente se asigna al Poder Ejecutivo, sin admitir la existencia de excepciones de clase alguna al expresado régimen, compromete gravemente el regular y eficiente funcionamiento de muchos servicios cuyas características determinaron invariablemente la aplicación de un tratamiento especial por parte del legislador:

2.o Tal circunstancia incide en la necesidad de precisar debidamente el alcance de las normas legales vigentes, en cuanto no han sido las mismas, hasta ahora objeto de reglamentación alguna;

Considerando: 1.o El artículo 11 de la ley N.o 12.276 citada reproduciendo como norma de principio (imposibilidad de proveer las vacantes que den lugar a ascensos antes de los 210 días de producidos), la solución consagrada por las disposiciones concordantes de las leyes anteriores (Nos. 11.490, de 19 de setiembre de 1950, artículo 75, y 11.923, de 27 de marzo de 1953, artículo 19), exceptúa a texto expreso de tal prohibición, las vacan-

Fe de erratas

En el ejemplar de 28 de setiembre de 1959, numeral 8, se publicó un decreto del 16 de setiembre de 1959, por el que se incluyó en la sección Materias Primas a elementos de cobre y aleaciones destinados a la fabricación de artículos eléctricos y telefónicos, en el que se deslizó un error imputable a la Corrección del taller impresor. En el artículo 1.o, octava línea, donde dice: "baras", debió decir: "barras".

* * *

El 14 de octubre, en el numeral 16, se publicó una resolución por la que se confirma que no es ajustada a derecho una decisión de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares sobre provisión del cargo de Subadministrador, en que se deslizó un error, imputable a la Corrección del taller impresor. En el capítulo III de la parte expositiva, apartado B), párrafo tercero, última línea, donde dice: "25 de marzo de 1948", debió decir: "25 de marzo de 1958".

* * *

El 22 de octubre, en el numeral 1, se publicó un decreto del 1.o de octubre, por el que se aprueba un Reglamento sobre señales y procedimientos a utilizarse para vuelos en las proximidades de zonas prohibidas, restringidas o peligrosas, que apareció con un error, imputable a la Corrección del taller impresor. En el texto del Reglamento, capítulo I, artículo 2.o, segunda línea, donde dice: "en una serie o menor", debió decir: "en una serie no menor".

* * *

Quedan hechas las salvedades.

tes que se produzcan en los Ministerios del Interior y Defensa Nacional— salvo los administrativos—, en los servicios preventivos y asistenciales y en otros servicios que enumera taxativamente;

3º El artículo 15 de la precitada ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, sólo deroga expresamente, entre otros, el artículo 11 de la ley Nº 12.276 sólo en cuanto establecen plazos para la provisión de vacantes, limitación ésta que permite afirmar sin violencia que subsisten en su integridad las excepciones establecidas con respecto a aquellas restricciones por la ley precedente, Nº 12.276 en su artículo 11, que vino en su oportunidad a sustituir el régimen prexistente en el punto. Aquellas excepciones deben, pues, entenderse vigentes hoy, de suerte que toda vez que se trate de la vacancia de uno de los cargos a que ellas se refieren, el Poder Ejecutivo se encuentra habilitado para proceder a llenarlo de inmediato, sin aguardar el transcurso del término fijado como regla de principio, precisamente en mérito a los superiores intereses de la Administración, cuya tutela ejerció el legislador en la forma que se expresa;

Por esos fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Las vacantes que se produzcan en los servicios mencionados en el inciso 6º del artículo 11 de la ley Nº 12.276, de 10 de febrero de 1956, podrán llenarse inmediatamente de producidas, sin esperar el cumplimiento del plazo de 210 días a que se refiere el artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957.

Art. 2º Comuníquese, remítase con el mensaje dispuesto copia autenticada al Tribunal de Cuentas y transcríbanse ambos a la Contaduría General de la Nación, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de setiembre de 1959.

Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, escribano don Esteban Rostagnol Bein.

Señor Presidente:

En mérito a haberse suscitado dificultades en cuanto a la determinación del régimen vigente en materia de plazos para la provisión de vacantes en la Administración Pública, el Poder Ejecutivo estimó de conveniencia emitir su pronunciamiento al respecto, lo que hizo por el decreto dictado en el día de la fecha, que en copia testimoniada se acompaña.

Sin perjuicio de ello y a mayor abundamiento considera de utilidad —para una mejor comprensión del derecho positivo vigente— historiar de modo somero la evolución experimentada en los últimos años por las disposiciones reguladoras en ese aspecto, de la competencia que en materia de designaciones asigna al Poder Ejecutivo el artículo 168, numeral 9.o, de la Constitución.

La primera limitación temporal al ejercicio del poder de nombrar se halla establecida en el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero Nº 9.640, de 31 de diciembre de 1936 ("El Poder Ejecutivo podrá llenar en el mes de enero de cada año los cargos vacantes..."), artículo cuyo inciso segundo establece un régimen de excepción para determinados cargos, que podían ser llenados en el transcurso del ejercicio (Directores de Reparticiones Públicas, cuadros activos del Ejército y la Marina, personal docente, personal técnico, secundario especializado y de servicio del Consejo del Niño, de Salud Pública, etc.).

Se plantea el problema de establecer si el régimen del antedicho artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero fue o no ulteriormente derogado tácita, ya que no expresamente, por normas posteriores.

Dicho artículo 98 refería a la provisión de vacantes. Comprendía, por tanto, los nombramientos y los ascensos.

Su alcance se contreñía a las oficinas "de su dependencia", sin hacer discriminación alguna en cuanto a la naturaleza de los empleos (técnicos, administrativos y de servicio).

Y las excepciones que consagraba eran sin duda precisas y colmaban las necesidades de la Administración en cuanto a servicios en empleos cuya continuidad esencial no admitía demora en la provisión de todos o parte de los empleos que incluían.

El artículo 13 del decreto-ley N.o 10.388, de 13 de febrero de 1943 (Estatuto del Funcionario), determinó que "los ascensos administrativos se realizarán dos veces al año en las oportunidades que fije el Poder Ejecutivo para la Administración Central y los órganos respectivos en los demás casos".

El decreto de 14 de diciembre de 1944, reglamentando dicha norma dispuso que los ascensos se realizaran en los meses de enero y julio de cada año.

Por consiguiente, a partir de 1943 existían para el ascenso dos oportunidades en el año, en tanto había una sola para la designación directa, ya que a su respecto regía aún la ley de Ordenamiento Financiero con las excepciones en la misma previstas.

Posteriormente, una nueva limitación temporal fue establecida en la materia por el artículo 30 de la ley número 10.756, de 27 de julio de 1946, que dice:

"Artículo 30. Desde la promulgación de la presente ley, sólo podrá proveerse el 50 o|o de las vacantes que se produzcan en la Administración Pública a partir del 1º de julio corriente, después de haberse realizado las promociones correspondientes y una vez por año, fijándose al efecto el mes de enero.

No rige esta disposición para los cargos enunciados en el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero de 31 de diciembre de 1936 y al personal técnico y secundario especializado".

A pesar de que el texto no se distingue por su claridad puede sostenerse como interpretación más racional que la limitación en orden al tiempo regía sólo respecto a la provisión de vacantes fuera de ascenso, y como se producen las excepciones del artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero, con el agregado de los empleos técnicos y secundarios especializados, puede decirse que el régimen anterior se mantenía en lo fundamental, ensanchándose incluso las posibilidades de nombrar —fuera de ascenso— en cualquier época.

El artículo 75 de la ley Nº 11.490, determina que "sin perjuicio de lo establecido por el artículo 70 de la ley Nº 11.285, de 2 de julio de 1949, las vacantes existentes y las que se produzcan en lo sucesivo en los diversos grados y categorías del escalafón administrativo civil, sólo podrán ser provistas a los 210 días y antes de los 240 de producidas", a lo que añade que: "Esta disposición no regirá en los casos exceptuados por el decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943".

El artículo 75 de la ley de 18 de setiembre de 1950 establece un procedimiento especial para la provisión de vacantes existentes y futuras "en los diversos grados y categorías del escalafón administrativo civil".

En una acepción amplia de la locución "escalafón administrativo civil", tomándolo como opuesto al militar, el precepto alcanzaría indistintamente a todos los funcionarios civiles, sean administrativos, técnicos o de servicio.

En otra más restringida y celosa del sentido usual de "administrativo", quedarían al margen los técnicos (incluso los docentes) y los de servicio.

Se planteó el problema de establecer si el régimen del antedicho artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero fue o no derogada tácita, ya que no expresamente, por el artículo 75 que se analiza.

Se llegó a sostener que si bien ha de entenderse derogada la limitación establecida en el inciso 1º de dicho artículo, no ocurre lo mismo con el régimen de excepciones estructurados en su inciso 2.o, razón por la cual el artículo de la ley de 1950 no impediría el nombramiento en cualquier época de los funcionarios por aquella exceptuada.

Se adujo que dicho artículo 98, —en lo que a las excepciones que establece se refiere— sobrevive al artículo 75 de la ley de 18 de setiembre ppdo., habilitando la libre provisión de determinados cargos en los servicios de su dependencia.

En primer lugar, se objetó a tal conclusión, que conforme a su alcance y campo de aplicación parece más lógico reputar que ambas normas son generales, pues respecto a la primera en nada mengua tal carácter la circunstancia de que admita por texto expreso algunas excepciones, por lo que la derogación de la anterior por la posterior sería total y no parcial ("Ley posterior derogat priori") operándose tácitamente al regular una mis-

ma materia (ejercicio en el tiempo de la facultad de nombrar), en términos inconciliables.

Doctrinariamente, la derogación tácita de un precepto importa la de todos sus corolarios y desarrollos. La Jurisprudencia Argentina (véase Busso, Código Civil Anotado I. P. 166, Nº 16) ha declarado que tratándose de dos leyes sucesivas que legislan sobre la misma materia, la omisión en la última de disposiciones de la primera, importa, seguramente, dejarla sin efecto cuando la nueva ley articula respecto de la cuestión, un sistema completo, más o menos diferente del de la ley anterior.

En tales condiciones, se expresa, no sería prudente alterar la economía y la unidad de la ley nueva mezclando a ella disposiciones quizá heterogéneas de la anterior que ella ha remplazado.

Adviértase que cuando el legislador estatuyendo en materia de provisión de vacantes ha querido reproducir las excepciones del artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero, lo ha hecho mediante una referencia expresa y precisa: caso de la ley de 27 de julio de 1946 citada.

El artículo 19 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, dispuso que: "Las vacantes existentes y las que se produzcan en lo sucesivo en los diversos grados y categorías del escalafón administrativo civil que dan lugar a ascenso, sólo podrán ser provistas en el período...", no estando comprendido en dicha regla según conforme lo establece la misma disposición. "Los cargos enumerados en el artículo 98 de la ley 9.640, de 31 de diciembre de 1936, en los artículos 12 y 40 del decreto-ley número 10.388, de 13 de febrero de 1943, así como los cargos de las dependencias de los Ministerios del Interior y Defensa Nacional y de Enseñanza Primaria y Normal".

Según se advierte, el legislador retomó el camino de las excepciones ampliando sensiblemente el elenco de las primitivamente fijadas en el artículo 98 de la ley 9.640 que, en la práctica administrativa, y durante el sobredicho artículo 75 se consideró como vigente, a despecho de las consideraciones en contrario que arriba se dejaron formuladas.

El inciso primero del artículo 11 de la ley Nº 12.276, de 10 de febrero de 1956, determina: "Las vacantes existentes y las que se produzcan en lo sucesivo en los diversos grados y categorías del escalafón administrativo civil, de los organismos de la administración central y servicios descentralizados que den lugar a ascensos, sólo podrán ser provistas en período comprendido entre los 210 y 270 días de producidos".

Es reproducción de lo establecido en el inciso primero del artículo 19 de la ley Nº 11.923, con el aditamento "... de los organismos de la Administración Central y Servicios Descentralizados"... expresión que tiende obviamente a precisar su alcance respecto a los distintos servicios que integran la administración civil del Estado.

La ley exceptúa de dicha limitación las vacantes que se produzcan:

A) En los servicios asistenciales y preventivos del Estado; B) En los Ministerios del Interior y Defensa Nacional (salvo los administrativos; C) Dirección General de Aduanas, Impuestos Internos, Impuestos Directos, Impuestos a las Ganancias Elevadas, Catastro, Contaduría General de la Nación y Servicio de Garantías de Alquileres, Fiscalías, Personal de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales, Consejo del Niño, Ose, Personal Técnico y Docente de Educación Física, Operarios de la Imprenta de Lotería y Caja Rural.

El artículo 1? de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, es la última disposición dictada en la materia. Dispone: "Derógase los artículos 19 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953; 52, de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, y 11, de la ley Nº 12.276, de 10 de febrero de 1956, en cuanto "establecen plazos para la provisión de vacantes", estructurando seguidamente un nuevo sistema por el cual manteniéndose el límite de 210 días a partir de la vacancia del empleo durante el cual permanecen enervadas las potestades del Poder Ejecutivo en cuanto a designaciones, se elimina el límite máximo (270 días) que antes señalaba la caducidad en el caso de dicha competencia.

Se advierte que la derogación, entre otras normas, del artículo 11 de la ley 12.276, de 10 de febrero de 1956, se opera tan sólo en cuanto a la determinación de plazos, lo que permite afirmar sin violencia que subsiten en su integridad las excepciones establecidas con respecto a aquellas restricciones.

Como se ha demostrado en cuanto a excepciones, sobrevivían tan sólo a la fecha de la ley de 31 de enero de 1957, las establecidas en la ley Nº 12.276, de 10 de febrero de 1956.

Son ellas, pues, las que deben entenderse vigentes hoy, de suerte que, toda vez que se trate la vacancia de uno de los cargos a que ellas refieren, el Poder Ejecutivo se encuentra habilitado para proceder a llenarlo de inmediato, sin aguardar el transcurso del término fijado como regla de principio, precisamente en homenaje a los superiores intereses de la Administración cuya tutela procuró el legislador en la forma que se expresa.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

MARTIN R. ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se crea e integra una Comisión Especial con el cometido de proyectar la intensificación de los planes de investigación y desarrollo del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Alberto Boerger".

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de octubre de 1959.

Vista: la impostergable necesidad de dar al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Alberto Boerger", una dirección consonante con las exigencias actuales;

Considerando: I) En las reuniones de Santiago de Chile, efectuadas en marzo de 1958, el Gobierno del país actualizó la iniciativa tendiente a tomar como asiento para el Instituto de Investigaciones Agronómicas de la zona Templada, el Uruguay;

II) En la IV Reunión Regional de la Organización de las Naciones Unidas (F.A.O.), realizada en Santiago de Chile, en 1956, la delegación uruguaya planteó, por primera vez, la idea de crear el mencionado Centro, en el entendido de que los técnicos de la F.A.O. y de la O.E.A. pudieron actuar en estrecha colaboración, con el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Alberto Boerger";

III) La Conferencia de Presidentes, celebrada en Panamá, quedó acreditada la aspiración uruguaya sobre la creación de un Instituto internacional en la órbita de la Organización de Estados Americanos, sin perjuicio de la coordinación con F.A.O. y otros Organismos;

IV) La Conferencia Económica Interamericana, realizada en Buenos Aires, en agosto de 1957, aprobó una resolución, presentada por la Delegación del Uruguay, recomendando la creación de un Centro de Investigaciones Agrícolas para la Zona Templada y que, con tal objeto, el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas tuviera especialmente en cuenta el ofrecimiento formulado por el Gobierno del Uruguay de utilizar el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Alberto Boerger" como sede de dicho Centro, basándose, justamente, en la Recomendación I) del Comité Interamericano de Representantes de los Presidentes;

V) Por resolución de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, se le dió instrucciones precisas al Director del Instituto para que examine, con los gobiernos interesados, los programas y condiciones en que operaría el Centro de la Zona Templada y para que lleve adelante las negociaciones con el gobierno del Uruguay;

VI) En el orden financiero, la creación del Centro de la Zona Templada en nuestro país, producirá consecuencias muy favorables puesto que al enlazarse con la zona Sur del Proyecto 39, que invierte actualmente 140.000 dólares, dispondrá de un aporte internacional de aproximadamente 425.000 dólares anuales, además de 115.0?0 dólares para gastos por una sola vez. El Uruguay, por su parte, contribuirá con el equivalente del actual presupuesto del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Alberto Boerger";

VII) Por mensaje del Poder Ejecutivo dirigido a la Asamblea General con fecha 7 de mayo de 1959, se solicitó la aprobación de la Convención sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, suscrita en Washington el 18 de abril de 1944 y el Protocolo abierto a la firma de la Unión Panamericana el 1.o de diciembre de 1958 y, en dicho mensaje, se plateó la posibilidad de la instalación

—en nuestro país— del Centro de Investigaciones Agrícolas para la Zona Templada, en el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Alberto Boerger";

VIII) El grado de desarrollo alcanzado por las más modernas técnicas de investigaciones nucleares y de utilización de radioisótropos en los procesos biológicos, con sus infinitas aplicaciones para la producción "mutaciones" y la obtención de nuevas líneas genéticas, hacen imperiosa la necesidad de mantener al día el grado de evolución alcanzado por nuestros Institutos Técnicos. El anhelo de que el país no retroceda del plano de las investigaciones agronómicas que llegó a alcanzar, precisamente, por las realizaciones logradas en el Instituto Fitotécnico Nacional, han inducido al Poder Ejecutivo a considerar, de manera muy especial, la posibilidad de la instalación del centro de Investigaciones Agrícolas de la Zona Templada, a objeto de trabajar en colaboración con los organismos internacionales ya mencionados, para recibir así, su estimulante ayuda económica y además, la contribución correspondiente en el plano de la asistencia científica especializada de los centros universitarios más evolucionados del mundo;

IX) Por otra parte, y con la finalidad de encarar la rápida reorganización del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Alberto Boerger", para adecuarlo a las exigencias crecientes de nuestra producción agraria, y ponerlo en condiciones de conservar y acrecentar —en lo posible— el prestigio adquirido dentro y fuera de fronteras, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, interpretando el sentir del Consejo Nacional de Gobierno, cursó, —con fecha 24 de junio último— una nota al Ministerio de Relaciones Exteriores para que éste, por medio de la Misión Diplomática Uruguaya en Bonn, hiciera las gestiones pertinentes para la contratación de un técnico alemán, especializado en genética y con experiencia en administración, para ocupar el cargo de Director del mencionado Instituto, en forma que pudiera subrogar con eficacia y jerarquía científica a los dos grandes hombres desaparecidos, que desempeñaron la Dirección del referido centro de Investigación: Dr. Alberto Boerger e Ing. Agr. Gustavo Fischer;

X) Sin perjuicio de lo expuesto en los Considerandos precedentes, y mientras no se llegue a soluciones definitivas, se juzga impostergable la necesidad de darle al citado Instituto Fitotécnico una orientación que le permita continuar el normal desarrollo de sus actividades científicas y de producción de semillas, procurando mantener sin desmedro las actividades cumplidas hasta el presente. Asimismo se reputa conveniente la formulación de un plan de acción futura que, sin solución de continuidad, pueda ensamblarse con la futura probable estructura del Centro Internacional de Investigaciones Agrícolas de la Zona Templada, cuya instalación se proyecta —según se ha dicho— sobre la base del mencionado Instituto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1.o Créase una Comisión Especial integrada con un Delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que la presidirá, por el Subdirector del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Alberto Boerger" y por un Delegado del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, la que tendrá los siguientes cometidos:

A) Proyectar las bases para fortalecer los planes de investigaciones actualmente en desarrollo en el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Alberto Boerger", y la incorporación de nuevos planes que sean factibles realizar dentro de la disponibilidad de sus recursos;

B) Elaborar un programa de investigaciones agrícolas que contemplen —siguiendo el orden de prioridad que corresponda— los requerimientos nacionales, y

C) Proyectar la sincronización del programa nacional previsto en el inciso anterior, dentro de la futura estructura del Centro de Investigaciones Agrícolas para la zona templada.

2.o La Comisión de referencia funcionará en el Ministerio de Ganadería y Agricultura y elevará sus informes a la mencionada Secretaría de Estado.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Resolución. Se acepta la renuncia de un Oficial 1.o del Registro General de Inhibiciones

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de octubre de 1959.

Visto: la renuncia presentada por la señora Juana Amelia Castro Flores de Da Costa Porto, del cargo de Oficial 1.o del Registro General de Inhibiciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aceptar la referida renuncia.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se nombra un Auxiliar en el Consejo del Niño.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de octubre de 1959.

Visto: la nota venida del Consejo del Niño formulando propuesta de nombramiento a favor del señor Lucas Moreno, para desempeñar el cargo de Auxiliar con una asignación mensual de $ 320.00, que será atendida con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargos a Partidas Globales";

Atento: a lo informado favorablemente por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorízase al Consejo del Niño para utilizar los servicios del señor Lucas Moreno, Credencial Cívica Serie A.X.A. N.o 10.894, nacido el 25 de octubre de 1934, para desempeñar el cargo de Auxiliar con una asignación mensual de $ 320.00 (trescientos veinte pesos) con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 6.23, ejercicio en curso.

La persona precedentemente nombrada posee certificado de enrolamiento y de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se nombra Médico de la Oficina Médica del Trabajo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de octubre de 1959.

Visto: estos antecedentes venidos del Consejo del Niño, quien formula propuesta de nombramiento a favor del doctor Luis María Rossi Laures, para proveer el cargo de Médico de la Oficina Médica del Trabajo N.o de orden 370, Partida 65, asignación mensual $ 490.00;

Resultando: que la misma se realiza de acuerdo con el fallo del jurado que entendiera en el concurso, llevado a cabo, a los efectos de la provisión del referido cargo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Médico de la Oficina Médica del Trabajo, N.o de orden 370, Partida 65, asignación mensual $ 490.00 (cuatrocinetos noventa pesos) de acuerdo con el concurso realizado al efecto al doctor Luis María Rossi Laures, Credencial Cívica A.T.B. N.o 4367, nacido el 19 de agosto de 1927.

La persona precedentemente nombrada está enrolada y posee certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se integra el Patronato de Encarcelados y Liberados

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de octubre de 1959.

Visto que el miembro del Patronato de Encarcelados y Liberados, doctor Edurado A. Pons Etcheverry, ha sido designado Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar para integrar el Patronato de Encarcelados y Liberados, en lugar del doctor Eduardo A. Pons Etcheverry, a la señora Elena Beltrán de O'Neill.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 15 de octubre de 1959.

6493—Librese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 2.500.00, como contribución a los gastos que le demande al Instituto José Batlle y Ordóñez, las fiestas deportivas de fin de curso.

6494—Librese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 5.000.00, como contribución a los gastos que le demande al "Club Reducto", la ejecución de obras en su sede.

6495—Mensaje a la Cámara de Senadores, remitiéndole adjunto el sumario administrativo instruido al Oficial 1.o, de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Floreal Bentancour, informándole que no se disponen de otros antecedentes relativos a dicho asunto, reiterándole además la venia correspondiente para destituir al citado funcionario.

6496—Modifícase el apartado 1|2 de la resolución del Poder Ejecutivo de 14 de diciembre de 1958, por la que se concedió acumulación de sueldos al señor Luis A. Porteiro, en el sentido de establecer que la asignación que le corresponde es de $ 1.400.00 mensuales, en sustitución de las cantidades expresadas en la citada resolución.

6497—Concédese prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses, a la pensionista civil, señora Corina Elejalde de Susviela Guarch.

6498—Acéptase la renuncia presentada por el señor Carmelo Rossi, del cargo de Gerente de Agencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

6499—Cancélase la personería jurídica del Club Social y Deportivo "El Veinte", con sede en esta Capital, que le fuera concedida por resolución del Poder Ejecutivo de 31 de enero de 1957, en razón de habersele comprobado serias irregularidades.

6500—Cancélase la personería jurídica del "Club Atlético Social y Deportivo de Futbol Mana', con sede en esta Capital, que le fuera concedida por resolución del Poder Ejecutivo de 7 de noviembre de 1956, en razón de habersele comprobado serias irregularidades.

6501—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a que por vía de transposición proceda a reforzar el rubro 2.09, "Gastos Generales de Oficina", del Item 6.17 (Registro General de Arrendamientos y Anticresis', en la suma de $ 1.020.00 a tomarse del rubro 2.09 del Item 6.28 (Registro de Hipotecas de la 1.ra Sección).

6502—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales a adquirir en la firma "Torcuato Di Tella S. A.", un equipo y puesta en marcha, refrigerador para el Establecimiento Penitenciario, por la suma de $ 9.805.00.

6503—Dispónese que la Contaduría General de la Nación proceda a reintegrar las diferencias de sueldos retenidas a la Oficial 5.o de esta Secretaría de Estado, señora María Luisa Rodríguez Pintos, cuyo nombramiento fuera impugnado por la señorita Ethel Alvárez Prémoli.

6504—Autorízase a la Dirección General del Registro de Estado Civil, para liquidar con cargo al rubro 2.02, del Item 6.06, la cantidad de $ 75.00 mensuales, destinada a locomoción de los funcionarios cuyos cargos se citan en la respectiva resolución.

6505—Apruébanse los estatutos de la entidad "Así Nomás Football Cub", con sede en la localidad de Conchillas 9.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, concediéndosele personería jurídica.

6506—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole adjunto, los antecedentes que solicitara relacionados con los autos caratulados "González Montes, Eudaldo con el Estado" y "Tell Figueredo, Ricardo con Estado", respectivamente.

6507—Apruébanse los estatutos del "Club Deportivo y Social Ferroviario", con sede en la ciudad de Río Branco, Departamento de Cerro Largo, concediéndosele personería jurídica.

6508—Declárase definitiva la inscripción provisoria efectuada por el Registro General de Traslaciones de Dominio de la escritura por la cual el Banco Hipotecario del Uruguay adquirió el inmueble padrón N.o 14.721.

6509—Dispónese enviar Mensaje al Senado de la República, solicitando la venia correspondiente a fin de proceder a la destitución del funcionario del Cuerpo General de Funcionarios deVigilancia de la Dirección General de Institutos Penales, señor Julio Silveira Gispert, por la causal ineptitud física.

6510—Mensaje a la Cámara de Senadores, con relación a la resolución que antecede.

6511—Revócase la resolución de 30 de abril de 1957, en cuanto promueve a los cargos de Guarda Almacén y Jefe de Sección en la Dirección General de Institutos Penales, a los señores Julián A. Ise y Carlos María Acosta disponiendo que dichos cargos sean provistos por antigüedad calificada, mediante concurso de méritos y subsidiariamente de oposición.

6512—Revócase por razones de legalidad la resolución de 30 de abil de 1957, que promueve al cargo de Subtesorero de la Dirección General de Institutos Penales, al señor Oscar Budelli, contra la que interpusiera recurso el "Encargado de Oficina Administrativa", señor José B. Fernández.

6513—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para contratar los servicios hasta el 31 de diciembre del año en curso, de la señorita Ulauda Acuña San Martín y señora Matilde García de Zuñiga de Arcos, en carácter de personal administrativo.

6514—Declárase incluído en la nómina de entidades y organismos a que se refiere el artículo 3.o del decreto del 14 de octubre de 1948, al "Instituto de Cultura Católica".

6515—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en la Relación de Créditos Pendientes de Pago a la clausura del ejercicio 1958, la cantidad de $ 1.090.00, que se le adeuda a la funcionaria del Registro General de Arrendamiento, señora Blanca Clara Vía Guerra, por el período julio-setiembre de 1957.

Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se aumenta a $ 1.000.00 mensuales, la pensión graciable que le fuera otorgada al doctor Miguel Becerro de Bengoa, por la ley de 30 de junio de 1953.

Mensaje y profecto de ley a la Asamblea General, por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Blanca Riolfi de Rebella.

Cúmplase a la ley que autoriza la retención de haberes de los afiliados a la Cooperativa de Funcionarios Públilos, Jubilados y Pensionistas del Departamento de Rorha.

Autorízase reforzar el rdbro 3.11 del Item 6.22 Direlrión General de Institutos Penales, en la suma de $ 50.000.00 (artírulo 29 ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 8 de octubre de 1959

Luis Catileno, italiano, 86 años, casado, M. Haedo 2975.
María Paesch de Mangarelli, oriental, 81 años, viuda, H. Pasteur.
Gregoria Isbarbo Cabral, oriental, 82 años, soltera, Minas 2035.
Nieves Rodríguez de Varela, oriental, 90 años, viuda, Robinsin 3197.
Julio Vicente Meneses, oriental, 68 años, soltero, H. Maciel.
Osvaldo Viera Bosch, oriental, 8 años, H. P. Rossell.
María del Pilar Barrios de Gares, oriental, 32 años, casada, H. Pasteur.
Pedro Héctor Verde, oriental, 61 años, casado Oliveras 4511.
Luis Alberto De León, oriental, 32 años, soltero, C. Saint Bois.
Nicolá Agapios Bebastú, oriental, 55 años, casado, M. C. Martínez 2924.
Celestina Brasesco de Banchero, italiana, 87 años, viuda, Co. Las Flores 8449.
Juan Gualberto Bentancur, oriental, 67 años, casado, Retamosa 1792.
Gerónimo Ricardo Aulet, oriental, 59 años, casado, H. Italiano.
Ernesta Deltrono de Spósito, italiana, 64 años, viuda, Cerro Largo 812.
Gumersinda Paredes de García Wich, oriental, 65 años, viuda, C. Crocker 2576.
Esteban Paulino Nogues, oriental, 92 años, casado, Rivera 2633.
Aparicio Melgar, oriental, 69 años, casado, H. Pasteur.
Francisco Teófilo del Campo, oriental, 63 años, soltero, H. Maciel.
Luis Andrés Subirana, español 75 años, casado, Paysandú 829.
José Manuel Darriba, argentino, 70 años, casado, Bogotá 3843.
Noemí Beckier, oriental, 11 horas, Casa del Niño.
Wilder Fernández, oriental, 1 mes 19 días, Casa del Niño.
Tibucio Figarol, oriental, 83 años, soltero, I. de María 1528.
Francisco Marcelino Rodríguez, español, 49 años, casado, Cap. Videla 2637.
Crescencio Juan Francisco Camarote, oriental, 67 años, casado, C. de la Vega 1929.
Amelia Catalina Ponsi Amat, oriental, 86 años, soltera, L. Fernández 3122.
Domingo Fernández, oriental, 59 años, soltero, H. Militar.
Clemente Manuel Sosa Aguilar, oriental, 63 años, casado, Fco. Gómez 714.
Antonia Cáncela de Rodríguez, oriental, 71 años, viuda, Charrúa 2733.
Américo Protasio Silvera, oriental, 73 años, casado, Agraciada 1879, Ap. 3.
Liria Montesano de Rodríguez, oriental, 24 años, casada, H. P. Rossell.
Wenceslao Gabino Cabarcos, oriental, 52 años, soltero, I. de María 1528.
Angel Gilberto Calleros, oriental, 50 años, casado, Julio César 1236.

Día 9 de octubre de 1959

Josefa Sabia de Pean, oriental, 79 años, viuda, Arequita 2174.
Catalina Militerna de Favieri, italiana, 91 años, viuda, Gronardo 3208.
Juan Lequio, italiano, 76 años, viudo, H. Maciel.
Modesto Ferreiro Deberdía, oriental, 59 años, soltero, L. de María 1528.
Juan Carlos López Acosta, oriental, 27 años, soltero, I. de María 1528.
María Magdalena Alarcón, oriental, 82 años, soltera, Larrañaga 2275.
Máximo Alonso Huerta, español, 64 años, casado Yaguarón 1915.
Eduardo Guillermo Humberto de Siano, oriental, 84 años, casado, Alférez Real 2491.
Felipa Carmen Fuerte Martínez Alvez, oriental, 60 años, soltera, H. Clínicas.
Francisco Rial Rioho, español, 36 años, casado, R. Márquez 3424.
Felicia González de Pera, oriental, 68 años, casado, Sierra 2173.
Ricardo Pascual Bazzi, oriental, 56 años, casado, Millán 4482.
Dionisio Amarillo Bleda, oriental, 71 años, casado, H. Pasteur.
Catalina Hartman de Gongol, alemana, 68 años, divorciada, G. Farías 2840.
Santiago Andrés Echevesti Ojeda, oriental, 6 años, H. Clínicas.
Juana Lamarque de Grau, oriental, 87 años, viuda, H. Maciel.
María Ruvere de Scorza, oriental, 86 años, viuda, R. Estomba 3396.
Rosa Gallarda de Sánchez, oriental, 63 años, casada, J. Scoseria 2324.
Celia Godi de Cattáneo, oriental, 73 años, casada, Larrañaga 3813.
Eustaquio Martín Sosa, oriental, 51 años, divorciado, H. Pasteur.
Celso Leboso, español, 74 años, casado, Heredia 4409.
María Socorro Zabala de Barreto, oriental, 67 año, casada, H. Pasteur.
María Cebro, oriental, 75 años, soltera, Sierra 1658.
Avelina Bonifacio Faccelli, oriental, 80 años, soltera Carapé 2126 bis.
Juan Tomás Techera, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Pedro Rivero Alves, brasileño, 63 años, casado, Maciel 1438.
Dolores Araújo de Fernández, española, 52 años, casada, Menorca 1981.
César Herrera Velázquez, oriental, 52 años, soltero, H. Clínicas.

Día 10 de octubre de 1959

Visitación Díaz, oriental, 68 años, casado, H. Maciel.
Mauricio Martirio Taranto, oriental, 36 años, casado, D. Coronel 981.
Martha Wulfken de Stoldt, alemana, 65 años, viuda, 17 metros N.o 4544.
Nicanos Arévalo, oriental, 89 años, casado, Verdún s/n.
Filomena Méndez, oriental, 50 años, viuda, H. Maciel.
Blanca Margarita Albarenque, oriental, 1 mes, H. P. Rossell.
María Dolores Valverde de Barona, oriental, 72 años, viuda, R. Branco 1268.
Pedro Jutronich, yugoeslavo, 65 años, casado, C. Anaya 2890.
Angel Guzzo, italiano, 61 años, casado, Propios 3066.
Carlota Frydmann Maus de Czerny, checoeslovaca, 70 años, viuda, B. Mitre 1488.
Angel Seré Villalba, oriental, 53 años, viudo, Salto 1064.
Fidela de Rebolledo de De Medina, oriental, 86 años, viuda, H. Militar.
Juan Nonokaitis, lituano, 53 años, casado, Yaguarón 1855, Ap. 11.
Nélida Elida Pereiro de Gastelumendi, oriental, 29 años, casada, Sant. A. Española.
Andrés Bonifacino, oriental, 67 años, viudo, Nicaragua 1842.
Juan Bautista López, oriental, 55 años, casado, Maggiolo 495.
Rosa Zirpoli de Caraveli, italiana, 84 años, viuda, H. Italiano.
Alicia Claudia Imbriaco Estévez, oriental, 3 1|2 meses, Larrañaga 2275.
Felicia Hernández de Viglione, oriental, 62 años, casada, León Pérez 3440.
Carlos Serón, oriental, 70 años, viudo, Itacumbú 4017.
Margarita Amanda Silva Batallán, oriental, 60 años, soltera, H. Clínicas.
Juan Ramón Marenales, oriental, 81 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Carlos Andrés Pérez, oriental, 64 años, soltero, A. L. P. del Campo.
María Carlota Picón de Picún, oriental, 74 años, viuda, Sevilla 2054.
Vicente Mesera, italiano, 74 años, viudo, Acevedo Díaz 1260.
Teresa Vicente de Somoza, española, 77 años, viuda, Carlos Macso 2775.
Nida Bekir, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Albina Angiolini de Russo, oriental, 50 años, casada, Propios 3584.

Día 11 de octubre de 1959

Juan Pedro Nogueira, oriental, 47 años, casado, Bartolomé Mitre 1361.
Walter Enrique Bathgen, oriental, 59 años, casado, Constituyente 1680.
Emilio Bertone Ospitaleche, oriental, 68 años, soltero, Zudañez 2369.
Valentina Feal de Gutiérrez, oriental, 91 años, viuda, Vázquez 1287.
Celia Amanda Rosa Saettone de Salaverría, oriental, 60 años, viuda, Yamandú 5551.
María Abelenda de Regueira, española, 89 años, viuda, Acevedo Díaz 2218.
José Tesori Busquiazo, italiano, 77 años, viudo, Defensa 2589.
Salustiano Vejo López, español, 84 años, casado, San José 1018 p. 5.o ap. A.
Violeta Irma Roselló, oriental, 48 años, soltera, G. Ramírez 1722.
Estanislada Santos de Carnales, oriental, 64 años, casada, H. Pasteur.
María Isabel Bustelo de Pereyra, oriental, 52 años, casada, H. P. Rossell.
Iris Mabel Medina Galeano, oriental, 6 meses, H. de Clínicas.
Felicia Dascon de Paz, oriental, 86 años, viuda, Las Violetas 876.
Jesús José Alvarez, oriental, 43 años, soltero, 8 de octubre y Garibaldi.
Mabel Lilián Romero Miño, oriental, 8 días, B. Artigas y Cufré (Filtro).
Manuel María Mattos, oriental, 77 años, casado, Av. Italia 4254.
Isabel Damiano Benasquín, oriental, 9 días, B. Artigas y Cufré (Filtro).
Atilio Rodríguez, oriental, 51 años, casado, C. St. Bois.
José Miguel Barrios, oriental, 33 años, soltero, H. Maciel.

Julián González, oriental, 42 años, C. St. Bois.
...elina Romaris de Lois, española, 62 años, casada, Julio César 1436.
Catalina Tesore de Barreto, oriental, 83 años, viuda, H. Maciel.
Jaime Gandra Cueriello, oriental, 65 años, soltero, H. Maciel.
Luis Norberto Castillo, oriental, 3 años, H. P. Visca.
María Josefa Sarasúa de D'Aponti, oriental, 56 años, viuda, H. Italiano.
María de Lourdes Benz, oriental, 16 días, H. P. Visca.
Víctor Hugo Rodríguez Peraza, oriental, 9 das, H. P. Visca.

Día 12 de octubre de 1959

Gualberto Barreiro Torres, oriental, 54 años, soltero, H. de Clínicas.
María Collazo, oriental, 61 años, soltera, Cno. del Andaluz s|n.
Carmen Roja de Sagaste, oriental, 88 años, viuda, Joaquín Artigas 3925.
María del Carmen Conde Bonilla, oriental, 45 días, C. de la Vega 4363.
Germán Casal Tatlock, oriental, 23 años, soltero, I. de María 1522.
Walke Aníbal Portela, oriental, 4 meses, I. de María 1528.
Lino Cartelle, español, 59 años, casado, J. Viacaba 1643.
Ramón Fernández Menéndez, español, 87 años, viudo, H. Italiano.
Benita Camila Barone de Storbellini, oriental, 68 años, casada, E. Muñoz 1068.
Arus Vartania de Lucasian, armenia, 90 años, viuda, H. de Clínicas.
Gumersindo Sosa Creso, oriental 65 años, casado, H. F. Ferreira.
Constante Zanetti, italiano, 87 años, casado, 21 de setiembre 2796.
María del Carmen Rocha, oriental, 14 años, soltera, C. St. Bois.
Blanca Ferchero de Franco, oriental, 70 años, casada, Río Branco 1268.
Carlos Fernández, oriental, 3 horas, H. P. Rossell.
Camila González Fernández, española, 63 años, soltera, Oficial 4346.
Florentino Prestes, oriental, 73 años, casado, H. Militar.
Roberto Rodríguez, oriental, 63 años, casado, J. Requena 1030.
César Antonio D'Andrea, oriental, 86 años, casado, Maciel 1444.
Pedro Ríos, oriental, 51 años, soltero, H. Maciel.
Enrique Juan Cazanave, oriental, 67 años, casado, Alto Perú 2015.
Máximo Francisco Pereira, oriental, 66 años, H. Pasteur.
Julio César Adrover, oriental, 41 años, casado, Juan Rosas 4017.
Antolina Esteban Aguirre de Villar, oriental, 100 años, viuda, Tte. Rinaldi 3547.

Día 13 de octubre de 1959

Natalio Casiano Reyes, oriental, 85 años, casado, H. Maciel.
Armando Lorenzo, oriental, 47 años, casado, H. Maciel.
Rudecinda Martínez de Tonarelli, oriental, 65 años, casada, Sanat. Soriano.
Alberto Ragio Echegaray, oriental, 72 años, casado, Soca 1493.
Teodora Etulian Martínez, oriental, 70 años, soltera, Soc. Española.
Plácido Caamaño Caamaño, español, 55 años, soltero, B. Mitre 1478.
Corina Fuentes de Dubois, oriental, 79 años, viuda, Agraciada 4260.
Catalina Bochio de Cerea, italiana, 78 años, viuda, S. Martínez 325.
Aleja Julia Machín de Hernández, oriental, 71 años, viuda, Municipio 2223.
María Anunciatto de Ferrua, italiana, 66 años, casada, Oficial 1.o 1933.
Rosa Pascualatti de Pascuali, italiana, 62 años, viuda, Orden 4837.
Vicente Díaz, oriental, 68 años, soltero, Garibaldi 1892.
Benita López de Barón, oriental, 29 años, casada, Martín García 1570.
Rodrigo Linn, oriental, 69 años, casado, J. Martí 3106.
Santiago Duce, oriental, 87 años, soltero, Garzón 1952.
Diomar Gómez, oriental, 23 años, soltero, Cno. Flores 7053.
Federico Pots Kulman, ruso, 58 años, soltero, J. M. Navajas s|n.
María Renée González de Solé, oriental, 25 años, casada, Pantanoso 4596.
Micaela Mateo de Decaro, oriental, 79 años, viuda, José Osorio 1264.
José Gesto Brenlla, español, 86 años, casado, J. Requena 2173 bis.
Cornel Kuzman, checoeslovaco, 72 años, casado, Justo Maeso 3523.

Día 14 de octubre de 1959

Santiago Benedetto Yacobino, oriental, 85 años, viudo, Ariosto 252.
Teresita Gómez, oriental, 9 meses, Hospital P. Visca.
Luis José Zembi, oriental, 77 años, casado, M. S. de Munar 2478.
Teresa Isidra Maisonnave Alonso, oriental, 85 años, divorciada, Médanos 1488.
Juan Alberti, oriental, 70 años, viudo, A. L. P. del Campo.
Catalina Ceppi de Cóppola, oriental, 88 años, viuda, J. R. Gómez 2671, ap. 8.
Liberto Haisburu, oriental, 53 años, casado, Ganaderos 4467.
Manuela Rosales de González, española, 83 años, viuda, Larrañaga 2234.
Homero Adolfo Varela, oriental, 56 años, casado, Hospital Maciel.
Onofre Cáffaro, oriental, 70 años, casado, Pinto Cardeiro 5404.
Juana Vaz de Alanis, oriental, 89 años, viuda, Cambay 2561.
José Errecart Mendoza, oriental, 56 años, casado, Hospital Militar.
Luis Angel Martínez, oriental, 45 años, casado, Hospital Maciel.
Mabel Ribeiro, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
Juana Villareal de Pereira, oriental, 73 años, viuda, Pérez Martínez 1166.
Nibia Eloísa Perichon Barce, oriental, 3 años, B. Artigas y Cufré.
María Juana Rotondo de Gioscia, oriental, 71 años, viuda, Rocha 2215.
Sofía Veguen, oriental, 86 años, soltera, Arenal Grande 2355.
Isabel María Ferreira de Giraldez, portuguesa, 79 años, viuda, Canstatt 3119.
Carolina Jounandron de Ravecca, oriental, 88 años, viuda, Paraguay 1508.
María Libia González, oriental, 6 meses, Hospital P. Visca.
Eugenia Trías de Correa, oriental, 80 años, viuda, Japón 2082.
Miguel Montes de Oca, oriental, 40 años, soltero, Hospital Pasteur.
María Elena Caramés, oriental, 14 días, Casa del Niño.
Selva Portela, oriental, 15 días, Casa del Niño.
María Cecilia Zubieta, oriental, 84 años, soltera, La Paz 2311.
Fernando Wáshington Rivera Fazio, oriental, 24 días, Agraciada 2965.
Wáshington Manuel Lafuente Rivero, oriental, 7 horas, Hospital Español.
María de Lourde Camacho, oriental, 53 días, Hospital P. Rossell.
Juan Trinidad Silva, oriental, 78 años, viudo, Oficial 3328.
Jaime Azain Pannosian, oriental, 27 años, soltero, Hospital P. Rossell.
Antonia Ofelia Laguna, oriental, 33 años, Hospital P. Rossell.
Pedro Cecilio Olivera Corbo, oriental, 81 años, soltero (Colonia).
Plácido Barceló, oriental, 61 años, casado, Cavour 3160.
Pedro Altieri, italiano, 62 años, casado, Ejido 1530.
Douglas Carmelo Rodríguez Novas, oriental, 27 años, soltero, J. Mármol 662.
Felipe Farías, oriental, 87 años, casado, A. Díaz s|n.
Angel Rodao Ríos, oriental, 64 años, casado, Copiapó 208.
Mary Galeano de Ballefín, oriental, 74 años, viuda, B. Artigas 2303, ap. 4.
María Socorro Varela Muniz de Moreira, española, 84 años, viuda, M. H. y Obes 4366.
Luis Esperanza Joselen Alvarez, oriental, 8 horas, San Mateo 4106.
José Migueno Cotelo, oriental, 57 años, casado, I. de María 1528.
Ana Socias de Carvalhaes, oriental, 70 años, viuda, I. de María 1528.
Margarita Miranda de Aquino, oriental, 89 años, viuda, I. de María 1528.
Rafael Paternostro, italiano, 80 años, casado, Hospital Italiano.
Blanca Bruzzone de Alonso, oriental, 39 años, casada, Hospital P. Rossell.
Angel Genta Lanes, argentino, 58 años, casado, I. de María 1528.
Ruperto Delgado, oriental, 33 años, soltero, Hospital Pasteur.
Hierbant Hegherian, oriental, 30 años, soltero, Helvecia 4268.
Juana Braga de Goso, argentina, 55 años, casada, Iberia 3861.

Día 15 de octubre de 1959

Gloria Gómez, oriental, 3 días, B. Susviela 4605.
Evangelina Velando de San Martín, oriental, 73 años, viuda, Henderson 1824.
Luis Cercley Mombrú Velázquez, oriental, 13 horas, Hospital Pasteur.
Antonio Marcelino Villanueva, oriental, 59 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Manuel Conde, oriental, 61 años, casado, Canelones 2220.
Josefina Piguillen, oriental, 60 años, divorciada, Hospital Maciel.
Gilberto Costa Pérez, oriental, 82 años viudo, Carapé 2269, ap. 4.
José Real Pérez, oriental, 76 años, viudo, Coimbra 5502.
María Mercedes Baynes de Carbajal, oriental, 54 años, casada, I. de María 1528.
Luis Greogrio Garbarino, oriental, 70 años, casado, Hospital Pasteur.
Toribio Villanueva Aguirre, oriental, 30 años, soltero, I. de María 1528.
Juan Roche, italiano, 87 años, soltero, Isla de Flores 1133.
Manuela Andrade de Sánchez, española, 68 años, viuda, Munar 2859.
Hortensia Osorio de Abascal, oriental, 80 años, viuda, R. Wilson 637.
Tula Vives de Guerra, oriental, 58 años, casada, Av Italia 2465.
Atanasia Esmeralda Salari, oriental, 84 años, soltera, San Salvador 1970.
Irene Gimeno de Tabárez, oriental, 63 años, casada, Hospital Vilardebó.
Malvina Bengochea de Arbifenille, oriental, 89 años, viuda, Sierra 1721.
Vicente Delio Godoy, oriental, 43 años, casado, Juan Viacava 1639 bis.
Pura Evangelina Florez, oriental, 65 años, soltera, Convención 1465, ap. 10.
Margarita Isabel Campbell Waters, inglesa, 46 años, soltera, Sind. Médico.
Juana Ardanaz de Queirolo, oriental, 69 años, viuda, Rivera 2981, ap. 4.
Luis Alberto Britos, oriental, 3 días, G. Ramírez 1926.

Amelia Unelli de Viana, oriental, 72 años, casada, 8 de octubre 3013.
Julio Fulgrafft Lacaze, oriental, 63 años, soltero, A. Díaz 1469, ap. 1.
José Francisco Bonfiglio, oriental, 79 años, casado, H. Spencer 5421.
Melania Echebarne de Martínez, oriental, 90 años, viuda, B. España 2166.
Tersillia Festa de Cerrutti, italiana, 65 años, casada, Cap. Villademoros 2580.
Hipólito Reimundo Falla, oriental, 79 años, casado, J. C. Varela 3367.
Marcelino Aurelio Sánchez, español, 62 años, casado, Hansen 1756.
Eustaquio Barrios, español, 52 años, casado, Matto Grosso 5770.

Día 16 de octubre de 1959

Justina Sofía Bayarrez de Gutiérrez, oriental, 63 años, casada, Hospital Italiano.
Santiago Martínez Morales, oriental Hospital de Clínicas.
Faustino Pagalday, oriental, 56 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Echart, oriental, 79 años, casado, T. Villalba 3320.
Rosa Rodríguez de Méndez, española, 75 años, viuda, Cuareim 1562.
Oscar Cabrera Gallo, oriental, 27 años, casado, Inst. de Radiología.
Miguel Angel Santana, oriental, 4 meses, Hospital P. Visca.
Luisa Galarraga de Idiartegaray, oriental, 48 años, casado, Propios 2259.
Gerardo Jorge Gasaniga, oriental, 55 años, casado, Larrañaga 2275.
Juan Palomar, español, 72 años, viudo, Gaycurú 2912.
Rosa González González, oriental, 84 años, soltera, Capurro 761.
Prudencio Zabala Echeverría, oriental, 79 años, casado, Belgrano 2979.
Abel Frachia Elivez, oriental, 42 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Jacinto Núñez, oriental, 71 años, viudo, Garibaldi 1729.
Rita Lorenzo de Cures, española, 74 años, viuda, G. Farías 2740.
José Pablo Pigni, oriental, 66 años, viudo, Cuñapirú 2086.
Sara Marta Núñez, oriental, 87 años, soltera, Médanos 1488.
Amelia Ramos Suárez, oriental, 80 años, soltera, Sanatorio Americano.
Teresa Abete de Sallustti, italiana, 88 años, viuda, Hospital Pasteur.
Manuel Rey, oriental, 79 años, casado, Hospital Pasteur.
Epifanio Torres, oriental, 80 años, soltero, San Borje 2908.
Modesta Montenegro de Algaré, oriental, 71 años, viuda, Hospital Pasteur.
Saturnino Bustos Martínez, oriental, 71 años, casado, S. Bolívar 1477.

Día 17 de octubre de 1959

Carmen Pérez Suárez de Sanguinetti, oriental, 80 años, viuda, J. Requena 1236.
Nicolás Mastrángelo Mangieri, oriental, 71 años, soltero, Vilardebó 2117 bis.
Ascencio Fraga, oriental, 51 años, casado, Hospital Pasteur.
Teodoro Repetto, oriental, 54 años, casado, 8 de octubre 2590.
Agustín Daniel Veirano, oriental, 68 años, casado, Espinillos 1363.
Alfredo Solari Bernasconi, oriental, 72 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Ramón Walter Segueira, oriental, 4 horas, Agraciada 2965.
María Norberta Imaz, oriental, 54 años, soltera, C. M. Ramírez 1743.
Basilisia Silveira, oriental, 64 años, soltera, A. L. P. del Campo.
Eftimio Juliaras, griego, 58 años, soltero, Hospital Maciel.
Jorge Georgieff, búlgaro, 62 años, casado, Cuba 4177.
Rosa Belmonte de Leone, italiana, 88 años, viuda, Santiago de Chile 1037.
Carmen D'Angiolillo de Vasile, italiana, 61 años, casada, Duvimioso Terra 1986.
Julio César Pereira, oriental, 1 y 1|2 mes, Casa del Niño.
María Cristina Méndez, oriental, 1 y 1|2 mes, Casa del Niño.
Jesús María Lista, español, 66 años, soltero, Guaraní 1455.
Rosalino Silveira Olivera, brasileño, 54 años, soltero, Hospital Maciel.
Teresa Leiton de Esteche, oriental, 35 años, casada, Blas Basualdo 3576.
Felicia Cabrera de Sarzábal, oriental, 83 años, viuda, Tapes 1108, ap 3.
Manuel Comesaña, español, 52 años, casado, Monte Caseros 3079.
Alejandrina Duarte, oriental, 49 años soltera, Pasaje de la Vía 576.
Jesús López, español, 72 años, soltero, Piedras 316.
Marcelo T. Gómez, argentino, 83 años, casado, Miguelete 2196.
José Martínez López, español, 60 años, soltero, Gaboto 1033.
María Sandio de Spagolla, oriental, 74 años, casada, J. J. Rousseau 3785.
Corina Odila Cabrera de Crispino, oriental, 39 años, casada, Pérez Galdós 4305.
Luis María Figuerea, oriental, 12 años, Hospital P. Rossell.
Ramón Luis Coto, oriental, 46 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Felipe Fariña, oriental, 71 años, casado, C. Miró 27 7.

Día 18 de octubre de 1959

Ernesto Manuel López García, oriental, 8 horas, Rocha 2847.
Rodolfo Hurt Riggert, alemán, 48 años, casado, Teruel 4408.
María Bruzzone de Alarcón, oriental, 73 años, viuda, Dufort y Alvarez 3282.
María Menzio de Degiorgies, italiana, 96 años, viuda, Hospital Italiano.
Agustina Rodríguez, oriental, 51 años, viuda, Hospital Maciel.
María Blanco Pérez, oriental, 83 años, soltera, G. Farías 2840.
Carlos Vera Contreras, argentino, 39 años, casado, Hospital de Clínicas.
Juana Presne de Girardi, oriental, 76 años, viuda, Solferino 4062.
Cristóbal Marinari, oriental, 55 años, casado, Sindicato Médico.
Clelia Gertrude de Giovanini, italiana, 81 años, viuda, Hospital Maciel.
Eugenio Pomies, oriental, 79 años, casado, Camino Carrasco 4112.
Loreley Beatriz Ramírez, oriental, 20 horas, Agraciada 2965.
Beningna Fernández de Da Luz, oriental, 89 años, viuda, Juan Arteaga 4276.
Mercedes Moreira, oriental, 71 años, soltero, Hospital Maciel.
Ernesto Vullien, oriental, 52 años, casado, Sanatorio Español.
Manuel Camacho Bentancur, oriental, 93 años, viudo, Pedernal 2127.
Julio Arizaga, oriental, 79 años, casado, Ejido 1516, ap. 15.
Nieves Ardito Gómez, oriental, 76 años, soltera, Capurro 967.
Carlos Saredo Ramos, oriental, 56 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Dolores Gómez de Riopedre, oriental, 93 años, viuda, H. Don Orione.
Manuel Albero Rodríguez, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
Luis Rodríguez Chalela, oriental, 2 horas, Casa del Niño.
Jacinta Veirano de López, oriental, 85 años, viuda, Larrañaga 2658.
Ana María Torres, oriental, 1 mes, Hospital P. Rossell.
María Eugenia Tío Arizmendy, oriental, 61 años, soltera, Sant. U. España.
Wáshington Salguero, oriental, 38 años, soltero, Hospital Pasteur.
Baldomero Martínez González, español, 70 años, viudo, J. A. Rodríguez 1364.
María Lidia Di Gregori, oriental, 23 años, soltera, I. de María 1528.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

61.a REUNION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Setiembre 17 de 1959

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 16 de setiembre de 1959.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria —cuarto intermedio— mañana jueves 17 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

—Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se deroga la Ley número 12.183, de 11 de enero de 1955, que otorgó un régimen de importación de excepción, a quienes ocupen cargos nacionales electivos. — Carpetas 138 y 358. — Reps. 100 y 271.

Los Secretarios".

1

A la hora 18 y 10 minutos, entran a Sala, los señores senadores: **Acquistapace, Besozzi, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Fraga, Lepro, Lucas Gaffrée, Silva, Trías Du Pré, Rivero, Varela y Vignale.**

Faltan:

Fuera de hora, los señores senadores: **Antúnez Giménez, Beltrán, Bottinelli, Bove Arteaga, Fischer, Fusco, Roballo, Sorhueta y Stewart Vargas.**

Con licencia, el señor senador **Penadés.**

Con aviso, los señores senadores **Chelle y Rodríguez Larreta.**

Sin aviso, los señores senadores: **Abdala, Batlle Berres, Guadalupe, Piffaretti, Saravia y Vignale.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Mesa da cuenta que ha integrado la delegación que concurrirá a la República Argentina, respondiendo a la invitación del Honorable Senado de esa Nación, con los señores senadores Fischor, Bove Arteaga, Fraga y Lepro.

3

El señor senador Rodríguez Larreta solicita licencia para faltar a la sesión de hoy por tener que asistir a un acto a la misma hora.

—En sesión se resolverá.

4

—No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

Dn. JUAN C. RAFLO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos

62.a REUNION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Setiembre 22 de 1959

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 21 de setiembre de 1959.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria mañana martes 22 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa el debate sobre la enseñanza en la escuela pública.

Los Secretarios."

1.

A la hora 17 y 42 minutos, entran a Sala, los señores senadores: Acquistapace, Batlle Berres, Beltrán, Brause Cardoso, Piffaretti, Roballo, Sorhueta, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Vignalo.

Faltan:

Fuera de hora, los señores senadores: Antúnez Giménez, Fischer, Lepro y Silva.
Con licencia, el señor senador Penadés.
Con aviso, los señores senadores: Besozzi, Chelle, Lucas Gaffrée y Varela.

Sin aviso, los señores senadores: Abdala, Bottinelli, Bove Arteaga, Brena, Bruno, Fraga, Fusco, Guadalupe, Rodríguez Larreta, Saravia y Rivero.
SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dese cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina los Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay a emitir cuatrocientos cincuenta millones de pesos de nuevas series de títulos hipotecarios. — Carp. 491.
Por el que se aumentan las cuotas de nuestro país en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y en el Fondo Monetario Internacional. — Carp. 492.
—A la Comisión de Hacienda.
Por el que se concede el grado de General "honoris causa" del Ejército Nacional, a los señores doctor Federico Fleurquin y Nepomuceno Saravia. — Carp. 488.
—A la Comisión de Defensa Nacional.
Por el que se establece que las pasividades de los Oficiales de las Fuerzas Armadas o sus causahabientes, actualmente servidas por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, estarán a cargo de la Caja de Pensiones Militares. — Carp. 494.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.
Por el que se designa con el nombre de Profesor Luis Morquio, la Sala de Niños del Centro de Salud Pública de Tacuarembó. — Carp. 493.
—A la Comisión de Constitución y Legislación.
Y al que acompaña la documentación emanada de la 1.a Conferencia Interparlamentaria Americana, realizada en la ciudad de Lima en el mes de mayo ppdo. — Carpeta 487.
—A la Comisión de Asuntos Internacionales.
El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo al Enfermero de 1.a del Servicio de Sanidad Militar, señor Teodoro Alcides Solís. — Carp. 490.
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.
La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares para conceder préstamos a los trabajadores de la Fábrica de Calzados Elena Hnos. — Carp. 484.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.
El Ministerio de Defensa Nacional remite los siguientes informes:
Los solicitados por el señor senador Piffaretti, sobre versiones radiales propaladas por C X 4, Radio Rural. — Carp. 217.
—A disposición del señor senador Piffaretti.
Y los solicitados por el señor senador Lepro, sobre versiones radiales propaladas por Radio Rural, con motivo del reciente congreso realizado en Montevideo por la Liga Federal de Acción Ruralista. — Carp. 404.
—A disposición del señor senador Lepro.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita el acuerdo previsto en el artículo 168, inciso 12, de la Constitución de la República, para nombrar a los señores Embajadores doctores José G. Lissidini y Julio Casas Araújo, en los cargos de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Suiza y Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en España, respectivamente. — Carp. 496 y 495.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura acusa recibo del pedido de informes solicitado por el señor senador Brause, sobre existencias de trigo almacenado, forma de almacenaje y orientación de dicho Ministerio a los efectos del mejor aprovechamiento de los silos existentes. — Carp. 405.

—A disposición del señor senador Brause.

La Asociación de Estudiantes Magisteriales de Montevideo, remite nota relacionada con el debate sobre la enseñanza en la Escuela Pública. — Carp. 424.

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

3

El señor senador Lucas Gaffrée solicita licencia para faltar a la sesión de hoy, y al mismo tiempo, autorización para realizar una exposición sobre la vacunación antipoliomielítica, en la primera sesión ordinaria del mes de octubre.

En sesión se resolverá.

El señor senador Besozzi solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

Léase.

(Se lee):

"Señor Presidente Senado. Montevideo. Solicito licencia para faltar sesión de hoy por enfermedad. Saludos. Besozzi".

—En sesión se resolverá.

4

—No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos

63.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Setiembre 23 de 1959

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Queda terminado el acto por falta de quórum.

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 22 de setiembre de 1959.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extra ordinaria mañana miércoles 23 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea la Dirección General del Trabajo. — Carpeta 2212|958. — Repartido 181.

2º — Continúa el debate acerca de la exposición formulada por el señor senador Brena, sobre contralor de precios, subsistencias y medicamentos. — Carpeta 167.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 38 minutos, entran a Sala los señores senadores Abdala, Brause, Brena, Cardoso, Fischer, Lepro, Rivero, Saravia, Silva, Sorhueta, Trías Du Pré y Vignale.

Fuera de hora: el señor senador Antúnez Giménez.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Penadés.

Con aviso, los señores senadores Besozzi, Chelle, Lucas Gaffrée y Varela

Sin aviso, los señores senadores Acquistapace, Batlle Berres, Beltrán, Bottinelli, Bove Arteaga, Bruno, Fraga, Fusco, Guadalupe, Piffaretti, Roballo, Rodríguez Larreta, y Stewart Vargas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes: Por los que solicita venia para exonerar de su cargo a las siguientes personas:

Carpintero de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, señor Eusebio Alonso. — Carpeta 497.

Y Oficial Herrero de la misma Colonia Sanatorial, señor Héctor Rosendo Alonso. — Carpeta 498.

Y al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a la Auxiliar de la Imprenta Nacional, señora Ana Revetria de Pastoriza, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. — Carpeta 123.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos

El Ministerio de Obras Públicas remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Brause, sobre producción de trigo. — Carpeta 405.

—A disposición del señor senador Brause

3

—No hay número para sesionar.

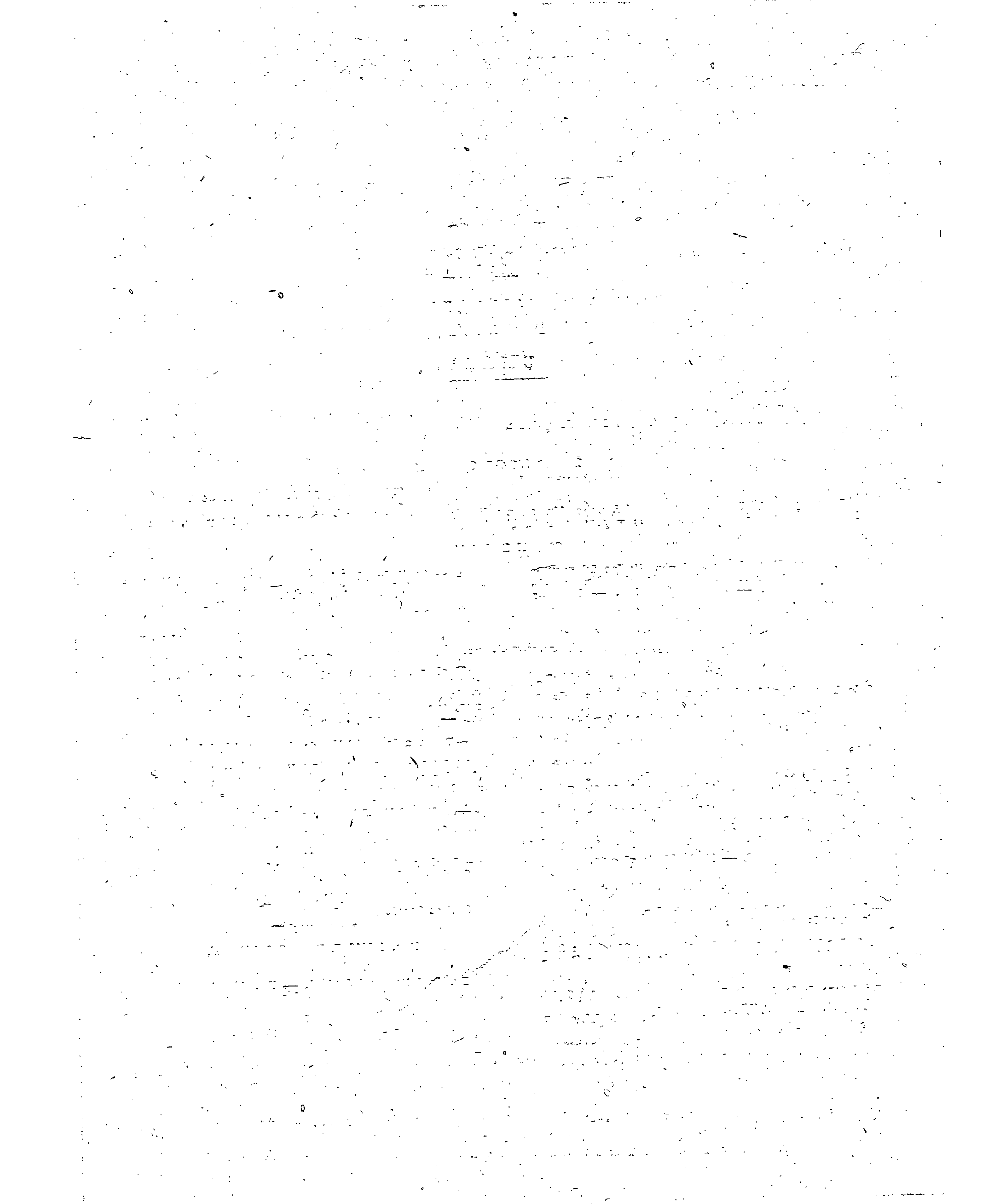
Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Don. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand,
Director - Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos.



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 217 — Montevideo, Miércoles 4 de Noviembre de 1959 — Núm. 15784

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1937 (reeditado)	" 50.00	" "
1938 "	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947 "	" 74.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ERNESTO JUAN AUGUSTO WASSERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16607 Oct.14-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GOLDA u OLGA OSTROZYNSKI u OSTROZINSKI BUCHBINDER de LIPOVETSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17017 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRAMOUNHO de GARRA o MARIA IRAMUNO de GARRA o MARIA IRAMOUNNO de GARRA o MARIA IRAMOUHNO de GARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado— Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17018 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES TRENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17172 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO PEREZ o PEREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17173 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA FILIPUZZI RIZZI de DE CLEENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17575 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN IGUINI o IGINI o IGUINI RODRIGUEZ de PICOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17814 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON POLICARPO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17815 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LOZADA o LOZADO de HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17816 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA RICAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17975 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO GARRA, L.o 55, Folio 107, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17574 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la testamentaria de PETRONA PEREZ BENTANCOUR o BENTANCOR, o PETRONA MARIA TERESA PEREZ o PETRONA MARIA del CARMEN PEREZ o PETRONA PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 7 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17422 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 6 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17423 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA SEMINO de SBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 8 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17424 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTIAGO o SANTIAGO MUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 26 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17419 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA CALVETE o CALBETE de ANELO, L.o 55, F.o 341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17315 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORINA o VICTORIANA BOEDO de ACOSTA, L.o 55, Folio 341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17316 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA HERNANDEZ de ALFONSO o ALFONZO, L.o 55, F.o 288, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17317 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TRIÑANES, L.o 55 Folio 330, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17318 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MONZA de COSTA, Libro 55, F.o 340, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17319 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones EULOGIO QUIROGA GARCIA y MANUELA SALGADO ALVAREZ, Libro 55, F.o 302, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17232 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OMAR DE LA FUENTE GARCIA, L.o 55, F.o 341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17066 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CABALLO o CABALLO TURCO, L.o 55, F.045, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17067 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VIGNES de ROMAY, L.o 55, F.o 331, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17233 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER ESPANTOSO PEARCE, L.o 55, F.o 331, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17234 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OSCAR BOSOLASCO, L.o 55, F.o 291, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17064 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BARRACO de VARELA o MARIA BARRACO de VARELA, L.o 55, F.o 341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17065 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ARTECONA OSORIO de CASTAÑO y MARIA PETRONA ARTECONA OSORIO o MARIA LUISA ARTECONA, L.o 55, F.o 349, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17313 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BACHINI o BACHINI LECHANTIN, L.o 55, F.o 292, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15641 Set.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de MANUEL MALNERO GARCIA, L.o 55, F.o 340, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17314 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ROSA FEIJO de PEREIRA, L.o 55, F.o 301, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959.— Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17695 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GOMEZ RIOBO CORRAL, L.o 55, F.o 254, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959.— Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17696 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIEDAD ROTELA o JOSE NEMESIO ROTELA o NEMESIO ROTELLA o DEMECIO ROTELA, L.o 59, F.o 5, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17986 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO o ALEJANDRO DARIO MARTINEZ ALVAREZ, L.o 59, F.o 184, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17929 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUERUBINA FREGA de PACIENZA, L.o 58, F.o 464, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17841 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MONTES, L.o 59, Folio 266, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17840 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SABBIA de ROMANIELLO, L.o 59, F.o 149, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17819 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TRAVERSO PEREZ, L.o 59, F.o 238, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17827 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO PARADELLA PICERNO, L.o 58, F.o 189, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17569 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO CANOURA, L.o 58, F.o 343, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17689 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO BRANNER, L.o 59, F.o 198, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17690 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO EDESIO MANUEL MARIA ARIAS LOPEZ o EDESIO ARIAS LOPEZ, L.o 59, F.o 144, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17691 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESQUEMBRE PUJALTE, L.o 59, F.o 155, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17392 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO GIULIANOTTI o CAMILO o CAMILLO GIULIANOTTI IARDONI, L.o 59, F.o 314, citándose a los herederos acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17393 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO AROSTEGUI URRUTIA, L.o 59, F.o 274, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17394 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ELIAS BITAR EL JURI o EL CURY, L.o 59, F.o 269, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17395 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA FANTAUZZI o MARIA LUCIA FANTAUZZI de DIAZ L.o 59, F.o 148, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17396 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIA PINELLI DEVOTTO, L.o 59, F.o 242, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17397 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR UNALI, L.o 59, Folio 168, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17398 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OLONDO, L.o 59, Folio 243, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17399 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PRATTO L.o 59, Folio 281, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17400 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PALARINO, L.o 59, Folio 194, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17401 Oct.26.-nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA SALORT de QUINTANA, L.o 59, F.o 265, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17402 Oct.26.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGULLO SOLANA, L.o 59, F.o 257, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17403 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ARES, Libro 59, F.o 70, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17404 Oct.26.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBLEDO, TORCUATO (L.o 53, F.o 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado, artículo 1.125 del C. P. C. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 33290 Set.25-v.oct.8. Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA HARGUINDEGUY de REZZA, L.o 59, F.o 268, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17211 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOGA o PEDRO BOGA ASNAGHI, L.o 59, F.o 278, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17221 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LAMAS de CALVO, L.o 59, F.o 298, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1959 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17299 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ACOSTA, BERNARDINA (Libro 58, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, artículo 1.125 del C. P. C. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (R.21 7 34) 20|pub. 33291 Set.25-v.oct.8. Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SCHAERER, ERNESTO (L.o 58, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, artículo 1.125 del C. P. C. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (R.21 7 34) 20|pub. 33289 Set.25-v.oct.8. Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCOS NUÑEZ, Libro 59, F.o 173, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pear que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17300 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ODILA CACERES de ECHEGUIA, L.o 59, F.o 180, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16790 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICENTE o VICENTE ERRO, L.o 59, F.o 170, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17059 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERTIERRA, L.o 59, Folio 300, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17058 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VERDIA (o VERDIA o VERDIAS o VERDIAS o BERDIA o BERDIA o BERDIAS o BERDIAS) PARODI, L.o 58, F.o 54, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17060 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA o TOMASA MARIA MAGDALENA REYES LUC. de CHULIA, Libro 59, F.o 219, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17061 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PRUDENCIA O'FARRELL de MORGAN, L.o 59, F.o 197, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16869 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ELECTO BUSTAMANTE o ANITO BUSTAMANTE (L.o 58, Folio 684), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15353 Set.25-v.nov.9.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CATALINA EMILIA SUPERVIELLE DE LASALA (L.o 59, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 15038 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AMELIA o AMELIA ZIGNAGO ONETTO de CRUZPEIRE, L.o 59, Folio 276, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17208 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIA GOMEZ IGLESIAS de PEREYRA, L.o 59, F.o 288, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17209 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ, L.o 59, Folio 195, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17210 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RITA PEREIRAS de RUIZ, L.o 59, F.o 267 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17212 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JOSE ALAM, L.o 59, Folio 143, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17215 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BIANCHI, L.o 59, Folio 222, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17222 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MAURO MILA o MILAS, L.o 59, F.o 220, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17223 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CEAN FIGUEIRAS, Libro 59, F.o 213, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17216 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA BEYHAUT o BEJAUT o BEHAUT o BEAUT o BEYAUT OYHENART, L.o 59, F.o 294, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17214 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DESTACIO, L.o 59, Folio 237, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17217 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARAH GURMENDEZ de CAPRARIO, L.o 59, F.o 185, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 17218 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROSSO LAPENDA, L.o 59, F.o 192, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17219 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES JUSTO CASAS o CASAS COLMAN, L.o 59, F.o 198, citándose a los herederos, creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17220 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA ISABEL LAURENTI PALA de CESARO, L.o 59, F.o 260, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17213 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROMERO, L.o 59, F.o 250, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17225 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MATTIODA de DE COL, L.o 59, F.o 179, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17227 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BRASÓ DAVIES, Libro 59, F.o 275, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17228 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARBARINO o RICARDO ARTURO ROMEO GARBARINO, Libro 59, F.o 202, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17226 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIA

LOUSAS o LOUSAS NIÑE, L.o 59, F.o 14! citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17224 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARUJA TOURREILLES de TOLVE, L.o 59, F.o 244, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17229 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IRINEO MORALES, Libro 57 F.o 429, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17230 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANGELA ANTONIA o TERESA COSTANTINO o CONSTANTINO de MESSERE, L.o 59, F.o 193, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17582 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE ERNESTO RODRIGUEZ GELOS, L.o 59, F.o 279, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17568 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEXIE ODOVICHUK, L.o 58, F.o 593, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17606 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA o AGUSTINA SARA GARATE de GONZALEZ, L.o 59, F.o 299, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17598 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO o MASSEMINO STASI PECORA, L.o 58, F.o 472, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17591 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBLEDO, TORCUATO (L.o 58, F.o 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 33290 Set.25-v.oct.8. Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERNOCHE de BRAVO o CATALINA DE BERNOCHI de BRAVO o BRABO, L.o 58, L.o 556, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17518 Oct.27-nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ de DEMORO o MARIA del CARMEN PEREZ de DEMORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17922 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO PEDRO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17930 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CANCELA SANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17931 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AMARANTO o AMARANDO GARCIA GALLOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17932 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de BERTOLA FERNANDEZ de PEREYRA y de IRINEO, IRENEO o GUILLERMO IRINEO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17933 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CASARETTO de UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17934 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VANZULLI de PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17935 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA JOSEFINA PIETRA de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17936 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VALVERDE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17937 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RUPERTO MICHAELSSON MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17844 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE PITAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17845 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA MARIA JOVÉ de ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17846 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALEZ RUOCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17847 Oct 30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN URQUART o URQUHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17820 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HAIGANOUCHE TCHOLAKIAN de KALOUSDIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17737 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FLORENTINA OLIVERO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17689 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO COSTA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17700 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO AUZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17701 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GONZALEZ ZIEGLER de CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17576 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LORENZO MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17410 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada AGUEDA del PILAR BARBOZA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado.

25 de Mayo 523, 4.o piso, con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 33292 Set.25-v.oct.8. Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SALAVERRY de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducirse nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17407 Oct.26.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DAMASO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17440 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO DANIEL GUIDOBONO GUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17379 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DENIS DAGOSTO TRONCONE o DENIS D'AGOSTO TRONCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17411 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VERA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17408 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN LAZARO CARCAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17409 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON RUOCCO o RUOCCO TRINCHITELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17320 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VILIZIO de MAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17322 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ARRIVILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17247 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o CIRILO MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17241 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VEJO BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17238 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AFFONSO o AFFONSO BELOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.60 10|pub. 17243 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMPARO ESCUDER de PUGIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17068 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLO MARCELO ROGNONE RIZZO o CARLOS M. ROGNONE o CARLO M. ROGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17321 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE o EUSTAQUIA GUADALUPE RODRIGUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17242 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO AGAZZI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17240 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALEJANDRO COBHAM FITZ-HERBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17268 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ASUNCION VELAZQUEZ de EGÜEZ o EGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17070 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GRECCH o GRECCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17071 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BENTANCOUR o BENTANCUR de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17073 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BERNARDINA LARROQ, LARRASQUE, LARRASQU, LARRASQ o LARRASCQ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17072 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA CASTRO de SUAREZ o CONSUELO CASTRO o EUFEMIA CIPRIANA CASTRO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17239 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULIMA SILVINA TRIAS de DIANO o DIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17074 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA YRIBERRY de DEUS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17069 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA HERNANDEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17498 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de ANTONIO VALLESPIR AMENGUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17490 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LEON o FRANCISCO DELEON o FRANCISCO DELEON SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17323 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO VICTORIO BUGNA BELTRAME o VICTORIO SEVERO BUGNA BELTRAME o VICTORIO BUGNA VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17938 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE BRAULIO o BRAULIO CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17843 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERCILIA RUBBO de AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17800 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINO LUPINACCI MARTIRE, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17697 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DESIDERIO BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17698 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEILE SISELBRANSTATER de BLATT o SISELBRANDSTATIR de BLATT o BERTA MANDEL de BLATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15118 Oct.23-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MARIA M. COLOMBO de DELLACASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17235 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES AMALIA EMA BAHRUTH de TABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17236 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CURA o JOSE CURA SELEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17076 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA FUENTE o FUENTES de LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959.— José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17075 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTIN FELICIANO CAULA o JULIAN CABULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17237 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTELS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia Actuario.
1) $36|00 30|pub. 16129 Oct.9v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA BIDART LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgdo. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17577 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE SCHMIT o SCHMITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17593 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES o ROSA INES SILVEYRA de ZANONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17594 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MATILDE PEREIRA o PEREIRA de MENCHACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17595 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL JOSE PEREIRA y ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17596 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA PEREZ RODRIGUEZ de DE LEON o JOSEFINA PEREZ de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17592 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA STARICCO de STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17597 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MENDIVIL MENDILAHARSU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17573 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NOYA, 53-303, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17895 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RIVAS o RIVAS PASELLE, 53-304, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17894 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO ADAN FERNANDEZ, 53-376, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17893 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO AZZOLINI, 53-310; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17589 Oct.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORBALA o BARBARA RAJZ de TILKI, 53-102, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17452 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA ANA CORBO o CORBO REY de LURATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17350 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NAVARRO o NAVARRO LLORET 52-672, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17136 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS VAZQUEZ VIDAL y la de ALBERTO VAZQUEZ VIDAL, 49-418, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16031 Oct 6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PACHECO o PACHECO ALVAREZ, 53-312, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15838 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO o CLARO ANICETO BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17842 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARQUETA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17692 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JULIAN BERNADET GOROSTIAGA, citándose a los a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17693 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO COMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17487 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PALLEIRO PAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17489 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO ALVAREZ FRAGA y de MARIA CONCEPCION FRAGA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17488 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17405 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALFAYA de ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17406 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BALILLA BEZZI o BEZZI SAVINI o SABINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17332 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de COSME PERRONE MANCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17301 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL o ISRAEL LEIB KIRSCHENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17311 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO TEJERIA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17231 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARCANGELA MAZZEO o MAZZEO LUONGO, o MAZZEO LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17302 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUSTO, o JUSTO LACUESTA CORSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17303 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PORTILLO GAHN o GHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17304 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERINTO PROSPERI LUCHESI o LUQUESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17305 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS HERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16602 Oct.14-vnov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL o MIGUEL MATIAS ZAMORA IPAR y de LUISA o LUISA HERMENEGILDA MASSA de ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario. Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14964 Oct.26-v.dic 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO CAPRIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17307 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA OCAMPO de MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17308 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17309 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUZARDO, o JUAN de los DOLORES LUZARDO CASAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17310 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la paertura de la sucesión de NATALIO da SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16005 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CAÑABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16003 Oct 22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA o RAMONA PINTOS de VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17306 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA MARGARITA LAGUNA MALDONADO de PRUSSO y de ANGEL TOMAS o DOMINGO ANGEL TOMAS PRUSSO o PRUZZO CAMBELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17312 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO de BARROETA o DE BARROETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16004 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA ROJA o ROJAS o ROJAS de JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17098 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la sucesión de EMA o EMMA OTERO de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17062 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GULIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17063 Oct|21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don HECTOR CURTINA GONZALEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en la sucesión de SALVADOR B. CURTINA, L.o 45, F.o 604, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes —. Montevideo. Setiembre 15 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16374 Oct.9-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASADEVANT, o CASANDEVANT CANTONNET o CANTONET de LABAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 29 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15867 Oct. 7-v. nov. 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABANNE DE LARRIEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15037 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERRANDO PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17571 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA COSTA de GRANE, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17570 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o BAUTISTA o JUAN BAUTISTA ITHURRALDE y de LUISA INVERSA o INVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17572 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de la ENCARNACION ROSA CARMEN NATIVIDAD AGUILA de LLEIXA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17694 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA SUSANA PARODI BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17821 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES MELLO de FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17413 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de REPUBLICANO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Zozima L. Martino, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17461 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de la Capital, se hace saber que se ha dispuesto la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ROSSA o ROSA de AGNESE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados pra que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. Y a sus efectos se hace la presente publicación, en Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17522 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección de la Capital, doctora Amelia Pereira de Balestrino, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA HEREDIA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Dra Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17974 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la aperutra de la sucesión de doña DOLORES MONJE o MONJES o MONJE de LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 30 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17278 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA RODRIGUEZ PEREIRA de OLIVEIRA PEREIRA o FRANCISCA RODRIGUEZ PEREIRA de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 6 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17246 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de NEMENCIO RAMIREZ, citándoselos para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de treinta días. — Artigas, 6 de Octubre de 1959. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 17549 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MELO de MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17886 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA MARCELINA ROSA SIRE de FAJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17813 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARTINEZ o MARTINEZ ARBELO, citándose a los herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17735 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA GIANNASTASIO o GIANNASTACIO o GIANASTACIO o GIANASTASIO SALVITANO o SALBITANO de CHIRIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17587 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE ELEUTERIO PASCARETTA MACELLARO o MASELLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17588 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANTOGNAZZA de MASCHIOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17527 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUTIERREZ de VISINTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Acturio.
1) $12.00 10|pub. 17526 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ARMANDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 9 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17088 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17086 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o LIODOLFO u ODOLFO TORTEROLA o TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesardos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17354 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SCOPISE o SCOPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17107 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA BIGANZOLI de BIGANZOLI o DORILA MELANIA BIGANZOLI de BIGANZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17809 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TUBONI o TUBONE o TUBON o TUBONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17810 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERTI o JUAN PEDRO BERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17545 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA MEDINA de OCAMPOS o BELARMINA EXEQUIELA MEDINA de OCAMPO u OCAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedecir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17443 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELO de CHIAZZARO o MARIA MELO CUELLO de CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17418 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17087 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DONATO

ALONSO o FRANCISCO DONATO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17085 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MANUEL POZZI o ALFREDO POZZI, citándose a los herederos, acreedore sydem ási ntere sadospara rederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17537 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MANUELA ESTEVEZ PEREZ o ANDREA MANUELA ESTEVES o MANUELA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17539 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA BARINDELLI de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 9 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17497 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, doctora Sofía M. Belgrano de Caula Ayala, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Setiembre 30 de 1959. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17632 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO VILA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 28 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17970 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO MARTIRENA DIAZ y HUGO IBRAIN DIAZ o HUGO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 23 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17969 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de HECTOR VICTORIANO TEIXEIRA de MELLO o HECTOR VICTORIANO TEIXEIRA y MARIA CLOTILDE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 23 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17854 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO ANTONIO AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 23 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17855 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEDALIA o SERALIA NUÑEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 23 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17770 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MORALES de GUERENDIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 23 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17771 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA SAEZ de SOSA o FELICIA SAEZ de SOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 23 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17772 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FORTUNATO SAURINA o RAMON SAURINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17773 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO SANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 16 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17125 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO QUINTANA COLLAZO y CATALINA ASPIROZ o ASPIROSO de QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17858 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MENDIVERRY o MENDIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17859 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GEYMONAT LAUSAROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17860 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO OSCAR GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17861 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BONJOUR de BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Octubre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17862 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LASALVIA SPOSITO o BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17648 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA o EUSTAQUIA MARIANA QUINTANA ERBEN o ARBIN de ESPIGA y PEDRO VICENTE ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17647 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17035 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALLIO de MONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17113 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CHIOVINO de GANIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17108 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY o FANNY BOUNOUS PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17109 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIN PALACIOS o PALACIOS SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17112 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CONSTANTIN de De ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17110 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA HOFFMANN de PAGALDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17111 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LOSTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 14 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17481 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA CONSUELO AQUINO STARNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Octubre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17482 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertur ade la sucesión de NELSON saber la apertura de la sucesión de NELSON ISAAC CIOLI GUGELMEIER o NELSON CIOLI GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17480 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS CARDOZO GONZALEZ o ELIAS GONZALEZ CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Agosto de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 30|pub. 17673 Oct.29-v.nov.12. Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA RIQUE de MUERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17674 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE ALMEIDA de BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17675 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO NOLASCO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17676 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO ANSALAS o ANSALAS CURRÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17677 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GREGORIA LAGUNA del RIO y don JUAN BAUTISTA del RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 17672 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17168 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS GIORDANO o NICOLAS GIORDANO SCHIAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17160 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO OTILIO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17167 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TERESA LOMAZZI de MARRA y GERONIMO LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17165 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR RILA de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17164 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO OVIEDO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Octubre 7 de 1959. — Juan Morales, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17678 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se comunica la apertura de la sucesión de LINO LANCIONI o LANCHIONI o LANCHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con los artículos 11, 23 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Trinidad, Setiembre 22 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17781 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREZ de DE AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17509 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO GREGORIO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17510 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA OTEGUI de DE VECCHI o de VECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17511 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION o DEDICACION Da LUZ o La LUZ de TORANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17512 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SOSA SOBRERA o SOSA de TAJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17513 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROSSY o ROSSY BORCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12,00 10|pub. 17514 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SOFIA FERREIRA de DELGADO de LEON o de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Octubre de 1950. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17515 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA ELIDA FAGUAGA de POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17516 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE De LUCA o DELUCA SARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17517 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17914 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de PEDRO CELESTINO NICOLAS o NICOLAS ESTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17915 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA HERNANDEZ de HERNANDEZ o MARIA HERNANDEZ CALCERRADA o MARIA HERNANDEZ y ADOLFO HERNANDEZ GARCIA o ADOLFO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 16 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17916 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDES MORENO de VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de Setiembre de 1959. — Romeo E. Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17415 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura la sucesión de RICARDO MIGUEL CURBELO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17713 Oct.29-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17716 Oct.29-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17717 Oct.29-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA CLAVIJO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17718 Oct.29-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA BIRRIEL de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17719 Oct.29-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFINA SIERRA de PAULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Octubre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17720 Oct.29-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GUTIERREZ de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17721 Oct.29-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA BASILIA NUÑEZ de LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17722 Oct.29-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ADRIAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 10 de 1959. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17279 Oct.23-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de PATROCINIO CAMACHO o PATRICIO GABRIEL CAMACHO CABRERA, AMALIA RODRIGUEZ de CAMACHO o AMALIA RODRIGUEZ CABRERA de CAMACHO y de FRANCISCO CAMACHO o FRANCISCO CAMACHO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17285 Oct.23-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FELIX FERREIRA PUMAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17281 Oct.23-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17282 Oct.23-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JORGE HELCH FLEISCHER o FLEIXHER o JUAN JORGE FLEISCHER o JUAN JORGE KELEH FLEISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Octubre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17280 Oct.23-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILANA ROBAINA de TORRES o PLACIDA FROILANA ROBAINA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17283 Oct.23-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO ESTEBAN SOSA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17284 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMON NEIRA o RAMON NEIRA TOUCEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a GENEROSA ANDUJAR de NEIRA y a JOSE MARIA NEIRA ANDUJAR o JOSE NEIRA ANDUJAR o a los sucesores de éstos o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos pertinentes (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y concordantes). — Maldonado 1.o de Octubre de 1959. — J. Serra Tur Actuario.
1) $60.00 30|pub. 16575 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, doctor Juan Ruiz Corta, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA MANUELA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 22 de 1959. — Juan Ruiz Corta, Juez.
1) $12.00 10|pub. 17715 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO RIVERO, citándo y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Setiembre 19 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16215 Oct.23-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO o MAXIMINO o MAXIMINO RAMON CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17652 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATIVIDAD BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17653 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN OBERTI u OBERTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17649 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA AYALA de CANACAFUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17650 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17145 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS SCHULKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17146 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FRITZLER de KAUTZ o KRISTLER de KAUTZ o RITZLER de KAUTZ o FRISLER de KAUTZ o FRITZLER de KANTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Octubre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17337 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELMIRA SUAREZ de FONTELA, PATRICIO FRANCISCO FONTELA, VICTORIA FONTELA de GUICHON y JOSE MARIA GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17651 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO FEDERICO LUHERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 16 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17565 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NAVARRO BETANCOURT o ANTONIO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17777 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA CORREA DENIS de MOREIRA o CORREA de MOREIRA y FELISBERTO MOREIRA de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17776 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ZAPIAIN o ERNESTO A. ZAPIAIN o ERNESTO ASENCIO ZAPIAIN, citándose a los herederos, acreedores y interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17736 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA POSADA de PELAEZ o FELIPA CASTRO de PELAEZ o FELIPA POSADA CASTRO de PELAEZ y DIEGO SIRO PELAEZ o DIEGO PELAEZ o PELAEZ TETTAMANSI o PELAEZ TETTAMANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17271 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA o EMILIA BRIZ IRULEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1959 — Luis Alberto Compodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17036 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "AUTA LUCAS. Sucesión. Libro 42, F.o 431", se hace saber la apertura de la sucesión de Auta Lucas, citándose a todos los que tengan interés en los bienes dejados por dicha causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita y emplaza al heredero de dicha causante llamado OLAVO LIMA para que comparezca a estar a derecho en estos autos sucesorios mencionados dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes de acuerdo con los artículos 1.071 y 1.124 del Código Civil. — Rivera, Junio 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $60.00 20|pub. 15990 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SATURNINA ACOSTA FARIAS de ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17913 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSMAR PRAXEDES ECHEVERRIA NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — ocha, Octubre 16 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17851 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES ISABELINO MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17852 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o EUSEBIO ALFREDO MOTTA o MOTA o VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17853 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES SOSA o ARQUIMIDES SOSA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 15 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17474 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDAL CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1959 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 17155 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES VICENTE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 13 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17156 Oct 22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO GOMEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 15 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 17157 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO GARCIA PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17158 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ANICETA o MICAELA NUÑEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17159 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA o CARLOTA o CARLOTA CIRIACA RODRIGUEZ de CARDOZO o CADOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 8 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 17132 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA ODALIA ACOSTA de SAN MARTIN o EVANGELISTA ACOSTA de SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17103 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Octubre de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17667 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUPERTO FIGUEREDO o MORELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 9 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17420 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VILLAS BOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1959.— Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17504 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA GAMBOA LEYES de QUEIRO o PETRONA CELESTINA GAMBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 18 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17503 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA o MARIA ERNESTA MUSSETTI o MUSETTI o MUSSETI o MUZZETTI de GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 9 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17421 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA GONZALEZ LAGO de LORENZO SERAPIO GERMAN BENTANCOR o BENTANCUR DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Octubre de 1959. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17978 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA GARCIA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Octubre de 1959.— Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17977 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA MARTINEZ de LINK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1959. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17976 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DELGADO de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 5 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17333 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARRERO de ELICHEIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17123 Oct|21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVASIO AURELIO LARREA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 15 de 1959. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17140 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROMERO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 15 de 1959 — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17139 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRITOS BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17496 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FELIPE FABRE o EMILIO F. FABRE o EMILIO FELIPE FABRE OLDNING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 15 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17638 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VIERA o CLAUDIO VIERA CASTAÑEDA o CLAUDIO VIERA CASTAÑADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 15 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17639 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OMAR RAMIREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 22 de 1959. — Horacio A. Casalás, Escribano.
1) $6.00 10|pub. 17684 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANICETO ELISBURU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 21 de 1959. — Horacio A. Casalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 17685 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL MANZI RAZQUIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 14 de 1959. — Horacio A. Casalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 17686 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA PEREZ de MARTINEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 17 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 17441 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LORENZA o LORENZA DOLORES DIAZ de SOSA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 16 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 17442 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AGUSTIN CELINA VIOLA o DIONISIO o DIONISIO AGUSTIN o DIONISIO BAUTISTA CELINA o CELLINA; citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ss. derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 3 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17043 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA BRUFAU de PUDIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 21 de 1959. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17044 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGILINA MADERA ROSA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17683 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO ARISTEGUI ADAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de Octubre de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17276 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GARCIA CAMELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1919. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17037 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES RODRIGUEZ de NUÑEZ o MERCEDES RODRIGUEZ MELO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 23 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17949 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA CEBALLOS o CEBALLES o ZEBALLOS o ZEBALLES o ZEBALLE de COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 9 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17948 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA o IGINIA ANDREA LAGRECA de NESSIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17872 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA de LEON de MACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17873 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA LAGO de MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17874 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o BALENTINA PEREYRA o PEREIRA de AVILA o de de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17875 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GONZALEZ de GONZALEZ o AMALIA GONÇALVEZ o GONÇALVES de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17876 Oct.30-v.nov.13.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20-9-933, se avisa al señor ANACLETO BRITOS o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 16581, señalado con el N.o 10 de la manzana "H" del plano levantado por el agrimensor Juan Francisco Ross, en Junio 8 de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15-5-54. Superficie 535 ms. 97 cms. Compromiso de compraventa N.o 50. Propietario: Juan José Campisteguy y Amanda Rodríguez de Campisteguy. — Montevideo, Octubre de 1959.
2) $80.00 15|pub. 16908 Oct.19-v.nov.9.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la Ley del 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compra-venta, compromisos y o documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compra-venta de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en el Balneario Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación ante sus Oficinas en Montevideo, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso, pues de lo contrario, se considerarán caducadas dichas propuestas, promesas, compromisos y|o documentos, otorgados en su oportunidad a los interesados:

Solar 14, Manzana 97. Plano del ingeniero Carlos A. Rabassa, de Agosto de 1954. Padrón N.o 28.196, prometido en venta a ROQUE W. VIERA.

Solar 12. Manzana 99. Plano del ingeniero Carlos A. Rabassa, de Agosto de 1954, padrón N.o 28.557, prometido en venta a HORACIO MORA RIVAS.

Solar 4. Manzana 95. Plano del ingeniero Carlos A. Rabassa, de Agosto de 1954, padrón N.o 31.077, prometido en venta a JOSE PASTORINO y TEODORO PASTRANA.

Solar 13. Manzana 90. Plano del ingeniero Carlos A. Rabassa, de Agosto de 1954, padrón N.o 31.032, prometido en venta a ANDRES ASTENGO.
2) $60.00 15|pub. 16725 Oct.15-v.nov.5.

CABAÑAS PROGRESO S. A. (en liquidación)

VILLA SAN FRANCISCO. — CIUDAD JARDIN OLIVOS.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 del veinte de Setiembre de 1933, se hace saber a los siguientes prometientes compradores a plazos, de los solares que a continuación se indican, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

NICOMEDES MARIA MARTINEZ REYES, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 52, 4.a sección judicial de Canelones, padrón 5182 en m/á.

HUMBERTO FERNANDEZ, prometiente comprador del solar 19 de la manzana 41, 4.a sección judicial de Canelones, padrón 5182 en mayor área.

ANTONIO CAPPARELLI ALJIERE, prometiente comprador del solar número 8 de la manzana 50, plano del agrimensor Fructuoso J. Netto de Noviembre de 1953, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, cuya promesa de compraventa fue inscripta en el registro respectivo con el número 511 del libro 65.

GREGORIA ESMERALDA GONZALEZ, prometiente compradora del solar número 7 de la manzana 21, plano del agrimensor Fructuoso J. Netto de Noviembre de 1953, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, cuya promesa de compraventa fue inscripta en el registro respectivo con el número 506 del libro 65. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Por Cabañas Progreso Sociedad Anónima (en liquidación). — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado.
2) $60.00 15|pub. 17330 Oct.23-v.nov.13.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta, de los solares ubicados en el paraje "Empalme Olmos", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señalados con los números 9 (nueve), 42 (cuarenta y dos) y 43 (cuarenta y tres), prometidos en venta por los señores José Rufino y Carlos María Limongi a los siguientes: SANTIAGO PELLEJERO y EVA IRENE F. de LAZARO respectivamente.

Se hace saber a los promitentes compradores a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Octubre 22 de 1959. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001.
2) $24.00 15|pub. 17329 Oct.27-v.nov.17.

3—Convocatorias Comerciales

RURAL DE SOPAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Noviembre próximo a las 14 horas en su sede de calle Uruguay número 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asam-

blea anterior; 2.o Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 3.o Renovación parcial del actual Directorio y suplente, el que de acuerdo al artículo trece de los estatutos sociales será su miembro saliente el señor Oscar F. Alonso.

Se previene: 1.o Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (artículo 38).

2.o Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Octubre de 1959. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso Secretario.

3) $66.00 15 pub. 16673 Oct.15-v.nov.5.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convoctoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 6 de Noviembre próximo a las 17 y 30 horas en su sede de calle Uruguay N.o 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio acerca del negocio entre esta Sociedad y el Banco Rural; 2.o Resolver la forma en que el mismo podrá realizarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de los estatutos sociales; 3.o Designar en su caso una Comisión Liquidadora (artículo 49).

Se previene: 1.o Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (artículo 38).

2.o Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Octubre de 1959. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso Secretario.

3) $54.00 15|pub. 16662 Oct.15-v.nov.5.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 6 de Noviembre de 1959 a las 17 horas en el local de la Bolsa de Comercio (Rincón número 454), para tratar el siguiente orden del día:

1.o Adopción de las disposiciones preliminares previstas en el artículo 42 de los estatutos sociales; 2.o Aumento del capital en un millón de pesos ($ 1:000.000.00 m|n) y designación de dos personas para realizar las tramitaciones correspondientes ante el P.E.; 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según lo establecen los artículos 35 y 37 de los estatutos y el Decreto del Poder Ejecutivo del 16-7-43, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres en horas de oficina, cerrándose el plazo para hacerlo el día 4 de Noviembre de 1959. — Montevideo, Octubre de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 8|pub. 17248 Oct.23-v.nov.4.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES (S.A.R.D.A.)
En liquidación
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Refinerías de Aceites sigla (S.A.R.D.A.), en liquidación, para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día lunes 9 de Noviembre de 1959 a la hora 19 y 30 en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del acta anterior; 2.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 3.o Aprobación del balance al 31 de Diciembre de 1958; 4.o Informe por parte del Directorio Liquidador de las gestiones realizadas en el período que finaliza; 5.o Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de Liquidadores.

Se previene a los señores accionistas: 1) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas; 2) Que para intervenir en dicha asamblea los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación en la calle 18 de Julio N.o 570 de esta ciudad y depositar las mismas o los certificados bancarios o de depósitos.

Nota: No habiendo concurrido en la fecha indicada el número de accionistas necesarios, la asamblea se realizará en esta oportunidad, con cualquiera sea el número de socios que concurra (artículo 39 de los estatutos). — San José, Octubre de 1959. — El Directorio Liquidador.

3) $44.00 8|pub. 17635 Oct.28-v.nov.9.

ANACONDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de Noviembre de 1959 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 454, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30-6-59; 2.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 3 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 17656 Oct.28-v.nov.4.

CARMETA S.A.I.U.

De conformidad con el artículo N.o 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Noviembre de 1959 a las 11 horas, en el local social Propios N.o 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración del balance general al 30 de Junio de 1959, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 17795 Oct.29-v.nov.12.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 13 de Noviembre del corriente año a las 21 horas, en las Oficinas de la Institución, calle 18 de Julio N.o 752, de la Ciudad de San Carlos para considerar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de los artículos 3, 15, 28 y 37 de los estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia de la Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

B) Que para constituirse en asamblea general extraordinaria se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado pero siendo éste el segundo llamado, quedará constituída la asamblea con el número de accionistas que concurran una vez transcurridos treinta minutos de la hora antes indicada (artículo 42 de los estatutos). — San Carlos, Octubre 23 de 1959. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 17706 Oct.29-v.nov.12.

SOCIEDAD ANONIMA TURISMO URUGUAYO (S.A.T.U.R.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del corriente año a las 16 horas en al sede social, calle 25 de Mayo N.o 470 (piso 4.o, escritorios 37-38), para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del 17 ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1958 y del 18 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 3.o Elección de los miembros del Directorio (tres) y suplentes respectivos; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y un miembro del Directorio (artículo 24).

Nota: El Directorio hace presente que de conformidad al artículo 43 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, 48 horas antes del día fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea, en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 17681 Oct.29-v.nov.5.

LA URUGUAYA S. A
PRIMERA INSTITUCION NACIONAL DE SEGUROS

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 26 de Noviembre de 1959 a las 10 horas en la sede social ubicada en la calle Soriano 791 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Designación de dos accionistas escrutadores; 3.o Ratificación de las designaciones de Directores efectuadas de acuerdo al artículo 25 del estatuto social; 4.o Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o Modificación del estatuto social y aumento de capital.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18 para tomar parte en las asambleas, el poseedor de acciones deberá depositarlas en las Cajas de la Compañía tres días, a lo menos, antes del establecido para la reunión, contra un recibo del depósito que le servirá de entrada al local donde la asamblea se reuna y de comprobante para el número de votos que corresponda. — El Directorio.

3) $30.00 15|pub| 17955 Nov.3-v.nov.23.

IGLESIA Y POUCHULO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el 20 de Noviembre de 1959, a la hora 19, en Bulevar Artigas número 3260, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Modificación de estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 5'pub. 17982 Nov.3-v.nov.9.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pilar Borráz, Teresa Borraz y Miguel Angel Grondona; en su carácter de usuarios del nicho N.o 419 del Cementerio Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de JOSE FORCADEL y ELISA RODRIGUEZ DE PELAEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10145 Jl.9-v nov.16

Habiéndose presentado ante la repartición los señores Juana, Rufina y Máxima Pereira Tesada y Walter Pereira, herederos de PEDRO TESADA solicitando a nombre de éste título duplicado del nicho N.o 582 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10077 Jl.9-v.nov.16.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FERNANDO SARTUNTON, solicitando trasladar con destino a un Sep. de arrendamiento propiedad del Concejo Departamental, los restos del señor Emilio Sartuntún, procedentes del Sep. N.o 2566 del Cementerio del Buceo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladar los a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 14078 Set.10-v.en.21.

Se ha presentado el señor JUAN DESTOUET LANEZ solicitando nuevo título del solar número 104 del Cementerio del Norte, en virtud del extravío del primitivo boleto expedido a su nombre. Se hace pública la petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.

4) $168.00 90|pub. 14490 Set.15-v.en.26.

Con referencia a los antecedentes de carpeta municipal N.o 17769 caratulados: "OLARTE LUIS. Solicita se tomen medidas para el desalojo del Panteón N.o 3, triángulo N o 5" del Cementerio Local, este Concejo resolvió proceder de acuerdo con lo que establece el artículo 28 de la Ordenanza sobre Cementerio en vigencia, debiéndose proceder al desalojo de todos los ataúdes existentes en la parte interna del panteón mencionado. Este aviso se publicará durante noventa días. Vencido este plazo sin que se deduzca reclamo, se procederá de acuerdo a la parte final del precitado artículo 23. — Trinidad, 17 de Setiembre de 1959. — Alfredo J. Puig Spangenberg, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez Borges, Secretario Letrado.

4) $144.00 90|pub. 15981 Oct.6-v.feb.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor ...

en los autos: "CORINA DE FERRARI de BOTTO y JORGE NESTOR BOTTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 281), se hace saber que por resolución del día 21 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Nestor Botto y Corina De Ferrari, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17818 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "OSCAR GOLDMAN y MALVINA LEIA CARUCERU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, Folio 313), se hace saber que por resolución del día 23 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Oscar Goldman y Malvina Leia Caruceru, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17174 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Gastón Mailhos Ferriolo contra OLGA SAAVEDRA GUANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 315), se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Gastón Mailhos Ferriolo y Olga Saavedra Guani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16643 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sara Alicia Iglesias de Lagomarsino contra WALTER LAGOMARSINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 185) se hace saber que por resolución del día 4 de Agosto de 1959 es decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges Walter Oscar Lagomarsino y Sara Alicia Iglesias de Lagomarsino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 17605 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL ADOLFO VIEIRA y MARTA MEROLA SOÑORA de VIEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 48, F.o 352), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Noviembre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Adolfo Vieira y Marta Mérola Soñora de Vieira, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17798 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SABINO ALVAREZ (hijo) y NORINA VIRGINIA ZUNINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 97), se hace saber que por resolución de fecha Abril-29-957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Sabino Alvarez y Norina Virginia Zunino, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16660 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CELESTINO GARCIA LUZARDO y JOVITA PERALTA de GARCIA LUZARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 445), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 22 de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Celestino García y Juana Jovita Peralta, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16842 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS DEMICHERI SAN MIGUEL y ELISA VAZQUEZ FUREST. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 445), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 23 de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Carlos José Demicheri y Elisa Vázquez Furest, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16841 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "WALTER CORREA y ALBA IRIS PARACHINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 451), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 25 de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Walter Correa y Alba Iris Parachini, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16278 Oct.8-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Martínez Juan María contra SUAREZ JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, Folio 374), se cita, llama y emplaza a Juana Suárez de Martínez para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 30|pub. 17983 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "O'NEIL de CHERRO BLANCA ROSA y CHERRO CESAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 58, F.o 552), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges: Blanca Rosa O'Neill y Teodoro César Cherro y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17849 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "TROCCOLI MARIA TERESA y MARSENARO DOMINGO ANGEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 561), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Teresa Tróccoli y Angel Domingo Marsenaro y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17298 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: BUZETA ERNESTA y SANDI EDUARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59, Folio 301), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ernesta Etelvina Buzeta y Eduardo Sandi, y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17100 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "NUÑEZ AIRALDI ARTIGAS y RODRIGUEZ de NUÑEZ EDA NELY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 535), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Artigas Núñez Airaldi y Eda Nely Rodríguez de Núñez, y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17101 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "BROUSSÉ ROSA PRAXEDES y FERRAZ ALVARO DE DIOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 664), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rosa Praxedes Broussé y Alvaro de Dios Ferraz y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16542 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PASINI PEDRO VICENTE y GONZALEZ de PASINI ASUNCION MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 676), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Vicente Pasini y Asunción Margarita González y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16461 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "DOTTA WALTER y MARCHESE NORMA INES Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 640), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Walter Dotta y Norma Inés Marchese y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16320 Oct.9-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BALLETTO ZERBONI HUMBERTO y ELENA ETCHARREN RIVAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V971), se hace saber que con fecha 14-10-1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Humberto Balletto y Elena Etcharren Rivas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17704 Oct.29-v.nov.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DOMINGUEZ MARIA ESPERANZA y JUAN MATKOVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (769), se hace saber que con fecha 7-10-1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Matkovich y María Esperanza Domínguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17244 Oct.22-v.nov.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "AMENDOLA de MAZZILLI ITALIA y EDUARDO MAZZILLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26-8-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Mazzilli e Italia Améndola. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16705 Oct.15-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO ADOLFO EKROTH y SONIA BARRERA o BARRERA de MATTIAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub 17601 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS B. ARIOLI DOMINGUEZ y AZUCENA LEONOR TUNDISI CASTRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17265 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Abril de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE PEDRO PAYRA COMPTE y ELENA o ELENA LUISA CORREA DUTRUEL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16811 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Mayo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO ARIZAGA e IRMA RAMONA PEREIRA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16812 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Julio de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO LOPEZ y ANTONIA BIZOSO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16235 Oct.8-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Bastos Amoedo o Amuedo, Ramón con ENCARNACION RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (49-285), se hace saber que se tuvo por desistida la gestión iniciada en estos autos, dejándose sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17258 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE o JOSE MARIA LOUREIRO MIRAZ y RAMONA LOPEZ FERREÑO de LOUREIRO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 52, F.o 652), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16659 Oct.15-v nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Britos de Grecco, María Rita con DESIDERIO SATURNINO DOMINGO GRECCO VIÑONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 451), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16839 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Albornoz de Delay, María del Carmen con MARCOS EMILIO J. DELAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, Folio 392), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María del Carmen Albornoz o Albornoz Pintos de Delay y Marcos Emilio José Delay Derrit, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16277 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARROSPIDE, PRUDENCIA ISIDORA y FOLIGNO, INOCENCIO ANTONIO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 388) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que dentro del término de sesenta días comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17889 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CLOSE, CAMILLE LAMBERT GHISLAIN y LAMBERT, GHISLAINE FLORENCE ADOLPHINE DESIREE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 418), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17890 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Viñas Ramiro contra ROSA ACUÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 46, Folio 624), se hace saber que con fecha 23 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramiro Viñas y Rosa Acuña. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17848 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ces Ramón contra SECUNDINA REY. Liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 259), se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés, a fin de que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17324 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Knappe Freida contra JULIO OCTAVIANO VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 46, F.o 628), se hace saber que con fecha 25 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Octaviano Viera y Freida Knappe. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17099 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cousiño Alfredo contra ELIA ESTHER MOLINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46. Folio 619", se hace saber que con fecha 18 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alfredo Cousiño y Elia Ester Molina. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16136 Oct.9-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bonilla Vicente Víctor contra AGUEDA AGUIAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 47 Folio 50", se hace saber que con fecha 4 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vicente Víctor Bonilla y Agueda Romana Aguiar. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16137 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hodel Rodolfo Tomás contra JUANA MARIA CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46. Folio 651", se hace saber que con fecha 24 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo Tomás Hodel y Juana María Cabrera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16135 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARTINEZ JOSE ELIODORO y ANITA PIPPO de MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 43 F.o 238), por así haberlo ordenado en providencia N.o 6123 del 30 de Julio ppdo., se hace saber al público que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 2 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17738 Oct.29-v.nov.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "Magno de Bosca Elida Celmira contra JUAN PEDRO BOSCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 230), se hace saber al público que por resolución N.o 1391 del 29 de Febrero ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Elida Celmira Magno de Bosca y Juan Pedro Bosca, citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16656 Oct.15-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MAIDANA, ALBERTO NATIVIDAD y JUSTA LOPEZ de MAIDANA. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 43, Folio 237), se hace saber al público que por resolución N.o 6.120 del 30 de Julio último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alberto Natividad Maidana y Justa López de Maidana, citándose a los que tuvieren interés en los procedimientos para que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 10 de Agosto de 1959. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 16988 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Adela Lasso de Torres contra JOSE MARIA TORRES ALONSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5, F.o 613), se hace público que con fecha 7 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por José María Torres Alonso y Adela Lasso, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 2 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17611 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Victoriano Franco contra ANTONIA OCTAVIA PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace público que con fecha 5 de Octubre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Victoriano Franco y Antonia Octavia Pérez, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 19 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17562 Oct.28-v.nov 25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Berta Gabina Lumaca contra ARISTIDES CARLOS FERNANDEZ STABILE Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 5, F.o 173), se hace público que con fecha 15 de Setiembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Arístides Carlos Fernández Stábile y Berta Gabina Lumaca, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Setiembre 28 de 1959. — Hugo Alves, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17106 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "CARLOS VICENTE SANDRO - ANTONIA ESTELA POU MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5, F.o 629), se hace público que con fecha 21 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Carlos Vicente Sandro y Antonia Estela Pou Morales, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Setiembre 29 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16279 Oct.8-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Setiembre del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BARTOLOME RIERA y CARMEN JUANA SECCO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 26 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17040 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Mayo del año en curso, es decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO SERVANDO GALVAN y ROSA CURUTCHET de ARMAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Junio de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 16987 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Agosto último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROSAURA IRMA ALMANZA de ALVARADO y JOSE VITERBO ALVARADO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 3 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 16608 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Irma Delia Sappia de Céspedes con CIPRIANO ALPIRIO CESPEDES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F o 290), se hace saber al público que con fecha 14 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Cipriano Alpirio Céspedes e Irma Delia Sappia de Céspedes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Setiembre 28 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 16765 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "María G. Tomeo de Locatelli con ANGEL PABLO LOCATELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, Folio 284), se hace saber al público que con fecha 8 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Angel Pablo Locatelli y María Grecia Tomeo de Locatelli, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Setiembre 17 de 1959. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 16766 Oct.16-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ARENAS, RAUL ISIDORO y RICCA de ARENAS DORA ROSA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 17 de 1959, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Raúl Isidoro Arenas y Dora Rosa Ricca de Arenas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Octubre 10 de 1959 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17114 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 8 de Octubre último, dictada en autos: "Scarone de Zamit, Elba Irma contra ZAMIT, ROGELIO EMILIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 330, N.o 749), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rogelio E. Zamit y Elba Irma Scarone, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Octubre 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16918 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Setiembre último, dictada en autos: "MACEIRA PASTORINI TOMAS JESUS - BASTON REBECA REMIGIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal L.o 30, F.o 224, N.o 922", se ha dispuesto dejar sin efecto la disolución y liquidación decretada por auto N.o 9340 de fecha 29 de Diciembre de 1955, sobre la mencionada sociedad. Y para los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 28 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16205 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Luis Alberto Velázquez con MARIA D. ALVAREZ de VELAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 29, F o 575), se hace saber que por resolución de fecha cinco de Junio del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Luis Alberto Velázquez y doña María Delia Alvarez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 26 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13227 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Pérez, Irma Esther contra MENA, INOCENCIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F o 935), se hace saber que por resolución de fecha 4 del mes en curso, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Irma Esther Pérez e Inocencio Mena, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 18 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 17709 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que con fecha 28-IX-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ARNALDO TERI y REGINA LOPEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16576 Oct.14-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que con fecha 28-IX-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ARNALDO TERI y REGINA LOPEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15676 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Salazar, María Felicia contra PEREIRA, ELBIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 240), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Felicia Salazar y Elbio Sebastián Pereira, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de Setiembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 16574 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Blanca Piñeiro de Rossi contra HECTOR ROSSI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 570, N.o 454), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Rossi y Blanca Piñeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 14 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16177 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Celina Heberle contra CIRIACO FARIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 47), se hace saber que con fecha Julio 22 de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ciriaco Farías y Celina Heberle y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la Ley de Setiembre 13 de 1946). — Rivera, Julio 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16577 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "PEREZ SERVANDO GERMAN ADOLFO y TUCCI MARIA JOSEFINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 15, F.o 375), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 del mes de Setiembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Servando Germán Adolfo Pérez y María Josefina Tucci, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, a que comparezcan a deducir sus derechos den-

tro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 5 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17121 Oct.21-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Ruben Osvaldo Robledo contra BERNARDA ALFARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 159), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Abril del corriente año, dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Ruben Osvaldo Robledo y doña Bernarda Alfaro y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 20 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16771 Oct.16-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Leoncio Gularte cta. la Sucesión de ELCIRA SERPA, liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por sentencia de fecha 21 de Junio de 1937, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Leoncio Gularte y Elcira Serpa, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley 18|Set-1946) — Tacuarembó, Agosto 13 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17038 Oct.21-v.nov.18.

6-Disoluciones de Sociedades

COSIO, NUÑEZ y ALZOLA

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores. Río Branco N.o 1568, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad Cosio, Núñez y Alzola, que giraba en esta ciudad, Paysandú 1204 en el ramo de Importación y Exportación, cediendo la señorita Carmen O Cosio su parte proindivisa a las socias Martha Núñez y Alma Acosta de Alzola con retroactividad al 31 de Julio de 1958. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Escribanía Pouy, Colonia 1715. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — CARMEN C. COSIO. — MARTHA NUÑEZ. — ALMA ACOSTA de ALZOLA.
6) $32.00 20|pub. 16284 Oct.8-v.nov.6.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he clausurado las actividades que en el ramo de Carpintería de Obra, tenía establecida en la calle Aréchaga N.o 3383 de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — JUAN CICUTTO.
6) $16.00 20|pub. 16375 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que el señor Angel Ruben Paredes García rescinde el compromiso de compra-venta suscripto el día tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, con los señores Guillermo Fernández García y Angel Ferreira Clemente, por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Colonia número 2250, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del citado comercio los señores Fernández y Ferreira. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — ANGEL RUBEN PAREDES GARCIA. — GUILLERMO FERNANDEZ GARCIA. — ANGEL FERREIRA CLEMENTE.
6) $40.00 20|pub. 16721 Oct.15-v.nov.12.

ADRIANETTE LTDA.

De acuerdo a las disposiciones de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que se ha convenido la disolución y liquidación de Adrianette Ltda. calle Bartolomé Mitre 1308. Acreedores presentarse en Cerro Largo 1131, p. 9, ap. 20. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — TERESA V. DE CRESPI.
6) $16.00 20|pub. 17882 Oct.30-v.nov.27.

"ESTABLECIMIENTO BARROS BLANCOS"

A efecto de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que hemos resuelto disolver por enfermedad de uno de sus componentes, la sociedad que gira bajo la razón social "Izetta y Cardelino", que explota el ramo de Granja y Bodega bajo la denominación de "Establecimiento Barros Blancos" del Camino Maldonado kil. 26, Pando. En virtud de lo expuesto, la firma hace saber que se ajustan sus compromisos al 30 de Setiembre de 1959, comunicando a los acreedores que deben presentar sus cuentas en Avda. Rondeau N.o 1572. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — ROMULO IZETTA. — JUAN CARDELINO (h).
6) $32.00 20|pub. 16706 Oct.15-v.nov.12.

BORBA Y GOMEZ

Por documento de fecha 10-6-57, inscripto en el Registro Público de Comercio el 19-10-59, se disolvió la sociedad Borba y Gómez, continuando las actividades a cargo del señor Alfredo Gómez. Acreedores en Paysandú N.o 938-40. — Montevideo, Octubre 29 de 1959.
6) $16.00 20|pub. 17989 Nov.3-v.nov.30.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Miño contra ALFREDO EDUARDO VARELA MURGA. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 311), se cita, llama y emplaza a don Alfredo Eduardo Varela Murga, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito contsitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 17175 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Domingo Mezzano contra MALVINA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 319), se cita, llama y emplaza a doña Malvina González para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 15900 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Gamio, Juez subrogante, dictada en los autos caratulados: "María Magdalena Brun contra CECILIO AMARAL. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 262), se cita, llama y emplaza a don Cecilio Amaral para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33340 Set.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Hugaro López González contra GLADYS SANABRIA. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 260), se cita, llama y emplaza a doña Gladys Sanabria, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33543 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Martínez Juan María contra SUAREZ JUANA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 375), se cita, llama y emplaza a Juana Suárez de Martínez para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 16929 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Mata García, José contra BARBIERI, EMMA MAXIMA. Divorcio por causal" (L.o 57, F.o 67), se cita, llama y emplaza a Emma Máxima Barbieri, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que sigue el mismo José Mata García (L.o 55, F.o 156), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 33546 Oct.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C Espínola, dictada en autos: "Rodríguez Gladys Ana contra BONENFANT LESLIE I. Divorcio por sola voluntad" (L.o 58, F.o 650), se cita, llama y emplaza a Leslie Isdale Bonenfant a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 16352 Oct.9-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Blanco Libertad U. contra TAPIA ABAYUBA. Divorcio por sola voluntad" (L.o 59, F.o 7), se cita, llama y emplaza a Abayubá Tapia a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $ 48.00 30|pub. 16174 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Delgado Norte Pedro contra DELGADO CASIANA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 531), se cita, llama y emplaza a Casiana Delgado para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se designará defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 15059 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a LAZARO SENEN FALERO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-780) y en el de auxiliatoria de pobreza (541) iniciados por su esposa Nicomeda Dolores Fernández. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 16016 Oct.6-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a EMANUEL o MANUEL BARENBAUM para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Berta Rosenblatt. (L.o 50, F.o 532). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Julio E Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 17705 Oct.29-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Bravo González, Violeta con NEVAR, ANTHONY. Divorcio unilateral" (50-633), se cita y emplaza a don Anthony Nevar para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17963 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "Irañeta, Doris Haydée contra CABRERA, ERNESTO. Divorcio unilateral" (52-166), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Ernesto Cabrera para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (52-147), promovidos paralelamente por su esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20-4-55). 30|pub. 33623 Oct.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Aguerre, María con AMADO, EUCLIDES. Di-

vorcio" (53-231), se cita y emplaza a don Euclides Amado Lara para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17454 Oct.28-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don FRANCISCO JOSE QUIZA LAGO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Libro 46, F.o 423), le ha iniciado doña Carmen López Teijeiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 15080 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Senhorinha María Ramos contra ALVARO FRANCO PINTOS. Divorcio" (L.o 18, F.o 398), se emplaza a don Alvaro Franco Pintos a presentarse ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Artigas, Octubre 14 de 1959 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $12.00 10 pub. 17552 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Jorajuria, Graciela Margarita contra SPIRO ARMANDO UNGARO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Spiro Armando Ungaro a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Colonia, 29 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17414 Oct.23-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Miguel Oreste Di Santo contra CELIA ESTER MAZA. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 571, N.o 457), se cita, llama y emplaza a doña Celia Ester Maza de Di Santo, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente, en caso de que no compareciere. — Paysandú, Setiembre 2 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 16212 Oct.7-v.nov.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Filemón Uria contra GLADYS CORAL de URIA. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 577, N.o 520), se cita, llama y emplaza a doña Gladys Coral de Uria, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Octubre 20 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 17612 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Mario Cheppi contra ELENA FREDO de CHEPPI. Divorcio (artículos 187 inc. 1.o y 148 incisos 1.o y 3.o Código Civil) (L.o 20, N.o 160, F.o 225), se hace saber a doña Elena Fredo de Cheppi, que ha recaído la siguiente resolución: "N.o 5037. — Fray Bentos, Octubre 6 de 1959.—Vistos: Atento a lo actuado en autos, lo peticionado por el actor, y lo dispuesto en el artículo 343 del C. de P. Civil, declárase rebelde a la demandada, debiendo notificársela, conforme lo solicita el actor, mediante edictos que expedirá la Oficina para su publicación por el interesado. — (Firmado:) Etchechury, Juez. — Ema J. Prestes, Actuaria Adjunta". — Fray Bentos, Octubre 17 de 1959 — Ema Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
7) $80.00 15|pub. 17554 Oct.22-v.nov.18.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A. F. E.

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario de la Gerencia de Explotación, de este Organismo, señor MANUEL MAZZA a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — La Gerencia General
8) $3.60 3 pub. 17971 Nov.3-v.nov.5.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Atento a lo preceptuado en el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929 se emplaza al señor FRANCISCO PIROTTO para que comparezca a reanudar su trabajo o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) $3.60 3|pub. 17911 Nov.3-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 58.428. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 230), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 58.428 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho) ubicado en la calle Ruperto P. Martínez esquina Real o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial contra las sucesiones de Elvira Lozano de Auferil o Aurefil o Amperil y Carlos Auferil o Aurefil o Amperil y don Carlos Lozano; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de treinta días — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 10|pub. 33731 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 75.927-8. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 199) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 75.927-8 (setenta y cinco mil novecientos veintisiete-ocho) ubicado en la calle B. Duhalde entre Susviela Guarch y Patricios o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don LUIS CORINO: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33747 Oct.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 84.718. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 314) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 84.718 (ochenta y cuatro mil setecientos dieciocho) ubicado en la calle Caraguatay entre Juan Paullier y L. Fernández, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don LINDOLFO GIMENEZ y a los sucesores a cualquier título de don JOSE J. GONZALEZ: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33748 Oct.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 83.369. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 314), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 83.369 (ochenta y tres mil trescientos sesenta y nueve) ubicado en la calle Rocha entre Ceibal y Junta E. Administrativa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los sucesores a cualquier título de don CRISTOBAL MACIAS y don FELIPE MACIAS: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30 pub. 33749 Oct.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 89.454. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 353), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 89.454 (ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro), ubicado en la calle Curupú entre Teniente Rinaldi y Teniente Galeano o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don FRANCISCO EIRIN: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30 pub. 33751 Oct.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 4227. Expropiación" (L.o 9, F.o 465), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de treinta días a don Joaquín Torres Meis, o a su sucesores a título particular o universal y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 4227, ubicado en la 3.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 273 ms.2 95 cms. según mensura que se deslindan así: al Norte 8 ms 95 cms. a la calle Reconquista; 25 ms. 64 cms. al Este lindando con el padrón N.o 34987; 10 ms. 76 cms. al Sur lindando con el padrón N.o 34023; 23 ms. 50 cms. al Oeste frente a la calle Misiones y a continuación una ochava de 2 ms. 65 cms. uniendo las alineaciones de las calles Misiones y Reconquista, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 10|pub. 33732 Oct.29-v nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 135.235. Cobro ejecutivo de pesos L.o 7. F.o 10, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro de plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 135.235 ubicado en la calle Burdeos entre Grecia y Turquía o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33242 Set.29-v.nov.11.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo, contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 117.863. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 7. F.o 30, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a doña ESTRELLA CISPON, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 117.863, ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33241 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis DE OLARTE contra VICENTE JUARISTI SUAREZ. Embargo preventivo" Libro 53, F.o 434), se cita, llama y emplaza a Vicente Juaristi Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 15100 Set.22-v nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "Ro-

driguez Teodoro Abel contra VILLALBA MARGARITA REINA. Divorcio" (L.o 56, F.o 245), se cita, llama y emplaza a Margarita Reina Villalba a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria entre las mismas partes (L.o 58, F.o 246), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 33213 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ida Colavecchi contra EZIO MARCOTULLIO. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, F.o 456), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ezio Marcotullio, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 15098 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión PEDRO RENÉ ESCUDERO. L.o 48, F.o 318", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los acreedores (especialmente Bancos Hipotecario, Popular, de Crédito y La Caja Obrera, U.T.E., acreedores de Juan Romagosa y señor Rodolfo López, Pedro Antoniol, José Rey, José Navone, Rómulo T. Carámbula, José H. Menéndez y Héctor E. Tosar, Estados o sus sucesores) y al legatario, Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal, a fin de que se presenten en los referidos autos a prestar su conformidad a la rendición de cuentas presentada en los mismos con fecha 22 de Abril del corriente año (artículo 1098 del C. Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Setiembre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $24.00 10|pub. 17264 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VICTOR ZENON o VICTOR BARRIOS Sucesión" (L.o 40, F.o 533), se cita y emplaza a Wenceslada, conocida por Manuela; Agueda Zoila Ladislada, conocida por María Elena; Julia Cecilia, conocida por Julia; Alicia, Saturniano Filomeno y Pura Barrios, o sus causahabientes, así como a los herederos de Pilar, conocido por Carlos Pilar o Juan Carlos Barrios; Eldo César, Zulma, Juan Carlos, Aníbal, Ramón, Manuel y Raúl Barrios y a los herederos de Lorenzo Justiniano Barrios, Orlando Eduardo, Saturnino Héctor, Juan Romeo y Blanca Aurora Barrios o a sus causahabientes, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente (artículo 1.069 del C.P.C.). — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 16325 Oct.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Denis Paulo Guerisoli contra JOSÉ CARLOS DE SOUZA. Daños y perjuicios" (Libro 18, F.o 376), se emplaza a José Carlos de Souza para que se presente ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Artigas, Setiembre 24 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 17550 Oct.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "JUAN SANTOS. Sus sucesores. Partición" (L.o 43, F.o 231), por así haberse ordenado en decreto N.o 8310 del 17 de Agosto pasado, se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan, Juan Héctor, Héctor Bernabé, Julia, Lorenzo y Alberto Casimiro Santos, Tulia Matilde Santos Lanza de Núñez, Matilde Lanza de Santos, Gualberto Dora, Miguel Angel y Aída Santos y Mercedes Santos de Santos, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el N.o 264 y actualmente con el N.o 807 ubicado en la ciudad de Pando, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 10 ms. 737,50 de frente al Este a la calle San Ramón, actualmente Baltasar Brum por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Oeste con Manuel Andrada; al Norte Juan Santos, y al Sur sucesión Jorge Ramírez hoy Jorge Craviotto. — Canelones, 12 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 16167 Oct.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, decretada en los autos: "SUCESIONES DE FILOMENA CLAVIJO de MIGUELES y JOSÉ MIGUELES. (L.o 3, F.o 533)", se cita, llama y emplaza a Silvia Anselma Migueles Clavijo de Mercedes o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, referentes a un terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 154 de la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 728, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguírseles la tramitación con el Curador de Bienes que los represente (artículos 1120, 1124, 1071 del Código Civil y 337 y 398 del Código de P. Civil). — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 15793 Oct.2-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan Almeida contra NAIR GOMEZ. Divorcio", se cita y emplaza, por el término de noventa días, a la demandada Nair Gómez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no lo hiciere. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el actor está auxiliado de pobreza. — Salto, Setiembre 14 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8) (D. 20|4|55) 30|pub. 33415 Oct.5-v.nov.17.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.495 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al Parque Lineal del Arroyo del Molino, el inmueble siguiente:

Padrón: 64.747. — Propietario: MARIA TERESA CEBALLOS LUQUE de PILLADO. — Sup. aprox.: 1.032 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 5 de 1959.
9) (C.C.) 8|pub. 33668 Oct.23-v.nov.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
DIRECCION DE OBRAS
(Sección Arquitectura)

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble suburbano, empadronado con el N.o 2307, ubicado en la manzana 341 de esta ciudad, primera sección judicial, propiedad del señor DORALISO SOUZA, afectado por la expropiación para la construcción de viviendas económicas a que concurran a deducir sus derechos, de acuerdo al artículo 15 de la Ley N.o 3.958 modificado por el Decreto Ley N.o 10.247. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1959. — Arq. Walter Domingo, Director de Obras (Sec. Arqt.).
9) (C.C.) 8|pub. 33735 Oct.29-v.nov.10.

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble suburbano, empadronado con el N.o 2294, ubicado en la manzana 341 de esta ciudad, primera sección judicial, propiedad de la señora OTILIA V. de CRUZ, afectado por la expropiación para la construcción de viviendas económicas, a que concurran a deducir sus derechos, de acuerdo al artículo 15 de la Ley N.o 3.958 modificado por el Decreto Ley N.o 10.247. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1959. — Arq. Walter Domingo, Director de Obras (Sec. Arq.).
9) (C.C.) 8|pub. 33734 Oct.29-v.nov.10.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PEDRO MANUEL CANTU. Incapacidad" (L.o 48 "A", F.o 243), se hace saber que por resolución N.o 19.127 de fecha Setiembre 21 de 1959, se le discernió el cargo de curador del incapaz señor Pedro Manuel Cantú a doña María Esther Cantú, quedando la misma investida de las facultades que señala el Código Civil y sujeta a las obligaciones legales que se estipulan en dicho Código. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 17176 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 6 del actual fue declarado en estado de incapacidad OSVALDO MECCHI, designándose curador del mismo a Alfredo Mecchi. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $8.00 10|pub. 17427 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones dictada en autos: "MEIRANA GREGORIO. Incapacidad" (L.o 43, F.o 175), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2 de Setiembre ppdo., ha sido declarado en estado de incapacidad el nombrado Gregorio Meirana, designándose su curadora a doña Deolinda Meirana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 7 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 17374 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2 de Setiembre próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a JUAN OSORIO PIÑEIRO designándose curadora legítima del mismo a su esposa Celina Olivera de Piñeiro a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 10 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 17077 Oct.21-nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña GENARA MORENO RODRIGUEZ, habiéndose designado su Curadora a doña Erosilda Moreno de García. — Rocha, Setiembre 12 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $8.00 10|pub. 17714 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano dictada en los autos: ADELA BOUDET ACLAND. Su internación, L.o 32, Folio 72, se hace saber que por resolución número 7173 de fecha 19 de Agosto corriente se designó curadora de la presunta incapaz de autos, a la doctora Magdalena Taruselli. — Mercedes, Agosto 27 de 1959. — L. Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
10) $12.00 10|pub. 17045 Oct.21-v.nov.4.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: RAMON ROBERTO JUAMBELTZ SANZ, constituyendo domicilio a los efectos de este trámite en Buenos Aires 428 al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1.o y 6.o de la Ley N.o 12.156 del 22 de Octubre de 1954 del señor Juez, solicito: 1.o) Se me tenga por presentado y constituído domicilio; 2.o) Se reciba la información de los testigos señores José Luis Pareja Sanguinetti y Bolívar Medina Crosa, domiciliados respectivamente en Francisco Bilbao 3764 y Caridad 1109, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: I) Por las generales de la ley; II) Qué concepto moral le merece la vida y costumbres de quien los presenta; III) Por la razón de sus dichos; entregándose las cédulas citatorias para su diligenciamiento al escribano Sarandí Juambeltz o al firmante. 3.o) Que una vez aprobada la gestión se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Ramón R. Juambeltz".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $36.00 10|pub 17019 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: ATILIO ARRILLAGA SIMP-

SON, constituyendo domicilio en Misiones 1475, esc. 3, al señor Juez se presenta y dice: Que viene a tramitar la información de vida y costumbres requerida para la obtención del título de Procurador. A ese efecto propone la declaración de los testigos señores Eduardo Payssé González y José Francisco Jaso Anchorena, los cuales serán preguntados en la forma de estilo, domiciliados en Misiones 1475, p. 1.o, esc. 1. Por lo expuesto del señor Juez solicita: Que cumplidos los trámites de rigor, se me expida la información requerida. — Atilio Arrillaga".— Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 17485 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: CESAR NOVOA, domiciliado en Zabala 1372 al señor Juez digo: A efecto de obtener el título de Procurador, solicito tómese declaración para información de vida y costumbres a Yamandú Mourat y Walter Coelli, expidiéndoseme testimonio. — César Novoa". — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10|pub. 17823 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: HECTOR CORREA AGUIRRE, constituyendo domicilio en Julián Alvarez 23 "C", ap. 2, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Omar Borras y Nelson Bertin, domiciliados en Avda. 8 de Octubre N.o 2674, ap. 10, respectivamente, sobre mis honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Héctor Correa Aguirre.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1959 — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 17152 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MARIO J. PORCILE MADERNI con domicilio en Cabildo 2044 al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador solicita se tome declaración a los señores Mario Baselli y Vicente Cremanti domiciliados en Colonia 1316 quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. —Mario J. Porcile Maderni. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — José Curi Zagía, Actuario.
11) $16.00 10 pub. 17702 Oct.29-v.nov.12

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.043. — Electrodos. — **Apertura:** 10 de Diciembre de 1959, a las 15 horas.
N.o 4.045. — Calendarios Mural. — **Apertura:** 6 de Noviembre de 1959, a las 15 horas.
N.o 4.046. — Lámparas de sodio y accesorios. — **Apertura:** 4 de Diciembre de 1959, a las 15 horas.
N.o 4.047. — Hierro perfilado. — **Apertura:** 6 de Noviembre de 1959, a las 13 y 30 horas.
N.o 4.048 — Alfalfa. — **Apertura:** 9 de Noviembre de 1959, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33698 Oct.27-v.nov.6.

N.o 4.029. — Segundo llamado — Transportes de materiales y mercaderías generales desde el Puerto de Montevideo a las Plantas Industriales de La Teja y Capurro. — **Apertura:** 13 de Noviembre de 1959, a las 14 horas.
N.o 4.030. — Segundo llamado. — Cubiertas y cámaras. — **Apertura:** 13 de Noviembre de 1959, a las 15 horas.
N.o 4.049. — Máquina cortadora de fiambre. — **Apertura:** 17 de Noviembre de 1959, a las 14 horas.
N.o 4.050. — Alambre acerado galvanizado.— **Apertura:** 12 de Noviembre de 1959, a las 13 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33743 Oct.30-v.nov.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 523-59. — Suministro de Rieles para Vía y Accesorios. — **Apertura:** 10 de Diciembre de 1959. Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 y 17.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33770 Nov.3-v.nov.12.

ASIGNACIONES FAMILIARES CAJA N.o 34

La Caja de Asignaciones Familiares N.o 34 llama a licitación pública, segundo llamado, para el suministro de una Máquina de Contabilidad, sin teclado (alfabético), de dos totalizadores, para entrega inmediata.
Las propuestas, acompañadas de la documentación pertinente y los catálogos, podrán presentarse hasta las nueve horas del día miércoles 18 de Noviembre de 1959, en cuyo momento se procederá a su apertura con cualquier número de oferentes, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos pueden ser retirados de las oficinas del Instituto, Minas 1875, de lunes a viernes, dentro del horario de 7 a 12 horas. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959.
12) $4.80 2|pub. 17953 Nov.3-v.nov.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación pública 64-39. — Primer llamado. — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Provisión de andamiaje metálico.
Licitación pública 64-43. — Primer llamado.— Granero Oficial N.o 1, Reparación de báscula para camiones.
Se comunican las nuevas fechas fijadas para la apertura de propuestas en el primer llamado de las licitaciones públicas indicadas:
N.o 64-39: el día 9 de Noviembre de 1959, a la hora 14 y 30.
N.o 64-43: el día 11 de Noviembre de 1959, a la hora 14 y 30.
Dichas aperturas tendrán lugar en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central, sobre calle Solís.
12) (C.C.) 5|pub. 33709 Oct.28-v.nov.4.

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 64-35 64-41, 64-42 y 64-44.

El Banco de la República Oriental del Uruguay pone en conocimiento de los interesados en las licitaciones públicas del título, que se han fijado para las mismas las nuevas fechas de apertura que se detallan a continuación:
Licitación pública N.o 64-35. — Segundo llamado. — Adquisición de papeles y cartulinas.— 12 de Noviembre de 1959. Hora: 14 y 30.
Licitación pública N.o 64-41. — Instalaciones telefónicas en la Sucursal Rivera. — 16 de Noviembre de 1959. Hora: 14 y 30.
Licitación pública N.o 64-42. — Adquisición de cable "Hackethal" de 25 mms. — 18 de Noviembre de 1959. Hora: 14 y 30.
Licitación pública N.o 64-44. — Confección de libretas para Caja de Ahorros. — 19 de Noviembre de 1959. Hora: 14 y 30. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 33710 Oct.28-v.nov.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer de mostrador, caja y muebles metálicos al edificio que ocupará la Agencia de esta Institución en la calle 21 de Setiembre entre José Ellauri y Pedro F. Berro.
Planos, memorias descriptivas y pliego de condiciones pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones del Instituto, calle Sarandí 570, primer piso.
Se hace constar que el precio del ejemplar de la carpeta de planos es de $ 10.00 (diez pesos).
Apertura de propuestas: Martes 10 de Noviembre de 1959 a la hora 15 en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, tercer piso.
Nota: Este segundo llamamiento se cumple en virtud de que por razones conocidas fue necesario suspender la apertura de propuestas para el día señalado en el llamado anterior.— Montevideo, Octubre de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33757 Oct.30-v.nov.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMER LLAMADO

Apertura: Viernes 13 de Noviembre de 1959.
N.o 20.388. — Bolsas de lona para transporte de correspondencia. Hora: 15.
N.o 20.394. — Fórmulas N.o 1388. Hora: 16.
N.o 20.395. — Fórmulas N.o 144. Hora: 17.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, 26 de Octubre de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33727 Oct.29-v.nov.12.

CONSEJO DEL NIÑO
SEGUNDO LLAMADO

N.o 148. — Pan. — Apertura: 10 de Noviembre. Hora 15.
N.o 149. — Verduras y Frutas. — Apertura: 10 de Noviembre. Hora 17.
N.o 150. — Leña. — Apertura: 11 de Noviembre. Hora 15.
N.o 151. — Lana para colchones. — Apertura: 11 de Noviembre. Hora 17.
N.o 152. — Transporte de leche. — Apertura: 12 de Noviembre. Hora 15.
N.o 153. — Limpieza de máquinas de escribir. — Apertura: 12 de Noviembre. Hora 17.
Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.
12) (C.C.) 8|pub. 33763 Nov.3-v.nov.12.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 167

Se llama a licitación pública para el suministro de 300.000 (trescientos mil) kilos de papel de diario en bobinas, en color blanco, ligeramente azulado o crema, satinado, en bobinas de un peso aproximado de 240 kilos cada una, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 12 y 45 a 18 y 30 horas.
Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1959, a las 15 horas en la Imprenta Nacional; en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8 pub. 33728 Oct.29-v.nov.10

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SORIANO
(Mercedes)
HOSPITAL REGIONAL LITORAL SUR
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de carne (3.000 kilos), pan (1.000 kilos), leche (6.000 litros), verduras y huevos ($ 1.800.00, verduras de estación y huevos), papas (2.700 kilos), leña (10.000 kilos), fideos secos y pastines (300 kilos y 100 kilos respectivamente), frutas de estación ($ 500.00), artículos de higiene y limpieza ($ 120.00), artículos comestibles ($ 100.00) y oxígeno (pesos 400.00), siendo todas estas cantidades consumos mensuales aproximados, y su provisión será desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960, puestas en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes) Hospital Regional Litoral Sur, diariamente y/o en oportunidad de las necesidades de acuerdo con los pedidos que se formulen con 24 horas de anticipación.
Las propuestas en los sellados respectivos se recibirán el día once de Noviembre próximo a las 11 horas en la Administración de este Centro, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Se previene a los proponentes que conjuntamente con las propuestas formuladas en los sellados respectivos, deberán exhibir en el momento de entrega de las mismas, la patente de giro, el certificado de la Caja de Jubilaciones y el de la respectiva Caja de Asignaciones Familiares en los que conste que están al día con sus aportes con las mismas, y el comprobante que han hecho efectivo el depósito de garantía de mantenimiento de su oferta.
Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en la Administración de este Centro, donde podrán solicitarse todos los días hábiles, de 10 a 12 horas. — Mercedes, Octubre 21 de 1959. — La Dirección.
12) (C.C.) 6|pub. 33724 Oct.29-v.nov.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación para el suministro de materiales para la construcción de 44 viviendas para damnificados por las inundaciones.

1.o) Llámase a licitación para el suministro de materiales para la construcción de 44 viviendas, de conformidad con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
2.o) Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la Ley del 6 de Enero del año 1957, en la repartición mencionada precedentemente hasta la hora 10 del día 9 de Noviembre próximo.
3.o) El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Octubre 23 de 1959. — Carlos M. Seoane, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 33708 Oct.28-v.nov.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión a este Concejo, de lo siguiente:
44.725 fórmulas de Proventos Varios.—Apertura de propuestas: el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas.
El respectivo pliego de condiciones, se halla a disposición de los interesados en la Contaduría General Municipal. — Salto, Octubre 23 de 1959. — Andrés Rothfuss, Subdirector de Contaduría Municipal.
12) $5.40 3|pub. 17942 Nov.3-v.nov.5.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión a este Concejo, de lo siguiente:
12.200 chapitas Pass-Partout. — Apertura de propuestas: el día 10 de Noviembre próximo, a las 16 horas.
El respectivo pliego de condiciones, se halla a disposición de los interesados en la Contaduría General Municipal. — Salto, Octubre 23 de 1959. — Andrés Rothfuss, Subdirector de Contaduría Municipal.
12) $5.40 3|pub. 17941 Nov.3-v.nov.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO
Segundo llamado

Se llama por segunda y última vez, para la oferta de precios para la venta de papel en desuso (aproximadamente veinte mil (20.000) kilogramos), que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esq. Misiones, de 13 y 30 a 19 horas, pudiendo retirarse las bases respectivas en la Comisión de Compras, de 13 y 30 a 18 horas.

Las propuestas respectivas se reciben hasta el día 10 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, tercer piso), en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 9 pub. 33718 Oct.28-v.nov.10.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 4
Segundo llamado

Artículos: 1.500 metros forro de seda color azul o gris, 1.500 metros entretela de lana, 600 metros entretela de cuello, 400 metros entretela ordinaria, 1.200 metros percalina gris, 1.200 metros soutache plateado, 600 metros acolchado, 2.000 metros cretona y 1.500 metros satinet.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la 5.a División (Contable) de la Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Yí N.o 1491) de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Apertura: Noviembre 4 de 1959 a las 15 horas.

12) (C.C.) 5 pub. 33711 Oct.28-v.nov.4.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 68
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de uniformes para el personal de servicio.

Apertura: 10 de Noviembre de 1959, a las 15 y 30 horas en la Sección Compras del Departamento Administrativo (Cerrito N.o 488).

Retiro de pliegos de condiciones en el mismo local, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6 pub. 33769 Nov.3-v.nov.10.

LICITACION PUBLICA N.o 67
Segundo llamado

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para las obras de reformas y reparación de la vivienda sita en la fracción N.o 16-A del Inmueble número 423, Campo "El León", Aiguá, 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Apertura de las propuestas: 12 de Noviembre de 1959 a la hora 15. — Informes y retiro de pliegos: Sección Compras del Dpto. Administrativo (Cerrito 488), de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — Precio del pliego: $ 10.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8 pub. 33714 Oct.28-v.nov.9.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 85

Se pone en conocimiento de las Empresas Contratistas que han retirado recaudos para la licitación pública N.o 85 (Construcción del núcleo N.o 17, compuesto por 122 viviendas), que se ha fijado el día 24 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la apertura de propuestas y que se encuentran en esta Secretaría, a su disposición, las aclaraciones establecidas a los recaudos que sirvieron de base a la convocatoria efectuada con fecha 16 de Abril ppdo. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 33691 Oct.26-v.nov.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18-959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 18-959, por adquisición de Brin Blanco y Azul, fijándose para la apertura de las propuestas el día 18 de Noviembre a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 33778 Nov.3-v.nov.16.

LICITACION PUBLICA N.o 17-959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 17-959, por la adquisición de 5.000 kilogramos de Extracto de Tomates, fijándose para la apertura de las propuestas el día 16 de Noviembre a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33755 Oct.30-v.nov.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE RIO NEGRO (FRAY BENTOS)
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación para el suministro de leche, carne, pan, leña, papas, boniatos, arroz, fideos secos, huevos, verduras y pastas frescas, desde el 1.o de Enero de 1960 al 31 de Diciembre del mismo año.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Hospital todos los días hábiles de 8 a 11 horas y de 15 a 18 horas.

Las propuestas en sellados correspondientes y en sobre sellado y lacrado se recibirán hasta el día 12 de Noviembre de 1959 a la hora 10, fecha y hora en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. — Fray Bentos, 26 de Octubre de 1959. — René Capdevielle, Administrador.

12) (C.C.) 10|pub. 33730 Oct.29-v.nov.12.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE TREINTA Y TRES
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación para el suministro de carne, leche, pan y leña durante el período comprendido entre el 1.o de Enero de 1960 y el 31 de Diciembre de 1960.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Noviembre de 1959 a la hora 10 en la Administración de dicho establecimiento.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en dicho Centro. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 33752 Oct.30-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 677
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segundo vez para la adquisición de maderas destinadas a reparar la anguila del Varadero de Carmelo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: día 17 de Noviembre de 1959 a las 15 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela N.o 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 120.00 (ciento veinte pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33713 Oct.28-v.nov.6.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 22

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación en el edificio de las Escuelas Nos. 61 y 106 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33739 Oct.29-v.nov.9.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Licitación pública N.o 3-959

Llámase a licitación pública para la provisión de 13 (trece) mesas de Punto y Banca, 11 (once) de Ruleta y 17 (diecisiete) sabots en un todo de acuerdo a las bases y planos que los interesados podrán obtener en las Oficinas 25 de Mayo 311 en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 16 de Noviembre próximo a las 14 horas, en la mencionada Oficina, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que en caso de no presentarse por lo menos 3 ofertas media hora después se procederá a realizar la segunda convocatoria, la que será válida con cualquier número de proponentes. — La Dirección.

12) (C.C.) 10 pub. 33677 Oct.23-v.nov.6.

Licitación pública N.o 4-959

Llámase a licitación pública para la provisión de fichas de hueso y nácar en un todo de acuerdo con las bases respectivas que los interesados podrán retirar en nuestras Oficinas, 25 de Mayo 311, en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en la premencionada Oficina el día 16 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que en caso de no presentarse por lo menos 3 ofertas, media hora después se procederá a realizar la segunda convocatoria, la que será válida con cualquier número de proponentes. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33678 Oct.23-v.nov.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
Licitación pública N.o 15
Segundo llamado

El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura, llama a licitación pública N.o 15, segundo llamado, para la contratación de la impresión del Boletín Informativo e Indice del mismo, para el año 1960, de acuerdo con el pliego de condiciones y la memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Servicio, calle Cerrito N.o 315, todos los días hábiles entre las 13 y 18 horas.

Las propuestas se recibirán a las 17 horas del día viernes 20 de Noviembre próximo, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 33771 Nov.3-v.nov.5.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 44

La Comisión de Compras del Ministerio de Defensa Nacional, llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de papel y cartulina; de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Comisión de Compras en 25 de Mayo N.o 279, primer piso.

Las propuestas deben presentarse el día 12 de Noviembre del corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Octubre de 1959. — Tte. Cnel. Roberto C. Caballero, Presidente.

12) (C.C.) 8|pub. 33776 Nov.3-v.nov.12.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 43

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la compra de hilo acarreto, papel toalla, etc., lamparillas eléctricas, estopa, jabón tipo sapolio y común, creolina, agua tipo Jane, cepillos para pisos, escobas, plumeros, paños para vidrios, baldes de hierro galvanizado, escobillas, tubos fluorescentes, starters, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467, 2.o piso) de las 14 a las 17 horas (sábados de 9 a 11).

Las respectivas propuestas se abrirán en la sede de esta Oficina el día 17 de Noviembre de 1959, a las 15 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma; Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral; de los interesados que concurran al acto y por ante la escribana de la Corporación (As. 2253|59). — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 33767 Nov.3-v.nov.5.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 119
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de:

Renglón 1.o 6.000 metros de paño de abrigo para uniformes color según muestra de 1m50 de ancho aproximado.

Renglón 2.o 200 metros de paño de abrigo para uniformes color gris (mezcla) de 1m50 de ancho aproximado.

Apertura: Viernes 20 de Noviembre de 1959 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.00 se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8 pub. 33766 Nov.3-v.nov.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 89
Tercer llamado

Artículos: Gabardina beige, Satinet, Botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 12 de Noviembre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 33764 Nov.3-v.nov.9.

Licitación pública N.o 93
Segundo llamado

Artículos: Hierro fundido, Arandelas grandes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 10 de Noviembre de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 33765 Nov.3-v.nov.9.

Licitación pública N.o 92
Segundo llamado

Artículos: Pantasote, Algodón, Tachuelas, Resortes, Piola.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 11 de Noviembre de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 33726 Oct.29-v.nov.6.

Licitación pública N.o 25
Tercer llamado

Artículos: Lápices tinta y bicolor. Cintas color negro, Máquina sumar. Gomas máquina. Tinta "Sthepens" o similar. Pomos tinta mimeógrafo, Hilo chaura. Hilo acarreto. Algodón. Libretas índices. Cinta de hilera. Ganchos unir expedientes, Sellos fechadores. Carátulas blancas y azules. Papel reloj control. Cinta negra reloj serenos. Alambre para precintar y máquinas coser expedientes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Noviembre 11 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 33703 Oct.28-v.nov.4.

Licitación pública N.o 97
Primer llamado

Artículo: Contratación de trabajo de impermeabilización de la azotea del edificio sede de este Instituto

Pago al contado contra recibo conformidad de trabajos realizados.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 5 de Noviembre de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1959.

12) (C.C.) 9|pub. 33666 Oct. 23-v.nov.5.

Licitación pública N.o 96
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículos: Vaqueta impermeable. Lienzo. Suela. Badanas cromo. Hebillas. Semillas. Clavos. Hilo. Cera marrón. Papel lija. Cemento. Harina mandioca.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 6 de Noviembre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33667 Oct.23-v.nov.6

Licitación pública N.o 95
Primer llamado

Artículos: Hormillas. Botones pavonados. Botones grises. Botones yerba mate. Hebillas. Broches de cuello. Botones corozo escudo

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 5 de Noviembre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33635 Oct.21-v.nov.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Pedido de precios N.o 118-59

Obras de ampliación en el Edificio de la Facultad, destinadas a Servicios de Cantina y Sala de Profesores y Comisiones.

Apertura: 16 de Noviembre, a las 10 horas, en la Secretaría de esta Facultad.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de la Facultad de Arquitectura (Bulevar Artigas 1031) de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Juan Carlos Zapata, Jefe Sección Contralor.

12) (C.C.) 5|pub. 33729 Oct.29-v.nov.5.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Sección Proveeduría
LICITACION PUBLICA N.o 181

Llámase a licitación pública para la adquisición de Impresos, de acuerdo a lo establecido en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 12 y 45 a 18 y 30 horas.

Apertura de las propuestas: día 12 de Noviembre de 1959, a las 14 horas en la Sección antes mencionada y en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 9|pub. 33745 Oct.30-v.nov.12.

13—Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "MARCOS ELEUTERIO BORGES Concurso Voluntario" (L.o 11, F.o 567, N.o 336) se convoca a los acreedores de este concurso a Junta General la que tendrá lugar en este Juzgado el día jueves 5 de Noviembre p.v. a las 15 y 30 horas. Se previene: 1.o) Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o) Que la Junta resolverá con los que concurran a la misma. — Paysandú, Setiembre 30 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

13) (G. J.) 9|pub. 33671 Oct.23-v.nov.5.

Llámase a los acreedores de los señores PEDRO DIAZ, JOSE LENZNER, CARLOS GRECO, JUAN CARLOS BERRETTA, ELIO AROBBA y GERMAN LOUZAO propietario y sucesivos promitentes compradores del café y bar sito en Avda. Brasil 2600 a presentar sus créditos dentro de los treinta días de la primera publicación al estudio del doctor Carlos A. Varela Rodríguez, calle 25 de Mayo 463, 2.o piso, esc. 4. El presente llamado se realiza en virtud de haberse rescindido las sucesivas promesas de venta.

13) $12.00 10|pub. 17500 Oct.27-v.nov.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 3 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

ERNESTO JOSE CARMELO BALDINO, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 525 bis y SUSANA FREDES FRANCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 525 bis.

4.a Sección

GUARTER RUBEN VIGNOLI, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 975 y MARIA JULIA CARRERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 975.

8.a Sección

MARIO PUTIGNANO, 34 años, divorciado, sastre, italiano, domiciliado Agraciada 1929 y NELLY MARIA SORRENTI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1929.

10.a Sección

ALFONSO JUAN CANFORA, 44 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Tayuyá 1495 y Oscar Cosco Montaldo por poder de INGEBORG MAGDALENA STROBL, 23 años, soltera, chilena, domiciliada en la República Argentina

JULIO CESAR GREISING, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Viña del Mar 1719 y PILAR DIAZ MENDOZA, 26 años, soltera, procuradora, domiciliada Viña del Mar 1715.

RICARDO MOISES DANGIOLILLO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3676 y NILVA MARTA LARRAMENDI, 21 años, soltera, prof. de piano, oriental, domiciliada L. Forteza 2717.

CARLOS EDUARDO CRESPO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3274 Ap. 8 y VIOLETA MILIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3274 Ap. 8.

11.a Sección

SANTIAGO FERRARI, 26 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3269 y LYDIA MIRIAM SANI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3269.

MARNE UBERFIL AZCONEGUI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 4906 y SILAS GLENIS MAYINES, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 4906.

14.a Sección

VICTORIO TUCCI, 56 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado Abayubá 2740 y MARIA BARDAZANO BUCHANAN, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1256.

JUAN RAMON MILANS SIRE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 924 Ap. 4 y MARTA IVONNE BARRUTIA AREVALO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 924 Ap. 4.

RODOLFO GUILLERMO RODRIGUEZ BAGNANA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2923 Ap. 1 y BLANCA AMELIA BERGARA CENTURION, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2923 Ap. 1.

DANTE MOSTARDA PUPPI, 26 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Vilardebó 1006 y BEATRIZ ANGELONE MEISEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Farías 2768.

22.a Sección

EMILIO GUIDO, 59 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado S. Sierra 3962 y JUANA ARTIGAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3962.

FERNANDO IRINEO CABO, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado F. Contucci 4109 y YOLANDA MARCELINA BRUNI, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada F. Contucci 4109.

24.a Sección

HECTOR ACEVEDO RICHERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 2989 y JESSIE ROQUELA NANCOLLAS ROAD, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 2987.

GREGORIO BOLIVAR PEREYRA 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Duilio 1529 y CONCEPCION NELIDA GARIGLIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Talcahuano 3540.

Adjunta "A"

HECTOR ENRIQUE LUICI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 11 y NORA CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pilar Costa 11.

14) $2.00 3|pub. v.nov.5.

Montevideo, Octubre 30 de 1959

4.a Sección

ILDEBRANDO RAITER, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1318 y ETELVINA ESTHER DUO, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318.

7.a Sección

EDMUNDO CARPI, 54 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Tacuarembó 1684 y EMMA GOTTA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1684.

ROMAN ROSALES, 25 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Cebollatí 1709 y HEBE CASTRO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cebollatí 1709.

ADOLFO VIVAS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1621 y NELIDA SONIA MODELIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1621.

8.a Sección

GREGORIO MARTIN BLANCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2455 y MARIA TERESA MANGO LEIS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2455.

10.a Sección

GERMAN VICTORIA, 35 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Alto Perú 1925 y SANTA ENOEMIA LUCERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 1925.

ENRIQUE ANIBAL RAISSIGNIER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2546 y MARIA LUISA BELTRAME, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3975.

ELBIO VALOIS CORREAS, 23 años, soltero, cobrador, oriental, domiciliado Justo Maeso 3589 y ALBA ELENA RODRIGUEZ PARDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1.o N.o 3997.

MIGUEL ARTURO HORTA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 4379 y SANTA ARASI CASTRO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o Nº 4379.

11.a Sección

JORGE SQUADRONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. José de Villagrán 2304 y OLGA NORMA AGUERRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. José Villagrán 2304.

FRANCISCO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Locarno 3584 y MARIA ASUNCION FACAL, 21 años, soltera, textil, española, domiciliada Locarno 3584.

13.a Sección

MIGUEL KRYZANOWSKI, 26 años, soltero, chapista, polaco, domiciliado Turquía 4119 y MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4064.

WALTER AMILCAR DEBENEDETTI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1735 y MARIA DE LOS ANGELES AMESTOY, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1735.

NELSON GARCIA PION, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3693

y MARTA ANGELICA BERTOLINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 2??.

?EGINO CUELLO, 32 años divorciado, foguista, oriental, domiciliado Verdún 2405 Ap. 3 y MIRTHA BORNI BANEGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Verdún 2405.

14.a Sección

RAMON VIDAL PINTADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1145 Ap. 2 y JOSEFINA HAYDEE OTERO DELARGA, 21 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Caridad 1190 Ap. 1.

RAUL ERNESTO CAZENAVE D'ANTUONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1213 y GLORIA ISABEL ARAUJO MADERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rca. Francesa 796.

15.a Sección

MAXIMO RICARDO ULERY, 22 años, soltero, radio telegrafista, oriental, domiciliado P. de María 1279 y MANDY TORRENS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1279.

OSMARINO OLIVERA, 32 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado A. Grande 1428 y LYDIA ESTHER GOMEZ, 28 años, viuda, oriental, domiciliada A. Grande 1428.

FELICIANO PEÑA, 29 años, soltero, chofer, español, domiciliado P. de María 1223 Ap. 4 y BLANDINA ARIAS, 23 años, soltera, española, domiciliada Guaná 2049.

WASHINGTON GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2143 y MARLENE ANCHEN, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1856.

JOSE ALBERTO CHAVES, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Jackson 1383 y ALBA HAYDEE BRASESCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1383.

MAXIMO PEDRO SERVETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1042 y DINA YELY STAIFF, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1042.

JUAN CARLOS GUTIERREZ, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Canelones 1764 y EDITH DA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1764.

AMADOR PENELO, 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado Maldonado 2057 e IRIS GLADYS JUSTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1192.

LUIS GUILLERMO CHIESA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2114 y ANA FERNANDEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada P. de María 1122.

ALBERTO BENASUS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 2091 y ALBA SIMICIC PERDOMO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2001.

17.a Sección

LUIS WASHINGTON MAMBERTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 4780 y MARIA ALBA RIVAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4970.

MODESTO NOTEJANE, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Industria 3378 y AURIA AMADO, 38 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Industria 3378.

18.a Sección

TABARE BOLIVAR CACCIATORI 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 1458 Ap. 202 y SUSANA FILLOY GIMENO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada El V. Pancho 2454 Ap. 3.

CARLOS HAREAU, 43 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Av. Brasil 3144 Ap. 11 y MIRTA PEREZ CASTELLS, 39 años, viuda, oriental, domiciliada José Martí 3426.

CORNELIO MORALES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbó 2670 y NELLY GIORNI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Viera 2496.

INDALECIO CARLOS FERNANDO VAZQUEZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado S. Bolívar 1521 y SARA SOMOZA, 22 años, soltera, española, domiciliada S. Bolívar 1521.

RAFAEL CESAR RONDEAU ORTIZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 686 y ANA MARIA ACHARD AMBROSONI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Scosería 2623.

JAIME GUILLERMO FERNANDEZ PARES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2559 y MARIA CRISTINA FUENTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. Mora 609 bis.

JOHN GEORGE MILES, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado R. Masini 3275 y MARIA ISABEL TOUYA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2292.

YAMANDU DANIEL REVETRIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Wilson 527 y DORIS ORTIZ, 22 años soltera oriental, domiciliada R. R. del Perú 1139 Ap. 4.

19.a Sección

BABY WALTER MALAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2134 Ap. 2 y AURORA GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2134 Ap. 2.

SANTOS BARRETO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3289 y CELIA BADIOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2411 Ap. 3.

20.a Sección

ROBERTO SMIT CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4184 bis Ap. 3 y BLANCA SALINES, 27 años, soltera, confeccionista, oriental, domiciliada Santa Lucía 4186 Ap. 3.

23.a Sección

ROBERTO LUIS ANGELERI 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2976 Ap. 12 y PRAXEDES ESPERIDA DE LEON, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Belgrano 2976 Ap. 12.

JESUS BASALO, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Presidente Giro 2526 Ap. 3 y MANUELA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada General Urquiza 2608.

JOSE PEDRO SCELZA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2770 Ap. 3 y ANA GLADYS DECENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirapitá 2770 Ap. 1.

ARTIGAS LEONCIO PICUN, 23 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2515 y OLGA CATALINA DI MATTEO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2515.

PAULINO CHAMORRO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mariano Moreno 2656 y MARIA FERNANDEZ RIVERO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Mariano Moreno 2656.

PAUL PETER SPARBER, 44 años, soltero, ingeniero textil, húngaro, naturalizado canadiense, domiciliado Presidente Batlle 2553 y ALICIA EPPENSTEIN, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Presidente Batlle 2353.

24.a Sección

JUAN ANTONIO FAZIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3293 bis Ap. 2 y VICTORIA HELENA GUTIERREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Osorio 1217.

GUSTAVO CAMACHO REGUEIRA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3270 y MARTA ARIZAGA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3270.

14) $2.00 3|pub. v.nov.4.

15–Pagos de Dividendos

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado, contra entrega del cupón N.o 4. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — El Gerente General.

15) $6.40 8|pub. 17348 Oct.23-v.nov.4.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959.

15) $8.00 10 pub. 17877 Oct.30-v.nov.13.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRESA, MERCEDES AQUILES. Prescripción treintenaria" (53-134), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que, por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe seguidamente: Una fracción de campo y sus accesiones dominiales, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Florida, paraje "Arrayán", empadronada con el N.o 1527, y que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2310, el 3 de Octubre de 1953, consta de una superficie de veintidós hectáreas 7.677 metros, lindando: al Sur-Este 617 ms. de frente a Camino Vecinal, que separa de Sucesión Joaquín Pintos; al Sur-Oeste, Camino Vecinal que separa de Federico J. Fernández; al Oeste, Sucesión Ramón Montero y Alfredo Olivera, y al Norte una línea quebrada, con Alfredo Olivera y Sucesión Alvaro Vargas Guillemette. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 17360 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VARELA, JOSE y otros. Prescripción treintenaria" (53-211), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente al señor José Augusto Bonino, como cesionario de don Rafael Ximénez Pozzolo, sus herederos o causahabientes a cualquier título, así como también a los propietarios de los padrones linderos números 76.225 y 76.227, señores Manuel Schinca y Ambrosio Jaurreche y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a las sobras consistentes en 17 metros y cualesquiera otra sobra que pudiere existir dentro de la superficie total de 3.689.4050 ms. correspondiente al inmueble padrón N.o 76.226, sito en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle J. Revuelta en una extensión de 42 ms. 95 cms.; al Sur igual longitud de frente a la calle Nueva Troya; al Este 85 ms. 90 cms. que por ser esquina da frente a la calle Joaquín Artigas y al Oeste, igual longitud con resto de la manzana 75, padrones números 76.225 y 76.227. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 15943 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TARRAGÓ GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES y otros. Prescripción treintenaria" (50-392), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los señores Francisco Ramos y Francisco González Portela o sus causahabientes o sucesores por cualquier concepto. El inmueble de que se trata es el siguiente: Solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 77.397 y que según título y plano del agrimensor Natalio S. Bielli de Abril 12 de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.204 el 25 del mismo mes y año, tiene una superficie de 1106 ms.2. 82 dms y se deslinda así: 42 ms. 95 cms. de frente al N.O. a calle N.o 2, hoy F. Romero; 25 ms. 77 cms. al N.E. que por formar esquina da frente también a la calle Santa Ana; 42 ms. 95 cms. al S.E. limitando actualmente con el padrón número 77.396 y 25 ms. 77 al S.O. lindando también con el padrón N.o 77.396 — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 17525 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CLUB URUGUAY COLOMBES. Prescripción treintenaria" (52-563), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los propietarios de los predios linderos, señor Luis Bertachi y señora Andrea Arijón de Alvarez, y en general, a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno y sus mejoras que se describe: Solar de terreno, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36837, con frente a la calle Carlos María Ramírez, entre las de Conciliación y Simón Martínez, con 8 ms. 59 cms. de frente y 45 ms. de fondo y se deslinda así: al Noroeste por un lado el padrón N.o 36836, con 8 ms 59 de frente y 45 metros de fondo y padrón 36838, con 8 ms. 59 de frente y 45 ms. de fondo, y cuyo punto medio dista 21 metros 46 cms. de la calle Conciliación. — Montevideo, Octubre 26 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 17891 Oct.30-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "ORIBE MILCIADES. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Moleda y sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derecho por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el Ejido de esta ciudad, que forma parte del huerto N.o 4 del lote N.o 12, empadronada con el N.o 1547 y que consta de seis

mil ciento diecinueve metros ochocientos cincuenta centímetros y que se deslinda así: 30 metros 30 centímetros al Este Sur-Este sobre calle de Huertos; 201 metros 95 centímetros al Nor Nor-Este lindando con fincas Club Atlético Sporting y de Antonio Larrechea; Oeste, Nor-Oeste con Antonio Larrechea; por el Sur, Sur-Oeste con padrón N.o 1547 y con finca de sucesores de Castro, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien es seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Setiembre 15 de 1959. — Dra. Orilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $96.00 30 pub. 15383 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "RODRIGUEZ AMADEO. Prescripción treintenaria" (L.o 32, F.o 297, N.o 646), se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 8890, compuesta de una superficie de 28 hectáreas 5318 metros cuadrados, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto del 4 de Mayo de 1946 inscripto con el N.o 126 el 14 de Junio del mismo año en la Oficina de Catastro de Florida, deslindándose: Noroeste en 1670 metros 20 cms. con José María Guerra, Sucesión Francisco Irigoyen y Sucesión De León; Sureste en 44 ms. 30 cms. con Ernesto Rosano; Suroeste en 1690 ms. con Ernesto Rosano y Tomás Figueroa; y Noroeste con Arroyo Arrayán por medio con Sucesión Román Abreu.—Otra fracción de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene, de igual ubicación que la anterior, empadronada con el N.o 8891, señalada con la letra "B" en el referido plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, compuesto de una superficie de 48 hectáreas 2812 metros, que lindan: Noreste en 1364 ms. con Sucesión Francisco Irigoyen; Sureste en 377 ms. 40 cms. con Sucesión Francisco Irigoyen; Suroeste en 1516 ms. con Antonio Corbo y otros; y Noroeste con Arroyo Arrayán por medio con José María Guerra. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida 17 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 15523 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, por resolución de fechas: Junio 25 de 1959, N.o 4213 y Agosto 11 de 1959, N.o 5110, dictada en autos: "MARTINEZ FERNANDEZ, ALFREDO ALEJANDRO. Prescripción treintenaria" (L.o 32, F.o 220, N.o 416), se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronada con el número 628, ubicada en la manzana 74 de Sarandí Grande, que según plano del agrimensor José Luis Celayeta, de Octubre de 1958, inscripto con el N.o 2338 el 2 de Enero de este año, en la Dirección General de Catastro, posee una superficie de 996 ms 25 dms., que lindan: 25 metros de frente al Este, sobre la calle José Enrique Rodó; 39 ms. 90 al Sur, dando flanco al solar padrón 629 de Romualda Fernández de Martínez; sus fondos al Oeste, en 25 ms. con el padrón de Pedro A. Torterolo; y 38 ms. 80 al Norte, con el padrón N.o 627 de Ricardo Silvestro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 16503 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSEFA ZEBALLOS DE PIOLETTI. Prescripción treintenaria" (L.o 30, F.o 14), se emplaza a los sucesores y causahabientes a cualquier título de don Florentino Zeballos y todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los referidas autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno empadronado con el N.o 6031, situado en la manzana N.o 91 de esta ciudad, compuesta de un mil setecientos setenta y tres metros, trece decímetros, que linda: al Nord-Este con la calle Miguel Barreiro; al Sur-Este con Prudencio García de Lavega; al Sur-Oeste, con María Rodríguez de Gisi y Dámaso Vicente Pérez y al Nord-Oeste con la calle Ituzaingó, según plano de mensura del agrimensor don Julián Mazzoni, de Diciembre de 1956, e inscripto con el N.o 1626 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 3 de 1959. — Daoiz Librán Borino, Actuario. Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 16245 Oct.8-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos "JOSE GIANONI. Prescripción" (L.o 12, F.o 219, N.o 475), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Gianoni, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 132 de esta ciudad, padrón 750, en la esquina que forman las calles 18 de Julio y José Pedro Varela, compuesta de una superficie de 290 metros cuadrados o de la que resultare del plano dentro de estos límites, por el Norte 20 metros 71 centímetros frente a la calle 18 de Julio; por el Este una línea de 13 metros, 75 centímetros con frente a la calle José P. Varela y otra línea de 2 metros con el padrón N.o 749 de don Pedro A. Márquez; por el Sur, dos líneas, la primera de 16 metros con el padrón N.o 749 de don Pedro A. Márquez y la segunda de 4 metros, lindando en parte con el padrón anterior y en parte con el padrón número 7.654 de Lorenzo J. Onetto; y por el Oeste 15 metros, 39 centímetros con el padrón N.o 7.654 de Lorenzo J. Onetto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosendo de la Sierra a sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descrito para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C.P.C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 11 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) $144.00 30|pub. 15209 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "IGNACIO CARBONELL. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o IX, F.o 31, N.o 369), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña Desideria A. de Acosta y Rita Barboza o a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana 462, padrón N.o 2981, que comprende una superficie de 922 metros aproximadamente que se deslinda así: Norte, 42 ms. 95 de frente sobre calle Colón; Sur, igual medida con el padrón N.o 2982; Oeste, 21 ms 47 de frente sobre la calle Pinilla, haciendo esquina con la anterior; Este, esta misma extensión con el padrón número 2980 para que comparezcan ante este Juzgaod dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 19 de 1959. — Angel Walther Eguren, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 16211 Oct.7-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARIA LORENZA VILLAGRAN. Prescripción treintenaria', (L.o 42, F.o 82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lucía Salette de Díaz y Teodoro Fernández, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: Fracción de terreno, empadronada con el N.o 3436, solar N.o 2 de la manzana 377 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, compuesta de una superficie de 922 metros cuadrados, 351.250 milímetros cuadrados, según plano del agrimensor Tito V. Roland del 3 de Mayo de 1959, inscripto con el N.o 1.469 el 24 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera y linda al Norte, 42 metros, 95 de frente a la calle Bonifaz; al Sur, en 42 metros, 95 con el padrón 3437 al Este, 21 metros, 475 que por ser esquina son también de frente a la calle Atilio Paiva Olivera y al Oeste, en 42 metros, 95 con el padrón 3455. — Rivera, Octubre 11 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 15068 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en autos: "AMABILIA SILVEIRA IGNACIO de STRATTA y OTRA. Prescripción treintenaria" (L.o 8, F.o 222), se cita al señor Fausto Morais, a sus sucesores o causa-habientes y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 1 Hás. 2418 ms. 42 dms. Linda de la siguiente forma: Al Norte: con calle pública; al Oeste: También con calle Pública; al Este: con "Carretera Camino al Abasto"; y al Sur: con el padrón N.o 5687. Dicho inmueble está empadronado con el N.o 5257 y fué medido por el agrimensor don Julio L. Pereira, en fecha 25 de Enero de 1958, según plano inscripto con el N.o 1520 en el Registro respectivo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que no compareciendo dentro de ese término, se les nombrará Defensor de Oficio, con el que se llenará el requisito de la Conciliación y con el cual se seguirá el juicio hasta su completa finalización. — Rivera, Octubre 6 de 1959. — Doctor Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 17078 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "DE ARMAS, BASILIO AMADOR. Prescripción" (L.o 15, F.o 379), se cita y emplaza especialmente a don Rufino Ojeda y doña Juana C. García y a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 126 de la ciudad de San José, antes solar 4 de la manzana N.o 9 del 3er. Cuartel, 1.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 1910 y compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de fecha 12 de Mayo de 1958, inscripto con el N.o 1504 en la Oficina D. de Catastro de San José en la misma fecha de una superficie de 809 metros 52 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al N. en 33 metros 35 cms. con Venancio Clara; al S. en 36 ms. 20 cms. de frente a la calle Asamblea; al O. en 24 ms. 18 cms. de frente a la calle Antonio Pan y por el E. en 22 ms. 55 cms. con Eusebio Aguirre, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza y que se ha habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 16 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

16) (R. 20-4-55) 30 pub. 33687 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "BARTHABURU PEDRO. Prescripción" (L.o 15, F.o 328), se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre un solar de terreno, ubicado en la veinte sección judicial urbana de Montevideo, empadronado con el número ciento dos mil setecientos ochenta y uno, el que según plano levantado por el agrimensor Uruguay Beca, en Setiembre del año mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro el día trece del mismo mes y año, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuadrados ocho mil quinientos treinta y cinco centímetros, que se deslinda así: diez metros setenta y tres centímetros de frente a la calle Hilario Ascasubi, en su línea Sur-Oeste lindando por el Sureste con el solar padrón ciento dos mil setecientos ochenta y dos, propiedad de don Bernardo Guillamón; por el Noroeste, con solar padrón ciento dos mil setecientos ochenta, del mismo propietario y por el Noreste con el solar empadronado con el número treinta y siete mil setecientos sesenta y cinco, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 16 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

16) $96 00 30 pub. 16415 Oct.13-v.nov.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE B. YANNELLI por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la referida entidad:

BERNARDO ABATE y LUIS CARABELLI, declárase únicos autores de "Ay, qué copita", baión.

LUIS AMENGUAL y JOSE ROTULO declárase únicos autores de "Una flor en el camino", tango.

HUGO ALBERTO BALLE declárase único autor de "Bodas de Cristal", vals, y "Lonjas de Cuareim" y "Voz del tamboril", candombes.

LILIANA BERNASCONI declárase única autora de "Noche de Reyes" y "El zorro pierde el pelo...", teatros de títeres.

AMERICO BESSIO e IRINEO GERMAN declárase únicos autores de "Un carnaval más", tango, y "Marcha de la buena suerte", marcha.

DODO CALOR declárase única autora de "Péché maudit", canción.

LUIS E. CARABELLI y HECTOR DELOR

decláranse únicos autores de "El tren de la fantasía", foxtrot.
MARIO CLAVELL declárase único autor de "La canción más dulce", tema.
MARIO CLAVELL y POUPEE declaránse únicos autores de "Miscelánea", álbum.
JUAN CARLOS CROCCIA y DIEGO GARCIA declaránse únicos autores de "Otra vez Carnaval!...", marcha.
GREGORIO R. DEL PUERTO declárase único autor de "El perezoso", milongón.
JULIO FONTELA declárase único autor de "Si te parece verde calalá", milonga.
LUIS NEULAENDER declárase único autor de "Todos en París conocen..." y "Pan y Circo", comedias y "Madame Milene", álbum letras.
LUIS A. PASTORIZA, CARLOS PODESTA y ANTONIO ROMANO decláranse únicos autores de "Su pasado", tango.
LUIS PEREYRA declárase único autor de "Nocturno cubano", rumba, "Danza de morenos", candombe, y "Leyenda charrúa", canción.
FILOMENA PEROZZIELLO DE CLAVELL declárase única autora del seudónimo "Poupée".
CARLOS A. PODESTA declárase único autor de "Clavelito", tango.
ENRIQUE PUJADO y JOSE A. MANFREDI decláranse únicos autores de "Te conozco Carnaval", tango.
DONATO RACCIATTI y LUIS CARUSO decláranse único autores de "Bienvenido!", tango.
MARIO RIVERO declárase único autor de "Cuando abuelita bailaba el tango", comedia musical, y "El teléfono y yo", libreto para T. V.
MARIO RIVERO y LUIS CARUSO decláranse únicos autores de "Allá por el Centenario", milongón.
MARIO RIVERO, DONATO RACCIATTI y LUIS CARUSO decláramrse únicos autores de "Qué poca cosa!", tango.
ESTELA SANGERMANO declárese única auorra de "Paja y terrón...", vidala triste N.o 2, "Bajo el ombú", pericón N.o 3, y "Cántale a mi corazón", vidalita.
GUIDO SANTORSOLA declárase único autor del arreglo "Marcha de los Aviadores de San José", marcha de Berca Mádiz.
JUAN SPERA y LUIS CARUSO declárase únicos autores de "Estás en mí" (Amor, Amor), canción tango.
PEDRO R. TABARES declárase único autor de "Fantasía negra", álbum.
MARIA F. URBAN y JOSEFINA REYES decláranse únicas autoras de "Bésame otra vez", foxtrot.
ANGELICA D. de YANNELLI declárase única autora de "Regresar..." tango. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $36.00 10|pub. 17022 Oct.21-v.nov.4.

NILO JUAN SUBURU, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Fútbol Uruguayo y Fútbol Moderno", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17028 Oct.21-v.nov.4.

CARLOS EUGENIO GIL LAURINO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Uruguay Histórico" de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 17047 Oct.21-v.nov.4.

JULIO RAÑA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "La travesía del Blue Disa" de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17148 Oct.22-v.nov.5.

ENRIQUE VICTOR TOBAL, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la inscripción de un juego de entretenimiento que titula "La carrera mágica", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17169 Oct.22-v.nov.5.

CARLOS ALBERTO SIENRA MACCIO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "1789-1810 (La Rosa de la Ciudadela)", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17506 Oct.27-v.nov.10.

J. A. GONZALEZ LEPRAT, médico, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Biología" (Montevideo 1959), de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17664 Oct.28-v.nov.11.

JUAN JOSE CUELLO FERREIRA y ARTIGAS URIOSTE FOSALBA, domiciliado en esta ciudad solicitan la inscripción del título "Registro Agropecuario del Uruguay", del que se declaran autores. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17633 Oct.28-v.nov.11.

AURELIO PASTORI por NOTICIAS URUGUAYAS S. A., solicita la inscripción de un dibujo distintivo del "Noticiero Emelco" y del título "Noticias Uruguayas", de todo lo cual se declara autora la mencionada sociedad. — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub.17326 Oct.23-v.nov.6.

EDUARDO ALBERTO MULLIN DIAZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Tratado de Zoología General y Sistemática" (Parte IIIª: Vertebrados), de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17663 Oct.28-v.nov.11.

LEONIDAS JOUROFF y RIVERA ECHEBERRIA, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción del dibujo distintivo del Banco Nacional de la Construcción del que se declaran autores. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub.17609 Oct.28-v.nov.11.

ALBERTO GONZALEZ, oriental, con domicilio en Costa Rica 2074 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la pieza musical titulada: "Máscara suelta", Tango Milonga, letra y música de la que se declara único autor. — Montevideo, Octubre 22 de 1959 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 17666 Oct.28-v.nov.11.

JUAN CARLOS CALVETTI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Entre amigos" (tango), de cuya música se declara autor. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 17583 Oct.28-v.nov.11.

IGNACIO JESUS CIALCETA, argentino, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Mi desafío", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $2.00 10|pub. 17742 Oct.29-v.nov.12.

ALBERTO BARTOLOME TUGORES VALENS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los planos de "Proyecto de edificio de vivienda en balneario Villa Argentina, en un predio propiedad del señor Gustavo A. Rey Alvarez", del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17679 Oct.29-v.nov.12.

WILFREDO HERNANDEZ ARENA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "Hombres y méritos" que caracteriza una obra en preparación y del que se declara autor. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17907 Oct.30-v.nov.13.

RAUL MEYER FREULENBERG, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las letras tituladas "Borracho", "Duda", y "Un recuerdo" de las que se declara autor. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 17805 Oct.30-v.nov.13.

ROMEO SIMONELLI y LUIS A. VARELA, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Primer Amor" (vals) de la que se declaran autores de música y letra respectivamente. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17985 Nov.3-v.nov.16.

O'FARRELL y FREIRA, por EDMUNDO J. ANGENSCHEIDT S. A., solicita la inscripción de un modelo de campera de la que se declara autora la sociedad mencionada. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17920 Nov.3-v.nov.16.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ISAAC BRODACH y JAIME BRODACH. Quiebra" (L.o 39, F.o 312), se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 30 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) $24.00 10|pub. 17613 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "CAMILO FERNANDEZ ORGOROSO. Quiebra" (L.o 14, F.o 285), se hace saber que ha sido presentado en estos autos, por el señor Síndico, el estado de créditos verificados de esta quiebra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 8 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
18) $12.00 10|pub. 17356 Oct.23-v.nov.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ARTIGAS MEDEROS CARBALLO, pues en la misma donde figura la madre como "Mary Carballo" debe decir: "Mariru Carballo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33740 Oct.30-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE CIRIACO ALVEZ, pues en la misma donde figura el padre como "Armando" debe decir "Amando". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33741 Oct.30-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SARA ELCIRA PEDROSO pues donde al margen figura reconocida por "Basilio Pedrozo" debe decir por Gregorio Basilio Pedroso. Y a los efectos legales, haciendo constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 23 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33742 Oct.30-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña MARIA CELIA UGARTEMENDIA por sí y en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos legítimos ROSA ANABELLA, DARDO RUBEN y ENRIQUE RIBERO UGARTEMENDIA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de los referidos menores en virtud de que en las mismas donde figura el apellido materno como "Ugartamencia", debe decir: "Ugartemendía". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $16.00 15|pub. 17020 Oct.21-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA SILVERA DEL PUERTO, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Silveira" debe decir "Silvera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33545 Oct.15-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: A) La de matrimonio de FELIX MIGUEL FERRER y ESTHER LAGARRALDE, pues en la misma donde dice "Miguel Ferrer" debe decir "Félix Miguel Ferrer"; y B) La de nacimiento de MIRTA FERRER LAGARRALDE, pues donde figura el padre como "Miguel Ferrer" debe decir "Félix Miguel Ferrer". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33544 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

egundo Turno, se hace saber al público que nte este Juzgado se ha solicitado la rectificaión de las siguientes partidas: de matrimonio e HUMBERTO FAUSTINO LABORIDO y BEITA MARTINEZ, y de nacimiento de HUMERTO EDISON LABORIDO MARTINEZ en l sentido de que donde se menciona a la conrayente y a la madre del inscripto como Eclida artínez debe decir Benita Martínez por ser llo como corresponde. Y a los efectos legales e hace esta publicación, haciéndose constar que sta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — uis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33693 Oct.27-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil de egundo Turno, se hace saber al público que nte este Juzgado se ha solicitado la rectificaión de la siguiente partida: de nacimiento de MARIO EMILIO MENEGHIN ZANCANARO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Erina Tancanaro deecir Erina Zancanaro, por ser ello como orresponde. Y a los efectos legales se hace esta ublicación, haciéndose constar que esta gesón se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33676 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil de egundo Turno, se hace saber al público que nte este Juzgado se ha solicitado la rectifiación de la siguiente partida de nacimiento: e IRIS JULIA REGINENSI DIAZ, en el senido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como 6 de Enero de 1943 debe decir 22 de Enero de 1943, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Luis E Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15pub. 33337 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MIGUEL ANGEL ESQUIBEL y SENELA CASTRO y de nacimiento de MIGUEL ANGEL y EDUARDO RUBEN ESQUIBEL CASTRO en el sentido que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente y padre y abuelo paterno de los inscriptos como Esquivel debe decir Esquibel por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20-4|55) 15|pub. 33665 Oct.22-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 422): En la nota marginal de la partida de nacimiento de NELLY AMORIN YOZZI, donde dice "José Pequeño y Manuela Mato García", debe decir: "Emilio Amorín y Antonia Yozzi". — Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33737 Oct.29-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 602): Defunción de ALEXIE ODOVICHUK asentada en los libros llevados por el Registro del Estado Civil, donde dice "Odorichuh", debe decir: "Odovichuk". — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 17599 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 58, Fo. 468): Nacimiento de VIRGILIA LACASSIE, donde dice masculino, hijo legítimo y Virgilio, debe decir: femenino, hija legítima y Virgilia. — Montevideo, 23 Setiembre 1959. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

19) (Res. 20.4.55) 15|pub. 33563 Oct.16-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58 F.o 670), nacimiento de CARLOTA FAGUNDEZ SOSA, donde dice "Carlos" e "hijo legítimo", debe decir: "Carlota" e "hija legítima". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 8 de Octubre 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33548 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 274), Nacimiento de MABEL ALCIRA ANDRADE SCAVARELLI donde dice "Reducindo Andrade" y "Scabaralli" debe decir: "Reducindo Andrade", y "Scavarelli". — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15 Pub. 33165 Oct.14-v nov. 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 536): Nacimiento de ELIO RENÉ CORREA CORBO, donde dice "Elía René" y "del sexo femenino", debe decir: "Elío René" y "del sexo masculino". — Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 17471 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUCIO CRESPIN y de MARIA JUSTINIANA DA LUZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: Justiniana Luz, 1877 y Justo Luz, debe decir: María Justiniana Da Luz, 1881 y Justo Da Luz Leites; y B) En la de defunción de LUCIO CRESPIN, estableciéndose que donde dice que era casado con Justiniana Luz, debe decir: María Justiniana Da Luz Leites de Crespín. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33683 Oct.26-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SEVERIANO PEREYRA y de PAULA RUFINA ESPINOSA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Marcelino, debe decir: Severiano. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33675 Oct.23-v.nov.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN ORLANDO BORCHE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Orlando Alcántara Borche, debe decir: Orlando Borche Alcántara. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33622 Oct.23-v.nov 13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE GORFAIN y NEREIDA DIPOLITO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como de madre desconocida, debe decir: "Emilia Ahedo"; B) En la de nocimiento de EDGAR JOSE GORFAIN, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Edgard debe decir: "Edgar" y C) En la de nacimiento de MARIA de los ANGELES GORFAIN, estableciéndose que donde no figura el nombre de la abuela materna, debe decir: "Emilia Ahedo". — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 16866 Oct.19-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MORDKA LEIBUS LICHTENSZTEIN y de CLARA STOLKIN, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Mordka Liebus Lichtenstein y Rachmil Lichtenstein, debe decir: Mordka Liebus Lichtensztein y Rachmil Lichtensztein. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 16703 Oct.15-v.nov.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GRACIANA HORNOS, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Ireneo Hornos, debe decir, Tomás Florentino Hornos. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33486 Oct.15-v.nov.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de AGOP SABONDJIAN y MARIA DARAKJIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Saboudjian y Darakgian, debe decir: Sabondjian y Darakjian; y B) En la de nacimiento de ALICIA SABONDJIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Joaquina, Saboudjian y Hagop, debe decir: Alicia, Sabondjian y Agop. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 17940 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CONRADO DE KOLLER y MARIA FILOMENA RODRIGUEZ FERNANDEZ, estableciéndose que donde el contrayente figura como oriental debe decir austríaco y donde la contrayente figura como oriental debe decir española y donde figura como María Filomena Rodríguez debe decir María Filomena Rodríguez Fernández. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $24.00 15 pub. 17604 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FELISITA FLOR DE LIS CABRERA ALVAREZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre del padre figura como Juan Cabrera de la Cruz, debe decir: Juan de la Cruz Cabrera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 17602 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO JUAN COSTA y CATALINA CAZET y de las de nacimiento de Nélida, María Victoria y María Solange Costa Cazet, estableciéndose que en donde el contrayente y el padre, figura en las mismas respectivamente, como: "Juan B.", "Juan Bartolomé", "Juan B." y "Juan", debe decir: Pedro Juan Costa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 24.00 15|pub. 17603 Oct.28.-v.nov 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de MARGARITA CARSI y SATURNINO G. CARDOZO, estableciéndose que en la misma donde el apellido de la cónyuge figura como Carces, debe decir: Carsi B) De nacimiento de Juan Carlos, Américo, Omar, Hugo, Baltasar y Humberto Saturnino Cardozo Carsi, estableciéndose que en donde figura en las tres primeras y en las restantes el apellido materno como Carces y Garces, respectivamente, debe decir: Carsi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario

19) $ 30.00 15|pub. 17600 Oct.28.-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "WALKIRIA OLGA MIRAMONTES DE DABBADIE", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde la compareciente aparece inscripta como Miramonte debe decir: Miramontes. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 16759 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLELIA RUGALI, estableciéndose que donde la inscripta figura como hija de Pedro Bugali debe decir: Pedro Rugali y donde dice hija de Clelia Chiocca debe decir: Clelia Chiocca. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (Res. 20.4.55) 15|pub. 33562 Oct.16-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CIA RIVERO de GAMIO, ELIDA. Rectificación de partidas" (53-389), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con don Enrique Gamio, por cuanto donde en la primera de ellas dice "Sia", debe decir: Cía, y en la última donde dice: "María Elida Cía Rivero", debe decir: Elida Cía Rivero. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 17939 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos:

"ROWINSKI PRZESTRZELENIEC, DAVID. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en ella aparece su apellido paterno como: "Rovinsky" y el materno como "Prastzlenues", debe decir: "Rowinski y Przestrzeleniec, respectivamente. — Montevideo Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33664 Oct.22-v.nov.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HUERTA, DAVID HILARIO J. R. y OTRA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido David Hilario José Ramón Huerta e Irma Delia Villar de Huerta, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose al año en que los nombrados contrajeron matrimonio, dice: "1956", debe decir: "1957". — Montevideo, Octubre 17 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20 4|55) 15pub. 33644 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARCIA DE NOVAS, MARIA LEONOR. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Francisco Novas y las de nacimiento de sus hijos Walter Hugo y Pura Gladys Novas, por cuanto donde el nombre de la contrayente y madre respectivamente, figura en dichas partidas como Leonor, debe decir en su lugar y en todas ellas: María Leonor. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33564 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CUIDO ZOILO FACCHIN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" es hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma el inscripto figura como "hijo legítimo de Antonio Faquini y de Evangelista Suárez", debe decir: hijo natural de Antonio Facchin y Evangélica Suárez. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33518 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARCE ELIAS A. y otra. Rectificación de partida" (Libro 47, F.o 17), se hace saber que ante este Juzgado es han presentado don Elías Aquiles Arce y doña María Marino, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente, como de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, el 8 de Setiembre de 1903, en lugar de figurar como de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, el día 13 de Setiembre de 1891. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17731 Oct.29-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BONATTO CARDOZO CARLOS. Rectificación de partida" (L.o 47, F.o 44), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alcivio Bonatto Marques y doña Irma Cardozo Pereyra de Marques, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Bonatto Cardozo, por figurar en ella el inscripto con el nombre de "Luis Carlos", en lugar de "Carlos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17703 Oct.29-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ BENITO y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, L.o 47, F.o 19", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Benito Méndez y Blanca Maldonado de Méndez, slicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Félix, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, la contrayente y el padre de la misma; y en la de nacimiento, la madre y el abuelo materno del inscripto figuran con el apellido "Maguna", debe decir "Maldonado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33712 Oct.28-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BUSCHIAZZO MANFREDO JUAN. Rectificación de partida" (L.o 47, F.o 217), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manfredo Juan Buschiazzo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Busquiazzo", en lugar de "Buschiazzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 17412 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BURUNSUZIAN GABADIAN ISABEL. Rectificación de partida" (L.o 46, F.o 679), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabel Burunsuzian Gabadian, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Burunzuzian", en lugar de "Burunsuzian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17286 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "COSIMINI, JUAN, Sucesión". (Lo. 45, Fo. 267), se hace saber que en dichos autos se han presentado don Hilario Cosimini y doña Amelia Cosimini de Delgado solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: Donde en la de nacimiento de Hilario Cosimini, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido Cocimini, debe decir: Cosimini; y donde la madre y el abuelo materno del mismo, figuran con el apellido Barbiere, debe decir: Barbieri. En la de matrimonio de Bernando Cosimini con Magdalena Barbieri, donde el contrayente figura como Pedro Cosemino, debe decir, Bernardo Cosimini; y donde la contrayente aparece con el apellido Barberi, debe decir: Barbieri. En la de nacimiento de Amelia Cosimini, donde la inscripta figura con el nombre de Bernarda, debe decir: Amelia. Y en la de nacimiento de Bernardo Francisco Cosimini, donde el inscripto figura con los nombres de Bernardino Francisco, debe decir: Bernardo Francisco. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $48.00 15|pub. 16704 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "DUVIGNAU ARRILLAGA MARIA". Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (L.o 43 F.o 183), se hace saber que antes este Juzgado se ha presentado doña María Duvignau Arrillaga, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Duvigno", en lugar de "Duvignau". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose consta que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33547 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESTEVEZ RODRIGUEZ MIRTA HAYDEE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 46, F.o 215), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Roque Estévez y doña Carmen Rodríguez de Estévez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirta Haydée Estévez Rodríguez, por figurar en ella la inscripta como hija natural de Carmen Rodríguez, en lugar de figurar como hija legítima de Roque Estévez y Carmen Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33651 Oct.22-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Artigas, en autos: HOMERO PAULO GUERISOLI. Rectificación de partida, L.o 18, F.o 341, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Aurelio" debe decir "Anelio". — Artigas, Agosto 26 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17551 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JOSE EULOGIO SILVA s| Rectificación de la partida de nacimiento de su hija NELIDA ESTHER, L.o 18, F.o 311", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de su menor hija Nélida Esther en la siguiente forma: donde dice "Eva" debe decir "Ema". — Artigas, Agosto 26 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17548 Oct.28-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANC[IA] DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia de Segun[do] Turno de Canelones, en autos "CELIA MA[RIA] De ROGATIS de ROCCO. Rec. de partida, L.o 5, F.o 524", se hace público que an[te] este Juzgado se ha presentado Celia Mar[ía] De Rogatis de Rocco, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde aparece el nombre [de] la contrayente como "Delia De Rogatis", debe decir "Celia María De Rogatis". — Canelones, Octubre 5 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario
19) (R|20|4|55) 15|pub. 33650 Oct.22-v.nov.1[2]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCI[A] DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOS[E] FRANCISCO SILVERA. Rectificación de partida" (L.o 28, F.o 259), se hace saber que ant[e] este Juzgado se ha presentado José Francisco Silvera solicitando la rectificación de s[u] partida de nacimiento en el sentido de qu[e] donde dice: José Francisco Silveira, debe decir: José Francisco Silvera, donde figura com[o] hijo natural debe figurar como hijo legítim[o] donde aparece como hijo de Isaías Silveira, debe decir: Isaías Silvera, donde dice Elina Bernit debe decir: Elena Berny, donde dice qu[e] es nacido el ocho de Agosto de mil novecientos siete debe decir el ocho de Abril de mil ochocientos noventa y siete. — Melo, 14 de Junio de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 10729 Oct.20-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace sabe[r] que ante este Juzgado ha comparecido doñ[a] BLANCA ZULEMA GONNET de MORALES promoviendo los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y la de su hija MARTHA BEATRIZ MORALES GONNET, en razón de que el apellido de la compareciente, figura como "Gonet" en lugar de Gonnet que es el verdadero. — Colonia, 29 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc Actuario.
19) 18.00 15|pub. 16540 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don GANIO DONEFF GANEFF, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripta la fecha de su nacimiento, estableciéndose "6 de Enero de 1912" en lugar de 8 de Noviembre de 1912 que es la verdadera. — Colonia, 30 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
19) 18.00 15|pub. 16541 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JESUS SILVERIO RIVERO, en el sentido de que donde dice "Yesus Silverio" debe decir: Jesús Silverio, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Octubre 15 de 1958. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33697 Oct.27-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado d[e] Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LILA QUINTANA. Rectificación de Partida, L.o 22, F.o 552, N.o 326", s[e] hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Quintana, solicitando l[a] rectificación de la partida de nacimiento de s[u] hija Lila Quintana, por contener el siguient[e] error, donde la fecha del nacimiento aparec[e] como el "8 de Diciembre de 1044", debe decir "18 de Julio de 1937", por ser la verdadera. — Se hace constar a sus efectos que la gestionant[e] se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú Setiembre 19 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario
10) (R.20|4|55) 15|pub. 33719 Oct.28-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificació[n] de las partidas de nacimiento de JUAN BAUTISTA y NELSON MARIA FERNANDEZ en [el] sentido de establecer que donde figuran com[o] nacidos "el veinticuatro de Setiembre de 194[?]" debe decir: "veinticuatro de Junio de 1942", p[or] ser lo que corresponde. Se hace constar que e[s]ta publicación debe efectuarse de acuerdo co[n] lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20-IV-1955.—Rocha, Octubre 10 de 1959 — José R. Luna Prader[a] Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33670 Oct.26-v.nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMALIO RAFAEL BAZZANO, promoviendo gestión de rectificación de las partidas de nacimiento de sus cuatro hijos menores: Aldo Rafael, Amalio Rino, Abel Ricardo y Ana María Margarita Bazzano, en el sentido de que donde en la misma dice: Bassano con dos "eses", debe decir: Bazzano, con dos "zetas". — Salto, Junio 10 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 17502 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA EGLE ERNESTINA CIAHBIETRI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma se estableció como nombre del padre "Argilio", debe decir: "Máximo Ergilio" y donde se estableció como nombre de la madre "Ernesta" debe decir: "Ernestina". — Salto, Agosto 24 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 17431 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado GRISELDO DE LOS SANTOS y ELEN GUGGERI DE DE LOS SANTOS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su hija: expresando que en el acta de matrimonio aparece como apellido del cónyuge "Do Santos", cuando real y verdaderamente es "De los Santos", y en el acta de nacimiento de la menor hija "Griselda" se estableció como apellido del padre "Do Santos" cuando real y verdaderamente es "De los Santos". — Salto, Setiembre 25 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $30.00 15|pub. 17430 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "FALERO CALERO RAMONA. Rectificación de partida" (L.o 15, F.o 383), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Falero Calero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde su nombre figura "Ramón" y del "sexo masculino", debe decir: Ramona y del sexo femenino. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 16 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17359 Oct.23-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "VICTOR MARTIN MARCO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Víctor Martín Marco y Ercilia Pintado, donde al referirse respecto al apellido del esposo y del padre de éste, dice "Marcos" debe decir "Marco"; y 2.o) De legitimación de Elsa Renée, Bartolo Germán, Victorio Wullamar, Elidio Oliver y Neli Edina Marco Pintado, donde al referirse al apellido paterno dice "Marcos", debe expresarse "Marco", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Octubre 16 de 1959 — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33725 Oct.29-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GRASEOLINA Da COSTA. Rectificación de su Partida de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Acosta" debe decir "Da Costa", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 33594 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA MEDINA, solicitando la rectificación de las partidas de reconocimiento de sus hijos HOMERO y LIVINOV, en el sentido de que donde aparece Homero como nacido en el año 1933, debió ponerse "año 1943", y en la de Livinov, aparece como nacido en el año 1935, cuando en realidad nació en el año 1945. Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza.— Treinta y Tres, 7 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33756 Oct 30-v.nov.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARACIOLA BARRETO de MARIÑO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo masculino", debe establecerse "sexo femenino" y donde se expresa "Caraciolo", debe expresarse "Caraciola". — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17364 Oct.30-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELIZABETH ROLDAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura su nombre como Elisaber debe decir Elizabeth y donde aparece su apellido como Roldant, debe decir Roldán. Se hace constar que en este juicio se tramita además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 27 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33516 Oct.14-v.nov.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AGUEDO JESUS GARCIA y SEVERA SANCHEZ de GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rejiez María García Sánchez en el sentido de que donde figura el nombre del padre como Gezuz debió ponerse Jesús y donde dice: una criatura del sexo femenino, debió decir marculino. Se hace constar que en este juicio se tramita además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Esc. Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33517 Oct.14-v.nov.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE BIGOT, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en los términos siguientes: A) Donde dice "Bigo José" debe decir Bigot José; B) Donde dice "Deciderio Bigó" debe decir Desiderio Bigot; C) Donde figura el apellido materno como "Constancia Douchet" debe decir Constancia Duchef y D) Donde dice "Gregorio Bigó" debe decir Gregorio Bigot. Se hace constar que en este trámite se gestionó además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Setiembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33515 Oct.14-v.nov.4.

20—Remates

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Felipe Mauro Russo contra JUAN CARLOS CORREA MACHADO y otra. Ejecución de hipoteca. L.o 56, Folio 118" se hace saber que el día 11 de Noviembre de 1959 a las 15 horas y en la Asociación Nal. de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Carlos de Anda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno edificio y demás mejoras, ubicado en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 30.998, que según plano del agrimensor Guillermo F. Rodríguez, de Enero de 1908, es el solar N.o 7 de la fracción letra "G" y tiene un área de 489 ms. 66 dms. que se deslinda nasí: 9 ms. 26 cms. de frente al Sureste a la calle 26 de Marzo entre las de Basilio Pereira de la Luz (antes Francisco Lecoq) y Julio César distando el punto medio de su frente 50 ms. 95 cms. de la esquina formada con la primera calle nombrada y por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el N.o 3375; 53 ms. 61 cms. al Suroeste, lindando con el solar 8 y parte del 14; 52 ms. 15 cms. al Noreste lindando con el solar N.o 6, y 9 ms. 37 cms. al Noroeste lindando con el solar N.o 15. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración compromiso, certificados, comisión del rematador, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado: calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 16919 Oct.19-v.nov.9.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pedro Alberto Ferrés Arocena y otro contra PEDRO MARIA HARGUINDEGUY y otros. Ejecución de Hipoteca" (L.o 56, F.o 249), se hace saber que el día 23 de Diciembre de 1959, a las 10 y 30 horas y siguientes, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo y mejoras anexas ubicada en "Valdés", 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada en mayor área con el N.o 141, designada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Abril de 1932, inscripto el 4 de Mayo siguiente en Topografía, con una superficie de 370 Hás. deslindadas así: al Norte, el arroyo Rabón, por medio, con campos de Tomás José Pérez Esposo; al Sur, recta divisoria de 2444 ms. 10 cms. que separa de los campos de la sucesión de Pedro Harguindeguy; al Nord-Este recta divisoria de 2350 ms. que separa de la fracción 3 del mismo plano, y al Oeste, recta divisoria de 1680 ms. separando de la fracción 1, de María del Carmen Harguindeguy de Salles Pérez. — 2.o) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 202, que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Abril de 1930, tiene una superficie de 373 Hás. 8760 ms. deslindada así: al Nord-Este, 3430 ms con propiedad de Sebastiana E. de Pérez; al Sud-Este, en 1951 ms. con campos de Arturo Etcheveste; al Sud-Oeste, con 2350 ms sobre fracción N.o 2 anteriormente deslindada; y al Nord-Oeste, arroyo Rabón por medio, con campos de Tomás José Pérez.— 3.o) Una fracción de campo y mejoras sita en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 1858, la que según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, de Julio de 1929, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, el 20 de ese mes y año, tiene una superficie de 624 Hás. 2379 ms. 77 dms. y linda: al Oeste y Norte, arroyo Valdés por medio, con Arturo Etcheveste; al Este, línea quebrada en ocho rectas, con sucesión José Elorza y Gregorio Oviedo; al Sur, dos rectas entrantes, con Narciso Pesoa, y R. y A. Fontela, y al Sur-Oeste, camino departamental a Paso de la Arena del Arroyo Negro — 4.o) Una fracción edificada, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 94 con una superficie de 1138 ms. 45 dms. que linda: al Norte, 30 ms. 44 cms. de frente a la calle Ituzaingó; 37 ms. 38 cms. al Oeste a la calle Cerrito, por ser esquina; 30 ms. 52 cms. al Sur con sucesión Martino (hoy padrón N.o 629); y 37 ms. 39 cms. al Este, con el padrón 3539. Le corresponde a este [illegible] el padrón N.o 628. — 5.o) Una fracción [illegible] sita en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 95, integrada en su mayor parte por una fracción de 2666 ms. 6271 cms. mensurada por el agrimensor B. Bernasconi, en Abril de 1916, inscripto en la Inspección Técnica de Paysandú el 8 de ese mes y año. En total esta fracción tiene una superficie de 3306 ms. y linda: 31 ms. 44 cms. al Norte con calle 25 de Mayo; 70 ms. 15 cms al Oeste a la calle Cerrito, por ser esquina; 70 ms. 38 cms. al Sur, frente a la calle 6 de Abril; al Este con los padrones 4482 y 4669, en recta de 29 ms. 70 cms. De aquí al Oeste mirando el Norte, recta de 22 ms. 63 cms. con los padrones 635 y 3065 y luego 5 rectas, que separan del padrón 634, a saber: Una de 9 ms. de Norte a Sur que mira al Oeste; otra de 10 metros 93 cms de Este a Oeste; otra de 24 ms. 75 cms de Sur a Norte; otra de 5 ms. 37 cms. de Este a Oeste y de aquí hacia el Norte, recta de 27 ms. 13 cms Le corresponde a esta fracción el padrón N.o 633.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o, agregados a los autos caratulados: "Banco Comercial contra PEDRO MARIA HARGUINDEGUY y otras. Intimación" (L.o 55; Folio 122) donde pueden ser examinados; 3.o) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $476.00 34|pub. 17535 Oct.29-v.dic.17.

OSVALDO D. LOPEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JOSE SANTOS RIESTRA GAZZAN" (L.o 55, F.o 339) se hace saber que el día 20 de Noviembre de 1959, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Osvaldo D. López, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación de los siguientes bienes: Un reloj de bolsillo de oro Longines con cadena de metal; un reloj Patek Philipe con malla de oro; un anillo con 15 piedras, esmeraldas y brillantes; un anillo de platino y brillante; un par de gemelos de oro, brillante y onix; cuatro medallas de metal; un aro ajustador de oro; un lápiz mecánico de metal; una cigarrera de oro; una cadena y sujetador de corbata de mteal y doce monedas varias.

Se previene: Que los antecedentes se encuen-

tran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10 pub. 17956 Nov.3-v.nov.16.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Susana Beatriz Bormida de Valls contra SOCRATES FERNANDEZ CASTRO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 181), se hace saber que el día 5 de Noviembre del corriente año a las 16 horas y en el Hall del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla asistido del señor Alguacil y Acttuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 127.530 situado en la 23.a sección judicial de Montevideo el que según título y el plano del agrimensor don Juan Cambiaso, de Julio de 1934 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 533 el 13 de Agosto del mismo año, tiene una superficie de 175 metros 98 decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros de frente al Sudoeste a la calle Spikerman entre las de República Dominicana y Armonía, 28 metros 20 centímetros al Noroeste lindando con padrón N.o 127.529; 6 metros 45 centímetros al Noreste, lindando con José Iglesias; 30 metros 46 centímetros al Sudeste, limitando con padrón N.o 160.402.

Se previene: I) Que el título de propiedad se halla depositado en este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 2.o; II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; III) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, comisión legal de rematador, certificados e impuestos correspondientes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 16709 Oct.15-v.nov.5.

GERÓNIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Domingo Alcántara contra SALVADOR VALDES FUENTES. Ejecución de prenda" (Libro 54, F.o 375), se hace saber que el día 20 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 1284, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Gerónimo Romero, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Automóvil marca D.K.W. padrón N.o 84.167, matrícula número 22.432 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor potsor deberá consignar el 20 o o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1959 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 17799 Oct.29-v.nov.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 30 de Abril de 1959, dictada en los autos caratulados: "María Josefa Martínez Guillín contra LUCIA PASCUAL DE SANCHEZ y MARIA ELBA SANCHEZ PASCUAL. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 206), se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el Hall de este Juzgado, 25 de Mayo 523, por el martillero señor José Rodríguez Freire, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes:

Dos solares contiguos con el edificio y demás mejoras que les acceden, situados en el Barrio Fraternidad, 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 106.384 y que según plano del agrimensor M. E. Aviles de 24 de Setiembre de 1920 y de 24 de Diciembre de 1923 se componen en conjunto de una superficie de 200 metros deslindados así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle 25 de Noviembre entre las calles Panela y Heraclio Fajardo, distando en punto medio 30 metros de la esquina que forma con la primera señalada la puerta de acceso con el N.o 3668; 20 metros al Noreste lindando con solares N.os 22 y 21 del plano mencionado en segundo término; 10 metros al Sureste con Juan Alves y 80 metros al Suroeste lindando con el solar A y con Juan Pérez.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) 78.00 15|pub. 16345 Oct.16-v.nov.6.

FRANCISCO CATTAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Naranja Galvez, Leonor A. contra BARRIOS de KOWACH, MARIA y otros. Ejecución de Hipoteca" (L.o 58, F.o 173), se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Francisco Cattas, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus construcciones y demás mejoras que le acceden sin excepción alguna, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 177 016, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor A. Alta Laguardia, de Abril de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 12 del mismo mes y año y que según el mismo, se compone de una superficie de ciento cuarenta y un metros treinta y ocho decímetros, que se deslinda así: 13 ms. 50 cms. de frente al N.E., a la calle Lindoro Forteza N.o 2791; 11 ms. 80 cms. al N.O. lindando con Manuel Campaño; 11 ms. 60 cms. al S.E. lindando con el solar dos; 11 metros 40 cms. al S.O. lindando con Manuel Castro.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 17952 Nov.3-v.nov.23.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "Laurenza Donato c| DONATO SARACINO", Ejecución de Prenda L.o 54, F.o 220, se hace saber al público que el día 5 de noviembre del año en curso, a las 14 y 15 horas, en el local de la calle Pernas 2568, por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, se procederá sin base y al mejor postor, a la subasta de los bienes que integran esta prenda. A saber: patente de giro de bebidas alcohólicas padrón N.o 79636; dos heladeras de cuatro puertas con compresor; dos registradoras "National"; cortadora "Berkel"; balanza de dos platos; báscula Standard; ventilador de techo 4 palas, un sifón banchero para aceite; un sifón banchero para querosén; reloj de pared; estanterías; instalaciones; mostrador, etc. Se previene: el comprador consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o en garantía de su compra; será de cargo del comprador los gastos y trámites que origine la transferencia de la patente de giro padrón N.o 79636. Será de cargo del comprador los gastos que originen el transporte de los objetos; que deberá retirar dentro de las 24 horas siguientes a la subasta.
20) $33.60 10|pub. 17011 Oct.20-v.nov.5.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "JULIA A. OBIOL BELINZON. Incapacidad. L.o 55, F.o 578". Se hace saber al público que el día diez y ocho de Noviembre del corriente año a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 22.100.00 el siguiente bien inmueble, empadronado con el N.o 14.095, situado en la 15.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 18 en el plano del ingeniero Ratti, con una superficie de 147 ms. que se deslindan así: 7 ms. de frente al Oeste a la calle Yaro, hoy Tristán Narvajas, señalada con el N.o 1792 con 7 ms. al Este, lindando con el lote N.o 1 y 21 ms. al Sur y con 21 ms. al Norte, confinando con los lotes 17 y 19, respectivamente.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $48.00 15|pub. 16851 Oct.19-v.nov.9.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "ALEJO ALBERTO CALDEYRO, Incapaz" L.o 53, F.o 589, se hace saber que el día 2 de Diciembre a las 10 y 30 horas, en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Misiones esquina Rincón, por intermedio del rematador Pedro Ballefín Espinosa, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 595.00 la hectárea el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronado con el Nº 283, situado en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro y que según plano del Agrimensor Rafael A. Thevenet de fecha Octubre de 1958, tiene una superficie de 1.503 hectáreas 7028 metros 35. Dicho campo será vendido en 8 fracciones y que según el plano mencionado se deslindan y señalan así: Fracción Nº 1: Comprende 458 hectáreas 4837 m. c. y cuyos límites son: por el Norte una línea recta de 2.912 metros 80 que la separa de la fracción Nº 5: por el Sur una recta de 4.100 metros 90 por donde linda con Dionisio Coruski, Bartolo Baranov y Atanasio Novak, por el Este una recta de 673 metros 50 que la separa de la fracción Nº 6 y por el N. O. con la Ruta 25 en una extensión de 2.355 metros 20 que la divide de las fracciones 2 y 3. Fracción Nº 2: Con un área de 130 hectáreas 6242 metros y que se deslinda de la siguiente manera: Por el Nord-Este una recta de 1.233 metros 80 que la separa de la fracción Nº 3, por el Sur, el camino Nacional de la Cuchilla de Haedo en una extensión de 182 metros 20, al Oeste el Ferrocarril del Estado, que la divide del Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo y la fracción B., en una longitud de 1.801 metros 60 y por Este la Ruta 25 que la separa de la fracción Nº 1 en una extensión de 1.519 metros 80. Fracción Nº 3: Superficie, 128 hectáreas 2365 metros y cuyos límites son: al Norte una recta de 1.410 metros 50 que la separa de la fracción 4, al Sur y que la divide de la fracción Nº 2, una recta de 1.233, 80 por el Este, en una longitud de 994 metros 20 con la Ruta 25 que la separa en parte de las fracciones 1 y 5, y por el Oeste la Vía Férrea en una extensión de 808 metros 30. Fracción Nº 4: Limitada al Norte en 1.435 metros 20 por el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo, al Sur por una recta de 1.410 metros 50 que la separa de la fracción Nº 3, al Este con la Ruta 25 en una extensión de 1.106 metros 30 que la divide de la fracción Nº 5, por el Oeste la vía del ferrocarril en una longitud de 522 metros 70. La fracción descripta consta de una superficie de 112 hectáreas 5968 metros, Fracción N.o 5; Superficie 328 hectáreas 0524 y cuyos límites son: Al Norte una recta de 2.276 metros 39 que la separa de Alfredo Santos y Lorenzo Pérez, por el Sur una línea de 2.912 metros 80 que la divide de la fracción Nº 1, por el Este una recta que la separa de la fracción N.o 6 en una extensión de 1.250 metros 50 y por el Oeste la Ruta 25 en un largo de 1.452 metros. Fracción Nº 6: Limitada por el Norte en una extensión de 2.136 metros 20 con campos de Agustín Soca, Alfredo Santos y Tomás Coubroug, al Sur, una recta de 2.491 metros 50 que la separa de Atanasio Novak y J. Sarazola, y por el Oeste dividiéndola de las fracciones 1 y 5 de este plano, una recta de 1.934 metros. Al Este, una recta de 1.040 metros 30 que la separa de Dionisio Coruski. Dicha fracción Nº 6 tiene una superficie de 332 hectáreas 3927. Fracción A: Superficie, 5 hectáreas 4598 metros 34. Limitada por el Norte y en una extensión de 232 metros 80 por el Camino de la Cuchilla de Haedo que la separa de campos de Sucesores de Juan Antonio Ferret, por el Sur y Sur Oeste con el Camino de la Cuchilla de Haedo en una extensión de 919 metros 50, por el Este la vía del Ferrocarril del Estado en un largo de 1.082 metros. Fracción B: Tiene una superficie de 9 hectáreas 3537 metros 35 y cuyos límites son: Norte y N. O. el Camino de la Cuchilla de Haedo que la separa de campos de Luis Menafra en una extensión de 653 metros, Sur y S. O. el Camino de la Cuchilla de Haedo que la separa de campos de María C. de Menafra e hijos y Luis Menafra en una longitud de 539 metros 60, al Este el Ferrocarril del Estado en una extensión de 1.227 metros. Las fracciones "A" y "B" anteriormente descriptas corresponden al plano del Agrimensor Antonio R. Arcione, de Octubre 5 de 1950.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos dispuestos por el artículo 919 del C. de P. Civil, 2º) Que el impuesto municipal, la comisión del rematador que será del 2 o|o y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador. 3º) El comprador deberá escriturar dentro de un plazo de hasta sesenta días. 4º) Que el Título de propiedad, planos y demás antecedentes del bien referido se encuentran en esta

Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados. Calle 25 de Mayo 523 quinto piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $448.00 28|pub. 17057 Oct.23-v.dic.2.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Kina Inmobiliaria Sociedad Anónima contra ROBOTTI MARCHINO, REMO y CAMARA ALVAREZ, ANA MARIA. Ejecución de hipoteca" (L.o 51, F.o 220), se hace público que el día 26 del entrante mes de Noviembre, a la hora 15 y en el hall del edificio de que forma parte el apartamento a enajenarse, calle 21 de Setiembre N.o 2458 bis, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Doldán Amarelli, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien: El apartamento propiedad horizontal señalado con el número setecientos dos, del edificio construído en un solar de terreno situado en la décimaoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número noventa y nueve mil ciento noventa y uno que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de veinte y cinco de Abril de mil novecientos diez y nueve inscripto en la Dirección de Topografía el once de Julio de ese año, a que hace referencia el título tiene una superficie de quinientos noventa metros mil quinientos sesenta y ocho centímetros, y que según plano del agrimensor Federico G. Amonte de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veinte y siete mil ciento ochenta y seis el día doce del mismo mes y año, tiene una superficie de quinientos noventa y dos metros veinte y tres decímetros y se deslinda: recta de doce metros siete centímetros al Noreste de frente a la calle Veintiuno de Setiembre dictando el punto medio, veintiún metros doce centímetros de la ochava formada por dicha calle con el Bulevar General Artigas; recta de veinte y cuatro metros cuatro centímetros al Sureste lindando con el padrón noventa y nueve mil doscientos catorce; recta de veinte y tres metros noventa y cinco centímetros al Sur, lindando con el padrón noventa y nueve mil ciento noventa y dos. recta de ocho metros setenta y nueve centímetros al Oeste de frente al Bulevar General Artigas; recta de treinta y cinco metros cuarenta centímetros al Noroeste lindando con los padrones treinta y cinco mil ochocientos ochenta y dos y treinta y cinco mil doscientos sesenta y dos. El apartamento setecientos dos se describe: Ubicación: Séptimo piso; cota: más veinte y dos metros cinco centímetros; padrón: doscientos dos mil quinientos cincuenta y siete; plano del agrimensor Federico G. Amonte de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número treinta y un mil setecientos el tres de Enero siguiente: Se compone de una superficie de 116 metros 29 decímetros, deslinde: por el Noreste con terraza R prima siete que da frente a la calle Veintiuno de Setiembre; por el Sureste con propiedad padrón noventa y nueve mil doscientos catorce y ducto Y siete; por el Suroeste con aire y luz J siete, escalera D siete, ascensor B siete; palier L siete y aire y luz K siete, y al Noroeste con propiedad padrón treinta y cinco mil ochocientos ochenta y dos y ducto Z siete. Dentro de los límites descriptos se encuentra el ducto T siete, cuya área no se incluye en la expresada superficie. Corresponde a este departamento en propiedad privada el depósito setecientos dos, situado en el subsuelo, a cota menos un metro setenta y cinco centímetros, con superficie de cinco metros treinta y cuatro decímetros, y se inscribe según plano del mismo agrimensor, inscripto con el número treinta y un mil seiscientos noventa y dos en la Dirección General de Catastro y linda: por el Sureste con garage A S uno, por el Suroeste con depósito trescientos uno, por el Noroeste propiedad padrón treinta y cinco mil ochocientos ochenta y dos y por el Este con depósito ochocientos dos. Superficie total: ciento veinte y un metros sesenta y tres decímetros. Pertenece a este apartamento la utilización de la terraza R prima siete (bien común) ubicada en el límite Noreste, con una superficie de setenta metros sesenta y un decímetros. El edificio de referencia se construyó de acuerdo al permiso municipal número treinta y nueve mil ciento setenta y siete y sesenta y tres mil ochocientos veinte y siete, y habilitado el doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco y de acuerdo con los planos y memorias descriptivas suscritos por el arquitecto Carlos Viola Dominioni y de acuerdo con los planos de fraccionamiento horizontal a que se refiere el Decreto Municipal 5644 levantados por el agrimensor Federico G. Amonte en Junio de 1955 aprobados por la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental de Montevideo, en Diciembre de 1955, se tiene derecho a un espacio en el garage situado en el subsuelo con la obligación establecida en el artículo 7º del Reglamento de Copropiedad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos obran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 659 B|52 Carpeta 110.932), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 216.00 15|pub. 17135 Oct.21.-v.nov.11.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Chiaramelo Viña, José con FERRARI OLUCCI, ARMANDO y MOLINA DINI, SANTA EMA. Ejecución de hipoteca y prenda" (L.o 52, Folio 548), se hace saber que el día 24 del próximo mes de Noviembre a la hora 15 y en lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Salomón Smejoff, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Los derechos y obligaciones emanados de la Promesa de Compra-Venta a Plazos N.o 6555, inscripta, celebrada con fecha 17 de Abril de 1947 entre el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos como apoderado de don Pedro Antonio Juan Barbano y otros y la señora Santa Ema Molina Dini de Ferrari, referente al siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 21 a sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado "Peñarol", empadronado con el N.o 48.538, señalado con la letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa en Octubre de 1940, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de Noviembre del mismo año y aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Municipio de Montevideo el día 21 de Noviembre del expresado año 1940, compuesto de una superficie de 480 metros con 43 decímetros, deslindados así: 17 metros 33 cms. de frente al Oeste a la calle Coronel Raiz por donde su puerta de entrada se designa con el N.o 1546; 17 ms. 33 cms. en la línea del Nord-Este, que por ser esquina son también de frente a la calle Schiller, ambos frentes están unidos por una ochava de 15 ms., 17 ms. 56 cms. al Sud-Este, lindando con el solar letra "C", padrón N.o 170.204, y 17 ms 56 cms. al Sur Sur-Oeste, confinando por este viento con el solar letra "B", empadronado con el N.o 170.203; y B) Las construcciones y demás mejoras existentes en el solar de terreno antes descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o) Que el comprador deberá tomar a su cargo, además del precio de los derechos, construcciones y mejoras arriba expresados, todo el saldo deudor de la citada promesa, el que al día 10 de Abril del año en curso, era de $ 2.516.87, así como el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria (años 1958-59) y el importe de las cuotas atrasadas, los que a la expresada fecha ascendían a $ 191.44 y $ 104.00, respectivamente, además de los intereses de mora, ($ 2.43), según comprobante agregado a fs. 22, sin perjuicio de los atrasos que por esos conceptos se registren hasta el día del remate; 3.o) Que cualesquiera mejoras que se hallaren impagas serán de cuenta del comprador; 4.o) Que el pavimento de hormigón con frente a la calle Coronel Raiz está pago, no existiendo pavimento en el frente a la calle Schiller, ni arrimos ni medianerías; 5.o) Que el edificio se vende con el plano de construcción correspondiente; 6.o) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados e impuestos correspondientes, así como la respectiva comisión del martillero; y 7.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Informes: Misiones 1361, esc. 29, de 8 a 11.— (93047).
20) $156.00 15|pub. 17205 Oct.22-v.nov.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos caratulados: "Silva Alejandro y otro contra S. A. DE INDUSTRIAS LANERAS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 51, F.o 672), se hace saber al público que el día 12 de Noviembre del corriente año a las 16 y 30 horas en el local de al calle Cerro Largo 897, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, $ 20.000 00, un automóvil marca "Cadillac" modelo 1952, padrón 137303, 4 puertas, sedan, con radio, calefacción, refrigeración, 8 cilindros, ruedas banda blanca, con auxiliar.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a la entrega del vehículo. A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 26 de 1959.
20) $24.00 10|pub. 17763 Oct.29-v.nov.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos caratulados: "FABRICA NACIONAL DE CALZADOS SOCIEDAD ANONIMA. Liquidación Judicial", L.o 46, F.o 31), se hace saber que el próximo día 23 de Noviembre y días siguientes desde las 9 horas, en el local de la calle Convención 1651 se procederá al remate sin base y al mejor postor por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, de los bienes de esta liquidación consistente en: Caldera con manómetro transmisiones, motores "Siemes" "Marelli", "Asea", ejes, llaves, herramientas, mechas, poleas, armarios, piezas usadas, accesorios, repuestos, mesas, estanterías, instalaciones, escritorio, camioneta "Chevrolet", extintores, básculas, matrices, cabezales para máquinas, máquinas de rebajar, de calar, de preparar cortes, cuchillas, cueros, hilos, ojalillos, portátiles, estufas, ventiladores, caja de hierro, máquina de escribir, de calcular, mimeógrafo, ficheros, artículos de oficina, sillas, alambres de engrampar, cambrillones, plantillas, suelas, tacos, tela para forros, correas, clavos, hebillas, tacos de goma, pomada, papel lija, alambre cobreado, semillas, agujas, fresas, leznas, lisas, ruletas, máquina para cortar moldes, máquina de puntear, varias máquinas para fabricar calzado, pantógrafo, máquina para medir cueros, gran surtido de hormas, gran cantidad de calzado terminado y en proceso de fabricación y demás efectos inventariados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate; 2.o) Que será de su cargo la comisión del rematador así como el levantamiento y transporte de los objetos subastados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Octubre de 1959
20) $54.00 15|pub. 17581 Oct.28-v.nov.18.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado en lo Civil de 7º Turno, en autos: "Decarlini, Roberto con ENRIQUE ESTEVEZ. Ejecución de prenda (L.o 46. F.o 667", el día 10 de Noviembre de 1959, a las 16 y 30 horas, Dante 2384-90 y Bulevar Artigas (Centro Automovilista), el martillero S. Smejoff, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del automóvil marca "Plymouth" Mod. 51, convertible, matrícula N.o 171.762 padrón 128.041. Seña 20 o|o. Comisión 7o|o. Informes: Misiones 1361, Esc. 29, piso 3, Teléfono 97047, de 8 a 11.
20) $30.40 10|pub. 16465 Oct.26-v.nov.9.

JULIO S. RAMIREZ
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

Rematará el día 12 de Noviembre a las 16 horas, en el local de Cabildo 1993, los siguientes renglones, con la base de las 2|3 de la tasación:

27 armazones de baquelita para receptores de radio de $ 15.00, 2|3 $ 10.00 c|u. $ 270.00; 10 armazones, ídem, ídem, $ 12.00, 2|3 pesos 8.00, c|u. $ 80.00; 1 cocina esmaltada eléctrica de dos hornallas y horno, $ 240.00, 2|3 pesos 160.00 c|u. $ 160.00; 1 armazón usado para radio con dial, $ 12.00, 2|3 $ 8.00, c|u. $ 8.00; 1 aparato tocadiscos, $ 12.00, 2|3 $ 8.00, c|u. $ 8.00. Importe total de las 2|3 de base: Pesos 526.00.

Exhibición: Los días: martes 10, miércoles 11 y jueves 12. Martes y miércoles de 17 a 18 horas y jueves de 15 a 16. — Seña: 30 o|o en el acto. — Comisión: 7 o|o e impuesto al bajar el martillo.

Remate dispuesto por el Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo. "Autos Bolentini contra NACHUNOW o NACPUMOW. Juicio Ejecutivo".
20) $28.00 10|pub. 17739 Oct.29-v.nov.12.

S. SMEJOFF
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, en los autos: "Juan Balerio contra OSCAR BERRUTI. Cobro de pesos" (L.o 13. F.o 307), se hace saber que el día 11 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la calle Cuareim N.o 1913 de esta ciudad se procederá por el martillero S. Smejoff, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de $ 300.00 (trescientos pesos) de una vitrina de roble. — Montevideo, Octubre de 1959. — Informes: Misiones 1361. Esc. 29. — De 8 a 11. — (97047).
20) $16.00 10 pub. 17206 Oct.22-v.nov.5.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Intsancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: "ROSARIO DOMINGO VAZQUEZ. Incapacidad" (L.o 38, F.o 132), se hace saber que el día 30 de Noviembre a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero señor Amado Gal-

mes, asistido del Alguacil y de la suscrita Escribana, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de tres mil quinientos pesos, y al mejor postor del inmueble consistente en una fracción de terreno ubicada en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 124762, antes 125667 en mayor área, que según el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Abril de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el cuatro del mismo mes y año, consta de una superficie de 107 metros que se deslindan así: cinco metros de frente al Noroeste a la calle Villavicencio, distando el extremo Oeste de su frente 25 ms. de la calle Julián Laguna; 21 ms. 40 cms. al Noroeste con Josefina S. Scandroglio; 5 ms. al Sureste con Juan Cappucini y 21 ms. 40 cms. al Suroeste con Pedro V. Pimienta.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión legal del rematador; 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo, sito en la calle Mariano Sagasta 31, y que los títulos del inmueble citado se encuentran en este Juzgado, agregados al expediente: "Vázquez Rosauro Domingo. Incapacidad. N.o 1479; L.o 9. Folio 291" — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — María Luisa Berta, Esc. Actuaria. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8-73-29.

20) $72.00 15|pub. 17964 Nov.3-v.nov.23.

JUVENAL A. FONSECA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — En autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra E. DOIMO y Cía. Juicio ejecutivo", por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y por medio del Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Canelones (Santa Lucía), se hace saber al público, que el día 9 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Juvenal A. Fonseca, de los bienes inventariados en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de Santa Lucía, Departamento de Canelones. — Santa Lucía, Octubre 17 de 1959. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.

20) $20.00 10|pub. 17147 Oct.22-v.nov.5.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Canelones (Pueblo Soca)
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección de Canelones, en autos: "Julita Ofelia Rodríguez de Andrade contra MIGUEL EUSTAQUIO ANDRADA" litis expensas y pensión alimenticia, (L.o 3.o F.o 193), se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Trobo, presidiendo el suscrito Juez de Paz asistido del actuario Ad-Hoc, se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor sobre la base de $ 5.932.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 991. Se subastarán los derechos sobre el indicado inmueble, señalado con el N.o 6 de la manzana F) 15 de La Floresta de esta Sección, y que se deslinda así: se encuentra ubicado a doscientos metros del Camino Nacional al balneario La Floresta, y consta de una superficie de 1.380 metros conjuntamente con los citados derechos, se remata las mejoras existentes en el referido inmueble, consistentes en un rancho de barro con techo de paja, compuesto de dos piezas y cocina; dos casas de material, una completa compuesta de dos piezas, cocina y cuarto de baño y otra sin terminar, compuesta de dos piezas, cocina y cuarto de baño y aljibe sin terminar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos, honorarios y certificados de escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente corresponden al vendedor; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble, cuyos derechos se rematan, obran en la Oficina del Balneario La Floresta, ubicado en la calle Convención N.o 1475 2.o piso (Montevideo) y 4.o) Que el inmueble carece de planos de edificación. — Soca, Setiembre 28 de 1959. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

20) $79.20 18|pub. 17118 Oct.21-v.nov.16.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en los autos caratulados: "ANGEL NUÑEZ COITINHO. Venia". (Lo. 28, No. 447, Fo. 623), se hace saber que el día cuatro de Noviembre del año en curso a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Hugo dos Santos, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y con la base de pesos 4.705.84 el inmueble que se describe:

Ocho diecisiete avas partes de dos terrenos, padrón N.o 2.142 de esta ciudad, señalados con los números uno y dos, con una superficie total de novecientos veintiún metros con veintisiete decímetros cuadrados, lindando al Norte con Plinio Vianna, al Sur con la calle Rivera al Este con Ernesto Fernández y Jorgelina Costa y al Oeste con la sucesión de Eugenio Ausqui.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 3 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

20) $44.80 14|pub. 16707 Oct.15-v.nov.4.

ALFREDO BENECH
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Banco del Interior contra ALFREDO E. FELIX. Ejecución de Hipoteca" (L.o 36, F.o 246), se hace saber al público que el día lunes 9 de Noviembre próximo, a las 14 horas, y en el Local Feria de la Sociedad Ruralista de Tarariras, se procederá por el martillero don Alfredo Benech a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de lo siguiente: 1.o) Un solar de terreno ubicado en el Balneario "Santa Ana", paraje Artilleros, de esta sección judicial, empadronado con el N.o 11.907, señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 4 en el plano del agrimensor don Manuel E. Ibarra, de Julio de 1945, con una superficie de 471 metros; lindando al Sur con rambla y al Oeste, Norte y Este con los solares once, cuatro y trece respectivamente.—Y 2.o) Otro solar de terreno ubicado en la Playa Artilleros, esta sección, empadronado con el N.o 6385, señalado con el N.o 10 de la manzana 5 del plano del agrimensor don Carlos Jorge Borotra, de Mayo de 1942, con una superficie de 451 ms. y 95 dms., que linda al Noreste con calle N.o 4; al Sureste con el solar 11; al Suroeste con el solar 17 y al Noroeste con el solar 9.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta a los efectos legales; 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos correspondientes, certificados de los Registros Públicos y los que pudieren adeudarse por pavimento, caño colector, conexión, vereda, arrimos y medianerías, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Joaquín Suárez, Octubre 15 de 1959. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

20) $84.00 14|pub. 17008 Oct.20-v.nov.9.

JOSE MARIA NIETO
REMATE JUDICIAL
Fracción de 3Hás. 1446 m c con 237 metros de frente a Carretera Minas - Maldonado
Altura km. 59.800 hacia afuera a la izquierda.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección de Canelones, en autos: "Amador F. Romaño y otra contra LUIS JOSE BONSIGNORE y otra Ejecución de hipoteca" (L.o 3.o, F.o 195), se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Canelones, por intermedio del martillero José María Nieto, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público sin tasación y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 6.119, con una superficie de Hás. 3, metros 1.446, dms. 12, y que linda: frente al Sudeste, carretera a Minas y Maldonado; al Sur, padrón N.o 6120; al Nordeste, camino vecinal por medio con fracción 7; al Nordeste, servidumbre de paso por medio con fracción 4.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Que la comisión legal del martillero, impuesto a los remates, gastos de escritura y certificados, así como todo lo que pudiera adeudarse por el bien objeto de la ejecución, por contribución inmobiliaria, pavimento, medianerías, u otros conceptos análogos, serán de cuenta del comprador. Que los títulos del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Soca, Setiembre catorce de 1959. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz. — Más informes, o para ver croquis de la fracción en venta, en mi escritorio, Zabala 1415. Tel. 88792. — Montevideo, de 9 a 12 horas.

20) $ 86.40 18|pub. 17432 Oct.26-v.nov.19.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, dictada en los autos: "RAGGIOTTO, JULIAN DARIO y otros en autos: RAGGIOTTO, TITO VICENTE. Sucesión" (L.o 56, F.o 378), se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo a las 10 horas se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del suscrito Juez de Paz y testigos a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles, y con la base de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) 2|3 de su tasación, y a la hora 11 y 30 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con construcciones, ubicada en esta ciudad, empadronada con el N.o 497, manzana N.o 58, compuesta de 933 ms.2 33 dms.2, lindando: al Noroeste con calle Aiguá; al Noreste con calle Margarita Muniz; al Sureste con Raúl Sarquis y al Suroeste con Timoteo Fernández Chaves.

Se previene: A) Que los remates se llevarán a cabo en el mismo bien inmueble a subastarse; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador, con la sola excepción de aquellos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; C) Que el comprador del bien inmueble deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectúa para sí o para terceras personas; y D) Que el día del remate se hará conocer a quien corresponde el pago de la comisión legal del rematador. — Aiguá, Octubre 21 de 1959.

20) $92.00 23|pub. 15424 Oct.26-v.nov.26.

FRANCISCO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "EMILIA A. de BAGLIVO. Curadora del incapaz: JULIO R. BAGLIVO. Subasta", (L.o 22, F.o 573, N.o 465), se hace saber al público que el día 23 de Noviembre de 1959 a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador don Francisco Mareque, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate, al mejor postor y con la base de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que es de $ 1.700.00 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 4233, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, compuesto de una superficie de 228 metros 80 centímetros, deslindado así: 8 metros de frente al Sur, sobre la calle Colón; igual medida al Norte, con el solar dieciséis; al Este y Oeste, veintiocho metros 60 centímetros lindando con los solares doce, quince y once respectivamente del plano del agrimensor José S. Meier inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el N.o 45 con fecha 29 de Agosto de 1933.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; B) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 19 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 17644 Oct.28-v.nov.18

JOSE LORENZO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARCOS ELEUTERIO BORGES. Ejecución de prenda" se hace saber al público que el día jueves 12 de Noviembre pv. a las 14 horas en el inmueble sito en Parada Esperanza, se procederá a la venta en remate público por el martillero José Lorenzo, asistido del señor Juez de Paz comisionado de la Segunda Sección de este Departamento y al mejor postor, de los siguientes bienes prendados, que se encuentran en poder del depositario Fernando Taboada: Un tractor M. C. Internacional modelo Farmall Super B. M. D. motor diesel de cuatro cilindros rodado de goma 600 x 16 y 12 x 38 toma fuerza, polea y arranque eléctrico Chasis N.o SBMB-7090, motor BD-264-4207. Un tractor MC Internacional modelo Farmall CUB rodado de goma chasis FCUB-124109-R motor FCUEM-126403. Una rastra MC Internacional modelo 23 A de 16 discos P|Cub. Una Pastera o guadañadora MC Internacional de 4.50 metros de cort p|tractor. Una abonadora MC Internacional de molinete de 2 platos y tolva. Un arado de 1 reja p|para acoplar al tractor Cub. Un arado Case de 3 discos modelo D 63 4 cuerpos rastra dientes. Un carpidor para montar en tractor Cub. Un tractor M. Molino R chasis 0044|800046 motor 0174800496 con rodado de goma.

Se previene: A) Que las máquinas se venderán en el estado de conservación en que se encuentren y será de cargo de los compradores cualquier gasto que se origine por el retiro de las mismas, como así también la comisión del rematador y el impuesto municipal, y B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, Octubre 8 de 1959. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

20) $ 48.00 10|pub. 17641 Oct.28.-v.nov.11.

ALCIDES MERELLO
Juzgado Letrado de 2.o Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, dictada en los autos "ROQUE DONATO PEPE DOTTI. Sucesión Testa en' [illegible] L 11 F 391

ro 535", se hace saber al público que el día sábado 21 de noviembre p. v. a la hora 10 en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Alcides Merello y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras parte de manzana número 421 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 2337 y que consta de una superficie de 316 ms. cuadrados con 40 cms. y tiene: 11 ms. 30 cms. al Norte dando frente a la calle Sarandí: igual extensión al Sur lindando con Julia Basualdo de Babulia o sucesores; 28 ms. al Este lindando con dicha señora de Babulia y al Oeste igual extensión lindando con D.a María García o sucesores. Tasación pesos 7.531.20. Dos terceras partes, $ 5.020.80.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados serán de cargo del comprador y los demás gastos como lo establece la ley. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 29 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 17643 Oct.28-v.nov.18.

ERNESTO F. BIRRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "ANA MARIA LORENZO FERREIRA DE PEREIRA y otras. Solicitan división de condominio y venta de cosa común en subasta pública (L.o 18, N.o 589, F.o 707)", se hace saber: Que el día 18 de Noviembre entrante, de las 15 a las 15 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ernesto F. Birriel, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 74 de esta ciudad, empadronada con el N.o 863, compuesta según plano del agrimensor Homero Cardoso inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 130 el 24 de Mayo de 1950, de una superficie de setecientos setenta y dos metros cuarenta y cuatro decímetros, y linda: por el S.E., en 14 metros 65, con la calle 19 de Abril; por el N.E., en 21 metros 61 y en 12 metros 50 con Flavio Olivera y en 10 metros 70 con Rodolfo Pintos Viana; por el N.O., en 42 metros 70 con Juan José Bárcena Mesías y otros; y por el S.O., en 10 metros 70 con la calle Dr. Julián Graña y en 15 metros 70 y en 21 metros 69 con Fredy Ramón Amaral y el Estado. Base: Cuarenta mil pesos ($ 40.000.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los gastos de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la escritura pertinente, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, 6 de Octubre de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 17473 Oct.27-nov.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Transatlántico contra HELMO FLORENTINO GRAÑA. Reconocimiento de firma" (L.o 51, F.o 598, N.o 235), se hace saber que el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 14 y 14 y 30 horas respectivamente, en las puertas de este Juzgado, calle Rincón N.o 1059, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: I) Un terreno solar con sus mejoras, ubicado en la ciudad de Lascano, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número quinientos treinta y tres, señalado con el número diez en la manzana número veinte, a la que corresponde hoy el número dieciocho y compuesto de una superficie de ochocientos metros, que se deslinda así: al Norte, en veinte metros, la calle Joaquín Suárez; al Este, en cuarenta metros, el solar número nueve de Margarita Cereceda; al Sur, en veinte metros, los solares seis y siete de Francisco Méndez y de Vladimiro Estol; y al Oeste en cuarenta metros el solar once de Isidoro Machado. Este bien ha sido tasado en la cantidad de veintidós mil cuatrocientos veinte pesos ($ 22.420.00); y II) Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la manzana número nueve de esta ciudad, empadronada con el número doscientos setenta y ocho y que según plano del agrimensor don Carlos Arboleya, inscripto el diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, con el número doscientos cincuenta y siete en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, se compone de una ... metros que se deslinda así: al Norte, en veinte metros, la calle Treinta y Tres; al Este, en cuarenta metros, terrenos de Ilia Rodríguez de Lloret, Sixta Núñez de Sosa y Cipriano Rolán; al Sur, en veinte metros, terrenos de Flora E. de Rodríguez y Baltasar Correa; y al Oeste, en cuarenta metros, terreno de Petrona V. de Medeiros. Esta propiedad fué tasada en la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00).

Se previene: A) Que los títulos y plano pertenecientes al padrón N.o 278 se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que los títulos del inmueble empadronado con el N.o 533 estarán de manifiesto en la Sucursal Lascano del Banco de la República Oriental del Uruguay en el horario de 13 a 17 horas, en días hábiles, a fin de ser examinados por los interesados durante el término de las publicaciones judiciales y hasta la fecha del remate; C) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de sus tasaciones; y D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Lascano, Octubre 2 de 1959. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz 3.a sección de Rocha.
20) $216.40 26|pub. 16565 Oct.14-v.nov.19.

JULIO GAUDIN y AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GESLINO, JUAN. Testamentaria. Venta de inmuebles", se hace saber que el día 21 de Noviembre de 1959, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, se procederá por los martilleros señores Julio Gaudín y Américo Bouyssounade, asistidos del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta, en remate público, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo, con las construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, sita en la Octava Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronada con los números 151, 155 y 2256, compuestos, según títulos, de 539 hectáreas 3906 metros y 94 decímetros cuadrados y según plano de mensura del agrimensor Walter Margall, levantado en Julio del corriente año, inscripto el 6 de Agosto de 1959, con el N.o 1235 en la Oficina Departamental de Catastro, posee una superficie de 557 hectáreas 3.470 metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al Nordeste, arroyo Yacuy por medio con doña Sara Solari de Gaucuy; al Sur y Sureste, Camino Departamental de la Cuchilla de Belén; al Este, Camino Departamental a Cabellos y al Oeste y Noroeste, Juan H. y Luis Alberto Panizza y Haydée Grassi de Altuna y otros. Este campo será sacado a la venta con la base de $ 73.07 la hectárea. B) Una fracción de campo, con los alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Salto, padrón N.o 154, compuesta de una superficie de 38 hectáreas, 287 metros y 1350 centímetros cuadrados, señalada con el número dos en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Gilberto García Selgas, en Diciembre de 1916, presentado en la Inspección Técnica Municipal de Salto, el 16 de Diciembre de 1916. Esta fracción será sacada a la venta con la base de $ 89.47 la hectárea.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal de los martilleros, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, así como los autos indicados. — Salto, Octubre 20 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) $102.00 15|pub. 17476 Oct.29-v.nov.19.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "María Dolores Suárez Serna de Pandolfi y otra contra MANUEL QUINTANA y ANTONIA CARVALLO DE QUINTANA. Ejecución de hipoteca". Lo. 16, Fo. 360) se hace saber que el día 13 de Noviembre de 1959, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres) el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 10.507, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento de Salto, manzana municipal N.o 418 y catastral N.o 372, señalada con el N.o 18 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Lauro Castrillón, de Julio de 1942 e inscripto con el N.o 60, en la Oficina Técnica de Empadronamiento local, el 12 de Agosto de igual año, compuesta, según plano, de trescientos sesenta metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte, 30 metros con el N.o 17; al Este, 12 metros sobre la calle José G. Américo entre las de Chile y Silvestre Blanco; Al Sur, 30 metros linda con el lote N.o 19; y al Oeste, 12 metros con el lote N.o 1.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Octubre 6 de 1959. — Dendar González Erum, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 16638 Oct.15-v.nov.5.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Zugasti Atilio Miguel contra DAGUERRE PEDEMONTE LUIS ALBERTO y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 15, F.o 364, N.o 662), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre del año en curso a las 15 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras ubicada en la manzana catastral N.o 93 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 6737 señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina respectiva con el N.o 1051 el 31 de Agosto de 1956 con una superficie de 516 metros 12 decímetros y linda: 15 ms. 53 cms. de frente al Noroeste a la calle Dr. Julián Becerro de Bengoa; 32 ms. 70 cms al Noreste con la fracción N.o 3; 15 ms. 62 cms. al Sureste con la fracción N.o 8 y al Suroeste en dos líneas de 17 ms. 14 cms. y 15 ms. 56 cms. con el solar N.o 1 del plano y sucesión de Juan Heguy.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Octubre 16 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
20) $78.00 15|pub. 17357 Oct.23-v.nov.13.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos "José María Burastero contra SANTOS VICENTE COPETE ORTIZ. Juicio ejecutivo" (L.o 14, F.o 503, N.o 580), se hace saber al público que el día 24 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, se procederá por el martillero Clemente Viñoles, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras ubicada en la manzana catastral N.o 213 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 5277 integrada por los solares señalados con las letras A y B en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni inscripto con el N.o 62 el 3 de Abril de 1941 en la Oficina Departamental de Catastro compuestas la A de un área de 273 metros 60 decímetros y la B de 312 metros 61 decímetros y lindan en conjunto por estar unidos: al Norte en 22 ms 80 cms. con Pedro Curbelo; al Este en 12 ms. con la fracción D, y en 23 ms. 53 cms. con la C del plano; al Sur en 9 ms. 50 cms. con la citada fracción C y en 10 metros 80 cms. con la Avenida Brasil; al Oeste en 33 ms. 16 cms. con frente a la calle 25 de Mayo, y al Suroeste una ochava de 3 metros 54 cms.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 19.448.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes o sean $ 12.965 34; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Octubre 16 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
20) $90.00 15 pub. 17358 Oct.23-v.nov.13.

ROGELIO A. CAMY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra CAPUTI SEIJAS y RODRIGUEZ THODE S. C. y ORGANIZACION PRO-

DUCTORA CALIZAS AGRICOLA O.P.C.A. Ejecución de Hipoteca" (L.o 15, F.o 135, N.o 618), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre venidero a la hora diez, se procederá por el martillero don Rogelio A. Camy en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, empadronada con el N.o 3505, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de San José, compuesta según títulos y plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en la Oficina respectiva con el N.o 8 en el año 1950, de una superficie de 16 hectáreas 3838 metros y linda: al Este con calle de chacras; al Norte con Sixto Rodríguez; al Sur con Daniel Rodríguez y al Oeste con el arroyo San Antonio.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal; 4.o) Que el inmueble a subastarse se encuentra libre de toda clase de ocupantes. — San José, 24 de Octubre de 1959. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $74.80 17|pub. 17972 Nov.3-v.nov.23.

MARIO SOTTO.
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PAULINA GONZALEZ por los menores VICTOR HUGO y MARIBEL FERRAZ. Venia", se hace saber que el día 23 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 661.18, de las cuotas partes indivisas que a los nombrados menores les pertenecen en el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras y accesorios, situada en Barrio Ferrocarril de esta ciudad, 1.a sección judicial de Tacuarembó. Padrón N.o 3402, de una superficie de 463 metros según título, que linda: al Norte, calle Ferrocarril; al Este, Bernabé Cabreño; al Sur, Miguel Lemes Leleu, y al Oeste, Francisco Amado Méndez.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 17277 Oct.23-v.nov.13.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ROSA, TOMAS CIRILO, MARIA DOLORES, AMALIA LUISA y MARIA LUISA CARRERO ANICET. Segundas copias". (L.o 55, F.o 258), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: I) Venta otorgada el 3 de Setiembre de 1887 en Montevideo, ante el escribano José Ferrería, por la cual los señores Rafael Carrero y Juan Mateo Carrero adquirieron del señor Gabino J. Ubal una fracción de campo compuesta de 195 cuadras cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro varas del campo situado en el Departamento de Florida y costa de Mendoza, designada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Francisco Surroca de Junio de 1885 y linda: por el N. con Filomena Castillo de León, por S. con Domingo Navia; por el E. con Felipe Antonio, Filomena, Juan y Zoilo Ubal y por el O. con Dolores Ubal. Copia inscripta en el Registro de Ventas de Montevideo con el N.o 3032 F.o 1476 v. del libro 8; II) Venta otorgada el 5 de Diciembre de 1893 ante el escribano Venancio Ruiz en el protocolo del escribano Domínguez, por la cual los expresados hermanos Rafael y Juan Mateo Carrero, compraron al ya citado Juan Ubal otra fracción de campo en el mismo paraje Mendoza del Departamento de Florida, (1.a Sección Judicial), que forma parte de la señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Francisco Surroca de Mayo de 1886, se compone de 12 y 1|4 cuadras o sea 9 Hás. 390 ms.42 dms. 25 cms. lindando por el N. con Filomena Ubal; por el S. con Zoilo Ubal; por el E. con el vendedor, Camino por medio; y por el O. con Gabino Ubal, copia inscripta en el Registro de Ventas de Montevideo con el N.o 1.652 al F.o 770 del L.o 19; III) Compraventa otorgada el 31 de Julio de 1897 ante el escribano Santos Icasuriaga por la cual don Pedro Vicente vendió a don Juan M. y don Rafael Carrero, una fracción de camp de pastoreo situada en Florida compuesta de 2 Hás 2136 ms. 43 dms que linda: Por dos de sus lados con campos de don Juan y don Rafael Carrero y por el otro con Camino Departamental que va al "Paso de Cuello" en el Río Santa Lucía Grande.

En consecuencia, se cita y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $72.00 10|pub. 16840 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DOLORES CRUZ de SALA. Sucesión. Expedición de Segunda copia de escritura" (L.o 53; F.o 348), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Yolanda Sala Cruz de Verdie y otros promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Isabelino Suárez el día 26 de Agosto de 1941 y por la cual los señores Olgaydes Falcao Correa y Guido Faustino Correa vendieron a don Francisco Angel Sala, un terreno y mejoras, Padrón N.o 44.143, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, (Pueblo La Paz), señalado con el N.o 9 en la manzana letra "D" en plano de Diciembre de 1909 del agrimensor A. G. Soudriers, con un área de ms. 487.34, con ms. 11.80 de frente al E. calle por medio con la manzana letra "C", igual medida al O. linda con el solar 18, ms. 41.30 al N. y al S. linda con solares 8 y 10 respectivamente, haciendo constar que la escritura cuya segunda copia se solicita comprende otro bien. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o p. a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 17614 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: FRANCISCO JOSE FERREIRA RAMOS y LUIS BENEDETTI MOSCARDI. Expedición segunda copia de escritura". (Lo. 18 Fo. 382) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano José M. Souza el 4 de Octubre de 1910 por la cual don Manuel V. Fariña vendió a Joaquina Isidra García da Rosa de da Costa, casada con don Pedro da Costa, el solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, con todos sus edificios, cercos y demás mejoras que en el plano general respectivo, se halla señalado con el N.o 4 de la manzana 93, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros por cada uno de sus lados o sea una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, siete mil veinticinco centímetros que lindan por el Sur y Este, por formar esquina con las calles Tacuarembó, hoy Sarandí y Veinticinco de Mayo, hoy José P. Varela respectivamente.

En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier título tuvieren interés en este juicio para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 14 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 17547 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "ANGELERO, ANTOLIN JOSE y otra. Segunda copia de escritura" (L.o 11, Folio 209), se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado los señores Antolín José Angelero y Elba Dolores Núñez de Angelero, solicitando segundas copias de escrituras, por extravío de las primeras, de las siguientes escrituras: A) Un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número setenta y dos de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número mil trescientos cuarenta y dos, señalado con el número Dos en el plano del agrimensor Jaime E. Pou, de Mayo de mil novecientos cuarenta, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el veintiocho del mismo mes y año con el número sesenta y nueve, compuesto de doscientos cuarenta y cinco metros ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho centímetros, que se deslindan así: catorce metros treinta y un centímetros de frente al Este a la calle San Carlos, por diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar tres, que se deslindará a continuación; al Este, la expresada calle; al Sur, con la fracción número uno, propiedad de doña Blanca Evangelista Olivera Cuervo de Bondanza; y al Oeste, con Gila Emiliana Romero; B) Un terreno y sus mejoras, ubicado en la misma manzana que el deslindado anteriormente, empadronado con el número mil trescientos cuarenta y tres, señalado con el número Tres en el plano del agrimensor Pou a que se ha hecho referencia, compuesto de ciento noventa y un metros nueve mil seis centímetros, que se deslinda así: once metros veintisiete centímetros de frente al Este a la calle San Carlos; diecisiete metros dieciocho centímetros al Norte, lindando con la fracción cuatro; al Sur, igual extensión que al Norte, lindando con la fracción dos, y al Oeste, en once metros siete centímetros, con Gila Emiliana Romero; y C) Los derechos que le corresponden sobre el terreno señalado con el número Cuatro, del plano de la referencia, ubicado en la misma manzana y con igual padrón que el anterior, compuesto de veintinueve metros ocho mil novecientos treinta y dos centímetros, que se deslinda así: un metro noventa y tres centímetros de frente al Este, a la calle San Carlos; al Norte, con Victorio Cassella; al Oeste, en un metro cincuenta y cinco centímetros, con Gila Emiliana Romero; y al Sur, en diecisiete metros dieciocho centímetros con la fracción tres del mismo plano, cuya primera copia de dichas escrituras fueron autorizadas el día trece de Enero de mil novecientos cuarenta y siete por el escribano Uberfil C. Larrosa y fueron inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número ciento cincuenta al folio sesenta y uno del tomo I del año mil novecientos cuarenta y siete y que las hubieron los gestionantes por compra efectuada a los esposos Enemencio Díaz y Corina Meirana de Díaz. Se emplaza a los referidos Enemencio Díaz y a la señora Corina Meirana de Díaz, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Maldonado, 21 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $92.00 10|pub. 17708 Oct.29-v.nov 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en los autos caratulados: "BERNARDINO ORTIZ. Segunda copi" (L.o 43. F.o 11), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada a favor de Adriano Alvarez por Raúl Martínez ante el escribano Alberto Nieto Clavera el 7 de Abril de 1920, relativa al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad, parte del solar cinco de la manzana tres de la quinta dos, compuesta de 426 metros 7025 centímetros cuadrados, empadronada con el N.o 4095, la que según plano del agrimensor Zoé Taroco de 21 de Agosto pasado, linda: al Norte frente a calle Reyles; al Este, por ser esquina frente a calle Molles; al Sur, con la fracción padrón 4097, y al Oeste con la fracción padrón 4094. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención — Rivera, Octubre 10 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 17272 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "DOMINGO VOLPI. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de donación autorizada en esta ciudad por el escribano Atilio D'Angelo el día 3 de Julio de 1933, otorgada por don Luis Volpi a favor de doña Catalina Volpi de Pasquet, relativa a una fracción de chacra con las plantaciones y demás mejoras, ubicada en la 3.a sección judicial de Salto, empadronada antes en mayor área con el N.o 1985 y luego padrón N.o 5053, lote 2 del plano levantado por el agrimensor Ramón Estévez el 8 de Abril de 1933, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento el 3 de Mayo del mismo año, compuesta de un área de 3 hectáreas, 9904 metros, 162 centímetros cuadrados, y linda: al Norte, el lote N.o 1 en 463 ms. 30 cms; al Este, Avenida Joaquín Suárez en 87 ms. 70 cms.; al Sur el lote 3 en 453 ms. 60 cms. y al Oeste, Avenida Concordia en 86 ms. 90 cms. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Setiembre 7 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

21) $40.00 10|pub. 17429 Oct.23-v.nov 9.

22—Sociedades de Responsabilidad

"ZYVAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Se hace público que entre los señores Gleb Tschapek Sakun y Alberto Alfredo Hinczmeis-

ter Talman, se ha constituído una sociedad li-
mitada denominada "HYVAC LIMITADA". Ob-
jeto: Explotación integral del ramo de fabrica-
ción y comercialización de Instrumental cientí-
fico y anexos. Capital: veinticinco mil pesos,
habiéndose integrado en su totalidad el día
veintinueve de Setiembre de mil novecientos
cincuenta y nueve, fecha de la constitución de
la referida sociedad, por partes iguales entre
los socios. Plazo: Tres años a partir del pri-
mero de Noviembre del año en curso, prorro-
gable por períodos de tres años hasta los trein-
ta años. Balance: treinta de Junio. Domicilio:
Montevideo. Administración: Cualquiera de los
socios en forma conjunta, separada, indistinta
o alternativamente. Inscripción: Registro Pú-
blico y General de Comercio con el Nº 406, al
folio 1902 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 24.00 10|pub. 17029 Oct.21-v.nov.4.

PRADEM LIMITADA

Se hace saber que por contrato de 26 de Se-
tiembre de 1959, inscripto en el Registro Pú-
blico de Comercio con el N.o 495 al F.o 1899
del Libro 1 de Contratos, se constituyó la So-
ciedad Pradem Limitada, de acuerdo al Decreto
Ley 26-4-933 y con las siguientes cláusulas:
I) Es de Responsabilidad Limitada; II) So-
cios: Dr. Evangelista Raúl Pérez del Castillo,
Guillermo Deambrosis Usher, Abelardo Apolo
Bengoechea y Luis Ramos Berro; III) Compra
y Venta Productos marca "Baldoni" y afines
y la importación y exportación de artículos del
hogar; IV) Capital: $ 60.000.00 totalmente in-
tegrado en dinero efectivo; V) Domicilio: En
esta capital, Plaza Independencia 1374; VI)
Plazo: 3 años y 7 meses a contar del 1.o-9-959
prorrogables; VII) Dirección y Administración:
los 4 socios indistintamente.
22) $20.00 10|pub. 17142 Oct.22-v.nov.5.

MAQUITEX LIMITADA

Constitución, 20|4|959, documento privado ins-
cripto Registro Público de Comercio N.o 260,
Fo. 1053, Lo. 1 de Contratos. Denominación:
Maquitex Limitada. Razón social: Vaula, Plans
y Compañía Limitada. Domicilio: Burgues
N.o 3356 A. Socios: CARLOS DOMINGO VAU-
LA GIANOTTI, FRANCISCO PLANS TRIN-
CHANT. Objeto: Construcción y reparación
de maquinaria textil e industrial, de aparatos
para peinadores, mecánica automotriz y repues-
tos; electricidad industrial: comprar, vender,
permutar, enajenar, hipotecar, prendar, cau-
cionar, administrar, fabricar y explotar toda
clase de mercaderías, bienes y derechos; expor-
tar e importar toda clase de mercaderías, pro-
ductos y frutos del país o del extranjero; re-
cibir y otorgar préstamos y créditos con o
sin garantías reales o personales, representa-
ciones, comisiones, consignaciones, relacionadas
con su objeto; Plazo: 2 años, prorrogable au-
tomáticamente si no se notifica antes de 6
meses del término. Capital, $ 35.200.00, inte-
grado partes iguales por los socios. Adminis-
tración. Indistinta, separada o conjuntamente
por ambos socios. Balance: 31 Diciembre cada
año.
22) $24.00 10|pub. 17245 Oct.22-v.nov.5.

CLAVE LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo
6.o del Decreto-Ley del 26-4-1933, se hace saber
que se ha constituído una Sociedad de Res-
ponsabilidad Limitada integrada por los socios
señores: LEON JURBURG y JULIO RUCHANS-
KY Domicilio: en Montevideo. Capital: cinco
mil pesos aportados por partes iguales. Las uti-
lidades o pérdidas se distribuirán según las
cuotas sociales de cada uno. Plazo: durará un
año, prorrogable por el mismo lapso. Objeto:
Fabricación, distribución y venta de discos so-
noros. Administración: ambos socios conjunta-
mente. Documento privado. Setiembre 14 de
1959. Inscripto en el Registro Público y Gene-
ral de Comercio con el N.o 546 al folio 2080
del libro N.o 2 de Contratos.
22) $16.00 10 pub. 17342 Oct.23-v.nov.6.

"BIORGAN LIMITADA"

Por documento privado de fecha treinta de
Setiembre de mil novecientos cincuenta y nue-
ve, con la certificación del escribano Juan An-
tonio Magariños, se constituyó la sociedad de
responsabilidad limitada "Biorgan Limitada",
inscripta en el Registro Público y General de
Comercio con el N.o 579 al F.o 2210 del Libro
N.o 2 de Contratos. Objeto: La obtención de
síntesis de productos químicos orgánicos. Capi-
tal: $ 10.000.00 aportados por los socios: Señor
JOSE LUDMER ROSEMBLATT, $ 4.500.00; se-
ñor MAURICIO NEVORAN SCHEINVITZ, pe-
sos 4.500.00 y el señor JORGE VARELA RO-
DRIGUEZ, $ 1.000.00. Plazo: 2 años prorroga-
ble por períodos de 2 años. Balance: 31 de
Agosto; el primer ejercicio se cerrará el 31 de
Agosto de 1960. Administración: el socio Jorge
Varela Rodríguez con amplias facultades. Do-
micilio: Yaguarón N.o 1108, ap 4.
22) $20.00 10|pub. 17334 Oct.23-v.nov.6.

MENDIA Y BENTANCUR LIMITADA

Se hace saber que por documento privado de
fecha 25 de Julio de 1959, inscripto en el Re-
gistro Público de Comercio con el número 86
al folio 151 del Libro 1 de Contratos, se cons-
tituyó una sociedad de responsabilidad limita-
da. Razón social: Mendía y Bentancur Limitada.
Domicilio: Ciudad de Artigas Socios: Miguel
A. Bentancur Donato y Luis A. Mendía Jauri.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente
cada 2 años. Objeto: Optica y artículos de elec-
tricidad en general. Capital total: $ 50.000.00.
Aportes: un 50 o|o en efectivo. Cuotas: Señor
Mendía, $ 24.000.00; señor Bentancur, $ 26.000.00.
Administrador: Señor Mendía — Artigas, 25 de
Setiembre de 1959.
22) $16.00 10 pub. 17457 Oct.26-v.nov.9.

PRADEM LIMITADA

Se hace saber que EVANGELISTA RAUL
PEREZ DEL CASTILLO, GUILLERMO DEAM-
BROSIS USHER, ABELARDO APOLO BEN-
GOECHEA y LUIS RAMOS BERRO, constitu-
tuyeron ante escribano Enrique Alonso Romelli
Sociedad de Responsabilidad Limitada. Contra-
to Privado inscripto en el Registro Público y
General de Comercio de Montevideo, el 7 de
Octubre de 1959 con el N.o 495 al folio 1899
del libro N.o 1 la razón social "Pradem Limi-
tada". Domicilio: Acevedo Díaz 1336, Montevi-
deo. Capital: $ 60.000.00 ya integrado en efec-
tivo por partes iguales de $ 15.000.00 cada
socio. Carácter: decreto ley N.o 8992. Plazo:
3 años y 7 meses desde el 1.o Setiembre 1959,
prórroga automática períodos 2 años. Objeto:
Compraventa de productos fabricación marca
"Baldoni", manufacturas metalúrgicas afines,
importación y exportación. Administración:
cualquiera de los socios indistinta y separada-
mente. — Raúl M. Ramos Berro, Gerente.
22) $20.00 10|pub. 17536 Oct27-nov.10.

MINERAL EXPORT LIMITADA

Por contrato privado de fecha 26 de Setiem-
bre de 1959, se constituye la Sociedad de Res-
ponsabilidad Limitada "MINERAL EXPORT
LIMITADA". Integrantes: Federico Carlos Ba-
cher, Walter Raúl Cavalliere Cornali y Juan
José Campos. Domicilio: En Montevideo. Ob-
jeto: Compra y venta y distribución de merca-
derías, importación y exportación. Plazo: Tres
años a partir del 1.o de Octubre de 1959, prorro-
gables. Capital: $ 5.000.00 en cincuenta cuotas
de $ 100.00 cada una. Integrado: El cincuen-
ta por ciento. Administración: Los tres socios
indistintamente. Utilidades: 5 o|o para fondo
de reserva legal y el 95 o|o restante en partes
iguales entre los tres socios. Pérdidas: Por par-
tes iguales entre los tres socios. Inscripto en el
Registro Público y General de Comercio con el
N.o 598 al F.o 2.280 del L.o N.o 2 de Contra-
tos. — FEDERICO CARLOS BACHER. —
WALTER RAUL CAVALIERE CORNALI. —
JUAN JOSE CAMPOS.
22) $24.00 10|pub. 17774 Oct.29-v.nov.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
"LATIN AMERICAN TRADING LIMITED"

Por documento privado suscrito en Monte-
video, con fecha 26 de Agosto de 1958, se cons-
tituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada
"LATIN AMERICAN TRADING LIMITED".
Socios: José Walter Leis Tangrede, Roberto
Teodoro Bruns Leihfeith y Ernesto Levy Da-
vis. Capital: $ 15.000.00 (moneda nacional),
aportados en su totalidad por el socio señor
José Walter Leis Tangrede. Domicilio: En la
ciudad de Montevideo. Objeto: Realización de
toda clase de negocios en el exterior; represen-
tación de firmas comerciales e industriales ex-
tranjeras; importación, exportación y distribu-
ción de toda clase de mercaderías, materias pri-
mas, productos manufacturados o semielabora-
dos y efectos en general; compra y venta de
cualesquiera bienes, tanto en la República co-
mo en el exterior; adquisición, instalación y ex-
plotación de fábricas, establecimientos y nego-
cios en general. Plazo: 5 años, prorrogable au-
tomáticamente cada dos años hasta un térmi-
no máximo de noventa y nueve años. Adminis-
tración y uso de la firma a cargo de los socios
José Walter Leis y Roberto Bruns Leihfeith.
Balances: Al 31 de Diciembre de cada año. El
contrato fué inscripto en el Registro Público
y General de Comercio, el 19 de Octubre de
1959 con el N.o 504 al folio 1931 del Libro N.o 1
de Contratos. — Montevideo, Octubre 13 de 1959.
— "LATIN AMERICAN TRADING LIMITED".
22) $40.00 10 pub. 17741 Oct.29-v.nov 12.

PARAL LIMITADA

Por documento privado de fecha 18 de Se-
tiembre de 1959, inscripto en el Registro Pú-
blico de Comercio con el N.o 572 al F.o 2:180
del L.o N.o 2 de Contratos "Tetra S. A." y
"Tramatín S. R. L.", constituyeron una so-
ciedad de responsabilidad limitada de acuerdo
con las siguientes bases: Objeto: La compra
y|o venta de lanas, cueros y frutos del país en
general, por cuenta de terceros, como manda-
taria y|o comisionista. Razón social: "Paral Li-
mitada". Capital: $ 20.000.00. Aportes: En par-
tes iguales por cada uno de los socios habién-
dose integrado el 50 o|o. Plazo: 6 años automá-
ticamente prorrogables por períodos sucesivos de
6 años. Administración: Indistintamente por
cualquiera de los socios o sus apoderados: Uti-
lidades: 5 o|o para fondo de reserva y el resto
entre los socios a prorrata de las cuotas que
posean. — Montevideo, Octubre 23 de 1959.
22) $24.00 10|pub. 17724 Oct.29-v.nov.12.

CAMBIO COLON SOCIEDAD DE RESPONSA-
BILIDAD LIMITADA

Por escritura pública autorizada por el escri-
bano Manuel González Alonso de fecha 6 de
Octubre de 1959, es constituyó la sociedad de
responsabilidad limitada, cuyas condiciones fun-
damentales son: Objeto: Operaciones de cambio,
lotería, quinielas, etc. Domicilio: Montevideo.
Colón 1557. Denominación: Cambio Colón So-
ciedad de Responsabilidad Limitada. Plazo: 31
de Diciembre de 1961, con prórrogas sucesivas
y automáticas de dos años, si no fuere denun-
ciado por cualquiera de los socios antes de los
noventa días de cada vencimiento. Socios y
capital: Antonio Colomé Roses y Ego Cristóbal
Blaiotta. Capital: $ 50.000.00 aportado por par-
tes iguales en la fecha de la escritura. Adminis-
tración, representación y uso de la firma social:
A cargo de ambos socios individualmente. Pér-
didas y ganancias: Corresponderán a los socios
en proporción a sus capitales. Asambleas: Re-
soluciones por simple mayoría de capital. Ba-
lances: Anuales. Ejercicio social: 1.o de Enero
al 31 de Diciembre de cada año Escritura ins-
cripta en el Registro Público y General de Co-
mercio con el N.o 512 al folio 1952 del Libro
N.o 1 de Contratos. — Montevideo, Octubre 28
de 1959
22) $32 00 10|pub. 17826 Oct.30-v.nov.13.

FABRICA DE PARQUETS LA URUGUAYA
LIMITADA

Por documento privado de primero de Octubre
de 1959 los señores Jesús Francisco Doldán y
Dante Hugo Sparano constituyeron una socie-
dad de responsabilidad limitada. Objeto: Fabri-
cación de parquets y operaciones conexas. De-
nominación: Fábrica de Parquets La Uruguaya
Limitada. Plazo: Cinco años, prorrogándose au-
tomáticamente por períodos iguales. Capital:
$ 60.000.00 aportados por partes iguales. Domi-
cilio: Montevideo. Balances: anualmente. Ad-
ministración: conjunta. Inscripta en el Registro
Público de Comercio con fecha seis de Octubre
de 1959 en el Libro N.o 1 de Contratos. Folio
1868 N.o 487.
22) $12.00 10|pub. 17817 Oct.30-v.nov.13.

FRANCOLAN URUGUAYA LTDA.

Se hace saber que por contrato suscrito el 7
de Octubre de 1959, cuyas firmas autenticó el
escribano Roberto Eiriz, inscripto en el Regis-
tro Público y General de Comercio con el nú-
mero 574, F.o 2185. L.o 2 de Contratos, se cons-
tituyó la Sociedad "Francolan Uruguaya Ltda."
de acuerdo al decreto ley de 26 de Abril de 1933
con las siguientes bases: I) Socios: Rolf Ger-
son y León José Bottenwieser; II) Objeto: In-
dustrialización y exportación de lanas y sub-
productos y productos textiles en general;
III) Capital: Cinco mil pesos ($ 5.000.00) apor-
tados por partes iguales; IV) Duración: Vein-
ticinco años prorrogables por períodos de cinco
años; V) Domicilio: En esta ciudad de Mon-
tevideo; VI) Uso de la firma social: Con las
más amplias facultades de administración, di-
rección y disposición cualquiera de los dos so-
cios indistintamente — Montevideo, Octubre 28
de 1959.
22) $24.00 10|pub. 17903 Oct.30-v.nov.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 87.431. — Montevideo, Octubre 23
de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira,
por Iggam S. A. Industrial, de Buenos Aires,
Rep. Argentina, solicita la marca "REVO-
CRETE", para distinguir los artículos de
la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días
consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17558 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 87.356. — Montevideo, Octubre 16
de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira,
por Schering Corporation (E.U.A.), solicita la
marca "SEVINOL" para distinguir los artícu-
los de la clase 9. — Publíquese por diez días
consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17200 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.359. — Montevideo, Octubre
de 1959. — Con esta fecha Sucesión Carlos
Morlan de Montevideo, ha solicitado registro
de la marca "ELLAMS", para distinguir ar-
tículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por
diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17039 Oct. 21-v.nov.4.

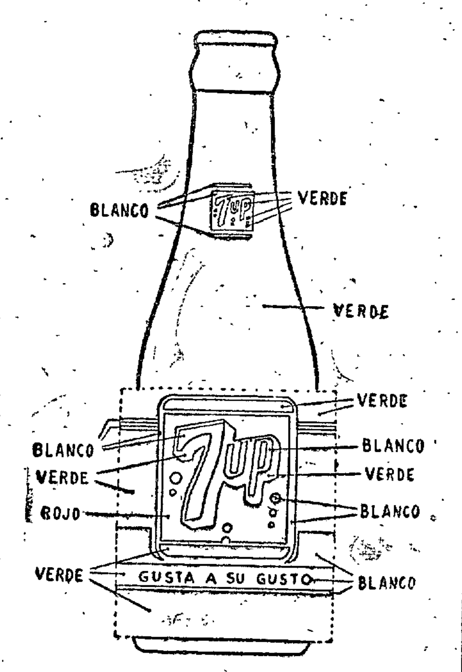
ACTA N.o 87.432. — Montevideo, Octubre 23
de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira,
por Iggam S. A. Industrial, de Buenos Aires,
República Argentina, solicita la marca "SAL-
PICRETE", para distinguir los artículos de
la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días
consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17559 Oct.23-v.nov.11

ACTA N.o 87.411. — Montevideo, Octubre 22
de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por
Dr. Karl Thomae G.m.b.H., de Biberach|Riss,
Alemania, solicita la marca "SILOMAT",
para artículos de la clase 9. — Publíquese por
diez días. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17896 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.412. — Montevideo, Octubre 22
de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por
Dr. Karl Thomae G.m.b.H., de Biberach|Riss,
Alemania, solicita la marca "TRIGATAN",
para artículos de la clase 9. — Publíquese por
diez días. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17897 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.374. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ASPIRINETAS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17117 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.352. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Seven-Up Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 17097 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.351. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Retenicke Sklarny, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca

Thorax

para distinguir artículos de las clases 6 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17094 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.326. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (E.U.A.), solicita la marca "KORLAN", para distinguir los artículos de las clases 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16861 Oct. 21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.376. — Montevideo, Octubre 19 de 1959 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "DISFLAMOLL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17115 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.350. — Montevideo Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CENESTAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consevutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17096 Oc.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.349. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ENZACTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17095 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.353. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIGOXIL FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17105 Oct.21-v.nov.4

ACTA N.o 87.437. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Agencia Marítima Jaime Carrau Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SVELT MATIC", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17760 Oct.29-v.nov.12.

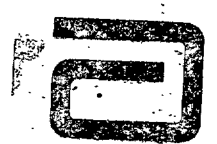
ACTA N.o 87.458. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Picaso-Anstalt, De Vaduz (Principado de Liechtenstein), ha solicitado el registro de la marca

Pierre Cardin
SUITE 16

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17726 Oct.29-v.nov.12.

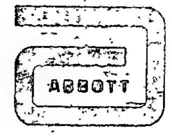
ACTA N.o 87.469. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha Susana Castro de Bendahan, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PUPPY", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17727 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.402. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17519 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.403. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17520 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.438. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Agencia Marítima Jaime Carrau Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SVELT", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17759 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.447. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Sud Americana de Marcas y Fórmulas Sociedad en Comandita por Acciones, de Montevideo, solicita la marca "RECTISON", para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 17792 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.441. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Laboratoires Francais de Chimiotherapie S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "FRAMISONA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17757 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.440. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Celanese Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "TRICEL", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17758 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.439. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, Wilko S. en C., de Montevideo, solicita la marca "PISTARD", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 17787 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.446 — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Sud Americana de Marcas y Fórmulas Sociedad en Comandita por Acciones, de Montevideo, solicita la marca "MERCUREN", para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $8.00 10|pub 17791 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.443. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas Duperial, de Montevideo, solicita la marca "CRIMPLAN", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17788 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.444. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas Duperial, de Montevideo, solicita la marca "CRIMPLENE", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17789 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.445. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas Duperial, de Montevideo, solicita la marca "CRIMPLON", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17790 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.355. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca,

PATERSON

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17199 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.471. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British Nylon Spinners Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca "BRI-LON", para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 17830 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.346. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Con esta fecha Pan American World Airways Inc. de New York, N. Y. U. S. A. solicita la marca



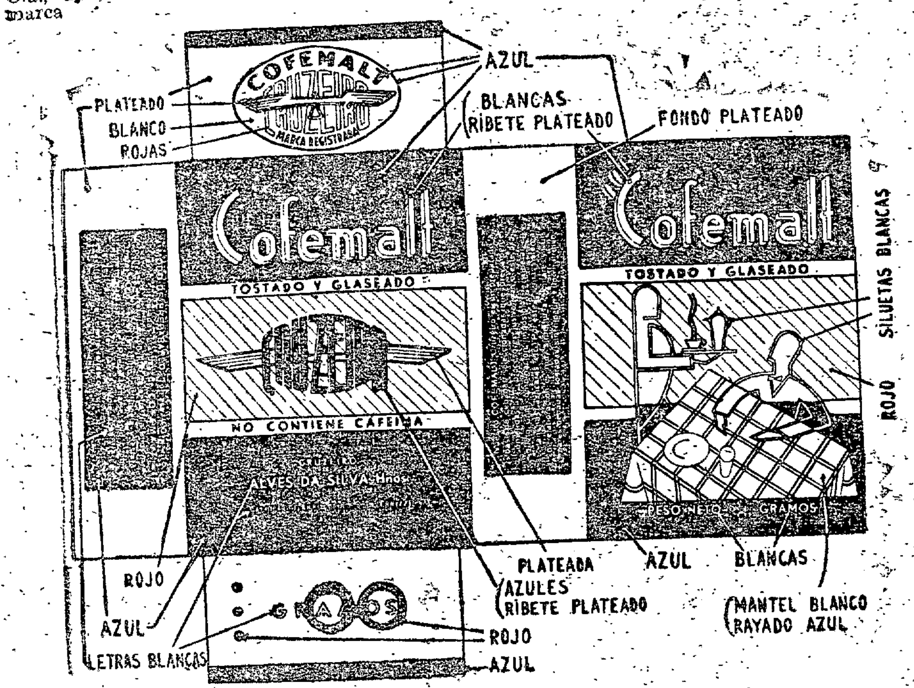
para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17188 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.395. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "TORECAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez |días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17387 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 87.449. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha Juan G. Budaker, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHESTER", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (excepto sombreros y gorras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17756 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.455. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wildroot Company, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "VILRUT", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17794 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.381. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alves Da Silva Hnos., de Salto, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $88.00 10|pub. 17339 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 87.325. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha Ricardo González, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "LA GRANJERA", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17325 Oct.25-v nov.6.

ACTA N.o 87.242. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Salomón Joffe y Bernardo Joffe de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "J. H.", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17335 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 87.363. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Orlando González y Cía., Montevideo, solicita la marca "PANU", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17296 Octub23-vnov.6.

ACTA N.o 87.362. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, solicita la marca "RIKI", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17297 Oct.23-v nov.6.

ACTA N.o 87.241. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Salomón Joffe y Cía., Soc. Colectiva de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "BRASILIA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17336 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 87.382. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratoires Laroche-Navarron Societe Anonyme de Francia, han solicitado el registro de la marca "MADECASSOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17340 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 87.386. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tokyo Shibaura Electric Company Limited (Japón), solicita la marca

Toshiba

para distinguir los artículos de la clase 12 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17369 Oct.23-nov.6.

ACTA N.o 87.420. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca "SULDIMETOX", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17630 Oct.28-v.nov.11.

ACTA No 87.407. — Montevideo Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BABY DOLL AMERITEX", para distinguir los artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17553 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 87.408. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BABY DOLL", para distinguir los artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17554 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 87.409 — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Algorta Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "2 FRESH", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17555 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 87.419. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita registrar la marca "PATRICK", para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17629 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 87.435. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Con esta fecha Cooperativa de Consumo Salud Pública, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALIANZA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17628 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 87.429. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BABY DOLL", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17556 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 87.430. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BABY DOLL AMERITEX", para distinguir los artículos de las clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17557 Oct.28-v.nov.11.

ACTA No. 87.379. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Baldwin Piano Company (E.U.A.) solicita la marca

Orga-sonic

para distinguir los artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17203 Oct.22-v.nov.5.

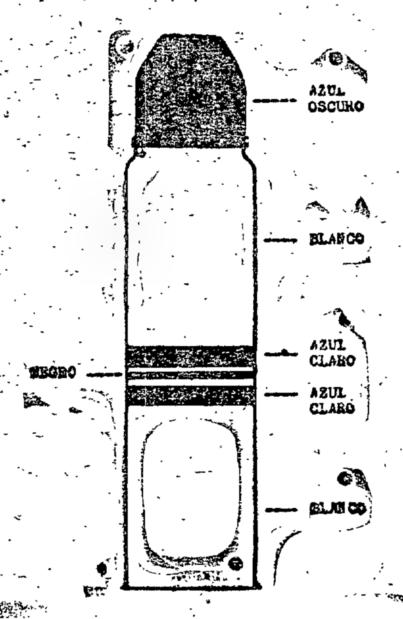
ACTA N.o 87.375. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ADIMOLL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17116 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.358. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha, H. Oswald Coates Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00.00 10|pub. 17202 Oct.22-v.nov.5

ACTA No 87.354. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Droguería Surracò Sociedad Limitada, solicita la marca



para distinguer los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $44.00 10|pub. 17198 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.317. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para distinguir las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 17253 Oct.22-v.nov.5.

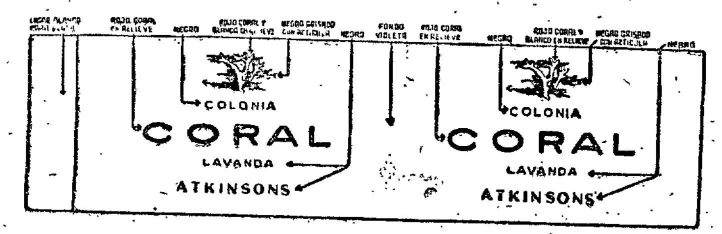
ACTA No 87.380. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Baldwin Piano Company (E.U.A.), solicita la marca

Hamilton

para distinguir los artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17204 Oct.22-v.nov 5.

ACTA N.o 87.268. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "MONSIEUR NET" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16731 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.517. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$40.00 10|pub. 17965 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 87.482. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CARVASIN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17957 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 87.483. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PAZ", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17958 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 87.377. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía. en representación de N. V. Philips' Gloeilampenfabriken, de Holanda, solicita la marca



para artículos de las clases 6, 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17884 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.462. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plough, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

COPPERTONE

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17867 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.484. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZOO-ZOOLOGIA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17959 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 87.485. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REINA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17960 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 87.486. — Montevideo Octubre 28 de 1959. — Con esta fecha Bomé, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NORMOPIRAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17961 Nov.3-v.nov 16.

ACTA N.o 87.448. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Sud Americana de Marcas y Fórmulas Sociedad en Comandita por Acciones, de Montevideo, solicita la marca "MIOSERIN", para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 17763 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 87.490. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Otto S. A., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "P-59", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17923 Nov.3-nov.16.

ACTA N.o 87.491. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Otto S. A., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "SULFACETAMIDA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17922 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 87.492. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "SIMEG", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17921 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 87.413. — Montevideo Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita la marca "NUVAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17898 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.41 . — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita la marca "DIMECRON", para artículos de clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17899 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.415. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita la marca "CUMAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17900 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.416. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita la marca "COPRANTOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 17901 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.417. — Montevideo Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita la marca "COPRAMAT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17902 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.387. — Montevideo, Octubre 24 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía. en representación de Philips del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ROULETTE", para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 17885 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.418. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Casa Giffoni, de Felicia Morelli de Giffoni, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "LA CASA DE LA GOMA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17836 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.434. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Con esta fecha Binem Rosenstock, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "ARISTOCRAT", para distinguir artículos de la clase 4 s|d.. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17835 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.436. — Montevideo, Octubre 23 de 1959 — Con esta fecha Gelsomino Ghezzi (Uruguay), solicita registrar la marca "PARADOR GINO, Km. 34.200. Ruta 1", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17806 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.450. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "FLUX", para distinguir artículos de clase 6 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17834 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.389. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Schenley Distillers, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

O.F.C.

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub 17439 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 87.390. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOVABETIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17438 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 87.391. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MIPACLOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17437 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 87.392. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "CALSIOLA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17384 Oct.26-v.nov.9

ACTA No 87.393. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "PANTEHYD", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17385 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No 87.394. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "CALCITONIC", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17386 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 87.395. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "INTESTOPAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17388 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 87.397. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha Claudia Franchomme de Cuturi, de Montevideo, solicita la marca "MARIUCCIA", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17389 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 87.398. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha, O. Farrell y Freira, por Lindberg Products, Incorporated (E.U.A.), solicita la marca "THE LINDBERG LINE", para distinguir los artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17390 Oct.26-v.nov.9.

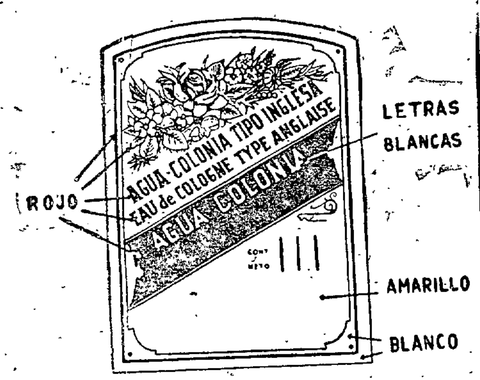
ACTA No 87.399. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha, O. Farrell y Freira, por Víctor Manuel Guerra, de Montevideo, solicita la marca "PIONEX", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17391 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No 87.400. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha Efebé Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIXY", para distinguir las clases 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17456 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 87.373. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha Carlos Piriz Mac Coll, de Montevideo, solicita la marca "VITAVE DALTON", para distinguir: "vitaminas para aves", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17104 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.324. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Ricardo González, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "GOSTAMAR", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17189 Oct.22-v.nov. 4.

ACTA No 87.404. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (aguas de colonia). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 17521 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 87.369. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por American Cyanamid Company de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado la marca "LEDERMICINA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17190 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.357. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (E.U.A.) solicita la marca "DELENAR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17201 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.472. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British Nylon Spinners Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca "BRINYLON", para distinguir los artículos de las clases 4 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17831 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.470. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (E.U.A.) solicita la marca "TARACTAN", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 17828 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.477. — Montevideo, Octubre 27 de 1959 — Con esta fecha José Harari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TANIA", para distinguir artículos de la clase 4 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17865 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.433. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Zenith Radio Corporation (E.U.A.), solicita la marca "SPACE-COMMAND", para distinguir los artículos de la clase 12 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17560 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.451. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Juan Francisco Decarlini, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "CONDOR", para distinguir artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17833 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.469. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.) solicita la marca "TERSAVID", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17829 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.464. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LF" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17866 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.463. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Ca., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DAPTARAL", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17868 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 87.453. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, Tuboplast del Uruguay Ltda. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "EVERSAN", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17832 Oct.30-v.nov.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N.o 12.851. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Con esta fecha Salo Lakierowicz, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema para la prevención y tratamiento del reuma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 17192 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 12.853. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha Manuel Cheroni, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón para recipiente termos o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17193 Oct.22-v.nov.5

ACTA N.o 12.859. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Hispano Americana de Construcciones Conserveras, S. A., de Madrid España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina descarozadora de frutos tales como duraznos y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 17197 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 12.858. — Montevideo Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Mario Meretta Minvielle, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en zapatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 17191 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 12.852. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha el señor Italo Branda, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en plaquetas portadoras de interruptores y|o tomas de corriente eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17294 Oct.23-v.nov.6.

ACTA No 12.855. — Montevideo, Octubre 15 de 1929. — Con esta fecha Fernando Carlos Vidal, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo exprimidor de limones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17295 Oc.23-v.nov.6.

ACTA No 12.862. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Con esta fecha Karl Petz de Montevideo. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cortina enrollable para puertas, ventanas y aberturas similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17333 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 12.863. — Montevideo. Octubre de 1959. — Con esta fecha Alberto Engelbrecht Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo valvular de descarga automática de la carga líquida hacia inodoros y artefactos sanitarios similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17362 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 12.861. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Supercemento S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación para la puesta en tensión de alambres aplicados a la precompresión longitudinal de caños de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17367 Oct.23-v.nov. 6.

ACTA N.o 12.860. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Supercementos S. A. Industrial y Comercial, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para revestir caños con material fraguante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17368 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 12.865. — Montevideo, Octubre de 1959. — Con esta fecha, el señor Jaime Leiferman, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Accionador y regulador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17631 Oct.28-v.nov.11.

ACTA No 12.875. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula termostática equilibrada, especialmente para controlar el flujo de un líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub 17870 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 12.868. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Bartolomé Terrades, de Argentina solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un sifón mejorado", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.039 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 17627 Oct.28-v.nov.11.

ACTA No 12.870. — Montevideo, Octubre 23 de 1949. — Con esta fecha Bartolomé Terrades, de Argentina, solicita patente de invención por el término de 15 años, para: "Máquina automática expendedora de fluido combustible para encendedores", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 17626 Oct.28-v.nov.11.

ACTA No 12.869. — Montevideo, Octubre de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Domingo Antonio Ciancio, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la elaboración de jugos de fruta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17624 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 12.864. — Montevideo, Octubre de 1959. — Con esta fecha Alberto Engelbrecht, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo valvular de descarga automática para depósitos a nivel constante suministradores de la carga líquida a inodoros y artefactos sanitarios similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17361 Oct.23-v nov.6.

ACTA N.o 12.872. — Montevideo Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The General Electric Company Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Preparación de semiconductores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17786 Oct.29-v.nov.12.

ACTA No 12.867. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Lesjöfors Atiebolag, de Lesjofors, Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y aparato para la fabricación de grampas elásti-

cas para dispositivos destinados a asegurar rieles sobre durmientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17837 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 12.866. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Lennart Olsson y Tord Fogelberg, de Växjo, y Nassjo, Suecia, respectivamente ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en traviesas de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17838 Oct.30-v.nov.13.

Acta N.o 12.876. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Decinska Strojirna Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Camión de levantamiento de dos ruedas impelidas y una rueda de gobierno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17869 Oct 30-v.nov.13.

ACTA N.o 12.874. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de control para quemadores de combustibles fluido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17871 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 12.877. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por por Diamond Gardner Corporation, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde para artículos de pulpa con depresiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17926 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 12.878. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Diamond Gardner Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase y bandeja moldeados y método para moldearlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17925 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 12.879. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para soportar láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17924 Nov.3-v.nov.16.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Alaides Costa Coronel, el Almacén de Comestibles, frutas y verduras, alcohólicas emb. sita en Portugal 3353. Acreedores presentarse en ese domicilio. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — JUAN STAVRINAKIS.
25) $16.00 20|pub. 17343 Oct.23-nov.20.

Cumpliendo la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a los señores Julián Barrancos y Luis Julián Cano las partes que nos pertenecen en el comercio de Panadería y anexos denominado Panadería y Confitería Punta Gorda, sito en Montevideo, en la Avenida General Paz 1419. Los acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — AURELIA BARRANCOS, LUIS CANO.
25) $24.00 20|pub 17470 Oct.27-v.nov.24.

Por intermedio de "Haniotis", Ejido 1465, prometí vender a la señora María del Carmen Martínez de Elías, el almacén, bar y billares sito en Acevedo Díaz N.o 2948, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ejido 1465. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — ISRAEL SCHEINOWITZ GOLDBERG.
25) $16.00 20|pub. 16301 Oct.8-v.nov.6.

Con fecha 9 de Setiembre de 1959 se disolvió la sociedad de hecho "Fuentes y Galusso" que giraba en esta plaza con sede en la calle Juan Jacobo Rousseau 4760, en el ramo de marmolería y en la misma fecha, BERNARDO GALUSSO BOSCA prometió vender su mitad proindivisa en la misma sociedad, al socio Antonio Fuentes Touceda, que se hace cargo de activo y pasivo. Acreedores presentarse en Cerrito 507, primer piso, escritorios 12-14 de 17 a 18 horas.
25) $24.00 20|pub. 17578 Oct.28-v.nov.25.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando, Canelones, prometí vender al señor Venancio Curbelo Hernández mi comercio de "Café, Bar y Licencias Alcohólica" sito en J. Zorrilla de San Martín 908 ésta Ciudad, Séptima Sección Canelones, Acreedores en Oficina; Ley 26 de Setiembre de 1904 — Pando, Setiembre 16 de 1959. — LORENZO RUBEN SASTRE TRINIDAD.
25) $ 16.00 20|pub. 16677 Oct.15.-v nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel Cesareo y Jesús Muñoz Costal el comercio que gira en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Millán Nº 2900, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — ALFREDO ILIESCAS ROBANO.
25) $ 24 00 20|pub. 16720 Oct.15.-v.nov.12.

Con intervención de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Juan Di Nardo Capuzzi cede los derechos y obligaciones contraídos con el señor Alejandro Rojo Pérez, a la señora Alicia Rodríguez Brun por el compromiso de compraventa, firmado con fecha quince de Abril del año mil novecientos cincuenta y nueve por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, gira en la calle Chapicuy Nº 3887, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — ALEJANDRO ROJO PEREZ. — JUAN DI NARDO CAPUZZI. — ALICIA RODRIGUEZ BRUN.
25) $ 40.00 20|pub. 16722 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José Cacho Freiría y Adolfo González González, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas y almacén ubicado en la calle Aparicio Saravia 4611, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1959. — JOSE FERNANDEZ VILAS. — FRANCISCO LOPEZ PACONET.
25) $24.00 20|pub 16714 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceado H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Gumersindo Campos, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Veracierto 1625, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — FRANCISCO JAVIER ALFARO MARQUE.
25) $24.00 20|pub. 16718 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Alcides Pacheco Chocca, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Av. Agraciada 2701, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — MANUEL GARCIA GARRIDO. — JOSE BLANCO GARRIDO.
25) $24.00 20|pub. 16716 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceado H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Nelson Bismark Hansen, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San Martín 2663, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16719 Oct.15-nov.12.

Con intervención de oficinas de balances "Antonio M. Blanco", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores José Fernández Fernández y José Fernández Campos, el despacho de bebidas alcohólicas sito en Lezica N.o 6131 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — ANTONIO VITA. — ANTONIA CISNEROS. — PEDRO VITA. — MARIA ELENA VERA.
25) $16.00 20|pub 17775 Oct.29-v.nov.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido en venta a Juan Piñeyro, el comercio de carnicería, que gira con frente a la calle Estero Bellaco 2647. Acreedores presentarse en la misma. — Octubre 13 de 1959. — LEON FAINBERG. — ALBERTINA y ROSA FAINBERG.
25) $ 16.00 20|pub. 17732 Oct.29.-v.nov.26.

A los efectos previstos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a la señora Leonor Josefina Pérdomo Soca de Soca el comercio que, en el ramo de Estación de Servicio y Garage, gira en la calle Magallanes Nº 1524 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del término legal en Avenida 18 de Julio 1646 primer piso Estudio doctor Valentín Pablo Sánchez). — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — JOSE WALTER LEIS TANGREDE.
25) $ 24.00 20|pub. 17740 Oct.29.-v.nov.26.

Prometí vender a Raúl Casas la carnicería ubicada en la calle Tristán Narvaja 1100. Acreedores en Zabala 1372. — Escribanía Rivera. — HOSVEL MATTOS.
25) $8.00 20|pub. 17783 Oct.29-v.nov.26.

Proyectamos hacer cesar el condominio en las carnicerías ubicadas en Av. Agraciada 4122 bis y Waterloo 976 adjudicando la primera a Celestino Misa y la segunda a Domingo Fernández Gonda. Acreedores en Zabala 1372. Escribanía Rivera. — CELESTINO MISA. — DOMINGO FERNANDEZ GONDA.
25) $16.00 20|pub. 17784 Oct.29-v.nov.26.

Prometí vender a Antonio López Suárez la carnicería ubicada en la calle Waterloo 976. Acreedores en Zabala 1372. Escribanía Rivera. — DOMINGO FERNANDEZ GONDA.
25) $8.00 20|pub. 17785 Oct.29-v.nov.29.

Inteviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras ubicado en la calle Pernas N.o 2301 al señor Raúl Mario Peña, con fecha Julio 15 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE BENITO BELMONTE. — ALICIA ANANIN ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 17733 Oct.29-v.nov.26.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a la sociedad "Narez y Pérez", el negocio que en el ramo de Pensión Familiar, tengo ubicado en la calle 18 de Julio N.o 414 de esta ciudad. Acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio "Ricardo Rodríguez", calle Sarandí 349 de esta ciudad. — Paso de los Toros, Octubre 15 de 1959. — JUAN GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 17143 Oct.22-v.nov.19.

Prometí vender a Luis Víctor Gende el comercio ramo Pizzería y anexos, sito Pedernal 1900 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Buenos Aires 446. Escritorio 2. Escribana María Teresa Induni, de 16 a 17 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — CONCEPCION RUBEN GARCIA ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 17187 Oct 22-v.nov.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913 de esta Capital de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a Dagro S. A. en formación, el comercio en los ramos de hotel y bebidas fermentadas, denominado "Hotel Playa Ramírez" establecido en la avenida Gonzalo Ramírez N.o 2121 de esta ciudad de Montevideo. Habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). — RICARDO ORJALES PRADO. — BERTA FRANCOLINO.
25) $24.00 20|pub. 17260 Oct.22-v.nov.19.

Interviniendo oficina "José R. Sanjurjo", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, prometimos vender a los señores Manuel de la Fuente Díaz y Amador Castiñeiras Beiroa el comercio del ramo almacén comestibles y bebidas alcohólicas de la calle La Paz N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1959. — SLVESTRE PEREZ LEIRAS. — DELIA OTERO DE PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 17274 Oct.22-v.nov.19.

Interviniendo oficina "José R. Sanjurjo", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, prometí vender al señor Nelson Pérez Gomar Cordero el comercio del ramo almacén comestibles, productos de granja y bebidas alcohólicas embotelladas de la calle Canstantt N.o 3149 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1959. — BAHIE ZALTA NALMOD.
25) $ 16.00 20|pub. 17273 Oct.22-v.nov.19.

Interviniendo oficina "José R. Sanjurjo", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, prometimos vender al señor Fincamor Domínguez Rodríguez el comercio del ramo café y bar de la calle Yaco N.o 1455 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — HECTOR ORLANDO VERDIER CHIARLE. — ROBERTO SILBERA. — MARIA ESTHER PANZARDI CAMETO DE SILBERA.
25) $16.00 20|pub. 17275 Oct.22-v.nov.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Paysandú Número 1993. al señor Manuel Calvo Pan, con fecha Setiembre 28 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CELESTINO COSTA GARCIA. MANUELA COSTA

25) $ 16.00 20|pub. 16171 Oct.7.-v.nov.5.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con esta fecha vendimos a Fermín Celayeta y Ascensio Zabaleta el comercio en los ramos de Café Bar. Licencias Alcohólicas, Fonda, Hospedaje y mesa de billar que tenía instalado en Cardal, de este Dto. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, de esta ciudad. — Florida. Setiembre 24 de 1959 — JULIO LONGO.

25) $ 24.00 20|pub. 16204 Oct.7.-v.nov.5.

Ley 26 Setiembre 1904 Prometimos vender a la señora Blanca Lidia Domínguez Peña de Naser, la casa de comercio del ramo de "Lechería; comestibles y fermentadas y elaboración de helados", situada en la calle Caridad 1251. Acreedores, Cerrito 665 (Siécola). — MARIA CABALEIRO MAÑANA DE DENDI. — CLOTARDO DENDI. — Montevideo, 26 de Octubre 1959.

25) $16.00 20|pub. 17615 Oct.28-v.nov.25.

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Manuel Caamaño, el Almacén y Bebidas alcohólicas, sito en Doctor Magestea N.o 1597 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — JOSE RAMA MARTINEZ. — DOLORES LORENZO VARELA. — JOSE LORENZO MATO.

25) $16.00 20|pub. 16601 Oct.14-v.noc.11

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometimos en venta la Farmacia que gira en la calle Rivera N.o 3101 a la señora Blanca Perdomo de Montero. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — ELISA BALEA. — LUIS G. YANNOTTI.

25) $16.00 20 pub. 16775 Oct.16-v.nov 13.

Ley Setiembre 26 de 1904. Proyecto vender bar y licencia alcohólica padrón 1.219 ubicado en Villa de Tala Departamento Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 922 (Ciudad Pando). — Montevideo, Octubre 26|959. — ANTONIO E. o ANTONIO POMBO.

25). $8.00 20|pub. 17665 Oct.28-v.nov.25.

Prometí vender, según Ley 26 de Setiembre de 1904, a Antonio María Prigues, el bar y bebidas alcohólicas de mi propiedad, ubicado en Artigas y Solís, ciudad de San José Acreedores: Ciganda 593. San José. — San José, 28 de Setiembre de 1959. — MARIA GONZALEZ DE TEJERA.

25) $ 16.00 20|pub. 17636 Oct. 28-v.nov.25.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Manuel Rodríguez y Andrés Novo el comercio de carnicería sito en la avenida San Martín N.o 3601. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377, piso 5 (Escribanía Simón). — MANUEL BARROS QUINTANS. — DORINDA MELLID DE BARROS.

25) $20.80 20|pub. 17127 Oct.30-v.nov.27.

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 declaramos que a partir del 1.o de Julio de 1959, la firma Agustín Maspons, que giraba en el ramo de importación y venta de casimires, en la calle Uruguay 839, ha transferido su activo y pasivo a la firma Agustín Maspons S. A.. — Montevideo, Octubre 28 de 1959.

25) $16.00 20|pub. 17808 Oct.30-v.nov.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Heriberto Barufaldi y José Valiñas Peleteiro, el café y bar de la calle Justicia N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apartamiento 12. — Montevideo: 15 de Octubre de 1959. — NELSON EDUARDO LORENZO.

25) $16.00 20|pub. 17083 Oct.21-v.nov.18.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita Rosa Correa, nuestro comercio de Tienda y Mercedería sito en la calle Mariano Moreno. 2634 de esta ciudad.— Acreedores presentarse en el mismo comercio. — MARGARITA FAUX de de los SANTOS. — HUMBOLDT de los SANTOS. — Montevideo, Octubre 28 de 1959.

25) $16.00 20|pub. 18824 Oct.30-v.nov.27.

Con intervención de Oficinas "Ariel" (Soriano 1346 piso 1), prometí en venta mi comercio, a la señora Regina Rudnitzki de David, sito en la calle Charrúa Nº 2637, que gira en los ramos de Almacén Comestibles, Ferretería y Bebidas fermentadas embotelladas. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUSTA PIEDRABUENA DE MOLTINI.

25) $ 16.00 20|pub. 16710 Oct.15.-v.nov.12.

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido al señor Julio Fuerte Sanguinetti vender el comercio en el ramo de Carnicería que tengo instalado en la calle General Flores 733, Las Piedras, Departamento de Canelones Los acreedores deberán presentarse en el estudio del contador Juan Antonio Collazo con la justificación de sus créditos en la calle Cerro Largo 990, Montevideo, dentro del plazo correspondiente. — JUAN FUERTE SANGUINETTI.

25) $24.00 20|pub. 16399 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Alfredo Muñiz y Orestes Crocce el negocio de Café, Bar y Despacho Bebidas Alcohólicas establecido en la Avda Gral. Rivera 3502 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — LA GRANDALESA S. A.

25) $16.00 20|pub. 16367 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a la señora Aurora Montero de Alvarez el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas embotelldas, establecido en la calle Eufemio Masculino 2596 de esta ciudad. — Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 3 de Octubre de 1959. — EDUARDO DANIEL REY.

25) $24.00 20|pub. 16368 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Raúl Infante Román el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Molinos de Raffo 352 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — ELCIRA BRIGIDA PEREZ de BARRETO. — BENJAMIN PEDRO BARRETO.

25) $24.00 20|pub 16370 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores José Benjamin Prieto Menéndez y Juan Antonio Menéndez Francos el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la Avda. Gral Rondeau 2493 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — SABINO RODRIGUEZ DIAZ. — DOLORES EIRIS. — JOSE RODRIGUEZ FEITO.

25) $24.00 20|pub. 16369 Oct.9-v.nov.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Juan Proti Puentes, prometió vender a Eneas Bernardis y Juan Albarch el negocio de Barraca "La Lucha Importación" de materiales de construcción, herrería, carpintería ubicada en Avda Garzón 190|115 y s|n. y Santa Lucía 4406 y 3946 de esta ciudad Acreedores presentarse de tarde, Treinta y Tres 1420, Esc. Iglesias D'Angelo.

25) $16.00 20|pub. 16398 Oct.9-v.nov.9.

Eusebio Cumellas hace público que ha prometido en venta a Domingo Ríos el comercio en el ramo de Panadería que tenía instalado en la calle Ituzaingó 428 de la ciudad de Rosario, habiéndose hecho cargo del mismo el señor Ríos el 1.o Agosto de 1958. Acreedores dentro del plazo legal presentarse en Escribanía Antelo, Rincón 432 escritorio 13. — Montevideo — Rosario, Setiembre 30 de 1959. — EUSEBIO CUMELLAS. — DOMINGO RIOS.

25) $24.00 20|pub. 16344 Oct.9-v.nov.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a Luis Méndez Isbarbo, el Almacén de Comestibles situado en Gabriel A Pereira 3101, quien tomó posesión al 7 de Setiembre de 1959. Los acreedores deberán presentarse en forma al Estudio del doctor Helmut Holz Misiones 1486, P. III durante el término legal. — Montevideo 30 de Setiembre de 1959. — SELMA LEVI de KAUFMANN.

25) $24.00 20|pub. 16364 Oct.9-v.nov.9.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Hida Rehefman de Oxandabarat, el Almacén de la calle Acevedo Díaz 1299 y Chaná, la que tomó posesión hoy. Acreedores Pza. Independencia 1376 piso 1.o (Escs. Pérez del Castillo y Alonso). — Montevideo, Octubre 6|959 — JOSE SANCHEZ y GUILLERMO SERRA.

25) $16.00 20|pub. 16305 Oct.9-v.nov.9.

Por intermedio de "Haniotis" Oficina Comercial Uruguay Ejido 1465 prometí vender a los señores Manuel Calviño Rodríguez y Francisco Rodríguez Collazo el Restaurant, Bar y Parrillada, denominada "La Estancia Chica", sita en Marcelino Sosa 2243 esq. Cuñapirú, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ejido 1465. — Montevideo Octubre 14 de 1959. — ALEJANDRO RODRIGUEZ FIGUEIRA.

25) $24.00 20|pub. 16894 Oct.19-v.nov.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora OLGA DELLAVO DE VAZQUEZ, ha prometido en venta a la señora Eva Di Carlo Imbriaco, el comercio del ramo de Peluquería de Damas y Casa de Modas, establecido en la calle San José 1067 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959.

25) $24.00 20pub. 16047 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía. Soriano 1055, Prometí vender al señor José Santos Rey, mi negocio que gira en el ramo de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Minas 952 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1959. — MANUEL ALVAREZ. — MERITA REBOREDO.

25) $16.00 20 pub. 16160 Oct.7-v.nov.5

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Florindo Suárez Matalobos y Manuel Ardion Suárez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yacaré 1579, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959.— MANUEL OUTEIRO VILLAR. — MANUEL ALBINO BARREIRO.

25) $24.00 20|pub. 16715 Oct.15-v.nov.12

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor David Alfonso Mera, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Rocha 2391, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — JUAN HARRETCHE. — JUAN NEUMAR. — JUAN KUHAR.

25) $12.00 20 pub 16717 Oct.15-v.nov.12.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender el comercio de comestibles verduras y fermentadas, sito en Marconi 1402 a las señoras Blanca A. Lapizaga de Viglioni y Julieta La Cruz de Viglioni. — Acreedores: Buenos Aires 526.— Montevideo 7 de Octubre de 1959. — JUAN MARIA CABRERA — EMA BERRUTTI de MARTIN.

25) $24.00 20|pub. 16447 Oct.13-v.nov.10.

Habiéndose resuelto disolver la Sociedad existente entre María Antonieta Bardin y Ricardo Estrázulas, se comunica a todos los que tuviesen créditos contra dicha Sociedad, que deben presentarlos dentro de los plazos legales, en el Estudio del doctor José L. Chouhy Terra, calle 25 de Mayo, esc. 8, Montevideo. — (Ley número 2904 de Setiembre de 1904).

25) $16.00 20|pub. 16477 Oct.13-v.nov.10.

Prometí vender a la señorita Mirta Berón de Esteva la Librería y Mercería de la calle Libertad 2561. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de la calle José Olmedo 4031. — TOMAS DI LAVELLO. — Mirta Berón de Esteva.

25) $16.00 20|pub. 16822 Oct.16-v.nov 13.

Prometí vender a Gregorio Duque el Almacén y Provisión "El Aguila", sito en la calle Marco Bruto 1495. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Delia Caride Barros, Cerrito 661 bis primer piso apto. 1, de 18 a 19 horas. — SARKIS EOKSISIAN.

25) $16.00 20|pub. 16815 Oct.16-v.nov.13.

He prometido vender al señor José Varela Abelenda la Panadería "La Libertad de Carrasco" sita en Rambla República de México N.o 5863. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442, a efectos y plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — JOSE MALLO GESTO.

25) $16.00 20|pub. 16784 Oct.16-v nov.13.

Hemos prometido vender al señor José Graiño Varela la "Panadería del Comercio", sita en Cuñapirú Nos. 1767|71. Los interesados presentarse al escribano E Tancredi, Misiones 1442 a efectos y plazo Ley 26 de Setiembre de 1904: — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — ELIAS ROSENBERG. — PEDRO ROSENBERG.

25) $16.00 20|pub. 16785 Oct.16-v.nov.13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Santiago López Varela y Antonio Maroño Vidal el bar, restaurant, horno de pizza y fainá sito en Avenida Uruguay N.o 909|13, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — ISRAEL REBOLEDO GALVAN. — ANIBAL TRIAY FLORI. — BALDRAMINA IZQUIERDO de REBOLEDO. — VALENTINA IZQUIERDO de TRIAY.

25) $24.00 20|pub. 16292 Oct.8-v.nov.6.

Por intermedio de "Haniotis" Ejido 1465 prometí vender a los señores Ramón Couto Rieiro Juan I. Tejero Blanco y Luis Varela Lamas, la Panadería denominada "La Claridad" sita en Industria N.o 3468, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ejido 1465. — SERAFIN GOMEZ FERREIRA. — ANTONIO MANUEL AFONSO GONZALVES.
25) $16.00 20 pub. 16549 Oct.14-v.nov 11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Benito Esmerode Fernández y Rafael Pérez Figueroa, el Café y Bar de la calle 25 de Mayo N.o 705 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 P. 6.o Ap. 12. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — LIDIA ALVAREZ RODRIGUEZ.
25) $16.00 20 pub. 16536 Oct 14-v.nov.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José M. Díaz y Jacinto Acosta, el Almacén y Bar de la calle Mercedes N.o 1251 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo Octubre 8 de 1959. — MANUEL ALVAREZ. — SOFIA PURA LOPEZ.
25) $16.00 20 pub. 16534 Oct 14-v.nov.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Luciano Raymond el Café y Bar de la calle Martín García N.o 1903 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 P. 6.o Ap. 12. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — MANUEL CANO. — ARTIGAS CURBELO. — ALICIA DE DIEU.
25) $16.00 20|pub. 16535 Oct.14-v.nov.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Eulogio Rodríguez el Café, Bar y Horno de la Avenida General Flores N.o 4156 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 P. 6.o Ap. 12. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — FRANCISCO ELOY DIAZ. — JOSE M. DIAZ. — JUAN FERNANDEZ DACE.
25) $16.00 20|pub. 16537 Oct 14-v.nov.11.

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender a los señores Eliseo y José García García, la Provisión de comestibles, sita en Bulevar Artigas 1146 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — ELPIDIO ALVAREZ ARROYO.
25) $16.00 20|pub. 16600 Oct.14-v.nov.11

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores José Naveira y Antonio Lois, el Café y bar de la calle Minas 1252, de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707 p. 6 Ap. 12. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — RUBEN DUCASE.
25) $16.00 20|pub. 17084 Oct.21-v.nov.18.

Hemos prometido vender a don José Antonio Bossi el giro que en ramo de Baar y Restaurant gira a nuestro nombre en la calle San José N.o 1066. Acreedores: Oficina "Zabala" de María A. Benítez. Colonia 844. P. 3.o — JUANA TARANTO DE SUVEGES, ESTEBAN SUVEGESS, JOSE ANTONIO BOSSI
25) $16.00 20|pub. 17056 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de caf, bar y fiambrería ubicado en la calle Rivera N.o 2360, al señor Manuel García Alvarez, con fecha Octubre 15 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE VILA MATO.
25) $16.00 10|pub. 17042 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas prometí vender la mitad indivisa que me corresponde en el comercio que en los ramos de almacén de comestiblas y bebidas alcoholicas, ubicado en la calle J. C. Raissignier N.o 2401, al señor Francisco Abilleira, con fecha 9 de Octubre de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL PENA.
25) $16.00 20|pub. 17041 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Gonzalo García Alonso el café y bar con alcohólicas sito en la calle Maldonado 1351 Acreedores presentarse a la Escribanía Carbone, Zabala 1379, escritorio 15. — Montevideo, Octubre de 1959. — JOSE RAMON ALONSO. — JOSE VILA.
25) $16.00 20|pub. 17091 Oct.21-v.nov.18.

Comunicamos que prometimos vender al señor Galdós Ugarte la mitad que nos pertenece en el negocio que en los ramos de bar, café, restaurant, etc. gira en la ciudad de Treinta y Tres bajo la razón social "London Bar Limitada". — Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Treinta y Tres, Setiembre de 1959. — GABRIEL BASAISTEGUI. — CELSA MATAS.
25) $16.00 20|pub. 16456 Oct.18-v.nov.14.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio de "Provisión", sito en Minas 2001, a la señora María Muiño de Serrano. Acreedores presentarse en la referida Oficina. — Montevideo, 16 de Octubre de 1959. — TERESA RAFAELLI de PAOLLI.
25) $16.00 20|pub. 16940 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio "Bar", sito en Timoteo Aparicio 4590, al señor Cipriano Orencio Martínez. — Montevideo, 16|10|59. — REMIGIO VILCHES.
25) $16.00 20|pub. 16941 Oct.20-v.nov.17

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio "Pensión", sito en Tristán Narvajas 1312, al señor Francisco López. Acreedores presentarse en la referida oficina. — Montevideo, 16|10|59. — FRANCISCO BARTABURU.
25) $16.00 20|pub. 16942 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio "Bar", sito en San José 1002, a los señores Martín Arano y José A. Aristegui. Acreedores presentarse en la referida oficina. — Montevideo, 16|10|59. — RICARDO VARELA. — BENJAMIN LABRADOR.
25) $16.00 20|pub. 16943 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio "Bar", sito en Avda. Agraciada 1930, al señor Antonio Domínguez. Acreedores presentarse en la referida oficina. — Montevideo, 16|10|59 — PABLO SICA.
25) $16.00 20|pub. 16944 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio "Provisión", sito en la calle Aldao 302, al señor Manuel Francisco Santomauro. Acreedores presentarse en la referida oficina. — ENRIQUE BESTEIRO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 16946 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio de "Casa de Comida y Fermentadas al Detalle", sito en Cerro Largo 1362, al señor Indalecio Córdoba. Acreedores presentarse en la referida oficina. — Montevideo, 16|10|59. — RUFINO CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 16945 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabeza y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Jesús y Fidel Pardiñas Varela el almacén de comestibles sito en Avenida Italia N.o 4319, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — VICENTE SCIUTO BANCHERO. — TELESFORA VAL de SCIUTO.
25) 24.00 20|pub. 16994 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Hugo Nicasio Aguirre la zapatería, sita en la Avenida General Flores 4085. Acreedores: Escribana Suárez de Sannino. Rincón 625, Esc. 9. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — FELICIA PUNTILLANI de DEMARCO. — PEDRO FRANCISCO DEMARCO. — HUGO NICASIO AGUIRRE.
25) $16.00 20|pub. 16982 Oct.20-v.nov.17.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señorita Leila González, el comercio de mi propiedad sito en la calle Garzón 330 de esta ciudad que gira en los ramos de almacén de comestibles. — Acreedores en Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — LUIS HECTOR GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 16977 Oct.20-v.nov.17.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Nevio Compá, el comercio en el ramo de "Fábrica de Productos Higiénicos", instalado en calle Larrañaga 384 de esta ciudad. Pasivo a cargo del vendedor. Acreedores deben presentarse en calle Brasil 923 dentro del plazo legal. Salto, Setiembre 22 de 1959. — JUAN CARLOS BORGES.
25) $16.00 20|pub. 16973 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Eduardo Antelo Estevez, Ramiro Lema Facal y Jesús Ordóñez García el café y bar sito en Rambla O'Higgins N.o 4755 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — JOSE ASDRUBAL ACOSTA DELMOND, EVA OVIEDO de ACOSTA. — LEONOR PASSEGGI de LARRE.
25) $24.00 20|pub. 16993 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta, al señor Luis Yannini, el comercio de Hotel, denominado "Hotel Colonia", ubicado en la calle Colonia número 1168|76 de esta ciudad. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en la Sec. Compra y Venta de Negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 15 de 1904. — DOMINGO DIAZ. — YOLANDA del CARMEN DIAZ RINALDI.
25) $16.00 20|pub. 16957 Oct.20-v.nov.17.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido vender a favor de Lilia Eugenia Vallés de De la Sierra y Niria Loreley Rodríguez de De la Sierra, la tienda y mercería "Blumery", sita en la calle Convención 1361 bis, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los 30 días en la Escribanía Decia-Dabezies. Treinta y Tres 1512, esc. 12. — SILVANA VIÑALES de VALETA.
25) $24.00 20|pub. 16955 Oct.20-v.nov.17.

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) hemos prometido vender al señor Juan Carlos Penas, el almacén de comestibles, sito en Marcelino Sosa N.o 2957 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — OSCAR ABEL DE ARAMBURU. — TARCILA FERNANDEZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 16599 Oct 14-v.nov.11.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 avisamos que prometimos vender a los señores Alicedes Ymbert y Francisco Viceconti, la casa de comercio en el ramo de Garaje, venta de nafta y aceites sito en la calle Juan M. Blanes N.o 1171. Escribano Humberto E. Cheirasco. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — ERNESTO ACHKAR.
25) $24.00 20|pub. 16774 Oct.16-v nov.13.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055 Prometimos vender al señor Fernando Ortlieb Granelli, nuestro negocio que gira en el ramo de bar, restaurant y pensión denominado "San Remo", ubicado en la calle 32 N.o 632 de Punta del Este Departamento Maldonado. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — JESUS LIZARRAGA ESQUIROZ. — ANGEL RIVERA PALACIOS.
25) $24.00 20|pub. 16161 Oct.7-v.nov.5

Hemos prometido vender a favor de los señores Abel Melian y José Melian Angel Meny el almacén, sito en Sayago 1152 según Ley 26|9904 interviene Oficinas Omar Palumbo San José 1132. — Montevideo, Octubre de 1959. — MARGARITA F DE NOBLE, ISAURO NOBLE, ABEL MELIAN, JOSE ANGEL MENY.
25) $16.00 20|pub. 16081 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a José Ramón Pérez Comesaña, el negocio de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Rincón 601 de esta ciudad. Acreedores presentarse (Ley 26 de Setiembre de 1904), en el Banco Internacional Sec. Compra y Venta de Negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — JOSE RAMON PEREZ COMESAÑA. ANDRES SANJURJO SANCHES, MARIA ELVIRA LEMA GONZALEZ, JESUS DOCOBO RIBALTA, MARIA SANJURJO SANCHES.
25) 24.00 20|pub. 16067 Oct.6-v.nov.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Queofle Daniel Baserga Marichal el almacén de comestibles sito en la calle Beyrouth N.o 1479, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — FILOMENO RAMON RODRIGUEZ y CECILIA NORBERTA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 16294 Oct.8-v.nov.6.

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) hemos prometido vender al señor Víctor Giovannoni el Almacén de comestibles, sito en Buschental N.o 3350 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — JOSE FERNANDEZ VARELA. — MARIA DOLORES NOVO.
25) $16.00 20|pub. 16598 Oct.14-v.nov.11

Comunico de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido en venta a los señores Juan Domínguez Montero y Manuel Domínguez Montero la propiedad y posesión de la fábrica de elásticos para coches que gira en esta plaza en la calle Arenal Grande N.o 1825, denominada "Onada". — Acreedores al comercio. — Montevideo 6 de Octubre de 1959. — ANDRES JUAN LOHIDOY ERRAMOUSPE.
25) $24.00 20|pub. 16516 Oct.13-v.nov.10.

A efectos de ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber que se ha prometido en venta, libre de pasivo, Cine "Capurro Palace" de Aníbal Gabriel Barrios y Juan Miguel Peirano a favor de los señores Juan Antonio Zas y Alcides Nelson Ferreira. — Acreedores con justificativos de créditos comparezcan a Capurro 858. —Montevideo, 7 Octubre 1959. — ANIBAL GABRIEL BARRIOS. — JUAN MIGUEL PEIRANO. — JUAN ANTONIO ZAS. — ALCIDES NELSON FERREIRA.
25) $16.00 20 pub. 16506 Oct.13-v.nov.10.

Domingo Hermida y Evaristo Moreira comunican que el señor Manuel Domínguez Pérez, que integraba con ellos la firma social propietaria del café y bar Princess ubicado en la Avenida Rivera 2694 de esta ciudad ha resuelto retirarse de la misma, quedando la totalidad del activo y pasivo a cargo de los señores Hermida y Moreira exclusivamente. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo local de comercio.
25) $24.00 20|pub. 16428 Oct.13-v.nov.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Moisés Pérez Márquez el almacén de comestibles sito en la calle Martín García N.o 2302, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1959. — JOSE MARQUEZ ALONSO y MERCEDES ALONSO de MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16295 Oct.8-v.nov.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Ramón Méndez Suárez, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que teníamos formada para la explotación del comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Pan de Azúcar Nº 2445, de esta ciudad; haciéndose cargo el señor Ramón Méndez Suárez del activo y pasivo de la empresa. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — VENANCIO PIÑEIRO ROMERO.
25) $. 32.00 20|pub. 16723 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Lelly Celmira Rosales de Vassallo, la Fiambrería venta de Pan y Pastas Frescas y Fermentadas Embotelladas, establecido en Logroño 1399; habiendo tomado ésta la posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón — Sec. Venta de Negocios — (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — MARIA ANGELICA GELMI RAMOS de SANCHEZ — JUAN SANCHEZ NOVELLI.
25) $24.00 20|pub. 16467 Oct.13-v.nov.10.

AIDA ESTEVEZ DE RODRIGUEZ, cede a Norma Cabrera de Casal, compromiso de compra que tenía con María I. Capdevilla de Delfino, sobre negocio de farmacia, denominado "Farmacia Yí" en calle Yí 1287. Acreedores mismo comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre de 1959.
25) $16.00 20|pub. 16165 Oct.7-v.nov.5.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Manuel Antelo Rial el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avda. Gral. San Martín N.o 2750 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — ANGEL VALVERDE VALVERDE.
25) $16.00 20|pub. 17467 Oct.26-v.nov.23.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender a los señores Primitivo y Anastasio Martínez, el almacén y bar, sito en la calle Eduardo Acevedo N.o 899 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — ROBERTO GONZALEZ DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 17463 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Alcibíades Santana, el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Pardo N.o 2649 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Junio de 1959. — JOSE LOPEZ LOPEZ. — SOLINA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 17428 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo el Banco Internacional, Hemos prometido en venta a la señora María Iris Terra, el comercio que gira en el ramo de almacén, ubicado en la calle 8 de Octubre 3021 de esta ciudad. Acreedores presentarse. Banco Internacional Zabala 1463 Sec. Compra Venta de Negocios. — JULIO RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20 pub. 16065 Oct.6-v.nov.4.

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Doroteo Sixto Marrero Pérez, el comercio que el ramo de bar y alcohólicas tengo establecido en la Avenida Artigas de la ciudad de Minas. — Acreedores en la escribanía Amilivia, calle Beltrán 617 Minas. — Minas, Octubre 13 de 1959. — Nicasio Sergio Diano.
25) $24.00 20|pub. 16897 Oct.19-v.nov.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor PEDRO FERRANDO CASELLA, ha prometido en venta al señor Arfino Caiafa Speranza, el comercio del ramo de Café y bar, establecido en La Paz 2202 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1953, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959.
25) $24.00 20 pub. 16048 Oct.6-v.nov.4.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Vicente Ces González, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Dante 2300. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ — AMALIA GLADYS TREOSTI DE CARBAJAL.
25) $24.00 20|pub. 16172 Oct.7-v.nov.5.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos prometimos vender a Luisa Lechini de Rordhanz y Carlos A. Peñalva, las maquinarias, herramientas y demás implementos de la Estación de Servicio y venta de nafta y aceite, situda en la Avenida General Rivera 2360, donde deben presentarse los acreedores. Los compradores tienen la posesión desde el 20 de Febrero de 1959. — PORTA. — FERNANDEZ DEL RIO HERMANOS.
25) $16.00 20|pub. 16207 Oct.7-v.nov.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que en el día de hoy prometí vender al señor Fernando De León el comercio que en los ramos de Carnicería y abastecedor, gira en la calle Treinta y Tres esquina Larrañaga de la ciudad de San José. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, 16 de Octubre de 1959. — RICARDO R. ROQUERO.
25) $24.00 20|pub. 17355 Oct.23-v.nov.20.

A efectos Ley Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Teofila Madroñal, el negocio de "Hotel Vasconia" establecido en Avenida Rondeau 1543|45. Acreedores: Escribano Gorlero Insua, Colorado 2361. — Octubre de 1959. — JUAN ANTONIO ANQUILH.
25) $16.00 20|pub. 17327 Oct.23-v.nov.20.

Por intermedio de "Haniotis", Ejido 1465, prometí vender al señor Aramis de los Santos Varela, el Garage y Estación de Servicio denominado "Garage Monza" sito en Obligado 1003, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ejido 1465. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — LUIS STEIN ZALESOF.
25) $16.00 20|pub. 17365 Oct.23-v.nov.20.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Pedro Maceroni Colabianchi el comercio de Hotel ubicado en la calle Río Branco 1280 de esta ciudad. Acreedores presentar (Ley 26 de Setiembre de 1904), en la Sección Compra y Venta de Negocios. Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — JUAN ROSA PERRIS DE DALDABANIS. — JUAN DALDABANIS.
25) $16.00 20|pub. 17378 Oct.23-v.nov.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles Frutas y Verduras ubicado en la calle Ramos N.o 4261 de esta ciudad, a los señores Constantino Leis y Antonio García Noya, con fecha 10 de Setiembre de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON GONZALEZ RAIMUNDO — MARIA ESTRELLA MENDEZ DIAZ.
25) $ 16.00 20 pub. 16170 Oct.7-v.nov.5.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista ISABEL TATOSSIAN VARTAMIAN de DJAMGOCHIAN ha prometido en venta a Ramiro Boo Fernández el comercio del ramo de Almacén, Frutas, Verduras, Lechería establecido en la calle Progreso N.o 901 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 17435 Oct.26-v.nov.23

Interviniendo el Banco la Caja Obrera, he prometido en venta a Francisco Albatello Doro la peluquería para damas, tienda y mercería, ubicada en el Cno. Simón Martínez N.o 186 Km. 16; habiendo tomado este posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Venta de Negocios. Suc. Cordón, Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 17523 Oct.27-v.nov.24.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender a los señores Luis, Gustavo y Jesús Mazza Rabino el bar y horno sito en Agraciada número 2602 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — JOSE ANIDO VERDES.
25) $16.00 20|pub. 17462 Oct.26-v.nov.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos rescindido el compromiso de compra-venta del café y bar de la calle Maldonado 1351. Acreedores presentarse a la calle Lavalleja 2043. — Montevideo, Octubre de 1959. — RUBEN POSE. — ELUIDES PINHEIRO.
25) $16.00 10|pub. 17092 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendimos a Gilberto Romeo Dagnino la barraca de materiales de construcción y fábrica de mosaicos sita en la calle Juan Paullier N.o 1930. Acreedores presentarse en la misma. — JOSE GILIO. — MARIA VICTORIA PUNTILIANO de GILIO.
25) $16.00 20|pub. 17451 Oct.26-v.nov.23.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos vendido a los señores José Luis Pérez y José González el café y bar sito en la calle Gaboto 1501 — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — CARLOS RODRIGUEZ CAZADOR.—GENOVEVA SALGUEIRO de RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 17433 Oct.26-v.nov.23.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista LUIS CROTTI ha prometido en venta a Julio Moreno el comercio del ramo de Hotel establecido en la calle Yí N.o 1518 al 1520 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959.
25) $24.00 20 pub. 17436 Oct.26-v.nov.23.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Juan Pedro y Héctor Moll el comercio que en el ramo de bebidas alcohólicas tengo establecido en la ciudad de Pando. Acreedores al mismo. — Pando, Octubre 16 de 1959.— JOSE ROVASCIO.
25) $16.00 20 pub. 17458 Oct.26-v.nov.23.

Prometí vender a los señores Juan Alberto Pintos y Julio César Erache el comercio de Carnicería establecido en el km. 28 del Camino Maldonado denominado "Carnicería La Esperanza". A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en 25 de Mayo 940. Pando. Esc. Molinari. — Pando, Octubre 1 o de 1959. — PEDRO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 17447 Oct.26-v.nov.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Miguel Angel Bonansea Martina el bar, horno de pizza y fainá sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2101, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959. — CELSO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — FRANCISCA VILLARINO de DOMINGUEZ. — ODILO PEREZ DOMINGUEZ. — ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ.
25) $24.00 20 pub. 16293 Oct.8-v.nov.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Casal Villar y Manuel Díaz Souto el almacén de comestibles y bar sito en la calle Cerro Largo N.o 1452, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — JOSE y BASILIO LUIS CARBAJALES y AURORA ALONSO De LUIS.
25) $24.00 20 pub. 16291 Oct.8-v.nov.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Alfonso Mera, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que teníamos formada para la explotación del comercio que en el giro de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avenida 8 de Octubre Nº 4449, de esta ciudad; haciéndose cargo el señor Manuel Alfonso Mera del activo y pasivo de la empresa. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — DAVID ALFONSO MERA.
25) $ 32.00 20|pub. 16724 Oct.15.-v.nov.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Vicente Codella el comercio que en el ramo de cervecería y restaurant y bajo la denominación de "La Jarra" gira en esta plaza con domicilio en la calle Colonia 1340. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 5, esc. 2 (Escr. Castro). — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — ELBIO y HECTOR DE ROGATIS.
25) $16.00 20|pub. 17968 Nov.3-v.nov.30.

"Usera Bermúdez y Compañía", prometió vender a Alba Viera González, la "Droguería y Farmacia Centenario", sita en Av. General San Martín 2751. Acreedores presentarse en Escribanía Eugenio Toyos. Misiones 1475, piso 3, apt. 1. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — RODOLFO USERA BERMUDEZ. — HECTOR A. GAZZANO. — JOSE BERRUETA IRIONDO. — ALBA VIERA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 17950 Nov.3-v.nov.30.

Intervineindo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores José Luis Gardela Carabel y José Avelino Suárez Vidal. El negocio de bar y alcohólicas ubicado en la calle Agraciada 2690 de esta ciudad. Acreedores presentarse (Ley 26 de Setiembre de 1904) en la Sección Compra y Venta de Negocios Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — JOSE GARCIA TRILLO. — NELLY FERROU.
25) $24.00 20|pub. 17910 Nov.3-v.nov.30.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Norma Nelly Zito de Freire el comercio en el ramo de garage que está ubicado en la calle Juan D Jackson 875 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco Internacional Sec. Compra Venta de Negocios. Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — JOSE GIFFONI FIORITO. — ANA HELLER.
25) $16.00 20|pub. 16066 Oct.6-v.nov.4.

Prometimos vender a Domingo Fernández Gonda la carnicería ubicada en Juan Lavalle 565. Acreedores en Zabala 1372. Escribanía Rivera. — MANUEL GONZALEZ. — JOSE ALVAREZ ALVAREZ.
25) $8.00 20|pub. 17782 Oct.29-v.nov.26.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público que hemos acordado disolver la sociedad "LOVESIO HERMANOS" que explota el establecimiento de granja y bodega denominado "La Reina" ubicado en Paso Calpino 3565. Queda a cargo del establecimiento el señor señor Santiago Loresio. Los interesados deberán presentarse en Rincón 625, p. 1, escr. 1, dentro del plazo de treinta días.
25) $24.00 20|pub. 17945 Nov.3-v.nov.30.

Con fecha 27 de Febrero de 1959 prometimos vender a los señores José Pisco Germil y José Pisco Rey, el comercio que en el ramo de cervecería y restaurante y bajo la denominación de "La Jarra" gira en esta plaza con domicilio en la calle Colonia 1340. Con fecha de hoy rescindimos dicho compromiso. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 5, esc. 2 (Escr. Castro). — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — ELBIO y HECTOR DE ROGATIS.
25) $24.00 20|pub. 17967 Nov.3-v.nov.30.

27-Varios

CAJA POPULAR DE MALDONADO. BANCO POPULAR DE CASUPA

Habiéndose firmado la escritura correspondiente a la fusión de la Caja Popular de Maldonado con el Banco Popular de Casupá, se cita a los señores accionistas de la primera de las Instituciones nombradas para que tengan a bien presentarse dentro del plazo de noventa (90) días a partir de hoy, en las oficinas de la ex-Caja Popular de Maldonado, Sarandí 808 de la ciudad de Maldonado, con los títulos de las acciones o los comprobantes que justifiquen su calidad de accionistas, a los efectos del canje que corresponde. — Maldonado, 26 de Octubre de 1959. — Por Banco Popular de Casupá: A. Rubén Costa Lizasc. Gerente.
27) $60.00 30|pub. 17857 Oct.30-v.dic.14.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto proveer los siguientes cargos docentes, de acuerdo con la Ordenanza respectiva:

Profesor Adjunto de Economía Política y Finanzas (Concurso de méritos y pruebas).

Jefe de Trabajo Práctico de Instituto de Matemática y Estadística (llamado a aspirantes).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 30 de Noviembre de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor.—Montevideo, 29 de Octubre de 1959.— Donato Chiacchio, Secretario.
27 (C.C.) 20|pub. 33770 Nov.3-v.nov.30.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes— de acuerdo con la ordenanza respectiva— a cargo de Profesor Adjunto de Agrimensura Legal

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 30 de Noviembre de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 22|pub. 33723 Oct.29-v.nov.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

LLAMADO A ASPIRANTES

Llámase a aspirantes a efectos de encargar la venta y distribución de las publicaciones de la Universidad. El horario será libre.

Los interesados acompañarán a su solicitud, presentada en sellado de ley, una relación de méritos en hojas de papel florete, la que deberá ajustarse a las bases que podrán retirarse en el Servicio de Publicaciones de la Universidad todos los días, de 9 a 12 horas.

Las inscripciones se reciben en este Servicio (Lavalleja 1843, Subsuelo) hasta el día 11 de noviembre de 1959, a la hora 12.

Nota. A los efectos de la inscripción, los aspirantes deberán exhibir Credencial Cívica y Cédula de Identidad. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Servicio de Publicaciones de la Universidad de la República.
27) (C.C.) 3|pub. 33768 Nov.3-v.nov.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por disposición del Consejo Directivo de esta Facultad, llámase a aspiraciones para ocupar interinamente el cargo de Director del Instituto de Psicología, mientras dure la licencia del titular y hasta el 31 de Agosto de 1960.

Los interesados deben presentarse antes de la hora 12 del día 16 de Noviembre próximo venidero, con la relación y documentos que establecen las disposiciones vigentes. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959.
27) (C.C.) 3|pub. 33775 Nov.3-v.nov.5.

U.T.E.

ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, a la industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R. 58. 139142. — Bayer y Cía. 1 torno para madera, accesorios y repuestos, por valor pesos 6.354.09 (licitación N.o 4520|57. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
27) (C.C.) 1|pub. 33777 Nov.3-v.nov.3.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco. López Castrillo (Juan Antonio) y otro con BORDERIA (GUSTAVO PEDRO ADOLFO), Infracción Aduanera", Expte. 453. Año 1959. Libro 19 Folio 502, se cita, llama y emplaza a don Gustavo Pedro Adolfo Bordería, argentino, soltero, de 24 años, de edad, de profesión marino, mercante, domiciliado en la calle Bacacay 3933 de la ciudad de Buenos Aires (R. A.). A fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33615 Oct.20-v.dic.1.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo Segundo Turno.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Edemar da Rosa Por imputación de infracción aduanera" (L.o y otros contra GERMAN BOTTI PEREIRA. 18 F.o 35), se emplaza a Mauricio Porto Moreira para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibiento de nombrárselo defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Alberto M. Oliveri.
27) (D. 30|1|58) 30|pub. 23656 Oct.22-v.dic.3.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco contra BANLARI ZOLTAN o de BANLAKI ZOLTAN, Infracción Aduanera". (L.o 9, F.o 509), se cita, llama y emplaza a Zoltan Banlari o Zoltan Banlaki o Zoltan de Banlaki, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario
27) (3 1|58) 30|pub. 33580 Oct.16-v.nov.27.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA EULALIA DE LOS SANTOS Posesión Notoria de Estado Civil" (L.o 51 F.o 313), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimeintos. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33649 Oct.22-v.dic.3.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Angela Molea Calvete de Campodónico contra LEONILDA DEVOTO DE KLICHE. Cesación de condominio" (L.o 55, F.o 499), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o causahabientes de doña Leonilda Devoto de Kliche, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
27) $60.00 30|pub. 15627 Set.30-v.nov.12.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Octavio Mario Paisal y María Blanca Cuello de Paisal contra EUGENIA LEGRAND DE TISSAMENO, LUCIANO LEGRAND Y OTROS. Solicitan escrituración judicial". (Lo. 54, Fo. 311) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Octavio Mario Paisal y María Blanca Cuello de Paisal iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien:

Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta que se refiere a un solar de terreno parte del padrón N.o 82.125 situado en la vigésimosegunda sección judicial de Montevideo, señalado con el número 9 de la manzana A en el plano levantado en Julio de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en seis de Agosto de mil novecientos veintitrés en la Dirección de Topografía y aprobado el dos de Octubre de mil novecientos veintitrés por la Dirección de Obras Municipales, compuesto de una superficie de cuatrocientos veinte metros que se deslindan así: diez metros de frente al Noroeste a la avenida San Martín, entre las calles Andrés Lamas y avenida Larrañaga, diez metros al Sureste lindando con el solar catorce; cuarenta y dos metros al Noreste, lindando con los solares diez y trece y cuarenta y dos metros al Suroeste lindando con el solar ocho. Dicha promesa fue inscripta en el registro respectivo el día 30 de Diciembre de 1933 con el N.o 1200 al folio 326 vuelto del libro 8 y haciendo la transferencia a los comparecientes con fecha 23 de Diciembre 1948 e inscripta en el registro respectivo el 30 de Marzo de 1959. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenia Legrand de Tissameno, Luciano Legrand, Enriqueta Laserre de Legrand, Eugenia Laserre, Luis Gastón Laserre, Eduardo Laserre, Juana María Lascrre y Amelia Juana Celina Freitas de García Moyano o a sus herederos o causahabientes o quien los represente, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $192.00 30|pub. 17593 Oct.28-v.dic.10.

DOW CHEMICAL INTER-AMERICAN LIMITED S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publican los antecedentes

de la cancelación de "DOW CHEMICAL INTERAMERICAN LIMITED S. A."

Traducción N.o 843 (N.o 1)

Copia verificada de ciertas resoluciones de "Dow Chemical Interamerican Limited".

En la ciudad de Midland, Condado de Midland, Estado de Michigán, Estados Unidos de América, el día veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Clark R. Baker, notario público y abogado, debidamente autorizado para ejercer dichas funciones y en la presencia de los testigos autorizados que firman este documento, compareció el señor William A. Groening, Jr., norteame- ricano, casado, de edad legal, hombre de negocios, domiciliado en Midland, Michigán, no en su capacidad individual, sino en su capa- cidad de Secretario de "Dow Chemical Inter-American Limited", una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Midland, Estado de Michigán y declaró:

"Comparezco ante usted en nombre y representación de "Dow Chemical Inter-American Limited", una sociedad anónima del Estado de Delaware. En una sesión especial del Directorio de "Dow Chemical Inter-American Limited", realizada en la oficina principal de dicha sociedad en Midland, Michigán, el tres de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se adoptaron las siguientes resoluciones:

Se resuelve: que tan pronto como sea práctico luego de la adopción de esta resolución que la Sucursal de esta sociedad en la República del Uruguay sea retirada y su registro cancelado.

Se resuelve, que el doctor J. E. O'Farrel doctor Carlos M. Freira, doctor J. R. Michelena y señor B. H. Fox, conjunta o separadamente y cada uno por sí, sean y por el presente quedan autorizados en nombre y representación de esta sociedad para solicitar a cualesquiera y a todas las autoridades uruguayas competentes y para firmar y extender todos los instrumentos y documentos necesarios para obtener el retiro del registro de la Sucursal de esta sociedad en el Uruguay.

Se resuelve además, que el Presidente, Vicepresidente Ejecutivo, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Tesorero Asistente o Secretario Asistente de esta sociedad sean y por el presente quedan autorizados para en nombre de esta sociedad firmar dichos instrumentos y documentos y para extender a personas en el Uruguay o en otras partes poderes y para hacer todos los trámites que en su opinión sean necesarios para el cumplimiento de la resolución que antecede". — Por Dow Chemical Inter-American Limited. — (Fdo.): William A. Groening, Jr., Secretario. — Sello social: Testigos: Robert F. McCoy. — (Fdo.): Midland, Michigán. — W. John. Kenndy,

Midland, Michigán. — Yo, Clark R. Baker, notario público y abogado, certifico que conozco personalmente al señor William A. Groenin, Jr. y doy fe de su facultad legal para autorizar este documento en nombre y representación de "Dow Chemical Inter-American Limited", una sociedad anónima del Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

Doy fe y certifico que he visto la documentación original correspondiente a la sociedad, incluyendo su acta de constitución, de fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, los estatutos y el libro de actas oficial y por lo tanto, certifico que la sociedad existe legalmente y que está organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos e América y que opera comercialmente en este país como una sociedad anónima con capacidad legal reconocida por todas las autoridades competentes.

Además certifico que he examinado las actas de la asamblea anual de accionistas de la sociedad, realizada en la oficina principal de la sociedad en Midland, Michigán, el tres de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho y por lo tanto, doy fe de la veracidad de este documento de la capacidad legal de los firmantes del mismo y del hecho de que he leído este instrumento al que lo suscribiera, quien me lo ha ratificado y firma el mismo ante los testigos facultados legalmente.

Además certifico que las resoluciones arriba mencionadas son copia fiel de las actas originales de la citada sesión del Directorio.

Certifico asimismo que el señor William A. Groening, Jr. es el Secretario electo por "Dow Chemical Inter-American Limited" el trece de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Certifico también que el presente documento está perfectamente de acuerdo con las leyes de los Estados de Delaware y Michigán y la ley federal de los Estados Unidos de América. — (Fdo.): Clark R. Baker, Notario Público.

Condado de Midland, Michigán. — Mi nombramiento vence el 28 de Octubre de 1960. — Sello notarial. (N.o 2) en una hojita adjunta:

Estado de Michigán, Condado de Midland, SS.: Yo, Helen M. Voorhees, Secretaria de dicho Condado y Funcionaria de la Corte de Circuito por dicho Condado, siendo la misma un Tribunal de Protocolo teniendo por ley un sello, por el presente certifico, que Clark R. Baker, cuyo nombre se halla suscripto al certificado de prueba o reconocimiento del instrumento adjunto, era en el momento de tomar dicha prueba o reconocimiento un notario público en y por dicho Condado, residiendo en dicho Condado, debidamente nombrado y juramentado y autorizado para tomar y certificar el mismo, así como también para tomar y cer- tificar la prueba y reconocimiento de escrituras y otros instrumentos escritos a registrarse en dicho Estado y que conozco bien la caligrafía de dicho funcionario y que realmente creo que la firma que figura en dicho certificado de prueba o reconocimiento es auténtica.

En testimonio de lo cual, yo he firmado de mi puño y letra y fijado el sello de dicho Condado y Corte en Midland, Michigán, hoy veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.): Por Helen M. Voorhees, Inez L. Myers, Secretaria Delegada.

Sello de la Corte de Circuito del Condado de Midland, Michigán (N.o 3) en una hoja adjunta:

Estado de Michigán, hay un escudo de armas. — Departamento de Estado. — Yo, James M. Hare, Secretario de Estado del Estado de Michigán y custodio del Gran Sello del Estado, por el presente certifico que Helen M. Voorhees, cuya atestación figura adjunta al instrumento anexo, era en la fecha de la misma, la Secretaria del Condado y Funcionaria de la Corte de Circuito por el Condado de Midland, debidamente nombrada y facultada y que todos sus actos oficiales en dicha función merecen y a los mismos debe dárseles plena fe y crédito en todos los Tribunales de Justicia y fuera de ellos.

En testimonio de lo cual, yo he firmado de mi puño y letra y fijado el Gran Sello del Estado, en Lansing, hoy veintinueve de Abril del año de nuestro Señor mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.): James M. Hare, Secretario de Estado.

Hay un sello dorado con un escudo de armas y la leyenda: Gran Sello del Estado de Michagán.

A. D. MDCCCXXXV. (N.o 4) en una hojita adjunta: Sigue la legalización de la firma:

"James M. Hare Secretario de Estado. Estado de Michigán. Estados Unidos de América", por el Consulado del Uruguay en Chicago, redactada en castellano, con fecha dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — (Firmado).: F. Stungevicius, Cónsul.

Hay dos timbres de cinco pesos cada uno inutilizados por el sello consular. Número de Arancel: 30. N.o de Registro: 78.

La que suscribe, Traductora Pública, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento adjunto escrito en idioma inglés y de esta versión al castellano deja copia en su registro con el N.o 643 Montevideo, 21 de Mayo de 1958. — J. M. Caprioli Traductora Pública.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Julio de 1959. — Visto: La solicitud de "Dow Chemical Inter-American Limited" a fin de que sea cancelada de autorización de funcionamiento que, para una sucursal en el país, le fue concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Febrero de 1953 Resultando: Que se ha comprobado por la traducción pública del acta notarial que luce a Fs. 41 a 43 vuelta que el Directorio de dicha sociedad resolvió el retiro de la sucursal de referencia: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Cancelar la autorización de funcionamiento de la sucursal en el país de "Dow Chemical Inter-American Limited" que le fue concedida por resolución de fecha 18 de Febrero de 1953. Expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — F. Gargaglioni Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Carlos M. Freira: por Dow Chemical Inter American Limited S. A., constituyendo domicilio en Rincón 454, escritorio 326, expongo: 1.o) Con fecha 18 de Febrero de 1953, el Poder Ejecutivo autorizó a mi mandante una sociedad anónima de los Estados Unidos de Norte América a instalar una sucursal en el país; 2.o) Los estatutos y el decreto de autorización se inscribieron en el Registro Público de Comercio con el N.o 11, al folio 84 vuelta y siguientes del libro 5 de Estatutos con fecha 10 de Abril de 1953; 3.o). Con fecha 7 de Julio del corriente año, el Poder Ejecutivo, a pedido de mi mandante declaró cancelada la autorización para el funcionamiento de la sucursal; 4.o) Adjunto los estatutos originales, acta de cancelación de personería y autorización para actuar, certificados de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y Caja de Asignaciones Familiares N.o 23; 5.o) Pido se tome nota de la cancelación de la autorización publicándose los edictos correspondientes; 6.o) Solicito se me devuelvan todos los documentos acompañados autorizando a retirarlos al señor Juan Carlos Daiquí o señora Nelly G. de Farías. Sírvase proveer de conformidad. — Carlos M. Freira.

Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Por mandato verbal del señor Juez, vista al Ministerio Público. — López Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4053. — Entrada: 13 de Agosto de 1959. — Salida: 17 de Agosto de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la cancelación que se solicita. — Montevideo, Agosto 13 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 11.969 — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la anotación de la cancelación que se solicita. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídanse edictos y háganse los desgloses y archívese. — Espínola. — H. López Fernández.

Montevideo Setiembre 15 de 1959. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo — N.o 1775. — Presentado hoy primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve a las quince horas y diez minutos e inscripta en este Registro con el N.o 335 al folio 2214 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Hétcor López Fernández, Actuario Adjunto.

27) $328.00 10|pub. 17269 Oct.22-v.nov.5.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "ANTONIO JUSTINIANO PEREZ. Escrituración de Oficio. V|N.o 731", se emplaza por el término de noventa días a Pedro, María Elisa, Sara, Adela y Luisa De Avila, sus sucesores a cualquier título y cualquier otro interesado para que procedan al otorgamiento de la escritura de venta a favor del gestionante, del solar número 7, manzana B., plano del agrimensor Francisco Lafranconi, inscripto en Avalúos con el N.o 8.186 sito en la 21.a sección judicial de esta Capital, padrón 47.598, superficie 264 metros, con frente a la calle Pasteur N.o 5009, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado; (Ley N.o 8.733 artículo 31). — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 17822 Oct.30-v.dic.14.

REHABILITACIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SAUL FIGER y JAIME LEIBOVICH. Rehabilitaciones" (L.o 53 F.o 158), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, con fecha 13 del actual en los mencionados autos, concediendo a los fallidos, señores Saúl Figer y Jaime Leibovich la rehabilitación impetrada para ejercer el comercio y ordenó la presente publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 17453 Oct.26-v.nov.9.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de la República contra ROBERTO SCHOLL BIDER. Intimación". (L.o 53 F.o 256), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República O. del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 6:774.77 m|n., tiene pendiente el señor Roberto Scholl Bider con el referido Banco por concepto de saldo del Contrato de Prenda Industrial por un monto original de pesos 4.800.00 con vencimiento Octubre 20 de 1954. Y de acuerdo con lo resuelto se intima al deudor, don Roberto Scholl Bider, mediante este edicto, por el término de treinta días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 16362 Oct.9-v.nov.23.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Melognio o Melogno Violeta contra ALONSO GONZALEZ JESUS. Auxiliatoria y Posesión notoria de estado civil. (L.o 43 F.o 455)", se cita y emplaza a don Jesús Alonso González a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza, le ha iniciado doña Violeta Melognio o Melogno, en representación de sus hijos menores María Teresa y Luis Alberto Melognio o Melogno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27 (R. 20|4|955) 30|pub. 33702 Oct.28-v.nov.10.

RECEPTORIA DE ADUANA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de la Aduana de Colonia (Ciudad) en autos caratulados: "Imputación de contrabando, importación, abandono, denunciado MARTIN SALVADOR. Denunciante Juan E. Firpi. Automóvil Opel Sedan, Modelo 1954. Motor N.o 2 5L54. 07648 Chapa N.o 226-Z-6797 Alema-

nia. Tríptico N.o 760369-F5". presi... ... 59 (L.o 6 F.o 48), se cita y llama y emplaza por el término de noventa días (90) a Salvador Martín, para que se presente a estar a derecho por sí o por su apoderado en forma en los citados autos, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos conforme a la acción determinada por el artículo 12 del Decreto-ley N.o 10.257. — Colonia, 1.o de Octubre de 1959. — Víctor Rovira, Receptor.

27) $60.00 30|pub| 16885 Oct.19-v.nov.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de Segunda Sección de Florida

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO FONTES. Cobro de contribución inmobiliaria. (L.o 4.o F.o 32 N.o 309)", se cita, llama y emplaza a don Francisco Fontes y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana 17 de la localidad de Chamizo, empadronada con el N.o 94, que linda: al Norte con Calle Ituzaingó; al Este con Donato Valdez; al Sur con Sucesión Morales y al Oeste con Donato Valdez; para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria en vigencia se hace la presente publicación. — Villa de Fray Marcos, Octubre 21 de 1959. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|934) 30|pub. 33772 Nov.3-v.dic.15.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que por resolución de fecha 23 del mes en curso, dictada con la conformidad del Ministerio Público, se concedió a los esposos EMILIO ELENA é IRMA CARMEN DENIS, la autorización solicitada para emancipar comercialmente a su hijo JORGE CARLOS ELENA DENIS, quedando habilitado para ejercer, el comercio y habiendo sido emancipado civilmente según escritura autorizada por el escribano J. Antonio Marta, el 10 de Setiembre de 1959, habiendo éste aceptado dicha emancipación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 26 de 1959. — Juan Serra Tur, Actuario.

27 $16.00 10| pub. 17946 Nov.3-v.nov.16.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que por resolución de fecha 19 del mes en curso, dictada con la conformidad del Ministerio Público, se concedió a los esposos J. ANTONIO MARTA y GRISELDA ELISA TEMPESTA, la autorización solicitada para emancipar comercialmente a su hijo JAIME MARTA TEMPESTA, quedando habilitado para ejercer el comercio y habiendo sido emancipado civilmente según escritura autorizada por el Escribano Gilberto S. Braga, el 16 de Setiembre de 1959 habiendo éste aceptado dicha emancipación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 21 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

27) $20.00 10|pub. 17707 Oct.29-v.nov.12.

REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Andres Dos Santos contra OSVALDO ALVEZ y EVARISTA ALVAREZ SANTANA. Reivindicación". (Lo 42, Fo. 365), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Dornell o Dornelles o Dornel da Silva o Dornell da Silva Felicidad Aire o Aires o Felicidad Candiña Alvez o Felicidad Aire Dornell, Juana Dornell Aire o Aires y Juan Antonio Alvez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: un solar y sus mejoras, señalado con el Nº 5 de la manzana 190 de la ciudad de Rivera, empadronado con el N.o 1729 con un área de 461 metros 1756 centímetros que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros al Norte de frente a la calle Monseñor Vera, igual extensión al Este, al Sur, y al Oeste, lindando respectivamente con Francisco Serralta González y solares 6 y 1 de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 24 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $96.00 30|pub. 16404 Oct.13-v.nov.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: Teresa Nélida Romero con Sucesión FERMIN EROSTARBE. Investigación de Paternidad. (L.o 32 F.o 285", se cita y emplaza a Angel Marcelo, Tomasa y Josefa Erostarbe Urdangarín y a Juan Antonio y Francisco José Buffa Erostarbe, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se entenderá la conciliación y demás trámites del juicio. — Mercedes Setiembre 18 de 1959. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

27) $16.00 10|pub. 17443 Oct.26-v.nov.9.

RESCICION DE COMPRA Y VENTA

Interviniendo el Banco Internacional resolvimos dejar sin efecto la compra y venta de almacén de comestibles ubicado en la calle Manuel Alonso 1728 de esta ciudad. Como prom. compradores los señores María Yolanda M. de Fajardo y Milton N. Martínez. Prom. vendedor. Lucía Virginia Borgiani Cipriani, al que lo prometió en venta al señor Jesús Rama Castro, Con fecha hoy. Acredores (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — LUCIA BORGIANI CIPRIANI, MARIA YOLANDA M. DE FAJARDO. J. FAJARDO MILTON M. MARTINEZ.

27) $32.00 20|pub. 16008 Oct.6-v.nov.4.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa de la Confitería "Esmeralda", sita en calla Canelones 1949. Acreedores de la señora Olimpia D'Andrea de Portas en Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — PRIMITIMO MARTIN BAZTERRICA, OLIMPIA D' DE PORTAS.

27) $16.00 20|pub. 16489 Oct.13-v.nov.10.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Por fallecimeinto de don ANTONIO VALLESPIR AMENGUAL, propietario del comercio que en el ramo de Hotel giraba en esta ciudad, calle Ramón Massini 3371, sus herederos hemos resuelto clausurar dicho comercio y entregar el inmueble a sus propietarios. Herederas: Manuela Mas Martínez de Vallespir. Lily Magdalena y Judith Nirya Vallespir Rivera. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del procurador Martín Bidegain, calle Rosario 3355. Teléfono 5 64 27. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959.

27) $32.00 20|pub. 16353 Oct.9-v.nov.9.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Martín García N.o 2302, suscrita con el señor José Ruben Gómez Muiños. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — RUBEN GOMEZ MUIÑOS. — ELVIRA PORCILE de GOMEZ. — JOSE MARQUEZ ALONSO y MERCEDES ALONSO de MARQUEZ.

27) $24.00 20|pub. 16296 Oct.8-v.nov.6.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Comunico que ha quedado sin efecto la venta pactada con los señores Francisco Funticelli y José A. Iglesias, referente al comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Trabajo 2762, con fecha Setiembre 24 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IDA CAROLINA MOREIRA. — FRANCISCO FUNTICELLI. — JOSE A. IGLESIAS.

27) $16.00 20|pub. 16490 Oct 13-nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JULIO G. HERNANDEZ, cedió cuota-parte Sociedad Venanzetti y Cía. s|compromiso del 21|7|59, a los coasociados: Ruiz, Ramírez y Venanzetti, sobre negocio taller mecánico en calle Inca N.o 2170. Acreedores mismo comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 5|959.

27) $16.00 20|pub. 16225 Oct.7-v.nov.5.

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que ha quedado disuelta la Sociedad Batory Uruguaya Limitada con domicilio en la avenida Uruguay N.o 1994, transfiriéndose su activo y pasivo a la sociedad Batory Uruguaya Sociedad Anónima la que continuará con el mismo giro en el mismo domicilio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.

27) $24.00 20 pub. 16094 Oct.7-v.nov.5.

COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Prometimos ceder a don Manuel Alonso Alonso, el compromiso de compraventa del comercio de carnicería sito en Carlos M.a de Peña 4357 de Montevideo, suscrito con don José Roque Perrone y otros. Acreedores en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Octubre 1.o de 1959. — ELBIO ROLANDO, ELVIRA DELGADO DE ROLANDO, MANUEL GARCIA, MARIA CARMEN FERNANDEZ DE GARCIA.

27) $16.00 20|pu[illegible] 1 Oct [illegible] v [illegible] 17

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Cabrera (Tomás) y otros con OLIVERA (SAN MARTIN) y otros. Infracción Aduanera. Conocimiento". Expte. 1173. Año 1958. Libro 19 Folio 133, se cita, llama y emplaza a don San Martín Olivera o San Martín de Olivera, a fin de comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33616 Oct.20-v.dic.1o

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, hemos cedido a los hermanos Raúl e Isolino Lista Amarelle, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían como promitentes-compradores del Comercio sito en esta ciudad, calle Yaguarón 1051 esq. Isla de Flores en el ramo Café, Bar y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — VICTORIANO RODRIGUEZ GAMA. — JAIME REY REY.

27) $24.00 20|pub. 17082 Oct.21-v.nov.18.

LA MEZQUITA S. A.

"HECTOR HOMERO FERNANDEZ, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacieda (fecha 25|9|59, Carpeta 865|959|A.96) la siguiente gestión: Solicitud de inclusión a tercera categoría de los artículos extranjeros similares a los de su producción: Café Soluble Instantáneo Concentrado, que expende con la marca "Bracafé", también denominados Extracto de Café Soluble, a granel o fraccionados en envases menores, cualquiera sea la marca bajo la cual se importen al país".

27) $16.00 10pub. 17249 Oct|22-v nov.5.

"WATOREK y PEREZ"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Intervinendo la Escribanía Nelson César Baldassari prometimos ceder a Cecilio-Watorek, la cuota social que nos correspondía en la Sociedad colectiva "Watorek y Pérez" que gira en el ramo de Taller Mecánico y Anexos en Gregorio Camino 173. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — RAMON VALENTIN PEREZ, MARIA SARA HERNADEZ DE PEREZ y CECILIO WATOREK.

27) $16.00 20|pub. 16853 Oct.21-v.nov.18.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, y actuando la oficina Rosa Estela Muselo Gay, Cerrito 685 E. 10, comunicamos que ha quedado sin efecto la venta a la señora Blanca Irene Garcé de Giordano, del almacén de comestibles y afines establecido en Besares 3209, volviendo a vender al 27 de Noviembre de 1958 a la señora María de los Angeles Furest de Sande. Acreedores de la señora de Giordano o de Hebert Giordano en el comercio. — SEBASTIAN ANTONIO BRUNO, MANUELA AIDA SALATO DE BRUNO.

27 $24.00 20|pub. 17170 Oct.22-v.nov.10.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos al público y comercio, que hemos rescindido el día 9 de Octubre 1959, el compromiso de compra venta de nuestro establecimiento industrial "El Siglo Ilustrado" que en el ramo de Imprenta y Encuadernación y ubicado en Yí 1276, prometimos vender a don César Lassus Blanco. Ley 26 Setiembre 1904. — MARTINEZ y ARTIGAS.

27) $16.00 20|pub. 17331 Oct.23-v.nov.20.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nal. de Balanceadores) Mercedes 1338 cedí a favor del señor Héctor Gamarra con retroactividad al 30 de Abril de 1959 los derechos que me confiere el compromiso de compra que suscribí con los señores Vicente Martínez y José Rossi, por el despacho de bebidas alcohólicas sito en Br. Propios 4346 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — RITA MOREIRA DE VALVERDE.

27) $24.00 20|pub. 17434 Oct.26-v.nov.23.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nal. de Balanceadores) Mercedes 1338 cedí a favor del señor Coralio López Beltraquini con retroactividad al 20 de Marzo de 1959 los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con el señor Jesús Lema por el baar y despacho de bebidas sito en calle Paysandú 1249 de esta ciudad. Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de

tiembre de 1959. — LUIS E. COITINHO BARAIBAR. — CORALIO LOPEZ BELTRAQUINI. — JESUS LEMA. — ELISA ROJO.
27) $24.00 20|pub. 17465 Oct.26-v.nov.23.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco: Mercedes 1338 (de Asociación Nal. de Balanceadores); se ha rescindido la promesa de compra-venta concertada entre los señores Miguel Bonino Anido como vendedor y Carlos Calcagño y Severino Bello como compradores del comercio de baar y bebidas alcohólicas sito en la calle José L. Terra 2223 bis de esta ciudad, tomando posesión del mismo en el día de hoy el señor Miguel Bonino Anido. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — MIGUEL BONINO ANIDO. — CARLOS CALCAGÑO. — SEVERINO BELLO.
27) $24.00 20|pub. 17466 Oct.26-v.nov.23.

VETERINARIA PAMPA S. C.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Se hace saber al público que que don Julio Salvarredy ha prometido ceder a don Alfredo David Sanchiz la cuota social que le corresponde en el negocio "Veterinaria Pampa S. C." que gira en esta ciudad en el ramo de Veterinaria, bajo la razón social de "Salvarredy y Sanchiz" con domicilio en la calle Larrañaga 81 (Salto), dónde deben presentarse los acreedores. — Salto 13 de Octubre de 1959. — JULIO CESAR SALVARREDY, ALFREDO DAVID SANCHIZ.
27) $24.00 20|pub. 17144 Oct.22-v.nov.19.

DISOLUCION PARCIAL

Se ha resuelto la disolución parcial de la sociedad comanditaria "Alegre, Mangado y Compañía", separándose del giro social la socia Q. F., señora GUALCONDA ALEGRE DE PEREZ. Se hará cargo del activo y pasivo la nueva firma social que se denominará "Mangado, Aguiar y Compañía". Acreedores presentarse en Constituyente 1647. — Montevideo, Octubre 20 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 17270 Oct.22-v.nov.19.

ARMEL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Con fecha 8 de Junio de 1954 por instrumento público registrado en el R. P. del C. el 24 de Mayo de 1955 con el Nº 292 F. 1048 L. 1 de contrato, el socio señor CLAUDIO MEYER cedió su cuota social a favor de los socios señores Koche y Berthelemy. Dicha cuota según contrato era de $ 3.000.00 de la cual únicamente había integrado $ 1.500.00. Dicha enajenación tiene vigencia según esta escritura al 31|12|953.
27) $12.00 10|pub. 17566 Oct.28-v.nov.11.

COOPERATIVA MEDICA SINDICAL DEL URUGUAY - COMSU
CONVOCTORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo de COMSU cita a los señores socios cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 10 de Noviembre de 1959, a las 21 horas, en el local social de la calle Uruguay 1292, según lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos sociales, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, Balances y Distribución de Utilidades de los ejercicios cerrados el 30|6|58 y el 30|6|59; 2.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio; 3.o) Elección de la Comisión Fiscal y del Consejo Directivo; 4) Elección de tres asambleístas para suscribir el acta, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario de la Institución. — Nota: Se recomienda puntual asistencia. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — El Consejo Directivo.
27) $15.00 5|pub. 17668 Oct.29-v.nov.5.

QUIMICA FABRIL S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta, 865|959|A-92) la siguiente gestión:
Solicitud de inclusión en 3.a Categoría del Contralor de Exportaciones e Importaciones al Hidrato de Alúmina. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959.
27) $8.00 10|pub. 17778 Oct.29-v.nov.12.

QUIMICA FABRIL S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|959|A-93) la siguiente gestión:
Solicitud de inclusión en 3.a Categoría del Contralor de Exportaciones e Importaciones al Sulfato de Sodio. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959.
27) $8.00 10|pub. 17779 Oct.29-v.nov.12.

QUIMICA FABRIL S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta. 865|959|A-90) la siguiente gestión:
Solicitud de inclusión en 3.a Categoría del Contralor de Exportaciones e Importaciones al Alumbre de Potasio y de sodio. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959.
27) $8.00 10|pub. 17780 Oct.29-v.nov.12.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado de fecha 16 de Setiembre próximo pasado inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 535 al F.o 2231 del L.o 2 de Contratos, doña ILKA DA SILVEIRA LOPEZ y don RAUL JAURENA cedieron sus cuotas sociales en "Universal Express Distribución Limitada" a don Daniel H. Barreto; habiendo tomado éste a su cargo el total del activo y pasivo que a dichos socios pertenecía. Dicha cesión se retrotrajo a sus efectos al día 1º de agosto último. — Montevideo, octubre de 1959.
27 $12.00 10|pub. 17943 Nov.3-v.nov.16.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5º de los Estatutos Sociales, el Directorio en sesión del 14 de Octubre de 1959, ha resuelto emitir $ 2.000.000.00 de capital en Serie N, O, P, Q, R, S, T y U, de acciones al portador, por valor de $ 250.000.00 cada una.

Para la adquisición de las mismas se dará preferencia, hasta el día 10 de Diciembre de 1959, a los tenedores de acciones de las series anteriores. — El Directorio.
27) $9.00 5|pub. 17909 Nov.3-v.nov.9.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PRATES de CAETANO o CAYETANO o CAITANO, L.o 55, F.o 385, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18068 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA JACOBA LORENZI de ANSELMI o BRUNA LORENZI de ANSELMI o JACOBA BRUNA LORENZI de ANSELMI, L.o 55, F.o 381, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18069 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PLACHOT URRIZOLA, L.o 55, F.o 373, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18070 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesin de SEGUNDO CARPANI o SEGUNDO del CARMEN CARPANI, L.o 55, F.o 378, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18071 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO GOROSITO TANCO, L.o 55, F.o 384, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18072 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PANTALEON LIZANDRO o LISANDRO, L.o 55, F.o 371, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Octubre de 959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18073 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS ARRAGA, L.o 55, F.o 372, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18075 Oct.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesin de ROBERTO BENJAMIN KEIDANSKY, L.o 55, F.o 383, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paro que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18077 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO VOGLINO de SOLARI o ROSARIO FILOMENA VOGLINO de SOLARI, L.o 55, F.o 379, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18076 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BERDOMAS AMOR y JOSE BERDOMAS DURANTE, L.o 55, F.o 374, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18078 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SIBIAQUE, L.o 55, F.o 374, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18079 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de BEATRIZ RICARDI o RICARDI de BREGA y CESAR BREGA FERRARI, L.o 55, F.o 373, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 18080 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MAÑE ALGORTA, L.o 55, F.o 383, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18067 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA TERESA PEIRANO VICCINI o VICCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

gado. — Montevideo. Octubre 15 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18047 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o JUSTA CARA GALLETTI o GALIETTI de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18048 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL LUIS o MIGUEL MAGGIOLO, LUIS MAGGIOLO o MAGGIOLO BARRAL y MARIA LUISA MAGGIOLO de PASCUALINI o PASQUALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18049 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ de RODRIGUEZ o MARIA del CARMEN PEREZ ALVAREZ, L.o 55, F.o 379, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18050 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión FLORISBELA IRIBARNE de FERNANDEZ, L.o 55, F.o 381, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18051 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FONTAN de TILVE, L.o 55, F.o 376, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18052 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO JOSE FALCO, L.o 55, F.o 377, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18053 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA ALVAREZ SCHMITT, L.o 55, F.o 372, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18074 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA TECHERA de CAETANO, L.o 55, F.o 384, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18065 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROJEL o ROGEL LUQUE, L.o 55, F.o 380, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18066 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO de ARRASCAETA CASABALLE, L.o 59, F.o 73, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18085 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA POGGIO de SOROA, L.o 58, F.o 444, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18064 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARGENTINA GONZALEZ PIÑEIRO de GUERRERO, L.o 59, Folio 43, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18063 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO o AVELINO ANDRES LOPEZ CODESO o CODESOS, L.o 58, Folio 636, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18062 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARTA RICCETTO ACUÑA de JONES BROWN, L.o 59, F.o 186, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18124 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CABRERA y CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18045 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o FELICIANO ANDRES MORALES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18046 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO LODIEGO PATRONE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18007 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RAMOS de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18008 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DUCLESIO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18109 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERTITTA o FERTITTA PEIRANO de LAURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18108 Nov.4.v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18082 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada ELISA M. o ELISA MEDARDA FERNANDEZ, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 33796 Nov.4-v.nov.17.
Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de los intestados FELIPE ALONSO y LUISA MAYO de ALONSO, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarles, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 33797 Nov.4-v.nov.17.
Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOSE ALBERTO TEMESIO, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (R|21|7|34) 20|pub. 33808 Nov.4-v.nov.17.
Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesin de ALBERTO GARCIA BARRETO y LEON GARCIA o GARCIA HENANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10pub. 18006 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA PIÑEYRUA de GOMEZ FOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18088 Nov.4.-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o JOSE FRANCISCO de la PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18081 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VARELA o VARELA CIRILO CALZADA o CALZADA PROENZA, 53-384, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18056 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALETIN FIERRO, 53-384, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18057 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALFREDO CANDIDO o SANTIAGO CANDIDO ALFREDO FORMENTO VERGA o SANTIAGO FORMENTO, 53-375, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) 12.00 10|pub 18058 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS JUAN IRIARTE o IRIARTE AGUERREMENDI, 53-299, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18059 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AMORIN COSTAS, 53-74, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18060 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA FUENTES DE RUBINO o ROBINO, 53-410, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 522, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 18055 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO o REMIGIO GONZALEZ o GONZALEZ DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18054 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO LATORRE o GREGORIO LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 18025 Nov.4.-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CELESTINO MARCENAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 20 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 18026 Nov.4.-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO GREGORIO POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 20 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 18128 Nov.4.-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17987 Nov.4.-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIERA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 22 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10 pub. 18029 Nov.4.-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA TAGLIANO o TAGLIANA DE CHIALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — E|L "Dr. Humberto Marichal". — Colonia, 26 de Octubre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10 pub. 18110 Nov.4.-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MALLARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — E|L "Dr. Humberto Marichal". — Colonia, 26 de Octubre de 1959. — Mauro Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 18111 Nov.4.-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ALFONSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — E|L "Dr. Humberto Marichal". — Colonia, 6 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18027 Nov.4.-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EUGENIA DELGADO DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — E|L: "Dr. Humberto Marichal". — Colonia, Octubre 14 de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 1|pub. 18028 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NICOLASA IRARI, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 20 de 1959. — Dr. Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 18112 Nov.4.-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO IGNACIO JHOSE o YHOSET o JOSET, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 20 de 1959. — Dr. Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 18113 Nov.4.-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA SIRE DE OLAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, 16 de Octubre de 1959. — Ramón Roberto Goyerhe, Juez.
1) $ 12.00 10|pub. 18030 Nov.4.-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FORTUNATO TUBIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Mayo de 1959. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 12.00 10|pub. 18017 Nov.4.-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA ERASMA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Agosto de 1959. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 12.00 10 pub. 18018 Nov.4.-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CURBELO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 2 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17998 Nov.4.-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO CALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 29 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $ 8.00 10|pub. 17999 Nov.4.-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 2 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18003 Nov.4.-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILA ECHAVARRIA DE ESCUDERO o ECHEVERRIA DE ESCUDERO y CASIMIRO ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 8 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 18001 Nov.4.-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO DORTA y ANTONIA GONZALEZ DE DORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 8 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 18002 Nov.4.-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICTOR LOPEZ, GUALBERTO o GUALBERTO GABRIEL LOPEZ y SOFIA XIMENO DE LOPEZ o SOFIA GIMENO o XIMENEZ o GIMENEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 9 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18004 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA LLAMBI DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de Octubre de 1959. — Dr. Romeo S. Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 18000 Nov.4.-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CLEMENTE VAZQUEZ y de doña ISABEL BLANCO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18034 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS COSTA, citándose a los acreedores y a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentezco, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 17 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto. — Dr. Rafael Bolotín, Fiscal Letrado de Río Negro.
1) (D. 21.7|34) 20|pub. 33787 Nov.4-v.nov.17. Dic.7-v.dic21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GUALBERTO VELAZQUEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18119 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMIDES ALEJO TEJERA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18120 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO SILVERA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18121 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANTONIO FONTES y FELIPA LOPEZ DE FONTES, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 16 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18122 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMAN o GERALDO ROMAN PRESA ALVAREZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18123 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN HUARTE o ESTEBAN HUARTE FASO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 23 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 24.00 20|pub. 18131 Nov.4-v.nov.17. Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA PROTT CAILIAVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 24 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 18129 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARCOS MAMERTO o MARCOS MAMERTO MONTES DE OCA y CARMEN DIAZ DE MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, octubre 17 de 1959. — Doctora María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18130 Nov.4-v.nov.17.

3—Convocatorias Comerciales

COOPERATIVA BANCARIA
Sarandí N.o 375. — Montevideo.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 27 ejercicio de funcionamiento de la Cooperativa Bancaria
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 18), convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Noviembre de 1959, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454 de la ciudad de Montevideo, a la hora 19.30 en segunda convocatoria y con cualquier número de asociados que asista, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1. Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 27 ejercicio cerrado el 4 de Junio de 1959, y consideración del balance respectivo y proyecto de distribución del resultado de gestión, el que incluye:

A) Artículo 34, inciso J) de los estatutos; Proposición del Consejo Directivo fijando en el 2 o|o anual el interés sobre las participaciones sociales por el ejercicio 1958-1959.

B) Artículo 34, inciso K) de los estatutos; Proposición del Consejo Directivo fijando en el 50 o|o la afectación del retorno para la integración de participaciones sociales por el ejercicio 1958-1959.

2 Artículo 6.o de los estatutos:

A) Proposición del Consejo Directivo de fijar la cuota mínima para la integración de participaciones sociales a partir de Enero de 1960 en la suma de $ 10.00 mensuales.

B) Proposición del Consejo Directivo de aumentar en $ 5.00 mensuales a partir de Enero de 1960 la integración de aquellos afiliados que por estar utilizando el servicio de operaciones de créditos, hubieran tenido que acelerar la misma.

3. Informe del Consejo Directivo por resolución adoptada teniendo en cuenta el artículo 34 inciso L) de los estatutos sociales.

4. Informe del Consejo Directivo sobre el Convenio Colectivo para el personal de las cooperativas de consumo.

5. Reforma de estatutos.

6. Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Octubre 31 de 1959. — Carlos Martínez Echebarne, Presidente — Ulises V. Galli Ducret, Secretario.

Reforma de estatutos

Texto actual:

Artículo 6.o Todo asociado podrá suscribir un número ilimitado de participaciones sociales, las que podrá integrar al contado o en cuotas mensuales, cuyo monto así como el interés que devengarán fijará anualmente la asamblea, a propuesta del Consejo Directivo.

Se propone sea modificado en la siguiente forma:

Artículo 6.o Todo asociado podrá suscribir un número ilimitado de participaciones sociales, las que podrá integrar al contado o en cuotas mensuales, cuyo monto, así como el interés que devenguen, fijará anualmente la asamblea, a propuesta del Consejo Directivo.

Texto actual:

Artículo 7.o En los casos de reingreso de asociados que el Consejo Directivo autorice, el socio deberá restituir íntegramente y de una sola vez, el aporte básico al capital social, de acuerdo al inciso 2.o del artículo 5.o que tenía integrado en el momento de su retiro.

Se propone sea modificado en la siguiente forma:

Artículo 7.o En los casos de reingreso de asociados que el Consejo Directivo autorice, el socio deberá restituir íntegramente y de una sola vez, el aporte al capital social que le hubiere sido reintegrado en el momento de su retiro. No obstante, el Consejo Directivo podrá fijar períodos de franquicias para la reintegración del aporte al capital social en un máximo de diez cuotas.

Dicha facultad podrá ser utilizada por el Consejo Directivo cada tres años como mínimo y los asociados que se acogieran a la misma podrán utilizarla por una sola vez.

El Consejo Directivo reglamentará la presente disposición y fijará los intereses correspondientes.

Texto actual:

Artículo 18. La asamblea es la autoridad suprema de la Sociedad y tienen derecho a intervenir en ella todos los socios que hayan integrado por lo menos, el veinte por ciento de su participación social. La asamblea será convocada una vez por año por vía ordinaria, para sesionar a más tardar el 30 de Octubre, con el objeto de considerar el balance y la memoria anual y todo otro asunto que se incluyere en el orden del día, por el Consejo Directivo o a solicitud del dos por ciento de los socios, presentada con 45 días de anticipación, a la fecha indicada.

Se propone sea modificado en la siguiente forma:

Artículo 18. La asamblea es la autoridad suprema de la Sociedad y tienen derecho a intervenir en ella todos los socios que tengan un año de antigüedad como tales, por lo menos. La asamblea será convocada una vez por año por vía ordinaria, para sesionar a más tardar el 30 de Octubre, con el objeto de considerar el balance y la memoria anual y todo otro asunto que se incluyere en el orden del día, por el Consejo Directivo, o a solicitud del dos por ciento de los socios, presentada con 45 días de anticipación, a la fecha indicada.

Texto actual:

Artículo 19. La primera convocatoria a asamblea deberá efectuarse:

A) Mediante avisos fijados en los Almacenes sociales y en las instituciones que se mencionan en el inciso A) del artículo 10 de este estatuto, con una antelación de quince días; y

B) En el "Diario Oficial" y en un diario de la Capital de notoria circulación, por el término de 5 días, debiendo aparecer la primera publicación con 15 días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

Se propone sea modificado en la siguiente forma:

Artículo 19. La primera convocatoria a asamblea deberá efectuarse:

A) Mediante avisos fijados en los Almacenes sociales y en las instituciones que se mencionan en el inciso A) del artículo 10 de este estatuto, con una antelación de diez días; y

B) En el "Diario Oficial" y en un diario de la Capital de notoria circulación, por el término de 5 días, debiendo aparecer la última publicación con cinco días de anticipación a la celebración del acto.

Texto actual:

Artículo 20. La asamblea se reunirá extraordinariamente:

A) Toda vez que, a juicio del Consejo Directivo, lo exijan los intereses de la Sociedad.

B) Para considerar la reforma total o parcial de estos estatutos, conforme a lo establecido en el artículo 45.

C) A pedido escrito y fundado de por lo menos de la décima parte de los socios, que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 18. En este caso, para que la asamblea extraordinaria quede constituída, y pueda adoptar resolución, deberá estar presente un número de socios equivalente, por lo menos a dos tercios del que pidió la convocatoria.

D) A pedido de la Comisión Fiscal.

En estos últimos casos, la convocatoria se hará dentro de los 60 días de presentada en forma la solicitud.

Se propone sea modificado en la siguiente forma:

Artículo 20 La asamblea se reunirá extraordinariamente:

A) Toda vez que, a juicio del Consejo Directivo, lo exijan los intereses de la Sociedad.

B) Para considerar la reforma total o parcial de estos estatutos, conforme a lo establecido en el artículo 45.

C) A pedido escrito y fundado de por lo menos de la décima parte de los socios, que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 18. En este caso, para que la asamblea extraordinaria quede constituída, y pueda adoptar resolución, deberá estar presente un número de socios equivalente, por lo menos a dos tercios del que pidió la convocatoria.

D) A pedido de la Comisión Fiscal.

En estos últimos casos, la convocatoria se hará dentro de los 60 días de presentada en forma la solicitud.

E) Para considerar asuntos que sean declarados graves y urgentes por el Consejo Directivo o por la Comisión Fiscal, en los cuales peligre el patrimonio de la Institución o la continuidad de los servicios que presta a los afiliados.

En estos casos la convocatoria podrá hacerse con 48 horas de anticipación, mediante dos publicaciones en cinco diarios de la capital, dando amplia publicidad por otros medios que se consideren convenientes y comunicándose a la Inspección General de Hacienda y Corte Electoral, a sus efectos.

Texto actual:

Artículo 21. Las asambleas ordinarias y extraordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa.

Si no se lograse este quórum, se hará una segunda convocatoria para que la asamblea se reuna dentro de los diez días siguientes al de la primera convocatoria. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19, reduciéndose a seis días los plazos de quince días que en él se establecen.

Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Se propone sea modificado en la siguiente forma:

Artículo 21. Las asambleas ordinarias y extraordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa.

Si no se lograse este quórum, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera.

En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19.

Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Texto actual:

Artículo 29. En la sesión constitutiva de cada Consejo, se procederá a elegir Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero

y Protesorero, quienes desempeñarán el cargo por dos años pudiendo ser relectos.

En caso de acefalía de alguno de los cargos enunciados en el artículo 29, el Consejo designará su sustituto.

Se propone sea modificado en la siguiente forma:

Artículo 29. En la sesión constitutiva de cada Consejo, se procederá a elegir Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero y Protesorero, quienes desempeñarán el cargo por dos años, pudiendo ser relectos.

En caso de acefalía de alguno de los cargos enunciados en el artículo 29, el Consejo designará su sustituto.

En caso de acefalía total del Consejo Directivo, el gobierno de la Institución será ejercido provisoriamente por la Comisión Fiscal, la que deberá convocar de inmediato a una asamblea general extraordinaria dando cuenta de los hechos que la motivan y se estará a lo que esta última resuelva.

Texto actual:

Artículo 37. Todos los documentos relativos a movimiento de fondos u obligaciones sociales deberán llevar la firma del Presidente, Secretario y Tesorero.

Se propone sea modificado en la siguiente forma:

Artículo 37. El uso de la firma de la Sociedad corresponderá al Presidente y Secretario conjuntamente, o a quienes los remplacen, en caso de vacancia por licencia, enfermedad o ausencia prolongada de cualquiera de éstos.

Todos los documentos relativos a movimiento de fondos u obligaciones sociales deberán llevar además de la firma del Presidente y Secretario, la del Tesorero.

En todos los casos, las firmas del Presidente, Secretario y Tesorero podrán ser suplidas respectivamente por las del Vicepresidente, Prosecretario y Protesorero.

Texto actual:

Artículo 40. Sus funciones serán las generales de contralor y especialmente:

A) Harán frecuentes e imprevistos arqueos de Caja.

B) Presentarán trimestralmente al Consejo Directivo un informe sobre el estado de las registraciones en los libros de la Sociedad, con dictamen especial sobre la cuenta de ingresos y egresos

C) Dictaminarán anualmente sobre el inventario, estado de situación y cuenta de remanente de gestión, a someterse a la asamblea. Este informe conjuntamente con un resumen de los presentados trimestralmente, deberán incorporarse a la memoria anual.

D) Vigilarán el estricto cumplimiento de los estatutos y de las leyes.

E) Tendrán derecho a insertar en la orden del día del Consejo Directivo y de las asambleas, todos aquellos asuntos que estimen de interés para la Sociedad.

F) Podrán asistir a las sesiones del Consejo Directivo, e informar verbalmente o por escrito sobre los asuntos que consideren de interés.

G) Podrán convocar asambleas extraordinarias cuando las circunstancias lo requieran y con el voto conforme de sus tres integrantes.

Se propone sea modificado en la siguiente forma:

Artículo 40. Sus funciones serán las generales de contralor y especialmente:

A) Harán frecuentes e imprevistos arqueos de Caja.

B) Presentarán trimestralmente al Consejo Directivo un informe sobre el estado de las registraciones en los libros de la Sociedad, con dictamen especial sobre la cuenta de ingresos y egresos.

C) Dictaminarán anualmente sobre el inventario, estado de situación y cuenta de remanente de gestión a someterse a la asamblea. Este informe, conjuntamente con un resumen de los presentados trimestralmente, deberán incorporarse a la memoria anual.

D) Vigilarán el estricto cumplimiento de los estatutos y de las leyes.

E) Tendrán derecho a insertar en la orden del día del Consejo Directivo y de la asamblea, todos aquellos asuntos que estimen de interés para la Sociedad.

F) Podrán asistir a las sesiones del Consejo Directivo, e informar verbalmente o por escrito sobre los asuntos que consideren de interés.

G) Podrán convocar asambleas extraordinarias cuando las circunstancias lo requieran y con el voto conforme de sus tres integrantes.

H) En caso de acefalía total del Consejo Directivo, la Comisión Fiscal asumirá provisoriamente el gobierno de la Institución, dando cuenta de inmediato a una asamblea extraordinaria que convocará al efecto.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (C. Cívica, C. de Identidad etc.). Estatutos: Artículo 21: Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, se hará una segunda convocatoria para que la asamblea se reuna dentro de los diez días siguientes al de la primera convocatoria. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19, reduciéndose a seis días los plazos de quince días que en él se establecen. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del Decreto del 5-III-948: (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios).

3) $288.00 5|pub. 13126 Nov.4-v.nov.10.

ALBERTO BRIGNONI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Alberto Brignoni S. A. a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Noviembre próximo, a las 19 horas, en el local social, calle Arenal Grande 1828, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1 o Consideración del inventario general, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria anual que presenta el Directorio; 2.o Consideración del informe del Síndico; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Elección de Directores y Síndico por el período 1959-1960; 5.o Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores asambleístas que para formar parte de la asamblea (artículo 15 de los estatutos) deberán presentarse a inscribirse en el Registro de Accionistas de esta Sociedad, abierto en su local social, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $6.40 1|pub. 18102 Nov.4-v.nov.4.

CITRAMA S. A.

Convócase a los señores accionistas de Citrama S. A. para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 17 de Noviembre de 1959, a las 17 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio N.o 975, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2 o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios que así lo acrediten, para tener derecho a participar en la asamblea, hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la misma, en el local donde ésta se efectuará. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — El Directorio

3) $12.00 6|pub. 18040 Nov.4-v.nov.11.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 25 de Noviembre de 1959, a las once horas y quince minutos, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1959; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea.— Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — El Directorio.

3) $32.00 16|pub. 18024 Nov.4-v.nov.25.

CARLOS FERRETTI (URUGUAY) S. A

Señores accionistas: Se hace saber de conformidad con el artículo 13 de los estatutos que el Directorio ha resuelto convocar a asamblea extraordinaria de accionistas en el local social, el día 16 de Noviembre de 1959 a las 13 y 45 horas para tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración sobre aumento de capital;

B) Designar un asambleísta para firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos, deberán depositar antes de la hora fijada, las acciones o certificados de las mismas.

3) $3.20 1|pub. 17991 Nov.4-v.nov.4.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución, Misiones 1400, el jueves 12 de Noviembre próximo a las 17 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación del señor León Peyrou como Socio Honorario de la Institución; 2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Advertencias: 1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2.o del Decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea: — Montevideo, 2 de Noviembre de 1959. — El Secretario.

3) $15.00 5|pub. 17990 Nov.4-v.nov.10.

CIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 25 de Noviembre de 1959, a las once horas, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1959; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de su acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea.— Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — El Directorio.

3) $38.40 16|pub. 18023 Nov.4-v.nov.25.

CARLOS FERRETTI (URUGUAY) S. A

Señores accionistas: Se hace saber de conformidad con el artículo 13 de los estatutos que el Directorio ha resuelto convocar a asamblea ordinaria de accionistas en el local social, el día 16 de Noviembre de 1959 a las 13 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1-7-58 al 30-6-59; 2.o Distribución de utilidades del referido ejercicio; 3.o Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos deberán depositar antes de la hora fijada, las acciones o certificados de las mismas.

3) $4.00 1|pub. 17992 Nov.4-v.nov.4.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.
Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1959, a las 17 horas, en el local social, calle Pablo Zufriateguy 919, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para realizar el escrutinio; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1958-1959; 3.o Elección de cuatro titulares y ocho suplentes; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad a lo que dispone el artículo 32 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado al efecto en un Banco), en la Gerencia de la Sociedad, calle Pablo Zufriateguy 919, con una anticipación de tres días por lo menos, cerrándose el registro el día 17 de Noviembre de 1959. — Montevideo, Noviembre de 1959.

3) $4.80 1|pub. 18132 Nov.4-v.nov.4.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Zulma Renée Curbelo contra MANUEL VIANA LIMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 463), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 26 de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Manuel Viana y Zulma Renée Curbelo Cañette, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18014 Nov.4-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto N.o 10.459 de fecha

1.o de Octubre del año en curso, se de... la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUISA ELFA JOSET y BERTO ITURRALDE, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 6 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18086 Nov.4-v.dic.1.o.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 78, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARTA ALICIA SEGURA de PIAZZA, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dieciséis de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33799 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 137, Año 1957, es cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ADOLFO EUGENIO VOIRIN; para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 30 pub. 33800 Nov.4-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 685, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAMON FERNANDEZ GUILLET, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33801 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 163, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FELIPE CESSIO CUBZANO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintitrés de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33802 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 457, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARCEL AYCOBERRY, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33804 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 13, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JULIO CADEROSO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33805 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 452, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a TOBIAS STEIN, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33806 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 98, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NADIMO ABRAHAO ZACHIA y MILTON PAGETTI PAGETTI, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que co-

...responda — Montevideo, catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33807 Nov.4-v.Dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 351, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JORGE RADU o KADU, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintitrés de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33803 Nov 4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 121, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARTIN GONZALEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, tres de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 10|pub. 33798 Nov.4-v.nov.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo al Decreto Ministerial de fecha 22 del corriente, se cita al señor HECTOR SBURLATTI, con domicilio legal en Montevideo, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones de Chofer de 2da. de la División Administración, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.
8) (C.C.) 3 pub. 33790 Nov.4-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 89.509. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 352), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 89.509 (ochenta y nueve mil quinientos nueve) ubicado en la calle Curupú entre Tte. Rinaldi y Tte Galeano o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Vicente Laurito: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33746 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.683. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 21. F.o 348) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 42.683 (cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y tres). ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Camino Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don JUAN R. RONCO, a don ELADIO MALDONADO y a don CLAUDIO MALDONADO: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33750 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que se pueda considerar perjudicada o asistida de derecho para oponerse a la información "Ad perpetuam", solicitada ante este Juzgado por ANTONIO SAMANICH, sobre el hecho de "haber convivido sin contraer matrimonio con CLOTILDE o CLOTULDE LEONCIA RAMIREZ. (L.o 53, F.o 148). — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
8). $36.00 30|pub. 18083 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Bentancour Fuica, Juan G. contra RUBEN DARIO MARTINEZ C. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rubén Darío Martínez Cuitiño para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, 17 de Octubre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 18087 Nov.4-v.dic.16.

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 6225, 6787, 3630, 3900, 7329, 3631, 3618, 6916, 3619, 3620, 1342, 3621, 3609, 5497, 7185, 5632, 3610, 3594, 3595, 3596, 3597, 3598, 3593, 3599, 3600 con frentes a la calle Presidente Viera de Dr. Anollés a Ituzaingó y padrones números 2096, 2097, 2368 con frentes a la calle José Enrique Rodó entre Dr. Anollés y Atilio Paiva Olivera para que se notifiquen dentro de los quince (15) días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar en la Sucursal del Banco de Crédito, calle Sarandí esquina Florencio Sánchez — La Empresa.— Sarandí 499.
8) $7,20 8|pub. 18033 Nov.4-v.nov.6.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SECO DEL VALLE MARIA DINORA. Incapacidad" (Libro 44, F.o 399), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Setiembre de 1957, se declaró incapaz a doña María Dinora Seco del Valle y se designó curadora, en la persona y bienes de la misma, a su hermana legítima doña Eugenia María del Carmen Seco del Valle. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 18042 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "ROMEO MAXIMO VIGANO. Incapacidad" (L.o 14, Folio 390), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad por resolución de este Juzgado, Romeo Máximo Vigano, designándose curador del mismo a su hermano Luis Gil Vigano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 5 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
10) $12.00 10|pub. 18035 Nov.4-v.nov.17.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.050

Tercer Llamado

Adquisición de: "Hierro Fundido en Lingotes"

Fecha de apertura: 16 de Diciembre de 1959, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33791 Nov.4-v.nov.6.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA N.o 955

Segundo llamado

Herramientas para taller (llaves, pinzas, etc.)

Fecha de apertura: 20 de Noviembre de 1959. Hora 15.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calle Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33782 Nov.4-v.nov.4.

LICITACION PUBLICA N.o 959

Segundo llamado

Suministro de colisa de fieltro y goma para vidrios de ventanillas de autobuses

Fecha de apertura: 23 de Noviembre de 1959. Hora 15.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calle Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33783 Nov.4-v.nov.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64|24

Tercer llamado

Adquisición de trajes de faena y guardapolvos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuesta, por tercera vez, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferen-

tes que concurran el día 23 de Noviembre de 1959 a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones. 2.o piso, s|calle Solís. Casa Central. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959.
12) (C. C.) 5|pub. 33795 Nov.4-v.nov.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de los trabajos de pintura, impermeabilización y sanitarias en el edificio municipal que ocupa el Museo de Bellas Artes "Juan M Blanes", sito en la Avenida Millán N.o 4015, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 24 de Noviembre próximo a las 15 horas. El valor de los recaudos es de siete pesos ($ 7.00).
12) (C. C.) 1|pub. 33788 Nov.4-v.nov.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Llamado a licitación para el suministro de 24.000 tarjetas complementarias para vehículos en general
Segundo llamado

1.o) Llámase a licitación por segunda vez, para el suministro de 24.000 tarjetas complementarias para vehículos en general, de conformidad con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría Municipal.

2.o) Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la Ley del 8 de Enero del año 1957, en la repartición mencionada precedentemente hasta la hora 10 del día 12 de Noviembre próximo.

3.o El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Octubre 28 de 1959. — Luis Chalela Silva, Vicepresidente. — Asdrúbal S. Alberti, Secretario.
12) (C. C.) 3|pub. 33785 Nov.4-v.nov.6.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Instalación y explotación de una Oficina de Cambios en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Pliego de condiciones en Sección Despacho, Zabala 1338 2.o piso.

Presentación y apertura de propuestas: Viernes 27 de Noviembre, hora 15. — La Secretaría.
12) (C. C.) 10|pub. 33792 Nov.4-v.nov.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 10 de Noviembre de 1959 — Hora 14. Licitación N.o 1305. — Obras de pintura general en el Centro Auxiliar de San Carlos. Plaza. (Segundo llamado). — Hora 14 y 15. Licitación N.o 1.308. — Fichero metálico. Plaza. (Segundo llamado). — Hora 14 y 30. Licitación N.o 1.299. — Lavado y planchado de ropas Instituto Enfermedades Infecto Contagiosas. Plaza. (Tercer llamado).

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avenida 18 de Julio N.o 1892 (3.er piso). — Montevideo, 30 de Octubre de 1959.

Aviso N.o 433.
12) (C. C.) 2|pub. 33793 Nov.4-v.nov.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 94
Segundo llamado
Artículo: Lana lavada para colchones.
Pago al contado

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina. (Guaraní N.o 1599).

Apertura: Noviembre 12 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 33186 Nov.4-v.nov.10.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4.863. — Contratar el suministro y colocación de bloques de cofres fuertes. — Apertura: 18 de Noviembre de 1959, hora 16 (2.o llamado) precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 4.871. — 19.730 ms. cuad. de baldosas para vereda amarilla, coloradas y portland. — Apertura: 20 de Noviembre de 1959, hora 16. (2.o llamado). Precio del ejemplar, $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431 2.o piso, los días hábiles de 12.45 a 18.30 horas. — Montevideo, 29 de Octubre de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C. C.) 5|pub. 33784 Nov.4-v.nov.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 4 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

LUIS ALBERTO BRAU, 48 años, soltero, marino, argentino, domiciliado 25 de Mayo 411 y DOROTEA ANA RICKETT, 26 años, soltera, terapista ocupacional, inglesa, domiciliada 25 de Mayo 411.

ERNESTO KRAUSZ, 36 años, soltero, técnico textil, checoeslovaco (Ciudadano legal austríaco), domiciliado 25 de Mayo 555 y DORA LEBI, 30 años, soltera, rumana (Ciudadana legal austríaco) domiciliada 25 de Mayo 555.

3.a Sección

DAGOBERTO COLMAN, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 425 y MIRTA IRMA COLLADO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Reconquista 425.

4.a Sección

ARDO BAUM, 29 años, soltero, agrimensor, alemán, argentino naturalizado, domiciliado San José 1018 Ap. 28 y EVA SUSANA SCHLESINGER, 22 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1018 Ap. 28.

PASCUAL RICARDO PEDRANI, 35 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Convención 1294 y MARIA VIDA SPAGNOLO, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Convención 1294.

ANTONIO POSE, 71 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Canelones 761 y MADELEINE CHAUDET, 65 años, soltera, francesa, domiciliada Canelones 761.

YLDEFONSO SARATSOLA, 39 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Palacio Salvo 3er. piso Ap. 13 y CATALINA IVANOV MAYUR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palacio Salvo 3er. piso Ap. 13.

10.a Sección

HECTOR FABBRI, 30 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2204 y AIDA FIGUEROA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2204.

11.a Sección

JOSE MARIA PEREIRA RODRIGUES, 20 años, soltero, quintero, portugués, domiciliado Cno. Maldonado K. 21 y MARIA GOMES ALVES, 19 años, soltera, portuguesa, domiciliada Cno. Maldonado K. 21.

CRISELDO UMPIERREZ, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Matilde P. de Batlle 3977 y PAULA FAJARDO, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde P. de Batlle 3977.

HEBER ALPUIN, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3649 y MARIA ANTONIA DI PRETE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado K. 16.

12.a Sección

BASILIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, carnicero, español, domiciliado San Martín 2520 y SARA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2520.

NESTOR HEBERT DE SOUZA, 20 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Guadalupe 1715 y ESTELA RAQUEL DURE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1798.

ALBERTO FERNANDEZ CAMPON, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2860 y ELIDA IRMA PEREZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2860.

RICARDO OSCAR CORDOBA, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Marcelino Sosa 2439 y GLORIA DELIA NEGRI, 39 años, divorciada, maestra, argentina, domiciliada Marcelino Sosa 2439.

ARSENIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Blandengues 1732 y LUZ LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Blandengues 1732.

LUIS ISIDRO VALLE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fomento 1744 y GUMERSINDA VERDIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1629.

HUGO SILVARREY, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guadalupe 2096 y ELSA KRAMER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 3096.

DOMINGO PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1405 y DELIA CASTRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sitio Grande 1405.

JUAN ANGEL ORREGO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3233 y ELMI ROSA COMPAÑ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chuy 3233.

RAFAEL LAPROVITERA, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Luisa Luisi 1433 y MARIA FELICIA YENO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luisa Luisi 1433.

JOSE LUIS GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 2163 y LUISA MARIA DEL PILAR AGUIRRE, 23 años, soltera, española, domiciliada Bella Vista 2165.

13.a Sección

WALTER MARCELINO VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Polonia 4082 y NELLY SUSANA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Holanda 2587.

ARTURO HORACIO ARRIETA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas, 4097 y ALBA LUBIS MORALES GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4097.

14.a Sección

ESTEBAN JACOBO DURO DE PAZOS, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1053 y SUSANA ESTELA RISSO LARRECHEA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1053.

WALTER MOIZO BUSCHIAZZO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3323 y ELIDA ROSA CONDE ACHUGARI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3323.

16.a Sección

JUAN CARLOS MOLINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4419 y MARTHA KETY CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4419

17.a Sección

RUBEN FREDY VIDAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parahiba 5440 y MARIA CRISTINA PENA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Chicago 5261.

NELSON ROSAS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4401 y MARIA AURORA SERANTES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4401.

BERNABE ARMANDO VIERA, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Burgues 4214 y MARIA ANGELICA TARDUGNO, 42 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Burgues 4220.

19.a Sección

HECTOR GOICOCHEA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1042 y MARTA FERREYRA, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1776.

BALBINO VICTOR DEL PUERTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1773 Ap. 3 y ALDA ADELA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramayo 2092.

PEDRO HUGO OSCAR VIDAL, 29 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cabildo 2006 y BERTA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1974.

20.a Sección

JULIO MAXIMILIANO GENOVESE, 37 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Carzón 190 Ap. 1 y NORMA GLADYS LUQUE, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Timote 4509.

GILBERTO PASTOR, 30 años, viudo, cafetero, oriental, domiciliado Comandiyú 4517 y NAIR CELESTE PERDOMO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comandiyú 4517.

WASHINGTON OROSMAN MUNNE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 103 y NAIR RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turubí 103.

SIS SEGAL, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 4082 y TERESA JUANA LEVI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4066 Ap. 2.

21.a Sección

VICTOR NELSON BRIENZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clara 4625 y JULIA SILVEIRA FERREIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Clara 4635.

JOSE ANTALICH, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Las Aromas 4667 y RUTH OLGA BOHN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Baltimore 1580.

GREONELI CESAR GOMEZ COR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4376 y TERESITA MACHIA ANTUNEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gambeta 1126.

SILVERIO PIO GONZALEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marconi 1320 y EDELMA EMILIA MANGARELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 1618.

JUAN PEDRO SOSA MATTOS, 33 años, divorciado, agente, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5296 Ap. 1 y ZELMIRA RECALDE OTERO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5296 Ap. 3.

MIGUEL NOGUEIRA, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Pasaje Central 1604 y ELVIRA AMALIA GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1125.

14) $2.00 3|pub. v.nov.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CELEDONIO RUIZ CORREA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Ilusión" (bolero) de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $4.00 10|pub. 18101 Nov.4-v.nov.17.

BEATRIZ CERIZOLA RAINOSO, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción del seudónimo "Surama Kefer", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17 $2.00 10|pub. 18034 Nov.4-v.nov.17.

NATALIO MOFFA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Acentuación italiana - Hechos, teorías y sistemas" de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 18031 Nov.4-v.nov.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 58, Fo. 512): Defunción de PAULA ELVIRA ACOSTA FRANQUEIRO, donde dice "Frangueño" debe decir: "Franqueiro". — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33780 Nov.4-v no.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY GRACIELA GHIRARDO CORUJO, estableciéndose que en donde en la misma la madre figura como "Nelly Corujo", debe decir: "Dora Nelly Corujo". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33781 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don MIGUEL ANGEL CASSINI promoviendo los trámites tendientes a la rectificación de partida de nacimiento y defunción de su señora madre ESTEBANA CISNERO de CASSINI en razón de haber sido erróneamente estampado su nombre como "Gregoria Adelaida Sisneros", en lugar de "Estebana Cisnero" que es el verdadero. — Colonia, Octubre 26 de 1959. — Mauro A. Comirotti, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 18089 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido JOSE RODRIGUEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido inscripta con los siguientes errores: donde el nombre de la madre figura como "Matilde Reyes", debe decir: "Manuela Deleón"; donde la abuela paterna figura como "Matilde Deleón", debe decir: "Matilde Reyes" y donde el abuelo materno figura como "José Reyes", debe decir "José Deleón" por ser el verdadero. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. (Resolución Poder Ejecutivo del 20|4|955). — Colonia, Octubre 27 de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

19) (R.20,4|55) 15 pub. 33794 Nov.4-v.nov.24.

20—Remates

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha Junio 29 de 1959, dictada en los autos caratulados: "Benigno Valledor Fernández contra MARIA PILAR BRANA de ALVAREZ y MANUEL ALVAREZ. Ejecución hipotecaria", (Lo. 54, Fo 206), se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, al remate al mejor postor; con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto, del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras situado en la 10.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 121.230 y señalado con el N.o 3 de la manzana "A" en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, en Noviembre de 1927, del que se dejó duplicado en la Dirección de Topografía el 17 de Diciembre del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 316 ms2. 63 dms.2 con 10 ms. 92 cms. de frente al N.O. a la calle Siria señalada la puerta con el N.o 5770, entre la Rambla O'Higgins y la calle Gran Líbano, distando su punto medio 48 ms. 2 cms. del punto en que comienza la curva que une la calle Siria y la Rambla citada; 31 ms 30 cms. al N. E., lindando con el solar N.o 4, 11 ms. 91 cms. al S. por donde confina con el N.o 13 y 26 ms. 69 cms. al S.O. limitando con el solar N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina a disposición de los interesados y 3.o) Los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del adquirente — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $78 00-15|pub. 18107 Nov.4-v.nov.24.

MARIO L. PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "De Vita, Francisco Walter y otros contra BORIS VALENTINCIC y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 53, Fo. 273), se hace saber que el día 10 del próximo mes de Diciembre a la hora 10 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Mario Luis Pazos, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y lo en él contenido, situado en el "Barrio Ituzaingó", Duodécima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 132.572, antes formando parte del 85.871, manzana 6, señalado con el N.o 10 en el plano del agrimensor Federico Delgado de Enero de 1893 y se compone de una superficie de 389 ms. 38 dms y según plano del agrimensor Santiago Arrarte Victoria, de Enero de 1949, inscripto el 21 del mes siguiente en la Dirección General de Avalúos con el N.o 20.584 se compone de una superficie de 390 ms. 5.873 cms. que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Norte, sobre la calle Guadalupe, cuyas puertas de entrada se señalan con los Nos. 2.228 y 2.230 entre las de Cufré y Acevedo Díaz, distando el punto medio de la intersección con la primera de las calle citadas, 42 ms. 845 mms.; 45 ms. 47 cms. al Este lindando con el padrón 132.571; 8 ms. 59 cms. de fondo al Sur lindando con padrón 85.873 y 124.276; y 45 ms. 47 cms. al Oeste lindando con padrón 132.578 y 132.573.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, así como también 1|4 o|o de tasa municipal. Esa consignación no procederá si el ejecutante fuera el mejor postor; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, los certificados y los impuestos que por ley son de cargo del comprador, así como la comisión del martillero y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector, son de cuenta del comprador y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a enajenarse se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta: "Urbana N.o 756, Serie B|49, Solicitud N.o 92.660", a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 18036 Nov.4-v.nov.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Domingo Alcántara (hoy Alfredo Fraciscovich Pardo con JUAN VICENTE TROPIANO". Ejecución de prenda (L.o 44 F.o 558), se hace saber que el próximo martes 17 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Piedras Nº 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público sin base y al mejor postor de 1 camión "Commer" a nafta c|doble rueda Padrón N.o 86910. Matrícula N.o 224.168. — Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Tel. 9 22 33.

20 $16.00 10|pub. 17989 Nov.4-v.nov.17.

TELMO GERMAN ACOSTA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — En autos: "JUAN BAUTISTA CALVETI. Sucesión", por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones y por medio del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Canelones (Santa Lucía), se hace saber al público, que el día 19 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Telmo Germán Acosta, de los bienes muebles que ocupan la propiedad de la calle Boulevard Federico Capurro s|n. de la ciudad de Santa Lucía, que están inventariados de fs. 43 vta. a 45 en los referidos autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que el pago de impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador. III) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de Santa Lucía. Departamento Canelones. — Santa Lucía, Octubre 28 de 1959. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 17997 Nov.4-v.nov.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"PRO VIDA Y SALUD, ORGANIZACION NACIONAL DE PUBLICACIONES CULTURALES Y SERVICIOS ANEXADOS LTDA."

Por documento privado de fecha diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, con la certificación del escribano Juan Antonio Magariños, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Pro Vida y Salud Organización Nacional de Publicaciones Culturales y Servicios Anexados Ltda." inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 515 al F.o 1962 del Libro N.o 1 de Contratos. Objeto: La edición de libros, folletos o revistas o cualquier otro material impreso de índole cultural, recreativo o publicitario, para ser distribuído a título oneroso o gratuito; y además toda clase de operaciones comerciales o industriales permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso la importación y exportación, que tengan relación o coadyuven a los fines sociales antedichos. Capital: pesos 6.000.00 aportados por los señores Amaro Washington Gutiérrez y Adela Gruia, $ 3.000.00 cada uno. Plazo: 5 años prorrogables por períodos consecutivos de 2 años. Balance: 31 de Marzo de cada año. Administración: el socio Amaro Washington Gutiérrez con amplias facultades. Domicilio: Convención N.o 1270.

22) $38.40 10|pub. 17937 Nov.4-v.nov.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 87.514. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Con esta fecha Julio Cohen, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "JABON SEBB", para distinguir artículos de la clase 13 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18020 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 87.515. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Con esta fecha Julio Cohen, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "DERMICORTINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18021 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 87.500. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufacturas Unión S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EVAMEX", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18022 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 87.504. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "SANIDOR ROL'ON", para distinguir

los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18100 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 87.505. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Tomás Zunino e Hijo, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima, de Buenos Aires Rep. Argentina, solicita la marca "EL FAMILIAR", para distinguir los artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18099 Nov.4-v.nov.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.881. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Con esta fecha; los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beecham Research Laboratories Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramientos en o relativos de penicilina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18019 Nov.4-v.nov.17..

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. "DOMINGUEZ y PEÑA" Sucesores de "BIANCHI DOMINGUEZ y PEÑA" comunican al comercio en general, que han prometido en venta a la firma "Tarragona S. A." el Taller de Herrería de Obra que gira en esta plaza en la calle Dulcinea 2969. Los acreedores deberán presentarse en dicho Taller. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959.
25 $16.00 20|pub. 1805 Nov.4-v.dic.1.o

A los efectos del cumplimeinto de la Ley de 26 de Setiembre de 1904; llevamos a conocimiento del Comercio y Público en general, que Gladys B. de Campos ha prometido vender a Isaac Adonaylo Borensztein, la mercería Carroussél, sita en Sierra 1910 bis. Acreedores presentarse en Sarandí 409 E. 14. — GLADYS B. DE CAMPOS e ISAAC ADONAYLO BORENZSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 18044 Nov.4-v.dic.1.o

Se hace saber al público que el señor DELMIRO ALONSO ha prometido vender el nagocio de provisión de la calle 25 de Mayo 189 a la señora Francisca Sánchez de Borrás. Los acreedores se presentarán en el estudio del doctor Italo Corbo calle 25 de Mayo 544 esc. 3. — Montevideo, Octubre 30 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 18037 Nov.4-v.dic.1.o

Comunico a efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta al señor Julián Galagorri el negocio que en el ramo de hotel tengo instalado en esta ciudad calle Soriano 1120, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en 25 de Mayo 477 esc. 5. escribanía María C. Mañay. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — ELVIRA GOMENSORO DE VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 18038 Nov.4-v.dic.1.o

Comunico que habiendo prometido vender a la firma "Arocena y Méndez" el comercio que en esta ciudad gira bajo la razón social de "Serafín Vaglio y Cía.", en el ramo de Juguetería, Librería, Papelería y Anexos, situado en la calle Roosevelt N.o 738, deben los acreedores de dicha firma presentar sus créditos en este domicilio dentro de los treinta días a partir de hoy. — Mercedes, Octubre 26 de 1959. — SERAFIN VAGLIO Y CIA.
25) $24.00 20|pub. 18125 Nov.4-v dic.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se hace saber que "García Díaz y Cía." de la calle Minas N.o 1719, enajenará su activo relativo a la fabricación y venta de tabacos y cigarrillos. Acreedores presentarse en Misiones 1468, escritorio 1, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — GARCIA DIAZ Y CIA.
25) $16.00 20|pub. 18013 Nov.4-v.dic.1.o

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a los señores Martín Casildo Martínez y José Martiniano Albín, el comercio en los ramos de Café y Alcohólicas, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 531 de esta ciudad. Acreedores en dicho comercio. — Minas, Agosto 11 de 1959. — WALTER GONZALO LARROSA. — Martín C. Martínez. — José M. Albín.
25) $20.00 20|pub. 17994 Nov.4-v.dic.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Clemente Isidro Ruggia, la Farmacia "Delfos", sita en la calle Paraguay 1390 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 38 (Escribanía Doella - Terra). — JUAN ANTONIO COZZO SERRA.
25) $16.00 20|pub. 18061 Nov.4-v.dic.1.o

27—Varios

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS. Hallazgo. (L.o 53 F.o 458), se hace saber que de acuerdo a lo preceptuado por el art. 1467 del C. de Comercio, dicha Administración se presentó ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2.o, promoviendo acción de hallazgo sobre un ancla patente de tres toneladas y un grillete de cadena de 45 m|m. (27 centímetros), efectos que fueron hallados al realizarse trabajo de rastreo, encontrándose actualmente depositados sobre el Muelle (Zona Mántaras). Y a los efectos legales se hace esta publicación: — Montevideo, Octubre 11 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $4.00 1|pub. 18114 Nov.4-v.nov.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a concurso

Se llama a concurso de Méritos para la provisión por ascenso de un cargo de: Oficial Protesista.

Esc. B. Grado 09. Personal Técnico Administrativo. Sueldo $ 420.00. Horario: 24 horas semanales.

Podrán inscribirse en este concurso los funcionarios del referido Escalafón y de la Jerarquía inmediata inferior.

Se procederá a la provisión de dicho cargo a partir del día 10 de Marzo de 1960.

Las inscripciones se recibirán hasta el día 11 de noviembre a la hora 11 en la Sección Personal de la Facultad calle Las Heras 1925 en los sellados de ley, adjuntándose la relación de méritos por duplicado en papel simple y con la exigencia de la presentación del Carnet de Identidad Credencial Cívica y Ciudadanía. — Montevideo 29 de Octubre de 1959. — Sección Personal.
27) (C.O.) 3|pub. 33789 Nov.4-v.nov.6.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié libreta de Caja de Ahorros N.o 972 del Banco Internacional (Pocitos). Devolver Carlos María Maeso 2828. — Montevideo, Noviembre de 1959.
27) $1.80 3|pub. 18039 Nov.4-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que en la fecha se disolvió la sociedad Valenti y Silva, que en ramo de peluquería gira en la calle 21 de Setiembre 2871, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Emilio Valenti. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio del comercio. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — EMILIO S. VALENTI. — ANDRES J. SILVA.
27) $16.00 20|pub. 18032 Nov.4-v.dic.1.o

A. MANDEL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 11|9|956. Se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|959|A-114) la siguiente solicitud: Solicitud de la inclusión en la 2.a Categoría del Contralor de Exportaciones e Importaciones Amortiguadores importados para automóviles y camionestas. — Montevideo, Octubre 30 de 1959.
27) $12.00 10|pub. 17988 Nov.4-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí ceder al señor Alberto Jalif mi cuota social en la sociedad de responsabilidad limitada "BOUTIQUE MARTA LIMITADA" Acreedores míos y de la sociedad presentarse en Estudio señora Apezechea, Avda. 18 de Julio 1333, Ap. 11. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — MARTA GARCIA GIL.
27) $16.00 20|pub. 17996 Nov.4-v.dic.1.o

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Avisamos resclción de la promesa de compra venta del comercio sito en Alpes 1254 que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas. Acreedores a Alpes 1254. — Montevideo, 23 de Octubre 1959. — ERLINDA GOMEZ FERREIRA DE BIANCHI. — EDELMO COLLAZO RODRIGUEZ.
27) $16.00 20|pub. 18015 Nov.4-v.dic.1.o

LUIRA SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

Luira Sociedad Anónima a los efectos que correspondan hace saber que en el aviso número 7605 publicado en la primera columna de la página 1323-C del "Diario Oficial" Número 15.781 de fecha 29 de Octubre de 1959 correspondiente a estatutos se ha deslizado el siguiente error:

En la primera línea (acápite), donde dice: Lui Sociedad Anónima, debió decir: Luira Sociedad Anónima. Queda hecha la salvedad. — Luira S. A.
27) $2.40 1|pub. 17993 Nov.4-v.nov.4.

CONCORDATO PRIVADO
ANGEL BRIGIDO SIRI

Concordato. — En Montevideo, a dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, entre el señor don ANGEL B. SIRI, quien fija domicilio para todos los efectos en Rincón 723, escr. 18, y por la otra los acreedores que más adelante se individualizan suscriben y fijan domicilio, han convenido en el siguiente Concordato Privado para el pago de los créditos adeudados por la empresa "Angel B. Siri".

Primero: Los acreedores que suscriben conceden al señor Angel B Siri, una quita de un 30 o|o (treinta por ciento) sobre el monto de sus respectivos créditos, mediante la condición de que los $ 466.765.88 (cuatrocientos sesenta y seis mil, setecientos sesenta y cinco con 88|100) que mediante dicha quita queda adeudando Angel B. Siri se paguen de la siguiente forma: A) 23 cuotas mensuales y consecutivas de pesos 11.113.47 (once mil ciento trece pesos con 47|100); B) Una última cuota de $ 211.156.07 (doscientos once mil ciento cincuenta y seis pesos con 07|100), pagadera el 24.o mes. La primera de dichas cuotas comenzará a pagarse el día 1.o de Diciembre de 1959, y las restantes los días 1.o de cada mes subsiguiente.

Segundo: Los pagos se verificarán en el domicilio de los acreedores.

Tercero: La falta de pago de una sola cuota a su vencimiento, hará exigible de inmediato y de pleno derecho las restantes, pudiendo los acreedores exigir además el total de los créditos quedando sin efecto la quita concedida, todo ello sin necesidad de que medie interpelación de clase alguna. Lo mismo ocurrirá en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que el deudor contrae por el presente concordato.

Cuarto: Para el caso de ejecución el deudor renuncia a los trámites, términos y beneficios de la vía ejecutiva y consiente en que los bienes que se le embarguen sean vendidos sin previa tasación, al mejor y por el martillero que proponga el demandante.

Quinto: Los acreedores se reservan el derecho de dar por caducado este convenio, con las consecuencias previstas en la cláusula tercera, si se comprobase que el deudor hubiese beneficiado a alguno de sus acreedores de los denunciados en este convenio, pagándoles en condiciones más favorables que las aquí pactadas.

Sexto: El deudor no podrá cerrar, trasladar ni vender el comercio. En caso de presentarse alguna propuesta de interés para la venta del mismo, ésta será supervisada y aceptada en definitiva por una Comisión integrada por un delegado del Banco República, un delegado de la banca privada, el deudor y un delegado de la Liga de Defensa Comercial.

Séptimo: La diferencia de sellado que corresponda al presente convenio será repuesto en la oportunidad que establece el artículo 25 de la Ley N.o 7.649.

Octavo: Los acreedores representados por la Liga de Defensa Comercial son los siguientes: J. y A. Alonso S. A., $ 914.97; Bakirgián y Cía. (Uruguay) S. A., $ 2.701.59; Baridón y Cía S. A., $ 736.40; Bazar Colón S. A., pesos 163.90; Beisso y Cía., $ 217.21; L. Bugna e Hijos S. A., $ 1.530.00; B. V. D. del Uruguay S. A., $ 1.144.73; Campomar y Soulas S. A., $ 12.254.52; Cía. Industrial Alfa S. A., 246.00; Cristalerías del Uruguay S. A., pesos 150.61; Dr. Bertrand S. A., $ 1.103.42; Deportlandia Uruguaya S. C., $ 278.00; Frechou Hnos. S. A., $ 610.76; F.U.N.S.A., $ 595.50; Guantex S. Ltda., $ 1.314.65; Helguera y Morixe S. A., $ 882.51; Helios S. A., $ 587.22; Ildu S. A., $ 2.369.14; Izeta López S. A., pesos 231.11; Hipertex S. A., (J. Kaplán-Opal S. A.), $ 4.011.15; La Madrileña S. A., pesos 6.034.62; La Plata Reel Cottón S. Ltda., pesos 924.25; Loalcare Importación S. A., $ 9.822.64; Manufactura Uruguaya S. A. $ 1.289.00; Margunato Hnos. S. A., $ 1.361.55; Manuel Martínez Reina S. A., $ 907.86; Mayor S. A., pesos 437.98; Manufacturas Unión S. A., pesos 488.50; Maya S. en C., $ 335.90; Phuasa, pesos 2.493.14; Patrón S. R. L., $ 1.000.05; Perfumerías Unidas S. A., $ 1.551.48; Pintos Viana e Hijos S. C., $ 8.070.09; Queirolo y Bigonis S. A., $ 1.551.99; Rezcalar Neffa Hnos., pesos 2.151.14; O. Rosemberg, $ 3.947.54; Saúl Hnos. $ 2.665.77; Silkor Fanamé S. A., $ 9.100.19; Soler Hnos. S. A., $ 2.755.77; Roberto Slowak S. A., $ 3.597.45; Staud y Cía., $ 4.494.62; Tricolana S. A., $ 2.444.50; Tusam, $ 4.129.53; Vidplán S. A., 1.549.12; Viacava y Cía., pesos 935.15; Yamada Sigheshi, $ 468.30; Iraola Ricci y Cía., $ 18.825.31; Barraca Americana S. A., $ 12.35; IPUSA, $ 248.33; Chimex S. A., $ 114.00; De Castro Hnos. S. A., $ 311.50; Henderson y Cía. S. A., $ 425.43; J. Leipnik, $ 400.25; S. Molotkas, $ 225.30; Montegal S. A., $ 3.022.75; Pico y Bastos, $ 765.50; La Opera S. A., $ 2.693.87; Sidney Ross Uruguay Ltda., $ 336.12; Máximo Zion, $ 2.661.35; H. B. Deque, $ 1.788.90; Kahan y Carcía Ltda., pesos 1.129.30; L. H. Zalcberg, $ 1.413.90; A. Fernández S. A., $ 300.00; Alberto Goriza S. A., $ 1.599.56; Cía. Ind. Farmacéutica, $ 103.91; M. Angel, $ 1.039.00. En total suman pesos 143.968.65 (ciento cuarenta y tres mil novecientos sesenta y ocho pesos con sesenta y cinco centésimos moneda nacional).

Montevideo, veintiséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — ANGEL B SIRI. — Otros acreedores firmantes: Banco Comercial: $ 38.277.63; Banco Uruguayo de Administración y Crédito: $ 3.200.00; La Voz de Paysandú: $ 450.00; J. M. Garrasino y Cía. Ltda.: $ 816.59; Diario "El Telégrafo": $ 9.455.20; Orlando S. Comas: $ 309.99; J. De María y Cía.: $ 234.18; D. S. Ghelfa S. A.: $ 878.71; Casa Baccaro: $ 231.20; Alberto Curti: pesos 10.840.00; E. S. de Marsicevetre: $ 6.020.00; Delia y Genoveva Lapetra: $ 26.000.00; A. A. de Creveisier: $ 3.223.50; Banco del Litoral: $ 18.679.31; Paylana S. A.: $ 21.683.35; Casa Witman: $ 80.00; Luis F. Pintos: $ 595.00; El Diario: $ 180.50; Estela A. Lapetra: $ 25.000.00; Banco de la República Oriental del Uruguay: I) Endosante de conformes por $ 2.919.82; II) Acreedores por la suma de $ 25.164.62; y III) Se reserva sus derechos por las siguientes obligaciones del señor Angel B. Siri: Pagaré 63|3256 por $ 6.505.73; pagaré 63|2639 por $ 35.691.99; y como garante subsidiario conjuntamente con otras firmas de Paylana S. A., $ 932.138.74; Abut Hnos., $ 136.00; Fco. Alonso Adami S. A.: $ 1.062.90; S. Bernfeld: $ 769.55; C. Brandes y Cía S. A.: $ 339.80; M. Buceta Barbará: $ 182.96; Cachemira S. C.: $ 548.00; J. Castillo S. A.: $ 436.40; Commrce: $ 510.00; Casa Costa Modas S. A.: $ 545.54; N. Danón: pesos 1.713.60; Da Re y Cía.: $ 1.108.00; M. de la Fuente: $ 9.862.55; D. I. S. U.: $ 179.966; Isaac Erdman: $ 9.044.00; Dora Z. de Ernst: pesos 1.334.39; David Levy: $ 577.60; Fatesa S. A.: $ 1.684.52; Carlos Ferres Hijo: $ 17.05; W. Fernández García: $ 2.897.95; Samuel Goldstein e Hijo: $ 3.129.00; Gombo y Cohn: $ 2.898.10; Elsa Gross: $ 1.220.05; Arnan Brethers S. A.: $ 769.30; Ivotex: $ 2.777.80; Jeffe Hnos.: pesos 292.85; Kharputlian e Hijo: $ 102.45; F. V. Kleiner: $ 367.67; Krystal Hnos.: $ 3.851.00; Laboratorios Americanos S. A.: $ 486.30; Mañesa S. A.: $ 1.314.91; C. Pérez Marexiano Ltda.: $ 330.00; Francisco Masseras: $ 1.821.53; Carlos A. Mendel: $ 509.10; Víctor Mintz: pesos 830.00; Montegal S. A.: $ 2.872.23; Marcos Nahoum S. A.: $ 2.671.23; Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda.: $ 868.67; Nuchewich Ltda.: $ 2.119.40; Benjamín Ost: $ 4.615.21; S. I. Piatigorsky: $ 354.10; Arturo Rosemberg: $ 555.80; H. Rosemberg: $ 46.70; M. Schubert: $300.00; Sidi y Bardavid: $ 12.454.55; José Sochaczewski: $ 555.40; Mario Somberg: $ 5[illegible].60; Oscar Staschewer: $ 853.00; K. Stein: $ 500.00; B. Steinhaus: $ 1.663.65; Stolowicz Hermanos; pesos 3.565.10; Josue Stotland: $ 1.552.00; Sudametex S. A.: $ 4.139.45; Abraham Tambler: $ 109.80; Texfina: $ 981.35; Textil La Paz S. A.: $ 2.725.90; Thirion S. A.: $ 778.10; Erich Tippmann: $ 3.513.35; Tufic, Sasson y Halfon: $ 4.369.60; F. Weil: $ 134.75; Zara: $ 806.00; Arcole S. A.: $ 798.75; José Bardavid: $ 848.00; Droguería Surraco Sociedad Limitada: $ 697.48; Gessnr y Erlanger: pesos 503.74; Carlos Giust More: $ 1.610.00; David Glovinski: $ 2.084.70; Miguel Kouyoumdjian S. A.: $ 1.798.27; R. Liberman: $ 238.00; Grandes Casas Maipú: $ 2.077.33; Ovalle Hermanos: $ 4.000.00; Rother, Krosinsky y Rother: pesos 3.561.50; Alejandro Saúl: $ 1.971.00; Armando Steinberger: $ 3.096.60; Ursula G. de Szatkonik: $ 475.00; Farhi Sasson y Cía.: $ 881.50; Eduardo Siri: $ 88.630.89; Irma Siri de Peterson: $ 27.912.50; Onda S. A: $ 1.270.60; Fedele y Sico: $ 168.15; H. A. Roberts y Cía. S.A.U. $ 4.819.60.

Acreedores no firmantes: Atlas Ltda.: pesos 183.75; Jacobo Binkin: $ 122.40; Samuel Burkatovsky e Hijos: $ 7.993.30; Jacobo Brumber: $ 1.616.00; Casa Pesy: $ 6.525.20; Disloz Ltda.: $ 533.60; Moises Elkon: $ 6.866.88; Fantela S. de Responsabilidad Limitada: $ 7.982.91; León Feldfogel: $ 2.368.00; Graptex Ltda.: pesos 668.50; Leopoldo Gross e Hijos: $ 74.00; C. P. Hirsch Ltda: $ 116.15; Abraham Kening: pesos 648.10; Betty Cramer: $ 627.73; H. P. Levin y Cía.: $ 251.94; Luis P. Luvizzio: pesos 62.20; Prinz Hnos.: $ 4.053.95; José María Sacarelo: $ 1.200.00; H. Vigliecca y Cía.: pesos 166.20; Margarita Weinberger: $ 201.75; Isaac Balanci: $ 2.490.76; Pérez Brav: $ 1.143.00; Miguel Hertenfeld: $ 663.20; Dina Mazeites de Jones: $ 731.60; Elhoá Rodríguez Cubiló de Grucci: $ 42.000.00; Reporter Limitada: pesos 2.682.50.

Este concordato fué protocolizado por el escribano José Pedro Corbacho Orlandi el día 10 de Octubre de 1959.

27) $192.00 10|pub. 18041 Nov.4-v.nov.17.

PENANG URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Penang Uruguay Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"PENANG URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve reunidos los señores Alfonso Nocella Aloisio, Delia Garofalo de Nocella y Anselmo Baccino, ciudadanos legal uruguayo el primero y orientales del Uruguay los demás, todos mayores de edad y domiciliados en Doctor Alfredo García Morales N.o 1422 los dos primeros y en Cerro Largo N.o 1057 el último, resuelvan constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Penang (Uruguay) Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en todo el territorio del país o en el extranjero. Su duración será de cien años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Imptoación de caucho, materias primas y productos químicos para la industrialización del caucho en todas sus formas; B) Adquirir en todo o en parte otras empresas, efectuar fusiones, tomar participación y realizar toda clase de negociaciones, comprendiendo la importación o exportación, industrialización y venta de productos nacionales o extranjeros, tomando o confiriendo para ello las representaciones y comisiones correspondientes; C) Explotar privilegios industriales, asumir su representación, adquirirlos o arrendarlos, pudiéndolos vender total o parcialmente o darlos en arrendamiento, o conceder licencias y en general cualquier explotación en la forma que creyere más conveniente; D) Dar y recibir préstamos de dinero, valores o especies para financiación de operaciones con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o de terceros, toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio, copartícipe o financiador en el país o en el extranjero. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos licitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) pudiendo elevarlos a $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) por simple resolución del Directorio. Dicho capital estará representado por acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos) cada una, pudiendo emitirse en títulos de una o más acciones. Todas las acciones serán ordinarias y formarán dos series que se distinguirán por las letras "A" y "B" respectivamente.

Artículo 4.o El Directorio resolverá la calidad, oportunidad, forma, modalidad y monto de cada emisión de acciones y decidirá en cada caso la serie o series que la integrarán así como la forma en que hayan de suscribirse, pagarse o integrarse las acciones, preferencias que correspondieran en la suscripción a los accionistas y derechos de la sociedad contra los suscriptores morosos.

Art. 5.o Los títulos representativos de las acciones se extraerán de libretas talonarias debiendo numerarse y llevar las firmas del Presidente, Vicepresidente y Secretario. En cada título representativo de una o más acciones deberá constar expresamente y en forma bien visible si pertenece a la serie "A" o a la serie "B".

Art. 6.o Mientras las acciones suscriptas no sean totalmente integradas, la sociedad entregará al suscriptor títulos provisionales nominativos. Las transferencias de propiedad de los certificados provisorios no surtirán efecto frente a la sociedad mientras el Directorio no las hubiere autorizado. Mientras tal autorización no se pronuncie y se anote en el certificado y en los libros sociales, el suscriptor quedará siendo solidario responsable junto con sus causahabientes, por todas las obligaciones impuestas de conformidad al artículo 4.o

Art. 7.o Tanto los títulos provisionales como los definitivos serán indivisibles, de modo que si alguno de ellos pasase a ser propiedad de varias personas, éstas deberán designar un mandatario que las represente para todo efecto que tenga relación con la sociedad. La sociedad no reconocerá otro titular de los derechos emergentes de las acciones al portador que el tenedor de las mismas aún cuando se alegue pérdidas o sustracción de los títulos respectivos o se controvierta sobre su propiedad, excepto cuando hubiera recaído sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 8.o La suscripción o adquisición de acciones de esta sociedad implica el conocimiento y la aceptación de los presentes estatutos, de los actos constitutivos de la sociedad y de todas aquellas reformas legalmente introducidas en los mismos, de las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas, no siendo admisible, por lo tanto, reclamo posterior en contra, siempre que las resoluciones tomadas no se opongan a las disposiciones de las leyes o violen los estatutos, sin perjuicio del derecho acordado por el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de mil novecientos nueve.

Art. 9.o Por resolución del Directorio, podrá la sociedad emitir en la medida y dentro de las formas que lo autoricen las leyes nacionales o las que en el futuro se dictaren, debentures sin garantía o con ella, sea ésta especial o flotante.

CAPITULO III

Del Directorio y de la administración

Artículo 10 La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por tres miembros que durarán dos años en sus funciones, designados por la asamblea general, salvo los casos previstos en el artículo 17, inciso H). Los Directores pueden ser relectos. El primer Directorio y el Síndico durarán un año en ejercicio de sus funciones a contar de la fecha de su designación por los fundadores de esta sociedad. Vencido el término para el cual fueron elegidos, los Directores permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que se designe un nuevo Directorio, en cuyo caso tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. El Directorio al constituirse, elegirá de su seno a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 11. Para la elección de miembros del Directorio, éste presentará a la asamblea una lista de candidatos igual al número de cargos a llenar. También tendrá derecho a presentar una lista de candidatos al Directorio, accionistas que posean el veinte por ciento de las acciones ordinarias de la serie "A" integradas. Las listas de candidatos deberán ser inscriptas en la Secretaría de la sociedad y expuestas en las oficinas del local social en que tendrá lugar la reunión de la asamblea, por lo menos cinco días antes de dicha reunión. Todos los cargos corresponderán a la lista más votada.

Art. 12. Para ser miembro del Directorio no se requiere ser accionista.

Art. 13 El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia personal o por poder de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los Directores presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del mismo por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta-poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo.

Art. 14. El Directorio se reunirá en las fechas y lugares que él mismo determine y también en las oportuidades en que lo solicite cualquier Director o Síndico, en cuyo caso se efectuará la reunión dentro del tercer día después de solicitada. Dentro del mismo plazo deberá reunirse el Directorio para considerar la solicitud de inclusión de determinado asunto en la orden del día de la asamblea ordinaria a realizarse o la de convocatoria a asamblea extraordinaria, que hubieren planteado los accionistas en los términos establecidos en los artículos 29 y 30 de estos estatutos.

Art. 15. Las deliberaciones del Directorio constarán en un libro de actas que serán firmadas por el Presidente, Vicepresidente y Secretario. Los Directores pueden hacer constar su disidencia o voto contrario.

Art. 16. En caso de fallecimiento, renuncia ausencia o incapacidad de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 17. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que, por cualquier concepto, se relacione con el objeto social, sin excepción alguna y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que por una disposición expresa no se hubiera reservado en estos estatutos a la asamblea general. El Directorio actúa en nombre de la sociedad representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa y sin que la enumeración que se hace de sus facultades en estos estatutos pueda considerarse limitativa. Por consiguiente podrá: A) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de estos estatutos y las legales y administrativas que correspondan; B) Organizar la administración de la sociedad, nombrar en las condiciones que estime convenientes, suspender o destituir al Gerente, apoderados, empleados, agentes, profesionales, técnicos y demás personal que creyere conveniente; fijar los sueldos, funciones, comisiones, participaciones en los beneficios o gratificaciones, previstas en el artículo 33; C) Adquirir toda clase de inmuebles, muebles o establecimientos comerciales, industriales, ganaderos o agrícolas, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos por compra, permuta, dación en pago cesión o cualquier otro modo o título y venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarles o prendarlos y en cualquier otra forma, enajenarlos o gravarlos; D) y tomar préstamos con garantía de cualquier naturaleza y sin ella, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales pagarés, cheques, y cualquier otro documento civil o comercial; realizar operaciones financieras con

cualquier Banco o institución nacional o extranjera, emitir obligaciones estableciendo las condiciones a que se sujetaren la emisión a integración de las mismas, adquirir y registrar marcas, patentes y privilegios y cederlos o enajenarlos, efectuar seguros, ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas; D) Demandar, contestar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidad, cosas derechos y demás prestaciones que se adeudaren a la sociedad; transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, prorrogar y declinar jurisdicción renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y hacer cualquier quita, remisión de deudas o novaciones pedir liquidaciones y concordantos de la sociedad o de sus deudores y quiebras y concursos de éstos últimos; E) Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real sobre bienes muebles e inmuebles, aceptar donaciones, aceptar y hacer consignaciones aceptar y ejercer representaciones, aceptar y hacer daciones en pago, obligar a la sociedad en locaciones de cosas o de obras, o de servicios y solicitar desalojos, lanzamientos y desocupaciones; F) Resolver sobre emisión de acciones y forma de suscripción e integración en efectivo u otros valores; G) Fundar sociedades industriales y comerciales en la República o en el extranjero e igualmente adquirir otras ya existentes o participar en las mismas, en las condiciones que estime convenientes, realizando a este respecto, todos los actos y convenciones que convengn al objeto social y con las más amplias facultades; H) Elevar hasta el máximo de nueve el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse o nombrar otros nuevos; I) Designar para el ejercicio de las funciones de administración u otras, a uno o más de sus miembros, si lo juzgare conveniente, fijándoles las remuneraciones que devengarán por dichos trabajos, dando cuenta expresa en la primera asamblea que se realice con posterioridad a esta designación; aceptar y conferir poderes generales o especiales, revocarlos, sustituirlos, con reservas o sin ellas, o limitarlos cuando lo considere oportuno, ya sea para administrar, contratar o para actuar ante los tribunales judiciales o administrativos y autoridades administrativas de la República o del extranjero, o ante cualquier otro poder o entidad o para cualquier gestión comercial industrial o financiera de la sociedad; J) Disponer la realización de inventarios y balances fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime conveniente; redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier naturaleza, así como su incorporación al capital; convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas y redactar la orden del día de las mismas; K) Hacer toda clase de operaciones de fletamento, portuarios y aduaneros relacionados con la importación, exportación rembarco, trasbordo y tránsito y todo lo que con dichas operaciones tenga relación directa o indirecta para cumplir los fines de esta sociedad; L) Realizar convenios de cambio o de intercambio comercial con Bancos o instituciones y con el Contralor de Exportaciones e Importaciones, otorgando garantías ante los mismos; adquirir divisas cualquiera sea el tipo de cambio que exista, ya sea compensado, dirigido, libre o cualquier otro que se use o establezca en el futuro; Ll) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar, en caso de duda, las cláusulas de los mismos dando cuenta a la primera asamblea que se realice; M) Resolver, autorizar o realizar con las más amplias facultades cualquier otro acto de dirección, gestión administración, representación o disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la sociedad puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de este artículo son simplemente enunciativas y no limitativas.

CAPITULO IV

Presidente, Vicepresidente y Secretario

Artículo 18. Son atribuciones y deberes del Presidente: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y las resoluciones de la asamblea general y del Directorio; presidir las asambleas generales y sesiones del Directorio y convocar para las mismas: B) Ejercer por sí o por mandatario además de todas las funciones propias de su cargo, todas aquellas que el Directorio expresamente le encomiende: C) Fiscalizar toda la administración dando cuenta de ello al Directorio, para que éste adopte las medidas más convenientes para la sociedad.

Art. 19. El Vicepresidente remplazará al Presidente con las mismas facultades y previa resolución del Directorio en los casos de impedimento o licencia del Presidente.

Art. 20. Corresponde al Secretario: A) Cumplir las resoluciones del Directorio, teniendo a su cargo la custodia y ordenación de los libros documentos y archivos sociales; B) Redactar y suscribir con el Presidente y Vicepresidente, las actas de las asambleas generales y las correspondientes a las reuniones que celebre el Directorio. Unas y otras deberán ser extendidas por orden numérico en los libros diferentes, encuadernados, foliados y rubricados; C) Fiscalizar la marcha de la sociedad no cuenta al Presidente y en el caso de que éste no adopte de inmediato las medidas del caso, dar cuenta al Directorio y estar a su resolución.

Art. 21. La sociedad será representada y comprometida válidamente, pudiendo celebrar todos los actos y contratos jurídicos comprendidos dentro de su objeto, por el Presidente únicamente o por el Vicepresidente y el Secretario, actuando estos últimos conjuntamente.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 22. La sociedad podrá o no tener Síndico. De existir el cargo, el titular será designado anualmente con un suplente por la asamblea general ordinaria. El Síndico podrá ser relecto.

Art. 23. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Examinar los libros de la sociedad, verificar el saldo de caja, existencias de valores y fiscalizar la administración del negocio B) Redactar su informe anual a la asamblea ordinaria de accionistas sobre los estados que presente el Directorio a la misma. C) Asistir a las sesiones del Directorio cuando sea citado por alguno de sus miembros, teniendo solo derecho a voz. D) Solicitar la realización de sesiones de acuerdo al artículo 14. D) Proceder a confeccionar el orden del día de la asamblea general ordinaria o extraordinaria que solicitare, cuando el Directorio no lo hiciere dentro de los términos fijados por estos estatutos. F) Velar en general, por el cumplimiento de estos estatutos la correcta gestión de la sociedad y las resoluciones de las asambleas.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 24. Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias se convocarán cualquiera sea su objeto por anuncios publicados durante dos días en el Diario Oficial y otro diario de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación con diez días cuando menos, de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas, solo se pueden tratar los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social, y prescindirse de las publicaciones, si estuvieren presentes o representados la totalidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Inspección General de Hacienda con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 25. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, tendrán quórum o podrán adoptar resoluciones, aun en los casos previstos en la ley de 19 de Julio de mil novecientos nueve, con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria no se alcanzara el quórum a que se refiere el inciso anterior, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, cualquiera fuera el número. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate el Presidente de la asamblea tendrá doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y, a falta de éste por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere el elegido por aquella.

Art. 26. Los accionistas, pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a ese efecto una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio. Los Directores, el Síndico, administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatario en dichas asambleas.

Art. 27. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde autorice el Directorio con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones o certificados provisorios, se admitirán certificados de depósitos de las mismas, otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la reunión y votar en ella. De todos estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieran presentado físicamente los títulos.

Art. 28. En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea los votos se computarán a razón de: uno (1) por cada cien (100) acciones ordinarias serie "B": uno (1) por cada diez (10) acciones ordinarias serie "A", hasta llegar al máximo de seis (6) que establece el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio, límite que no podrá ser excedido ni por derecho propio ni por representación. Los accionistas que posean menos del número de acciones necesarias para conferirles un voto, podrán inscribirlas, pero solo tendrán voz en las asambleas.

Art. 29. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria será convocada por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses posteriores a la terminación de cada ejercicio social y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al año vencido, aprobar u observar dichos documentos y considerar el dividendo propuesto; B) Proceder a la elección de miembros del Directorio si correspondiere y del Síndico y suplente en remplazo de los salientes; C) Considerar cualquier otro asunto indicado en la orden del día por el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del 25 por ciento de las acciones ordinarias de la serie "A" integradas; en tal caso, los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio, por lo menos treinta días antes de la fecha en que empiecen a hacerse las publicaciones citando a asamblea, indicando las cuestiones que deseen someter a ella y justificando plenamente la autenticidad de sus firmas, la calidad de accionistas y el monto del capital social que representen.

Art. 30. Los accionistas podrán ser convocados a la asamblea extraordinaria por resolución del Directorio o del Síndico a pedido de los propios accionistas dirigido por escrito al Directorio, por el número que represente, por lo menos, el veinticinco por ciento de las acciones ordinarias de la serie "A" integradas. En caso de incumplimiento por parte del Directorio de este pedido, el Síndico podrá convocar la asamblea así solicitada por los accionistas. En el pedido deberán indicarse las cuestiones que han de incluirse en la orden del día; los que formulen la solicitud deberán justificar plenamente la autenticidad de sus firmas; su calidad de accionistas y el monto del capital social que representan. La asamblea extraordinaria deberá celebrarse dentro de los noventa días de recibido el pedido en la Secretaría de la sociedad.

Art. 31. Las resoluciones de las asambleas válidamente tomadas son obligatorias para todos los accionistas inclusive, los disidentes o ausentes, sin perjuicio de los derechos que confiere a los mismos el artículo 1.o de la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO VII

Artículo 32. El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año.

CAPITULO VIII

Ejercicio económico

Artículo 33. De las utilidades líquidas del ejercicio, el Directorio podrá deducir las cantidades que estime conveniente para amortizaciones extraordinarias, creación de fondos especiales de reservas y previsiones y compensaciones o gratificaciones extraordinarios al personal. El saldo que resulte se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea general ordinaria de accionistas.

CAPITULO IX

Liquidación social

Artículo 34 En caso de disolución de la sociedad por cualquiera de las causas determinadas por la ley o por estos estatutos, la asamblea general, a propuesta del Directorio establecerá la forma de liquidación y nombrará la Comisión Liquidadora.

Art. 35. El nombramiento de liquidadores, determinará la cesación de los poderes del Directorio. No obstante esto, los Directores cesantes podrán integrar la Comisión Liquidadora, la que estará constituída por tres miembros, deliberará en forma conjunta, resolverá por mayoría y sus resoluciones serán ejecutadas por dos de sus miembros.

Art. 36. El primer Directorio estará formado por Alfonso Nocella Aloisio, Delia Garófalo de Nocella y Anselmo Baccino en carácter de Presidente, Vicepresidente y Secretario. Este primer Directorio durará un año en sus funciones, debiendo ser electos quienes hayan de sustituírlos, una vez vencido dicho término.

Art. 37. Este primre Directorio, por mayoría de 2 3 de sus miembros, podrá ampliar el número de sus integrantes hasta el límite fijado en el artículo 17 inciso H).

Art. 38 Los señores Alfonso Nocella Aloisio y Delia Garófalo de Nocella, quedan autorizados para actuar conjunta o separadamente para gestionar la obtención de la personería jurídica e inscripción de la sociedad pudiendo aceptar las modificaciones de estos estatutos que indicare el Poder Ejecutivo. (Firmado): Alfonso Nocella Aloisio. — Delia Garófalo de Nocella. — Anselmo Baccino.

María Del Huerto Fierro, escribana, certifica: Que los cónyuges en únicas nupcias Alfonso Nocella Aloisio y Delia Kollontay de apellidos Garófalo Suárez, domiciliados en la finca mil cuatrocientos veintidós de la calle Doctor Alfredo García Morales, en esta ciudad; y Anselmo Miguel Baccino Leoncini, casado en únicas nupcias con María Maidana Etchart, domiciliado en esta Capital en la finca mil cincuenta y siete de la calle Cerro Largo; el primero Luxemburgués, el tercero italiano ambos ciudadanos legales uruguayos; la segunda oriental del

Uruguay, todos mayores de edad y personas de mi conocimiento, previa lectura de los estatutos que preceden, extendidos en diez fojas de dos pesos numeradas: dos millones cuatrocientos noventa y dos cmil cuatrocientos veintiocho; dos millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro; dos millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y tres; dos millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y dos; dos millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y uno; dos millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos veintisiete; dos millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta; dos millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y nueve; dos millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete; y dos millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatroceintos treinta y ocho, todas de la serie letra "A", los otorgaron y suscribieron en mi presencia. En fe de ello, y a pedido de los nombrados firmantes, siente el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. (Firmado): María Del Huerto Fierro, escribana.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Visto: La gestión de "Penang (Uruguay) Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Naiconal de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Penang (Uruguay) Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones de fojas 21, quedando su capital autorizado fijado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 21. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Juan E. Azzini: Alfonso Nocella Aloisio, en el expediente 283|1959 "Penang (Uruguay) Sociedad Anónima", evacuando la vista y salvando la observación formulada por la Inspección de Hacienda viene a manifestar que el artículo 3.o de estos estatutos, quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3.o El capital se fija en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), pudiendo elevarlo a $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) por simple resolución del Directorio Dicho capital estará representado por acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos) cada una, pudiendo emitirse en títulos de una o más acciones. Todas las acciones serán ordinarias y formarán dos series que se distinguirán por las letras "A" y "B" respectivamente. Los aumentos de capital deberán ser sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo". Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Alfonso Nocella Aloisio. — Sello y firma: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Alfonso Nocella Aloisio, en su calidad de Presidente de "Penang (Uruguay) Sociedad Anónima" al señor Juez dice que: I) Constituyo domicilio a efectos de esta gestión en Sarandí 456, escritorio 4; II) Por resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 30 de Junio de 1959, fueron aprobados los estatutos que se acompañan; III) A fin de cumplir lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, vengo por la presente a solicitar la inscripción respectiva en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; IV) Cumpliendo con el artículo 4 del Código de Comercio, hago constar que: El objeto de la sociedad será (artículo 2.o de sus estatutos): Importación de caucho, materias primas y productos químicos para la industrialización del caucho en todas sus formas, adquirir en todo o parte otras empresas, efectuar fusiones, tomar participación y realizar toda clase de negociaciones, comprendiendo la importación o exportación, industrialzación y venta de productos nacionales o extranjeros, tomando, confiriendo para ello las representaciones y comisiones correspondientes, etc. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social. El Directorio, está integrado por los señores Alfonso Nocella Aloisio, Presidente; Delia Garófalo de Nocella, Vicepresidente y Anselmo Baccino, Secretario. Por tanto al señor Juez pido que: Primero. Me tenga por presentado y constituído domicilio. Segundo: De vista al Fiscal de lo Civil y con su conformidad, ordene la inscripción en la Matrícula de Comerciantes y en el Registro Público y General de Comercio y ordene la publicación de estilo. Tercero: Autorizo para notificarse en el expediente y para efectuar los desgloses correspondientes a las señoras Delia Garófalo de Nocella y|o Ada Garófalo de Neves. Será justicia. — Alfonso Nocella.

Montevideo 17 de Agosto de 1959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento de mandato verbal. — Fiscalía de lo Civil de Cuarto Turno. — N.o 4302. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con el señor Fiscal y remítase Expídase edictos y publíquese.

Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Al Registro Público y General de Comercio, dejo conocimiento. — Recibido hoy. — Conste: — Artecona.

Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 294 al folio 1961 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. J. Artecona.

Montevideo, 19 de Setiembre de mil novecientos cincuento y nueuve. — Con el N.o 281 al F.o 169 del L.o N.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

$207.60 1|pub. — 16983.

DITEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Ditex Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos: Estanislao Marzi, oriental, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Suárez; Settimi Tórtora, oriental, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Botto; y Luis Oscar Pérez, oriental, casado en primeras nupcias con doña Lily Eccher; domiciliados todos en Plaza Independencia N.o 838, piso 4, escritorio 25; siendo todos ellos mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "Ditex Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, por las disposiciones del Código de Comercio y por las leyes y decretos vigentes.

Art. 2.o. La sociedad tendrá por objeto la importación y exportación, compra, venta y distribución por cuenta propia o de terceros, de productos textiles en general y también y como complemento a su actividad importadora y exportadora de materias primas en general, podrá, además, fabricar artículos textiles y otros relacionados con la industria textil; comprar, vender, hipotecar y realizar cualquier acto de libre disposición relativos a inmuebles, muebles o semovientes, pudiendo gravarlos y arrendarlos; adquirir, vender, ceder y gravar títulos, valores y cualquier otro papel de comercio; operar en cambios, hacer uso del crédito en todas las formas usuales en el comercio, como asimismo conceder préstamos con o sin garantía y en general realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras, ya sea con particulares con establecimientos bancarios, privados u oficiales o con reparticiones públicas de cualquier naturaleza, siempre que dichas operaciones estuvieren directamente vinculadas con el objeto social. Podrá realizar todas las operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros o en interés conjunto de terceros y de la sociedad. La enumeración formulada se considera como simplemene nunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad por intermedio de su Directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos tendentes al cumplimiento de los fines sociales con las más amplias facultades.

Art. 3.o. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo instalar agencias o sucursales en el interior de la República o en el extranjero.

Art. 4.o. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha de la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Este término podrá ser prorrogable o disminuído por resolución de la asamblea de accionistas expresamente convocada al efecto y de acuerdo con las leyes pertinentes

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo 5.o. El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00) constituído por cinco mil acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una. El Directorio por unanimidad de votos o la asamblea general ordinaria con el voto conforme de accionistas que representen no menos del sesenta por ciento del capital integrado, podrán decidir el aumento del capital hasta la suma de dos millones de pesos (2:000.000.00) debiendo en tales casos solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y pagar los impuestos fiscales respectivos.

Art. 6.o. Las acciones serán al portador. Mientras éstas no se integren totalmente, se emitirán certificados provisorios nominativos. Las acciones y los certificados serán firmados por dos Directores. Se podrán emitir títulos de una o varias acciones. Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas.

Art. 7.o. Las acciones podrán ser integradas en efectivo o en bienes muebles o inmuebles, a conformidad del Directorio.

Art. 8.o. La posesión de una acción importa conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones del Directorio y asamblea de accionistas.

CAPITULO TERCERO

Dirección y administración

Artículo 9.o. Las autoridades de la sociedad la constituyen: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio; C) El Presidente y un Director o mandatario designado al efecto por el Directorio.

CAPITULO CUARTO

De las asambleas

Artículo 10. La asamblea es la máxima autoridad social y podrá ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 11. La asamblea general ordinaria o extraordinaria se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria y con la concurrencia, en la primera citación, de accionistas que representen, por lo menos, la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la Ley de 19 de Junio de 1909. En la segunda citación la asamblea será válida cualquiera sea el número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier punto aún en los previstos por la Ley de 19 Junio de 1909. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social integrado. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de éste, por un Director que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 12. La convocatoria de asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se hará con cinco días de anticipación a la fecha de su realización y por medio de publicaciones efectuadas una sola vez en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial". Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con la conformidad de accionistas que representen la totalidad del capital social integrado, debiendo, en este caso, darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Los accionitsas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder o despacho telegráfico.

Art. 14. Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, en el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, siempre que en el último caso éste conformado por un Banco o casa financiera del país.

Art. 15. El voto de los accionistas en las asambleas ordinarias o extraordinarias se computará de la siguiente manera: los poseedores de una a veinte acciones, un voto; de veintiuna a cincuenta acciones, dos votos; de cincuenta y una a cien acciones, tres votos; de ciento una a doscientas acciones, cuatro votos; de doscientas una a trescientas acciones, cinco votos y de más de trescientas acciones, seis votos.

Art. 16. Las asambleas ordinarias se realizarán anualmente dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y tendrán por objeto: considerar, aprobar, modificar o rechazar: A) La memoria y el balance anual presentado por el Directorio e informado por el Síndico; B) [illegible] distribución de utilidades; C) Proceder a la elección del Directorio y Síndico; D) Resolver en

los asuntos sometidos por el Directorio y que figuren en la respectiva orden del día.

Art. 17. La asamblea general extraordinaria podrá realizarse en cualquier tiempo y podrá ser convocada por el Directorio, por el Síndico o por un número de accionistas que representen, por lo menos el veinticinco por ciento (25 o|o) de las acciones integradas. En este caso la convocatoria deberá publicarse dentro de treinta días de recibida la solicitud. En la convocatoria deberá expresarse el asunto o asuntos que constituyen su objeto.

Art. 18. Las resoluciones de las asambleas se harán constar en el libro de actas respectivo que será firmado por el Presidente, un Director y dos accionistas designados al efecto.

CAPITULO QUINTO

Del Directorio

Artículo 19. La sociedad será administrada por un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados por la asamblea general ordinaria, por simple mayoría de votos. Sus miembros durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser relectos.

Art. 20. **El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Director, los miembros restantes designarán a quien haya de sustituirlo con los derechos y obligaciones, por el plazo que falte para expirar el mandato.** Todas las **resoluciones se tomarán**, previa deliberación, **con el voto conforme de la mayoría. Se llevará un libro de actas del Directorio donde consten las resoluciones adoptadas.**

Art. 21. Es compatible el cargo de Director con cualquier tarea remunerada dentro de la sociedad. Las remuneraciones que se fijen a los Directores por este concepto, serán llevadas a conocimiento de los accionistas en la primera asamblea que se realice.

Art. 22. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades en la dirección y administración de la sociedad. A tal efecto podrá: A) Comprar o vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones, así como enajenarlos en todo o en parte, gravarlos con prendas, hipotecas y anticresis en garantía de obligaciones contraídas por la sociedad. B) Arrendar, adquirir o entrar en sociedad con empresas afines a su objeto. C) Hacer toda clase de arreglos con sus acreedores o deudores. D) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía personal, prendaria o hipotecaria; realizar toda clase de operaciones administrativas, comerciales o industriales y celebrar actos jurídicos, contratos y escrituras en cumplimiento de las finalidades expuestas en el artículo segundo de estos estatutos. E) Abrir, cancelar cuentas corrientes, girar sobre fondos depositados actuales o futuros y en descubierto; hacer y retirar toda clase de depósitos; girar, aceptar, endosar, pagar, constituir, avalar, protestar y ceder letras, vales, conformes y toda clase de obligaciones, papeles y efectos comerciales o civiles. F) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. G) Nombrar y destituir empleados; fijar remuneraciones ordinarias y extraordinarias; determinar los gastos generales de administración. H) Preparar y presentar a la asamblea general ordinaria, la memoria y balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. I) Representar a la sociedad con las más amplias facultades en el país o en el extranjero. J) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias cuando corresponda o cuando lo considere conveniente. K) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones ser ratificadas por la primera asamblea general a realizarse. La precedente enumeración no es taxativa según queda establecido en la primera parte de este artículo.

Art. 23. La sociedad será representada por el Presidente y un Director o por cualquiera de ellos actuando con un apoderado, o por dos apoderados que actuarán independientemente en caso de resolverlo así el Directorio.

CAPITULO SEXTO

Síndico

Artículo 24. La fiscalización de los negocios sociales será ejercida por un Síndico designado por la asamblea general ordinaria y durará en sus funciones dos años, pudiendo ser relecto.

Art. 25. Son deberes y atribuciones del Síndico: Examinar los libros y documentación de la sociedad cuando lo juzgue conveniente y por lo menos una vez al año; elevar a la asamblea general ordinaria un informe escrito sobre la contabilidad y balance anual que presente el Directorio; velar por el fiel cumplimiento de los estatutos sociales, convocar a asamblea general cuando el Directorio omitiera hacerlo en los plazos estatutarios. Podrá asistir a las sesiones del Directorio con carácter consultivo cuando aquel lo solicite. Ejercerá sus funciones de manera tal que no entorpezca la normal administración de la sociedad.

CAPITULO SEPTIMO

Balance y utilidades

Artículo 26. El ejercicio económico se cerrará anualmente el treinta de Noviembre, quedando facultado el Directorio para fijar otra fecha, debiendo en tal caso comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, la resolución que adopte en tal sentido.

Art. 27. Las utilidades líquidas que resulten del balance general, previa deducción de gastos, amortizaciones y previsiones que el Directorio considere necesarias, se distribuirán de la siguiente manera: 1) El cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva, hasta llegar el máximo del veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado. Ese cinco por ciento podrá ser aumentado hasta un diez por ciento (10 o|o) por disposición de la asamblea. 2) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio y Síndico y que fije la asamblea general. 3) El resto será distribuído como dividendo entre los accionistas.

CAPITULO OCTAVO

Reforma, disolución y liquidación

Artículo 28. La sociedad se disuelve: por expiración del plazo establecido en el artículo cuarto de estos estatutos; por resolución de asamblea expresamente convocada al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo once; la asamblea resolverá en este caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; y por cualquier otra causa prevista en el Código de Comercio y leyes en vigencia.

Art. 29. La asamblea general extraordinaria convocada al efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo once podrá reformar estos estatutos.

CAPITULO NOVENO

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio que durará hasta la primera asamblea general ordinaria, estará integrado en la forma que sigue: — Settimio Tórtora, Luis Oscar Pérez y Estanislao Marzi.

Artículo 31. Queda facultado el contador Estanislao Marzi, para realizar ante los poderes públicos las gestiones necesarias para la obtención de la personería jurídica y la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio, así como para la aceptación de cualquier adición o modificación que indicare el Poder Ejecutivo. — Hay tres firmas que dicen: Estanislao Marzi. — Settimio Tórtora. — Luis Oscar Pérez.

Concuerda: bien y fielmente con el original de su tenor que luce de las páginas uno a la página ocho del libro de actas de la sociedad en formación "Ditex Sociedad Anónima" que he visto y al que me remito. En fe de ello y para obtener la personería jurídica ante los poderes públicos, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo el día veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Antonio Bonfiglio.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Visto: La gestión de "Ditex Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Ditex Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Estanislao Marzi, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la Plaza Independencia 838 piso cuarto, escritorio 25, al señor Juez digo: 1º) Que por decreto de 26 de Agosto de 1959 y según testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la sociedad anónima "Ditex Sociedad Anónima", cuyos originales acompaño, otorgándole a la referida sociedad personería jurídica. 2º) Que la sociedad tendrá por objeto la importación y exportación, compra, venta y distribución de productos textiles en general. 3º) Que el domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, Plaza Independencia 838 piso cuarto escritorio 25. 4º) Que la sociedad no tiene gerente ni factor y será administrada por el propio Directorio, como lo establecen los estatutos. De acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 31 de los mencionados estatutos y de conformidad con las disposiciones de los artículos **32, 36 y 407** del Código de Comercio, solicito del señor Juez quiera ordenar 1º) La inclusión de la sociedad "Ditex Sociedad Anónima" en la Matrícula de Comerciantes. 2.o) La inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su publicación; y 3.o) La devolución de los recaudos adjuntos y el testimonio correspondiente una vez cumplidos los trámites de rigor y pago de las costas respectivas. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. — Estanislao Marzi.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 5011. — Entrada: 22 de Setiembre de 1959. — Salida: 23 de Setiembre de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

13.806. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 2 de Octubre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 340 al folio 2254 del libro 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 10 de Octubre de 1959. — Con el Nº 333 al folio 194 vuelta del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 553.00. — 1|pub. — 16991.

CHATILLON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Chatillón Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

En Montevideo a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen los señores Carlos Rauschert Chiarino, casado en únicas nupcias con doña Magdalena Pareja Silveira don Juan Domingo Ratti, casado en únicas nupcias con doña Elena Racca Sciarra y don Carlos H. Stanham, soltero y con domicilio en la calle Treinta y Tres 1356, piso 1, de esta ciudad y convienen: Constituir una sociedad anónima con el nombre de "Chatillón Sociedad Anónima", que se regirán por los siguientes estatutos:

Artículo 1.o. Bajo el nombre de "Chatillón Sociedad Anónima" y por el término de cien años a partir de la fecha, queda constituida una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer, por resolución del Directorio sucursales, dentro o fuera del país.

Art. 2.o. La sociedad tendrá por objeto ejercer y realizar por cuenta o a nombre propio, de terceros o en participación y sin limitación de especie alguna, con igual amplitud que una persona natural, toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros o de cualquier otra índole que se relacionen directamente con sus fines y por tanto: A) **Comerciar, fabricar, negociar, industrializar, elaborar y explotar todo género de bienes corporales o incorporales, cualquiera sea su origen o procedencia; B) Ejercer la importación, exportación, representación, comisión y consignación de dichos bienes; C) Realizar operaciones de cualquier índole sobre bienes de toda clase, corporales o incorporales, muebles e inmuebles, reales y personales y administrar, disponer, enajenar, adquirir, gravar y liberar esos bienes; D) Sin que ello implique actividad bancaria, explotar el crédito, utilizándolo o concediéndolo mediante las más diversas operaciones; E) Contratar con personas físicas y jurídicas de derecho público y privado, nacionales o extranjeras, incluso con los Estados, Municipios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; F) Sin que importe constituir "holding", integrar, participar, constituir y financiar sociedades y empresas tanto en el país como en el extranjero; G) Ejercer y asumir la acción y defensa judicil y administrativa y conferir y ejercer la representación y delegación contractual, judicial y legal; H) Establecer en cualquier lugar del mundo, agencias, sucursales y filiales.**

Art. 3.o. **El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional uruguaya, representados por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio fijará el monto y forma de las emisiones, así como los plazos de suscripción, tér-**

minos y condiciones de integración, pudiendo disponer que la misma se efectúe en dinero, inmuebles, mercaderías u otros valores mobiliarios.

Art. 4.o. La suscripción o posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos y de las resoluciones del Directorio y de la asamblea general.

Art. 5.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a tres miembros, que durarán tres años en sus funciones y que serán relegibles sin limitación. Para ser Director no se requerirá la calidad de accionista. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la primer asamblea general siguiente al vencimiento de su mandato.

Art. 6.o. El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros, contándose el voto que un Director mandara por escrito o por telégrafo como si ese miembro hubiera estado presente en la sesión y hubiese votado en persona. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta poder por cualquier persona, sea o no miembro del Directorio. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento de alguno de los miembros, su cargo será ocupado por el suplente respectivo hasta la próxima asamblea general.

Art. 7.o. El Directorio, en caso de ser pluripersonal, nombrará de su seno al Presidente quien durará tres años en su cargo. En caso de ausencia o impedimento, el Directorio nombrará un Presidente ad-hoc. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria del Presidente, o de la mayoría de sus miembros, o del Síndico si lo hubiere. Sus resoluciones, que serán tomadas por absoluta mayoría teniendo en caso de empate el Presidente doble voto, deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los asistentes en la sesión o por el Director que al efecto se designe.

Art. 8.o. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas por estos estatutos a la asamblea general.

Art. 9.o. La representación del Directorio se ejercerá por intermedio de su Presidente o de los vocales conjuntamente, sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una persona, dentro o fuera de su señor la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva de las operaciones sociales. Podrá también trasmitir, por medio de poderes sin limitación alguna, todas las actuaciones que el Directorio tiene por estos estatutos. La firma de la persona o personas autorizadas por el Directorio o del apoderado obliga válidamente a la sociedad.

Art. 10. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Toda asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio, o a pedido del Síndico si lo hubiere, o de la mitad del capital integrado por lo menos, expresando en los dos últimos casos el objeto de la reunión. La convocatoria deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con ocho días de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial" y en cualquier otro diario de circulación en la Capital, debiendo incluirse en la convocatoria la orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de urgencia, la convocatoria tendrá lugar sin previa publicación, comunicándose por escrito a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Las resoluciones que se adopten en la asamblea así convocada, serán válidas a condición de que los accionistas presentes o representados cubran la totalidad del capital integrado.

Art. 12. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas el día antes, a más tardar, del fijado para la reunión. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales.

Art. 13. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro Director o un Presidente ad-hoc. De todo lo resuelto se labrará acta, que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y un accionista designado por la asamblea.

Art. 14. En la asamblea general se someterá a los accionistas lo siguiente: A) La memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico si lo hubiere; B) La designación de los miembros del Directorio y suplentes respectivos cuando corresponda, así como del Síndico y su suplente si así se resuelve; C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos; D) Los asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

Art. 15. Para resolver el aumento del capital social o su disminución, la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada o la reforma de los estatutos, se requerirá en primera citación la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de los accionistas presentes que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará de nuevo a la asamblea y esta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el número y el capital que representen.

Art. 16. Cada año, la asamblea general, podrá designar, si lo considera conveniente, un Síndico titular y su suplente, cuyo cometido será inspeccionar la contabilidad y verificar los inventarios y balances. La retribución del Síndico si lo hubiere, la fijará la asamblea general.

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será designado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio de la sociedad. Hasta tanto no quede otorgada la personería jurídica de la sociedad y hasta tanto no quede constituído el primer Directorio, quedan facultados los socios fundadores para realizar, conjunta o separadamente, negocios y gestiones sociales por "Chatillón Sociedad Anónima" en formación.

Art. 18. Quedan comisionados los únicos fundadores señores Carlos Rauschert Chiarino, Juan Domingo Ratti y Carlos H. Stanham, así como el contador Juan Antonio Chiarino, para que realicen, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar o discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la Matrícula de Comerciante. — Carlos Rauschert Chiarino. — Juan Domingo Ratti. — Carlos Hugo Rauschert.

Certifico: Que los señores doctor Carlos Rauschert Chiarino, que firma de igual modo, contador don Juan Domingo Ratti, que firma J. Domingo Ratti y don Carlos Hugo Stanham, que firma C. H. Stanham, personas de mi conocimiento suscribieron a mi presencia el documento que antecede ratificándose en su contenido. Para que conste siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — J. M. Durán Guani, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Visto: La gestión de "Chatillón Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Chatillón Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Agosto de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Carlos Rauschert Chiarino, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1356, piso 1, de esta ciudad, al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Chatillón Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. Solicito además, la inscripción de la sociedad, en la Matrícula de Comerciantes a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Chatillón Sociedad Anónima"; B) El objeto surge del artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad es en la calle Treinta y Tres N.o 1356, piso 1; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor; E) La sociedad tiene un capital de $ 50.000.00. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se efectúen los desgloses pertinentes y se expidan los certificados del caso.

Otrosí digo: Que mi representación surge del artículo 18 de los estatutos.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Será justicia. — Carlos Rauschert Chiarino.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 5021. — Entrada: 22 Setiembre 1959. Salida: 23 Setiembre 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 23|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

13816. — Montevideo, Setiembre 24|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 342 al Fo. 2260 vuelto del libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, 10 de Octubre de 1959. — Con el N.o 343 al Fo. 199 del Lo. 2 de Matrículas de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$88.00 1|pub. 16992.

CORISA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Corisa Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"CORISA SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, el veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores doctor Milton Cerisola Izeta y escribano Guillermo Serrán Bauzón, ambos orientales y mayores de edad, con domicilio en el apartamiento uno de la casa número cuatrocientos sesenta y siete de la calle Veinticinco de Mayo, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por estos estatutos, por la Ley número once mil setenta y tres de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho y por las disposiciones vigentes en materia comercial:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo primero. Con la denominación de "Corisa Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de cincuenta años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse mediante resolución tomada por la asamblea extraordinaria de accionistas citada especialmente con ese objeto.

Artículo segundo. La sociedad tendrá por objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros inversiones en el extranjero, en títulos, bonos, cédulas, debentures; letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Toda clase de operaciones financieras y participaciones en otras empresas o sociedades en el exterior; C) Podrá, además, dentro de las limitaciones legales en cuanto a radicación y porcentajes, especialmente lo establecido en el artículo séptimo de la Ley número once mil setenta y tres: a) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, explotar en general toda clase de bienes inmuebles; b) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; c) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; d) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados, manufacturados. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceras personas o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero con las limitaciones mencionadas: operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo tercero. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional formado por cuatrocientas acciones al portador de quinientos pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Artículo cuarto. El Directorio cuando lo estime necesario podrá aumentar el capital en una o varias veces hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) recabando en cada caso la autorización del Poder Ejecutivo, haciendo la inscripción y el pago de los impuestos correspondientes.

Artículo quinto. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá otro propietario que aquel que es su tenedor, excepto en el caso de dictarse una sentencia judicial notificada debidamente.

Artículo sexto. Las acciones podrán integrarse con dinero efectivo, bienes, mercaderías, instalaciones, acciones y participaciones en otras empresas o sociedades, previa avaluación que acredite la equivalencia de valores y previa resolución expresa del Directorio.

Artículo séptimo. Hasta que se integren totalmente las acciones se expedirán certificados nominativos. Los accionistas tendrán preferencia de suscripción de aumentos de capitales futuros, en proporción con las acciones que posean.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo octavo. El gobierno y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a cinco miembros, designados por tres años por la asamblea ordinaria, pudiendo ser reelegidos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que designe a los nuevos Directores.

Artículo noveno. La representación legal de la sociedad estará a cargo de dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, sin perjuicio de la facultad que tiene el Directorio, resolviendo por unanimidad de votos, de cambiar la forma de representación.

Artículo décimo. Dentro de los límites establecidos en el artículo octavo el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir a quien lo sustituya.

Artículo décimoprimero. Se requiere la presencia de la mayoría de sus miembros para que el Directorio funcione válidamente y las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Artículo décimosegundo. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones por carta-poder o telegramas. El apoderado podrá ser Director.

Artículo décimotercero. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la compañía, con amplias facultades de disposición, administración y afectación sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. Podrá conferir poderes especiales o generales.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo décimocuarto. Las asambleas de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiere. También podrán solicitar la convocatoria accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. En este último caso el Directorio queda obligado a efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Artículo décimoquinto. Las convocatorias se realizarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituidas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. En caso de estar representado la totalidad del capital en las asambleas, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria. Si a la primera convocatoria no concurriera el número de accionistas mencionado, se convocará por segunda vez para una reunión a celebrarse dentro de los treinta días, la que se efectuará cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Artículo décimosexto. Las asambleas ordinarias deberán celebrarse dentro de los noventa días del cierre del ejercicio social. Tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico cuando lo hubiere; B) Elección de los Directores sin perjuicio de lo establecido en el artículo décimo.

Artículo décimoséptimo. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cinco acciones dará derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo décimoctavo. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO V

Síndico

Artículo décimonoveno. El contralor de la sociedad queda delegado a un Síndico, accionista o no, que tendrá las atribuciones y remuneración que se fije a los Directores y que durará dos años en sus funciones.

CAPITULO VI

Ejercicio, balances, utilidades y fondo de reserva

Artículo vigésimo. El ejercicio social durará un año, siendo facultad del Directorio resolver la fecha de cierre, la que podrá modificar cuando lo juzgue conveniente.

Artículo vigésimoprimero. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general de estado de ganancias y proyecto de distribución de utilidades.

Artículo vigésimosegundo. Se constituirá un fondo de reserva con el porcentaje que determine la asamblea general ordinaria, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades.

CAPITULO VII

Reforma del estatuto

Artículo vigésimotercero. La reforma del estatuto pertenece a iniciativa del Directorio o a un grupo de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Deberá convocarse a una asamblea general extraordinaria debiéndose tener en cuenta las prescripciones del artículo de la Ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO VIII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo vigésimocuarto. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese efecto, requiriéndose para que quede constituída la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado, y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. No obteniéndose esos porcentajes en dos convocatorias se tendrá por rechazada la propuesta excepto el caso de tratarse de un caso de disolución legal y automática, en cuyo caso el Directorio actuará como liquidador.

Artículo vigésimoquinto. Decretada la disolución por la asamblea, ésta designará una Comisión Liquidadora con las más amplias facultades e integrada por el número de personas que estimen conveniente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimosexto. Los fundadores establecerán el número de miembros del primer Directorio y designarán sus integrantes, así como al Síndico.

Artículo vigésimoséptimo. Quedan autorizados el doctor Milton Cerizola Izeta y el escribano Guillermo Serván Bauzón para que actuando conjunta o separadamente tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptando, discutiendo o proponiendo modificaciones o supresiones que le sean planteadas o estimen convenientes, estando facultados además para efectuar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Dirección General de Impuestos Directos. — Milton Cerizola Izeta. — Guillermo Serván Bauzón.

Clelia Sofía Sánchez Clagett, escribana, certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas por Milton Cerizola Izeta y Guillermo Serván Bauzón que expresan ser orientales, mayores de edad, abogado y escribano, respectivamente, soltero el primero y casado en únicas nupcias con doña María Elena De León, el segundo, domiciliados en el apartamento uno de la casa número cuatrocientos sesenta y siete de la calle Veinticinco de Mayo de esta ciudad y firmar respectivamente, Milton Cerizola Izeta y G. Serván Bauzón. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento la presente que signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. — Clelia Sánchez Clagett. — Hay un sello.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Visto: la gestión de "Corisa Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Corisa Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1894. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — F. Gargaglioni. — Hay un sello. — Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "Corisa Sociedad Anónima", se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el escribano público Clelia Sánchez Clagett el día 29 de Mayo de 1959, en papel simple del N.o 1 al N.o 5. F. Gargaglioni. Hay un sello.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1509 — Presentado hoy 29 Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve a las diez horas e inscripta en este Registro con el N.o 328 al folio 1391 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Al señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Guillermo Serván Bauzón, constituyendo domicilio en 25 de Mayo N.o 467, apartamento 1 al señor Juez digo: I) Que en uso de la facultad concedida por el artículo 27 del acta de constitución de la sociedad "Corisa Sociedad Anónima", aprobados por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 21 del corriente mes, vengo a solicitar al señor Juez ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio del estatuto acompañado y la publicación prescripta por la ley. II) Asimismo solicito que de acuerdo con lo que dispone el artículo 32 del Código de Comercio, previo los trámites legales, se inscriba en la Matrícula de Comerciantes la referida sociedad; III) De acuerdo con lo que dispone el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 la referida sociedad está exonerada del pago del impuesto de papel sellado y timbres presentándose en consecuencia este escrito en papel simple. — Por lo expuesto al señor Juez pido se sirva proveer de conformidad. Otrosí digo: Que solicito que el testimonio que se me expida y los documentos acompañados sean entregados indistintamente al compareciente o al señor Nery Alfredo Minarrieta. — G. Serván Bauzón.

Recibido hoy, Julio treinta de mil novecientos cincuenta y nueve, con un estatuto. — Conste. — Pereda.

Tomés razón al folio 534 del libro 55 con el número 2282. — Pereda.

Montevideo, 1.o de Agosto de 1959. — Al despacho. — Pereda.

N.o 14.010. — Montevideo, Agosto 1.o de 1959 — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — B. Pereda.

Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3.480. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — (Estatuto "Corisa Sociedad Anónima"). — Francisco Pagano.

Recibido hoy, Agosto cinco de mil novecientos cincuenta y nueve, doy fe. — Pereda.

Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Al despacho. — Pereda.

N.o 15.304. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones acreditadas que sean, devuélvase recaudos, expídanse testimonios y archívese. — Landa. — B. Pereda.

Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Montevideo, 17 de Agosto de 1959. — Recibido hoy — Conste. — Fontana.

Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Con el N.o 328 al folio 1391 del libro N.o 2 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Con el N.o 369 al folio 163 del libro N.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada — Conste. — Artecona.

Recibido hoy doce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$290.00 1|pub. — 17021.

FINANCIERA ORO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Financiera Oro Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de las reformas de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Alberto Fernández Goyechea, escribano público, Certifico, Que he tenido a la vista el libro de actas de Directorio pertenecientes a "Financiera Oro Sociedad Anónima" anotado en el Registro Público y General de Comercio el veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro con el número dos mil ochocientos sesenta y siete al folio cuatrocientos quince del libro número uno en el que consta a fojas cuarenta el acta número treinta y nueve, que literalmente transcripta dice: "En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las 14 horas, se reúne el Directorio de "Financiera Oro Sociedad Anónima", en su sede de la calle 25 de Mayo 453 y con la asistencia de los señores Carlos Sanguinetti, Gonzalo García Otero, Antonio Rubio, Luis Marrero, A. Roche, y Carlos Fernández Goyechea. Puesta en consideración la gestión de la empresa en el período que va del 1.o de Setiembre de 1958 al 15 de Mayo de 1959, el Directorio se da por enterado y en razón de las evidencias que surgen de la misma, resuelve: A) Proceder de inmediato a elevar el capital social a $ 1.000.000 solicitando la autorización pertinente al Poder Ejecutivo, dentro de la estructura de los estatutos actuales y B) Llamar a asamblea extraordinaria para aumentar el capital autorizado a $ 3.000.000, facultando a la Presidencia para fijar la fecha de la asamblea cuando las circunstancias así lo aconsejen. Por moción del señor Presidente se resolvió designar a los señores Carlos Fernández Goyechea y Héctor A. Arcos, para tramitar conjunta o separadamente ante el Poder Ejecutivo, la autorización necesaria para la ampliación del capital facultándolos para retirar los documentos que sean de darse. No siendo para más se levanta la sesión. — G. Sanguinetti. — A. Rubio. — G. García Otero.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Firmado: Alberto Fernández Goyechea, Abogado y Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Visto: La solicitud de "Financiera Oro Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 800.000 (ochocientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 11 y 11 vuelta) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Financiera Oro Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos). A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Firmado: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Carlos Sanguinetti y Carlos Fernández Goyechea, en calidad de Directores de "Financiera Oro Sociedad Anónima" domiciliados en 25 de Mayo 500 al señor Juez expresan: Que por el presente escrito venimos a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación de la reforma de los estatutos de la sociedad que representan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio. La reforma consiste en el aumento del capital de $ 200.000 a $ 1.000.000 de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos. Se acompaña el certificado notarial pertinente. Con fecha 26 de Agosto del corriente año el Poder Ejecutivo aprobó la reforma de la referencia (ver testimonio de la resolución adjunta). Por lo expuesto, solicitan: Que se sirva ordenar la inscripción de la reforma del artículo 6º de los estatutos en el Registro Público de Comercio y las publicaciones pertinentes. — Firmado: C. González Goyechea. — C. Sanguinetti.

Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — González Neiro.

Tomé razón al folio 246 del libro 53 de conocimiento con el Nº 1941. — González Neiro.

Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

17.784. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista Nº 4593. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Firmado: Federico Capurro Calamet.

19.926. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Vistos: Decrétase la inscripción solicitada. Liquídense y repónganse los tributos a cuyo fin se fija la cantidad de $ 500.00, remítase al Registro de Comercio. Oportunamente publíquese, háganse desgloses y entregas y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Dicha reforma estatutaria ha sido inscripta con el Nº 335 al folio 1749 del libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$ 198.00. — 1|pub. — 17134.

AGROPECUARIA RIO BRANCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Agropecuaria Río Branco Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

"AGROPECUARIA RIO BRANCO S. A."

En Montevideo a los treinta días del mes de Abril de 1959 reunidos los señores Benito Buschiazzo, Carlos Lavorerio, José Rastelli y Roberto Rosas, convienen constituir una sociedad anónima, la que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben.

CAPITULO I

Establecimiento y domicilio

Artículo 1.o. Con la denominación de "Agropecuaria Río Branco Sociedad Anónima" se forma una sociedad anónima la que se regirá por las leyes y demás disposiciones oficiales, vigentes en el país y en lo que en ellas no se previene, por los presentes estatutos.

Art. 2.o. La sociedad anónima que se constituye tendrá, a todos los efectos legales, su domicilio en Montevideo pudiendo su Directorio fijar el Centro de su explotación, en cualquier punto de la República y crear, asimismo, explotaciones subsidiarias.

Objeto y duración

Artículo 3.o. El objeto de la sociedad queda determinado así: A) Explotación del agro en sus distintas formas ya sea ganadera, agrícola, granjera o forestal y dentro de éstas especificaciones, todas las variedades de aprovechamiento agropecuario; B) La industrialización y comercialización de los productos de su explotación y afines o conexos; C) La importación y exportación no solamente de los productos del agro sino de todos los bienes de capital y mercaderías relacionadas o no con la explotación principal; D) Participar en negocios rurales de la naturaleza de los mencionados como así mismo en empresas de colonización y de fraccionamiento de tierras y explotación de bosques; E) Darle al giro mencionado toda la amplitud y posibilidades que se deriven de la evolución agropecuaria.

Art. 4.o. La sociedad tendrá una duración de cien años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO II

Del capital

Artículo 5.o. El capital de la sociedad será de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) pudiendo ser elevado por simple resolución del Directorio y previa autorización del Poder Ejecutivo, hasta la cantidad de $ 1:000.000.00 (un millón).

Acciones

Artículo 6.o. El capital social se formará mediante la emisión de acciones al portador de $ 1.000.00 moneda nacional, cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. A los efectos sociales, serán indivisibles tanto las acciones como los títulos.

Art. 7.o. El ser suscriptor o tenedor de acciones significa conocer y aceptar las disposiciones del estatuto social, como asimismo, las resoluciones tomadas por los Administradores en uso de sus facultades, sin perjuicio de las acciones que por derecho le correspondan.

Art. 8.o. El Directorio reglamentará todo lo concerniente a la forma y condiciones en que se efectuará la emisión de acciones, modo de pago, pudiendo emitir certificados nominativos, por las acciones parcialmente pagadas.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 9.o. Las asambleas de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. En las ordinarias, que el Directorio convocará anualmente dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio, se tratarán el balance general, el de resultados y los informes conexos, además de otros puntos de la orden del día, publicados conforme a las normas vigentes, pudiendo ser ellos los relacionados con la elección del Directorio y Síndico.

Art. 10. Las asambleas extraordinarias se realizarán: A) Por convocatoria del Directorio; B) O por iniciativa de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio hará la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud de los accionistas, en la que se expresará la orden del día motivo de la convocatoria.

Art. 11. Las convocatorias de las asambleas se harán por avisos publicados en el "Diario Oficial" y en otro de la Capital. Dichas publicaciones tendrán una antelación de diez días respecto a la fecha fijada para la celebración de la asamblea y deberán especificar en la orden del día, de manera precisa, los puntos a tratar. En las mismas publicaciones se fijará el local, fecha y hora en que tendrá lugar el acto.

Art. 12. Sólo podrá prescindirse del requisito de las publicaciones previas a las asambleas en el caso de que asistan a ellas accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique tal decisión a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas siguiendo las normas fijadas por esa oficina.

Art. 13. Con una anticipación de (por lo menos) tres días a la fecha de la asamblea, los accionistas que deseen asistir a ella registrarán las acciones o certificados de depósitos en la sede de la sociedad, no computándose en el plazo acordado los días feriados. Se expedirá a los accionistas el certificado correspondiente para la asistencia a la asamblea.

Art. 14. Las asambleas ordinarias estarán legalmente constituídas siempre que se encuentren presentes accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. Las extraordinarias requerirán una representación del setenta por ciento de dicho capital. En la segunda convocatoria, en caso que no quede cubierto el porcentaje de capital expresado en este artículo para su realización, las asambleas podrán sesionar treinta minutos después de la hora fijada para la primera convocatoria, cualquiera sea el porcentaje de capital integrado representado por accionistas, advirtiéndose en las publicaciones que se tomarán resoluciones con los accionistas que concurran.

Art. 15. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas bastando para ello la exhibición del certificado que habilita a concurrir expedido por la Secretaría en oportunidad del registro de acciones, conjuntamente con una carta poder otorgada por el accionista ausente. Están inhibidos de investir representación alguna los Directores, Gerentes e Síndico de la sociedad.

Art. 16. Cada acción de mil pesos representa un voto en las asambleas, hasta un máximo de seis votos, conforme a las limitaciones del artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Art. 17. Se llevará un libro de actas de las deliberaciones y resoluciones votadas por la asamblea, el que deberá ser firmado por el Presidente, Secretario y dos accionistas designados por el Presidente.

CAPITULO IV

Dirección y administración

Artículo 18. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros. Por resolución de la asamblea de accionistas, el número de miembros del Directorio podrá ser elevado hasta siete, o disminuído a cuatro. El Directorio conjuntamente con los suplentes será elegido por la asamblea general de accionistas por simple mayoría de votos y durará tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos y deberán mantenerse en sus cargos, hasta tanto no entre en funciones el nuevo Directorio.

Art. 19. En su primera reunión, el Directorio designará de entre sus miembros un Presidente y un Secretario. En caso de ausencia del Presidente o el Secretario, el Directorio nombrará de entre sus miembros el Director que lo sustituya con idénticas facultades.

Art. 20. El Directorio podrá sesionar, cuando se encuentren reunidos la mitad más uno del número de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

Art. 21. Son atribuciones del Directorio las que a continuación se enumeran, a simple título ilustrativo, no siendo éstas de carácter taxativo: A) Con fines vinculados al giro podrá comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, prendar, arrendar, etc. bienes de toda

naturaleza é inmuebles urbancs suburbanos o rurales y explotarlos por cuenta propia o de terceros; B) Adquirir y enajenar, importar y exportar, semovientes, realizar la cría, mejora, preparación y comercialización de los mismos; C) Establecer filiales para complementar la explotación agropecuaria, ya sean éstas de carácter comercial o industrial; D) Tomar o conceder financiaciones para negocios vinculados al giro; E) En el aspecto legal, realizar toda clase de contratos que respalden las operaciones comerciales propias del giro, constituyendo y extinguiendo derechos reales o personales, conceder poderes y mandatos limitados o ilimitados, gestionar toda clase de privilegios, marcas de ganado, de fábrica, patente de invención o u otras cualesquiera, otorgar y aceptar garantías y fianzas. Es decir que el Directorio podrá actuar en el campo jurídico, con las más amplias atribuciones y facultades sin limitaciones de clase alguna; F) En el orden financiero podrá, contratar y conceder créditos y préstamos con o sin garantía, abrir y clausurar cuentas corrientes bancarias, girar, endosar, descontar y avalar toda clase de documentos bancarios, comerciales y civiles derivados del giro; G) En el aspecto administrativo: a) deberá cumplir y hacer cumplir los estatutos de la sociedad; b) contratar servicios, nombrar, suspender y destituir empleados y obreros, fijar remuneraciones y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal; c) deberá confeccionar y presentar a la asamblea, convocada a tal fin, la memoria relativa a la gestión comercial y financiera del ejercicio, el balance general y la cuenta de resultados y un proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere.

Art. 22. Ningún miembro del Directorio podrá ser aceptado como garantía de obligaciones de terceros, contraídas con la sociedad.

Art. 23. Representará a la sociedad en todos los actos comerciales, administrativos y judiciales, el Presidente y el Secretario del Directorio o las personas que eventualmente hagan las veces.

Art. 24. Es función del Presidente presidir las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y las reuniones que realice el Directorio.

Art. 25. Es función del Secretario refrendar con su firma la del Presidente en todo documento social, ya sean éstos acciones, certificados provisorios, cheques, pagarés, letras, escrituras públicas o privadas y la simple correspondencia comercial, debiendo tomar las providencias necesarias para que se cumpla con las leyes, con las disposiciones estatutarias y con toda resolución emanada de los órganos del Gobierno. Deberá redactar las actas de las reuniones que realice el Directorio y tendrá la salvaguardia de toda la documentación de la sociedad.

Art. 26. Es compatible el cargo de Director con otras funciones remuneradas, ya sean éstas administrativas o técnicas, desempeñadas dentro de la sociedad.

CAPITULO V

De la sindicatura

Artículo 27. Cuando la asamblea general de accionistas o cuando la ley lo determine, se creará el cargo de Síndico, con las atribuciones y deberes que la asamblea de accionistas o la ley le especifiquen. En caso de crearse tal función, la asamblea anualmente le fijará su retribución.

CAPITULO VI

Ejercicio económico

Artículo 28. El ejercicio económico administrativo de la sociedad se clausurará el 31 de Diciembre de cada año.

Art. 29. Con motivo de las operaciones contables del cierre del ejercicio, el Directorio deberá presentar a la asamblea ordinaria de accionistas en caso que hubiere utilidades, un proyecto de distribución de las mismas, en el que se determinará lo destinado a amortizaciones, reservas, fondos de previsión, remuneración del Directorio y personal y Síndico si lo hubiere y el porcentaje a distribuir entre los accionistas. Esta enumeración es de carácter ilustrativo.

CAPITULO VII

De la liquidación

Artículo 30. La sociedad podrá proceder a su liquidación siempre que lo resuelva la asamblea general de accionistas, convocada especialmente para ese fin. La asamblea, si resolviera su liquidación, indicará el procedimiento a seguir, disponiendo para ello de todas las atribuciones.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 31. Desde la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, el primer Directorio que durará un año en sus funciones, quedará constituído por las siguientes personas: Carlos Lavorerio, Benito Buschiazzo, Roberto Rosas y José A. Rastelli, cuyas funciones se distribuirán en la primera reunión que realicen como Directores, conforme al artículo 19 de los presentes estatutos.

Art. 32. El señor Enrique Rodríguez Caridad, queda facultado para efectuar las gestiones ante el Poder Ejecutivo, relacionadas con la aprobación de estos estatutos hasta la obtención de la personería jurídica debiendo, en consecuencia, contestar a las observaciones que le fueran formuladas, debiendo proceder a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y cumplir con toda otra diligencia pertinente hasta su legal constitución. — Carlos Lavorerio. — Benito Buschiazzo. — Roberto Rosas. — José A. Rastelli.

Aída Lipovetsky, escribana; Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Carlos Lavorerio casado con doña Aída Rastelli, Benito Bischiazzo, casado con doña Elida Lazzerini, Roberto Rosas, casado con doña Delia Consiglieri y José A. Rastelli, soltero; todos mayores de edad, uruguayos y domiciliados en esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados extiendo la presente que signo, y firmo en Montevideo a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Aída Lipovetsky.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 14 de 1959. — Visto: La gestión de "Agropecuaria Río Branco Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Agropecuaria Río Branco Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Agost. de 1959. — Hay un firma: F. Gargaglioni.

Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1825. — Presentado hoy seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve a las diecisiete horas e inscripta en este registro con el N.o 387 al F.o 1761 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona. Se inutilizron timbres de Comercio por valor de $ 300.00 y Ley 10.650 por valor de $ 750.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Enrique Rodríguez Caridad, constituyendo a estos efectos domicilio en la avenida Gral San Martín N.o 2696 al señor Juez digo: Que como queda justificado en el documento adjunto, el Poder Ejecutivo con fecha 14 de Julio del corriente año, aprobó los estatutos de la sociedad anónima "Agropecuaria Río Branco Sociedad Anónima" habiéndole acordado personería jurídica. Que conforme a lo establecido en el artículo N.o 32 el suscripto quedó facultado para gestionar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, por lo tanto al señor Juez solicito: Se decrete la inscripción de los estatutos de la sociedad anónima "Agropecuaria Río Branco Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio. Se decrete su inscripción en la Matrícula de Comerciantes. Para ello y en cumplimiento del artículo N.o 34 del Código de Comercio, se expresa: 1.o) Que integran el primer Directorio de acuerdo al artículo N.o 31 los siguientes señores: señor Carlos Lavorerio, señor Benito Buschiazzo, señor Roberto Rosas y señor José Rastelli, siendo la firma adoptada "Agropecuaria Río Branco Sociedad Anónima"; 2.o) Que se dedicará a explotaciones agropecuarias en todas las formas como así mismo, industrialización y comercialización de toda mercadería vinculada al giro principal; 3.o) Que su domicilio queda fijado en la avenida Garzón N.o 1937 de esta ciudad; 4.o) Sin Gerente, desempeñando dichas funciones el Directorio. En cuanto a la Patente de Giro, recién se estará en condiciones de su exhibición una vez que se haya integrado el capital dentro del plazo fijado por el Poder Ejecutivo y la sociedad proceda a su instalación: Que ordenadas las publicaciones de rigor, se hagan los desgloses que correspondan. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Enrique Rodríguez Caridad. — Cr. Enrique Rodríguez Caridad, Credencial Cívica N.o 1241 A. S. B.

Recibido hoy, Setiembre catorce de mil novecientos cincuenta y nueve, con un estatuto, conste. — Pereda.

Tomé razón al Fo. 563 del Lo. 55 con el N.o 234. — Pereda.

Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — Al despacho. — Pereda.

N.o 18512. — Montevideo, Setiembre 14|959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Gamio. — B. Pereda.

Montevideo, Setiembre 15|959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento, conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4248. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado en autos. (Es. Agropeciaria Río Branco Sociedad Anónima). — Francisco Pagano.

Recibido hoy Setiembre diecisiete de mil novecientos cincuenta y nueve, doy fe. — Pereda.

Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Al despacho. — Pereda.

N.o 18862. — Montevideo, Setiembre 18|959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios $ 300.00, impuesto $ 24.00. — Gamio. — B. Pereda.

Montevideo, Setiembre 18|959. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 387 al Fo. 1761 del libro 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 10 de Octubre de 1959. — Con el N.o 345 al Fo. 200 del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Recibido hoy catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo L. Llugain, Actuario, Adjunto.

$436.00 1|pub. 17177.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

El Aguara S. A.

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1953

Activo —

Bienes inmuebles (Campos en Río Negro)	$	155.000.00
Caja	"	9.451.01
Construcciones y mejoras	"	16.253.64
Deudores	"	11.637.05
Ganado vacuno	"	47.600.00
Ganado lanar	"	21.000.00
Máquinas y herramientas	"	22.051.04
Material móvil	"	5.060.70
Acciones a emitir	"	40.000.00
	$	328.053.44

Pasivo —

Banco Hipotecario del Uruguay	$	91.674.45
Capital integrado	"	180.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Pedro Cantonnet Blanch (Saldo acreedor)	"	15.000.00
Pérdidas y ganancias (Saldo)	"	1.378.99
	$	328.053.44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1.o de Octubre de 1952 a 30 de Setiembre de 1953

Pérdidas —

Desvalorización ganado lanar	$	26.523.94
Gastos generales	"	25.735.07
Amortización gastos iniciación	"	3.565.20
Saldo	"	1.378.99
	$	57.203.20

Ganancias —

Saldo ejercicio anterior	$	362.84
Ganado vacuno	"	16.639.00
Venta de productos	"	40.201.36
	$	57.203.20

Detalle de gastos generales

Jornales	$	11.027.73
Almacén y medicamentos	"	7.170.51
Intereses Banco Hipotecario	"	5.531.91
Varios	"	2.004.92
	$	25.735.07

El presente Estado fué aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de Mayo de 1956. — Las utilidades se destinan a Fondo de Reserva.

El presente Estado se halla copiado en el libro de Inventario a folios 5 y 6 certificado por el Registro Público de Comercio el 22|11|51.

$ 36.00. — 1|pub. — 15887.

El Aguara S. A.

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1956

Activo —

Bienes inmuebles (Campos en Río Negro)	$	155.000.00
Caja	"	1.994.61
Construcciones y mejoras	"	16.207.18
Deudores	"	1.009.20
Ganado vacuno	"	154.250.00
Ganado lanar	"	41.000.00
Lana	"	42.600.00
Máquinas y herramientas	"	25.233.84
Material móvil	"	13.276.80
	$	450.571.63

Pasivo —

Banco Hipotecario del Uruguay	$	87.529.08
Acreedores	"	6.700.00
Capital integrado	"	180.000.00
Acreedores por préstamos	"	127.956.27
Fondo de reserva	"	32.400.00
Utilidades	"	15.986.09
	$	450.571.63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1.o de Octubre de 1955 al 30 de Setiembre de 1956

Pérdidas —

Amortizaciones	$	7.867.59
Almacén y medicamentos	"	32.355.93
Gastos generales	"	3.216.55
Intereses	"	2.149.50
Impuestos	"	4.849.13
Sueldos y jornales	"	7.873.79
Utilidades	"	15.986.09
	$	74.298.58

Ganancias —

Ventas	$	11.117.43
Producción	"	63.181.15
	$	74.298.58

El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea por no haberse realizado la misma. Las utilidades se destinan a fondo de reserva.

El presente Estado se halla copiado a fs. 15 y 16 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio el 22|11|61.

$ 33.00. — 1|pub. — 15886.

El Aguara S. A.

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1957

Activo —

Bienes inmuebles (Campos en Río Negro)	$	155.000.00
Caja	"	383.95
Construcciones y mejoras	"	15.848.79
Pedro Cantonnet (H) deudores	"	1.009.20
Ganado vacuno	"	197.250.00
Ganado lanar	"	53.000.00
Máquinas y herramientas	"	21.583.84
Material móvil	"	9.957.60
	$	454.033.38

Pasivo —

Acreedores	$	6.700.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	87.529.08
Capital integrado	"	180.000.00
Acreedores por préstamos	"	127.956.27
Fondo de reserva	"	48.386.28
Utilidades	"	3.461.75
	$	454.033.38

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1.o de Octubre de 1956 al 30 de Setiembre de 1957

Pérdidas —

Amortizaciones	$	7.927.59
Almacén y medicamentos	"	31.631.27
Gastos generales	"	4.517.76
Intereses	"	1.887.43
Impuestos	"	3.944.05
Sueldos y jornales	"	8.915.28
Utilidades	"	3.461.75
	$	62.285.13

Ganancias —

Ventas	$	61.147.79
Ajuste inventario ganados	"	1.137.34
	$	62.285.13

El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea por no haberse realizado la misma. Las utilidades se destinan a fondo de reserva.

El presente Estado se halla copiado a fs. 18 y 19 del libro de Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 22|11|51.

$ 33.00. — 1|pub. — 15889.

El Aguara S. A.

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1958

Activo —

Bienes inmuebles (Campos en Río Negro)	$	155.000.00
Caja	"	1.799.55
Construcciones y mejoras	"	15.490.40
Ganado vacuno	"	207.250.00
Ganado lanar	"	57.640.00
Máquinas y herramientas	"	17.333.84
Material móvil	"	6.638.40
Acciones a emitir	"	40.000.00
	$	501.152.19

Pasivo —

Banco Hipotecario del Uruguay	$	83.105.02
Capital integrado	"	180.000.00
Capital autorizado (Saldo)	"	40.000.00
Acreedores por préstamos	"	134.956.27
Fondo de reserva	"	51.848.03
Utilidades del ejercicio 1957/58	"	11.242.87
	$	501.152.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1.o de Octubre de 1957 al 30 de Setiembre de 1958

Pérdidas —

Amortizaciones	$	7.927.59
Almacén y medicamentos	"	31.641.43
Gastos generales	"	3.272.56
Impuestos	"	3.778.29
Sueldos y jornales	"	5.909.79
Utilidad del ejercicio	"	11.242.87
	$	63.772.53

Ganancias —

Producción	$	4.640.00
Ventas	"	59.132.53
	$	63.772.53

El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea por no haberse realizado la misma. Las utilidades se destinan a fondo de reserva.

El presente Estado se halla copiado a fs. 21 y 22 del libro de Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 22|11|51.

$ 33.00. — 1|pub. — 15880.

ÑANDU S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de Julio de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	18.031.25	Capital integrado	$	10.000.00
Corresponsales en el exterior	"	57.922.12	Acreedores en monedas extranjeras	"	291.447.55
Deudores en monedas extranjeras	"	229.951.64	Pérdidas y ganancias	"	4.863.97
Cuentas corrientes	"	406.51			
	$	306.311.52		$	306.311.52

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

		PERDIDAS		GANANCIAS
Gastos generales:				
Administración	$	2.230.00		
Impuestos	"	1.656.00		
Publicación balance	"	102.60		
Patente	"	0.50		
Varios	"	50.35		
Diferencia de cambios			$	8.198.52
	$	4.039.45	$	8.198.52
Utilidad del ejercicio	"	4.159.07		
	$	8.198.52	$	8.198.52

No se efectuó distribución de utilidades, pasando al ejercicio siguiente.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Balances, certificado el 9 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4238 a folios 129 del libro respectivo.

$ 50.40. — 1|pub. — 14069

FRIGORIFICO DEL ESTE S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	$	13.000.00	Capital autorizado	$	13.000.00
Accionistas	"	10.983.00	Capital suscrito	"	12.333.00
Banco Uruguayo	"	564.35	Capital integrado	"	474.667.00
Caja Popular	"	2.18	Efectos a pagar	"	277.057.85
Gastos de instalación	"	67.452.99	Reserva para amortización gastos inst.	"	34.709.97
Caja	"	510.69	Reserva para amortización muebles y útiles	"	347.15
Terreno	"	59.562.86	Banco República — Hipotecas	"	476.869.70
Muebles y útiles	"	73.822.14	Cuentas corrientes	"	186.235.48
Edificio	"	726.670.99	Acreedores varios	"	17.016.24
Pérdidas y ganancias (ejerc. anteriores)	"	64.804.24	Caja de Jubilaciones	"	68.933.07
" " (1955-1956)	"	14.211.73	Caja de Asignaciones familiares	"	10.139.74
" " (1956-1957)	"	156.600.20	Banco República — Prenda industrial	"	150.000.00
" " (1957-1958)	"	17.196.97	Banco Transatlántico — San Carlos	"	47.056.66
Banco República	"	20.03	Cuentas a pagar	"	188.914.36
Maquinarias e instalaciones	"	544.689.82	Reserva	"	236.253.73
Vacunos	"	31.466.30			
Instalaciones eléctricas	"	44.550.40			
Vehículos	"	42.439.31			
Alimentación de cerdos	"	94.11			
Ingredientes varios	"	5.057.15			
Porcinos	"	33.513.24			
Deudores varios	"	40.421.32			
Herramientas	"	6.004.07			
Aves	"	136.50			
Efectos a cobrar	"	1.755.50			
Banco Transatlántico Central	"	1.080.20			
Banco de Galicia	"	6.848.59			
Ovinos	"	2.178.00			
Costo de puesta en marcha y organización	"	227.897.32			
	$	2.193.534.00		$	2.193.534.00

Balance aprobado en la Asamblea realizada el 28 de febrero de 1959, según consta en el libro de actas, folio 36.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se ha copiado a folios 204 y 205 del libro Copiador, certificado el 29 de octubre de 1952 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

	PERDIDAS	GANANCIAS
Intereses y descuentos	$ 14.598.14	
Seguros	" 8.716.05	
Combustibles	" 535.81	
Envases	" 265.40	
Gastos generales	" 2.341.12	
Aportes y contribuciones	" 1.183.98	
Sueldos y jornales	" 4.594.97	
Patentes e impuestos	" 14.167.39	
Mercaderías		$ 29.204.89
Pérdidas y ganancias		" 17.196.97
	$ 46.401.86	$ 46.401.86

Balance aprobado en la Asamblea realizada el 28 de febrero de 1959, según consta en el libro de actas, folio 36.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 206 del libro Copiador, rubricado el 29 de octubre de 1952 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

$ 122.40. — 1|pub. — 14072.

CENIT S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20|8|959

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	$ 809.34	Capital	$ 600.000.00
Cartera	" 1.081.608.80	Fondo de reserva	" 15.735.34
		Cuentas corrientes	" 261.188.29
		Dividendos a pagar	" 80.183.76
		Impuestos a pagar	" 42.09
		Pérdidas y ganancias	" 125.267.66
	$ 1.082.418.14		$ 1.082.418.14

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Impuestos			$ 2.815.81
Gastos generales			" 800.00
Ganancias:			
Anteriores	$ 76.055.55		
Del ejercicio	" 49.212.11		" 125.267.66
			$ 128.883.47

HABER

Saldo anterior	$ 76.055.55
Dividendos del exterior	" 52.827.92
	$ 128.883.47

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo ejercicio 1958	$ 74.100.00
Dividendo ejercicio 1959	" 48.900.00
2 o|o a fondo de reserva ejercicio 1959	" 584.24
A cuenta nueva	" 173.98
2 o|o a fondo de reserva ejercicio 1958	" 1.509.44
	$ 125.267.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador, rubricado el 16 de mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 51.00 — 1|pub. — [illegible]

BANCO DE DURAZNO

BALANCE OFICIAL AL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1959

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:				
Escaje metálico:				
Plata	$	2.327.10		
Vellón		784.66		
Encaje Fiduciario	”	1.008.673.00	$	1.011.784.76
Exigible a la Vista:				
Banco de la República. — Cuenta Corriente			”	676.586.15
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública (V/N $ 409.200.00)			”	370.407.83
Suma del Encaje			$	2.058.778.74
Realizable:				
Inmuebles para Renta			”	101.448.52
Exigible:				
Cuentas Corrientes	$	4.347.252.67		
Valores Descontados	”	14.346.246.08		
Otros Deudores	”	926.468.12		
Compradores de Inmuebles	”	1.508.52		
Cuentas Corrientes Bancarias	”	219.803.47	”	19.841.278.86
Inmovilizado:				
Muebles, Utiles y Alcancías	$	118.253.71		
Equipo Contabilidad Mecanizada	”	16.102.89		
Timbres y Cheques	”	12.764.50		
Material de Escritorio	”	33.323.45	”	180.444.55
Edificios Casa Central y Dependencias			”	564.694.70
Varias Cuentas Deudoras			”	98.168.88
Total del Débito — (Activo)			$	22.844.814.25

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:				
Capital Realizado	$	2.522.400.00		
Reserva Legal	”	340.148.96		
Reserva Especial	”	331.092.13		
Otras Reservas de Previsión	”	106.943.04	$	3.300.584.13
Exigible a la Vista:				
Cuentas Corrientes y otros Depósitos a la Vista			”	1.323.771.67
Exigible a Plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías a 30 días	$	8.832.952.24		
Otros Depósitos a más de 30 días	”	3.196.724.31	”	12.029.676.55
Exigible:				
Varios Acreedores	$	4.691.576.81		
Dividendos a Pagar (Ejercicios anteriores)	”	12.148.13		
Impuestos a Pagar	”	53.368.36		
Utilidades a Distribuir	”	467.486.03	”	5.224.579.33
Varias Cuentas Acreedoras			”	966.202.57
Total del Crédito — (Pasivo)			$	22.844.814.25

CUENTAS DE ORDEN

Varias Cuentas Deudoras/Acreedoras	$	409.200.00		
Valores Depositados/Depósito de Valores	”	635.667.00	$	1.044.867.00

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

D E B I T O

Gastos de Administración	$ 579.902.52
Impuestos y Cargas Sociales	" 421.608.42
Amortizaciones y Castigos	" 54.502.15
Utilidad Líquida Producida	" 467.486.03
	$ 1.523.499.12

C R E D I T O

Intereses, Comisiones, Alquileres, etc.	$ 1.523.499.12
	$ 1.523.499.12

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo 41 de lo Estatutos Sociales

Utilidades a Distribuir		$ 467.486.03
A Reserva Legal		" 46.748.60
		$ 420.737.43
A Fondo Conmemoración Cincuentenario	$ 10.000.00	
A Fondo de Previsión	" 29.584.15	" 39.584.15
		$ 381.153.28
74 % a los Accionistas, Dividendo 13 %		$ 282.053.42
19 % a Presidente, Vice, Directorio y Síndico		" 72.419.12
5 1/2 % a Gerente y Empleados		" 20.963.44
1 % a Obras Sociales o de Beneficencia		" 3.811.53
1/2 % a Unión Económica del Uruguay		" 1.905.77
100 %		$ 381.153.28

Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel E. De Souza, Secretario. — Eduardo E. Traibel, Gerente General.

$ 135.00. — 1|Pub. — 18043.

B R I S T O L S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22|7|959

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 831.18	Capital realizado	$ 217.200.00
Cuentas corrientes	" 220.593.03	Capital a realizar	" 32.800.00
Accionistas	" 32.800.00	Fondo de reserva	" 1.677.20
Impuestos a reclamar	" 2.155.36	Pérdidas y ganancias	" 4.702.37
	$ 256.379.57		$ 256.379.57

PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E

Impuestos		$ 6.261.92
Gastos generales		" 536.98
Ganancias:		
Anteriores	$ 7.971.94	
Pérdidas del ejercicio	" 3.269.57	" 4.702.37
		$ 10.501.27

H A B E R

Saldo anterior	$ 7.971.94
Intereses hipotecarios	" 3.529.33
	$ 10.501.27

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

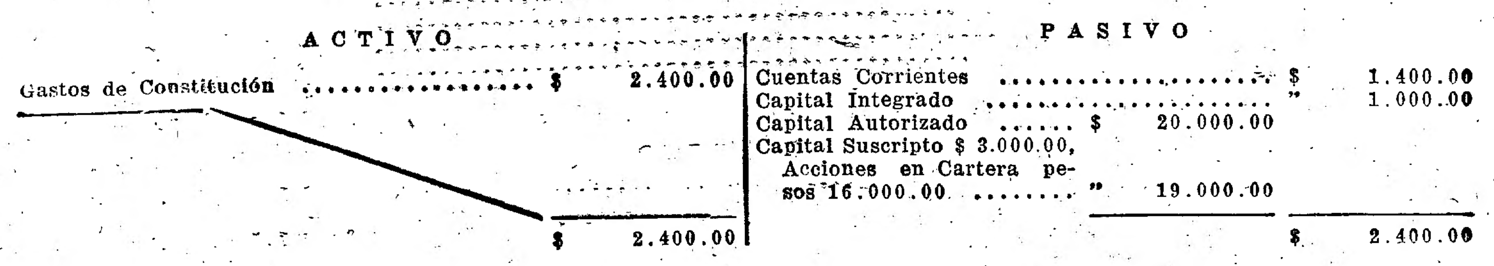
La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador, certificado el 19 de agosto de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 45.00. — 1|pub. — 14125.

ARBOLITO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 18|8|59



ACTIVO		PASIVO		
Gastos de Constitución	$ 2.400.00	Cuentas Corrientes		$ 1.400.00
		Capital Integrado		" 1.000.00
		Capital Autorizado	$ 20.000.00	
		Capital Suscripto $ 3.000.00, Acciones en Cartera pesos 16.000.00	" 19.000.00	
	$ 2.400.00			$ 2.400.00

Porque no hubo actividad no hay estado de resultado.

El presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|6|1958 y anotado con el N.o 3176 al folio 305 del libro respectivo N.o 6.

$ 30.60. — 1|Pub. — 13689.

CAJA POPULAR DE TACUAREMBO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 20.o EJERCICIO CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Disponible:			
Caja, existencia en efectivo		$ 292.897.64	
Banco de la República, cuenta corriente		" 81.409.04	$ 374.306.68
Realizable (Cobertura de encaje):			
Deuda pública, v|n $ 65.000.00 v|e			" 47.690.00
Suma del encaje			$ 421.996.68
Realizable:			
Acciones y valores		$ 3.810.00	
Inmuebles		" 54.475.44	" 58.285.44
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 462.710.15	
Préstamos a plazo fijo		" 2.073.980.00	
Préstamos sobre documentos descontados		" 61.098.85	
Deudores en gestión y mora		" 3.066.18	
Préstamos amortizables		" 717.450.31	" 3.318.305.49
Inmovilizado:			
Muebles, útiles y alcancías	$ 28.883.08		
Fondo de amortización	" 14.218.01	$ 14.665.07	
Equipo mecanizado	$ 29.436.00		
Fondo de amortización	" 5.887.20	" 23.548.80	" 38.213.87
Varias cuentas deudoras:			
Gastos diferidos		$ 1.140.87	
Intereses devengados por percibir		" 604.64	
Material de escritorio		" 772.81	" 2.518.32
Total del activo			$ 3.839.319.80
Cuentas de orden:			
Acciones ordinarias por suscribir		$ 327.680.00	
La Caja Obrera (Cuenta deps. en custodia)		" 66.960.00	
Documentos descontados		" 61.098.85	
		$ 455.738.85	
Patrimonio de terceros:			
Valores en garantía		" 5.213.00	
Valores en custodia		" 79.080.00	" 540.031.85
			$ 4.379.351.65

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 672.320.00	
Fondo de reserva	" 54.399.95	
Fondo de previsión	" 11.335.83	
Fondo de reserva para sede social	" 49.422.03	$ 787.477.81
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 501.467.31	
Cuentas corrientes especiales	" 217.610.45	
Dividendos a pagar	" 16.389.76	" 735.467.52
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)	$ 1.186.955.14	
Caja de Ahorros a vencimiento fijo	" 865.329.54	" 2.052.284.68
Exigible:		
Acreedores por gravámenes (Imp. a liquidar)		" 34.624.72
Varias cuentas acreedoras:		
Obras de beneficencia y culturales	$ 184.32	
Intereses a vencer	" 112.557.10	" 112.741.42
Utilidades a distribuir		" 116.723.65
Total del pasivo		$ 3.839.319.80
Cuentas de orden:		
Capital autorizado por suscribir	$ 327.680.00	
Depósitos en custodia	" 66.960.00	
Depositantes de documentos descontados	" 61.098.85	
	$ 455.738.85	
Patrimonio de terceros:		
Depositantes de valores	" 84.293.00	" 540.031.85
		$ 4.379.351.65

PROYECTO DE BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS 20.o EJERCICIO

Intereses, comisiones, alquileres, dividendos, etc.		$ 382.180.22
Gastos de administración	$ 164.167.32	
Gravámenes fiscales	" 53.855.06	
Aportes jubilatorios	" 28.832.68	
Asignaciones familiares	" 6.933.23	
Amortizaciones y castigos	" 11.618.28	
Utilidades a distribuir	" 116.723.65	
	$ 382.180.22	$ 382.180.22

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo 76 de los Estatutos

76 o|o Accionistas	
A) Fondo de reserva legal	$ 11.672.37
B) Dividendos: (Fundadoras 14 o|o, Ordinarias 13 o|o en proporción al plazo de integración)	" 76.579.00
C) Fondo de Previsión	" 458.60
	$ 88.709.97
21.50 o|o Presidente, Directorio, Síndico, Gerente y Emp.	" 25.095.59
1.50 o|o Unión Económica del Uruguay	" 1.750.85
1 o|o Obras de Beneficencia y culturales	" 1.167.24
	$ 116.728.65

Israel Antúnes, Presidente. — Inocencio N. Licandro, Secretario. — Ceralio G. Menéndez, Gerente. — H. Ser Paseyro, Contador.

$ 144.00. — Epub. — 17648.

BANCO DE PAYSANDU

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 5 DE OCTUBRE DE 1959

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 730.00		
Vellón	" 454.72	$ 1.184.72	
Encaje fiduciario (1)		" 352.358.95	$ 353.543.67
Exigible a la vista:			
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cuenta corriente			" 66.169.59
Realizable (Cobertura de Encajes):			
Deuda pública			" 64.927.02
Suma del Encaje			$ 484.640.28
Realizable:			
Acciones y valores	$ 4.500.00		
Inmuebles	" 55.524.84		" 60.024.84
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 591.961.92		
Valores descontados	" 2.440.819.50		
Deudores en gestión	" 13.784.28		
Préstamos amortizables	" 922.638.55		
Otras colocaciones	" 90.802.33		" 4.060.006.58
Inmovilizado:			
Muebles, útiles y prov.	$ 74.616.28		
Edificios para uso del Banco	" 46.758.15		" 121.374.43
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 91.538.51
Total del Débito — (Activo)			$ 4.817.584.44
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras	$ 2.388.145.45		
Valores depositados	" 818.855.09		" 3.207.000.54
			$ 8.024.584.98

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.296.550.00	
Fondo de reserva	" 128.312.92	$ 1.424.862.92
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 545.962.33	
Retenciones y Bancos	" 245.582.20	" 791.544.53
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 751.165.56	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 644.738.03	" 1.395.903.59
Exigible:		
Varios acreedores		$ 917.699.27
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 287.574.13
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 4.817.584.44
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 2.388.145.45	
Depositantes de valores	" 818.855.09	" 3.207.000.54
		$ 8.024.584.98

(1) En este Encaje están incluidos los cheques pendientes del día, que ascienden a $ 28.358.95.

Paysandú, octubre 6 de 1959.

Delfor Acosta Cardozo, Gerente. — Washington B. Valiente, Contador.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Se autoriza su publicación en el "Diario Oficial". — C. Terradas Ackermann, Inspector de Hacienda.

$ 108.00. — 1/pub. — 17669.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional